



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Corrección de errores de la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía (BOJA núm. 64, de 30.3.2007).

7

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 18 de mayo de 2007 por la que se establecen limitaciones de usos y actividades en terrenos forestales y zonas de influencia forestal del 1 de junio al 15 de octubre de 2007.

8

Orden de 17 de mayo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la financiación de gastos derivados de la aplicación del Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21, y se convocan ayudas para el año 2007.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 9 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

21

Número formado por dos fascículos

Martes, 29 de mayo de 2007

Año XXIX

Número 105 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 30 de abril de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2003, 2005 y 2006.

22

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 8 de mayo de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

41

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 14 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

42

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 15 de mayo de 2007, por la que se convocan dos puestos de trabajo.

42

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 15 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 479/2007, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

45

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 329/2005, interpuesto por Rafer Tejero, S.L.

45

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga la competencia para concertar servicios complementarios de Medicina Nuclear con fines terapéuticos.

45

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 30 de abril de 2007, por la que se modifica la autorización de enseñanzas al centro docente privado de educación secundaria «Highlands», de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

46

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 23 de abril de 2007, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

47

Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir colectivamente con carácter genérico, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, de cuatro bienes inmuebles del movimiento moderno de la provincia de Cádiz.

47

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 17 de mayo de 2007, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de los Conservatorios de Música de Andalucía, correspondiente al curso 2002/2003.

54

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una beca de Formación de Personal Investigador (Rf.ª CTR0716).

54

Resolución de 4 de mayo de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso público dos Becas de Formación de Personal Investigador (Rf.ª CTR0711).

57

Resolución de 8 de mayo de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador (Rf.ª: PNI0706).

60

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 8 de mayo de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante del procedimiento núm. 1099/2006.

65

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado primero de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

66

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 14 de mayo de 2007, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios. (PD. 2007/2007).

66

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+8B5VQB). (PD. 1998/2007).

74

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

67

Resolución de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1976/2007).

67

Resolución de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

68

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores de la Resolución de 2 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios por procedimiento abierto de licitación (Expte. 11/2007) (PD. 1816/2007) (BOJA núm. 98, de 18.5.2007). (PD. 2106/2007).

75

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de agosto de 2006, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro (Expte. 506/06/I/00. Lote 1).

75

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro (Expte. 2173/06/I/00).

75

Resolución de 11 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia, por la vía de urgencia. (PD. 1983/2007).

75

Resolución de 17 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la licitación de contratos de servicios por el procedimiento de concurso abierto. (PD. 2037/2007).

76

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+UIGRYI). (PD. 1990/2007).

68

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+EFP+Y9). (PD. 1991/2007).

69

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+1ZKEUM). (PD. 1992/2007).

69

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+UUZTHB). (PD. 1993/2007).

70

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+G+K79Z). (PD. 1994/2007).

71

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+XVU+DZ). (PD. 1995/2007).

71

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.++HUYJ7). (PD. 2000/2007).

72

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+SZJBF1). (PD. 1996/2007).

72

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+D-UG2M). (PD. 1997/2007).

73

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1985/2007).

77

Resolución de 16 de enero de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro, Expte. SU 15/06-1 N.SP. que se indica.

78

Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios, Expte. SM 1/07 N.SP. que se indica.

78

Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios, Expte. SM 2/07 N.SP. que se indica.

78

Resolución de 8 de marzo de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro, Expte. SM 16/06-AR P.A., que se indica.

78

Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios, Expte. SM 5/07 N.SP. que se indica. 78

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios, Expte. SM 8/07 N.SP. que se indica. 79

Resolución de 12 de abril de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios que se indica, Expte. VIP-DGC-SE-03/07-PA. 79

Resolución de 4 de mayo de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro de gases. (PD. 1987/2007). 79

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro de butacas. (PD. 1986/2007). 80

Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto para la «Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa, que incluye la Dirección de la Obra y la Dirección de la Ejecución de la Obra, así como la Redacción del correspondiente estudio de Seguridad y Salud de la Urbanización de la Parcela S1 de la Universidad Pablo de Olavide, se Sevilla» (Ref. interna PR.13/07). (PD. 2004/2007). 80

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 18 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público que se cita. (PP. 2030/2007). 81

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se convoca concurso público de suministros CP 8/07. (PD. 1982/2007). 81

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 1984/2007). 82

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. 82

Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. 83

Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Fundación Progreso y Salud, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del expediente 1006/07. 83

Anuncio de 4 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de adjudicación de suministro. 83

Anuncio de 4 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de adjudicación de suministro. 83

Anuncio de 4 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de adjudicación de servicio. 84

Anuncio de 4 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de adjudicación de suministro. 84

Anuncio de 4 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de adjudicación de obra. 84

Anuncio de 14 de mayo de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 1989/2007). 84

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 14 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria. 85

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 17 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional en el ámbito de la Consejería, prevista en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril. 85

Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas. 86

Anuncio de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el paraje de «Pozo Usuario». 86

Anuncio de 11 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, incoados según lo dispuesto en el art. 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 87

Anuncio de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre requerimiento de documentación y advertencia a E.B.T. Health & Safety, S.L., en Jerez de la Frontera (Expte. CA-759-P08). 87

Anuncio de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre Resolución de reintegro recaída en el expediente de subvención SC.0046.CO/02. 87

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención para la rehabilitación acogida al Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005.

88

Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención para la rehabilitación acogidas al Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

88

Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención para la rehabilitación acogidas al Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

88

Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención para la rehabilitación acogidas al Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

89

Anuncio de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa al cambio en la densidad global del sector PP R-3 «La Quintanilla», en el municipio de Guadalcazar (Expediente P-87/06) de suspender la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2007.

89

Anuncio de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Subsanación de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a la eliminación de la UE-13 y redelimitación de la UE-28, en el municipio de Cabra (Expediente P-19/06), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de Deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2007.

90

Anuncio de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUS Residencial «Fuente Las Piedras», en el municipio de Cabra (Expediente P-49/06), de suspender la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2007.

92

Anuncio de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Ampliación UE 1-R, en el municipio de Bujalance (Expediente P-59/06), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2007.

94

Anuncio de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Antonio Cáceres Bejarano la propuesta de Resolución del expediente sancionador ES-C-H-01/07.

96

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

96

Acuerdo de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución recaída en el expediente de reintegro incoado por cobro indebido de haberes núm. 54/2006 a doña Jessica Pérez Gherzi.

96

Anuncio de 2 de mayo de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de la modificación Estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

97

Anuncio de 14 de mayo de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de la modificación Estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

97

Anuncio de 14 de mayo de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de la modificación Estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

97

Anuncio de 7 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

98

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 17 de mayo de 2007, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita.

98

Anuncio de 10 de mayo de 2007, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

98

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

98

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se regula la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, a realizar durante el curso 2006/2007 en la provincia de Jaén.

99

Anuncio de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica resolución de reintegro de 22 de marzo de 2007, dirigido a don Juan Carlos Nieto Nieto sobre expediente de reintegro núm. 0346/06.

99

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Acuerdo de 11 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Malek Amrani Benomar del acto que se cita. 99

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 15 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a doña Inmaculada Peláez Tortosa la Orden que se cita. 100

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA**

Anuncio de 17 de mayo de 2007, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2031/2007). 100

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 11 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Almonte, de anulación de bases para la selección de Técnico en Gestión Deportiva. 101

Anuncio de 11 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, de rectificación de bases para la selección de funcionarios de carrera. 102

Anuncio de 11 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, de rectificación de bases para la selección de personal laboral fijo. 102

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 7 de mayo de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la relación de incentivos concedidos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía en el segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2006, al amparo de la Orden que se cita. 103

Anuncio de 10 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Antonia Villalobos Rodríguez propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo. 103

Anuncio de 10 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Francisca Fajardo Heredia propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo. 103

Anuncio de 10 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública. 103

Anuncio de 14 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Manuel Román Martínez propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo. 104

Anuncio de 14 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña M.^a Carmen Muñoz Ribero propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo. 104

Anuncio de 14 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Julián Ortega Barba pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo. 104

Anuncio de 22 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Rodríguez Olmo resolución en expediente de desahucio administrativo. 105

CAJAS DE AHORROS

Anuncio de 17 de mayo de 2007, de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, de convocatoria de la LV Asamblea General Ordinaria. (PP. 2066/2007). 105

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía (BOJA núm. 64, de 30.3.2007).

Detectados errores materiales en la Orden que se cita, publicada en el BOJA núm. 64, de 30.3.07, se procede a su subsanación, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando la misma redactada de la siguiente forma:

En la página 10, en el artículo 3 a), donde dice:

«- parados de larga duración que lleven más de 24 meses en desempleo, así como demás personas en riesgo de exclusión».

Debe decir:

«- Parados de larga duración que lleven más de 24 meses en desempleo.

- Así como demás personas en riesgo de exclusión.»

En la página 11, en el artículo 7, apartado 2, donde dice:

«El plazo máximo para resolver y notificar al interesado la resolución de las ayudas contenidas en el presente programa será de dos meses contados a partir día siguiente a la presentación de la solicitud.»

Debe decir:

«El plazo máximo para resolver y notificar al interesado la resolución de las ayudas contenidas en el presente programa será de dos meses contados a partir de la emisión del informe relativo al plan de viabilidad por la entidad asesora.»

En la página 12, en el artículo 13, apartado 3, segunda línea, donde dice:

«(...) ésta dispondrá de un plazo máximo de 30 días naturales para proceder a darse de alta (...)»

Debe decir:

«(...) ésta dispondrá de un plazo máximo de 30 días naturales para acreditar el alta (...)»

En la página 12, en el artículo 15, apartado 1, donde dice:

«Que hayan formalizado el préstamo con las entidades financieras»

Debe decir:

«Que vayan a formalizar el préstamo con la entidad financiera»

En la página 12, en el artículo 18, apartado 1, la remisión efectuada al apartado 4 del artículo 13, debe entenderse efectuada al apartado 3 de dicho artículo.

En la página 13, en el artículo 25, apartado 1, la remisión efectuada al apartado 4 del artículo 13, debe entenderse efectuada al apartado 3 de dicho artículo.

En la página 22, en el artículo 60, apartado 2, donde dice:

«2. El plazo máximo para resolver y notificar al interesado la resolución de las presentes ayudas será de dos meses, contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud.»

Debe decir:

«2. El plazo máximo para resolver y notificar al interesado la resolución de las presentes ayudas será de dos meses, contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud, a excepción de las ayudas contempladas en la sección segunda del Capítulo V, en que el plazo se contará a partir de la emisión del informe relativo al plan de viabilidad por la entidad asesora.»

En la página 22, en el artículo 61, la remisión efectuada al apartado 4 del artículo 13, debe entenderse efectuada al apartado 3 de dicho artículo.

En la página 23, en el artículo 65, donde dice:

«Para poder acogerse a la presente medida aquellas personas que, además de reunir los requisitos exigidos en el artículo 8 de la presente Orden, justifiquen la carencia de recursos financieros para la consolidación de su negocio, y acrediten que no se es beneficiario de otro préstamo.»

Debe decir:

«Podrán acogerse a la presente medida aquellas personas que justifiquen la carencia de recursos financieros para la consolidación de su negocio, y acrediten que no se es beneficiario de otro préstamo.»

En la página 23, en el artículo 67, apartado 2, donde dice:

«2. En el caso de medidas de formación continua contempladas en el artículo 66.2.b) podrán optar a estas ayudas las asociaciones de trabajadores autónomos, con carácter intersectorial, que tengan suficiente implantación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con experiencia acreditada en la gestión y desarrollo de acciones formativas por sí mismas o a través de sus organizaciones asociadas, así como aquellos entes públicos que cumplan con los requisitos anteriores en cuanto a implantación territorial y experiencia en la formación.»

Debe decir:

«2. En el caso de medidas de formación continua contempladas en el artículo 66.2.b) podrán optar a estas ayudas las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito territorial de Andalucía, que conforme a lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, tengan previstos en sus Estatutos la afiliación de trabajadores autónomos, las asociaciones de trabajadores autónomos, con carácter intersectorial, que tengan suficiente implantación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con experiencia acreditada en la gestión y desarrollo de acciones formativas por sí mismas o a través de sus organizaciones asociadas, así como aquellos entes públicos que cumplan con los requisitos anteriores en cuanto a implantación territorial y experiencia en la formación.»

En la página 24, en el artículo 71 c), in fine,

Donde dice:

«(...) de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.a) del Decreto 178/2006, de 10 de octubre.»

Debe decir:

« (...) de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.a) del Decreto 175/2006, de 10 de octubre.»

Sevilla, 9 de mayo de 2007

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 18 de mayo de 2007 por la que se establecen limitaciones de usos y actividades en terrenos forestales y zonas de influencia forestal del 1 de junio al 15 de octubre de 2007.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, por su climatología y características naturales presenta un alto riesgo de incendio forestal durante los meses más cálidos del año. En este período, cualquier negligencia puede desencadenar situaciones verdaderamente catastróficas.

Ello obliga a los poderes públicos a adoptar medidas tendentes a disminuir en la medida de lo posible las situaciones que provocan riesgo de incendio forestal, y en especial aquellas que conllevan el uso del fuego o la circulación de vehículos a motor por los terrenos forestales y zonas próximas a éstos, en la misma línea de las que ya se establecieron el pasado año mediante la Orden de 15 de mayo de 2006.

Por tanto, la Consejería de Medio Ambiente considera conveniente, en aras a la salvaguarda de los ciudadanos y del medio ambiente, establecer un conjunto de medidas mínimas que vienen a recoger en parte algunas experiencias autonómicas y locales desarrolladas y contrastadas en los últimos años. Asimismo, en la aplicación de estas medidas se ha tenido en cuenta la defensa de algunas actividades tradicionales o turísticas que, aunque puedan suponer algún riesgo de incendio,

En su virtud, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, así como por la Disposición Final primera del Decreto 247/01, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

D I S P O N G O

Artículo 1. Uso del fuego.

1. Se prohíbe, entre el 1 de junio y el 15 de octubre de 2007, ambos inclusive, encender fuego en Terrenos Forestales y Zonas de Influencia Forestal, de acuerdo con la definición de estos que recoge el artículo 3 de la Ley 5/1999 de prevención y lucha contra los incendios forestales, y en particular:

- a) La quema de vegetación natural.
- b) La quema de residuos agrícolas y forestales.
- c) Encender fuego para la preparación de alimentos o cualquier otra finalidad, incluidas las áreas de descanso de la red de carreteras, y las zonas recreativas y de acampada, aún estando habilitadas para ello.
- d) El uso del fuego en calderas de destilación, y en hornos de carbón y piconeo.
- e) El uso del fuego en la actividad apícola, incluyendo el uso del ahumador para el castrado de colmenas.

2. No obstante, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente podrán conceder autorización expresa para el uso del fuego, a las siguientes actividades:

- a) Uso de barbacoas y hornillos de gas en establecimientos de alojamiento turístico, de acuerdo con la definición de éstos que aparece en el artículo 36 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre de 1999, con la única finalidad de preparar alimentos.
- b) Uso de barbacoas en restaurantes rurales.

- c) Uso de calderas de destilación, y de hornos de carbón y piconeo.
- d) Uso del ahumador para el castrado de colmenas.

3. Para la obtención de la autorización a que alude el apartado anterior, se deberá presentar una solicitud, que deberá tener entrada en el Registro correspondiente de la Delegación del Medio Ambiente de la provincia de que se trate, con una antelación mínima de treinta días respecto a la fecha de comienzo de la actividad.

4. La solicitud a la que alude el apartado anterior se indicará como mínimo la ubicación o, si fuera móvil, la programación de los emplazamientos, de calderas, hornos o colmenas, indicando las fechas en que esté prevista su instalación en cada localización, así como los datos del titular o representante de la actividad o instalación y de la finca donde se ubica.

5. A la solicitud deberá acompañarse el correspondiente Plan de Autoprotección de la instalación o actividad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

6. La Delegación Provincial deberá dictar resolución en el plazo de quince días, a contar desde la fecha del registro de la solicitud, entendiéndose favorable de no notificarse la misma en dicho plazo. La resolución motivada de la solicitud de estas autorizaciones podrá incluir las condiciones que se consideren oportunas, sin perjuicio de las condiciones y obligaciones que se deriven de la aplicación de la normativa en materia de prevención y lucha de incendios forestales.

7. La Delegación Provincial, mediante resolución motivada en circunstancias sobrevenidas, podrá revocar o suspender la autorización, notificándolo al interesado al menos con 24 horas de antelación al día y hora previsto para la quema.

Artículo 2. Circulación de vehículos a motor.

1. Queda prohibida, entre el 1 de junio y el 15 de octubre de 2007, ambos inclusive, la circulación con vehículos a motor campo a través, por cauces secos o inundados, vías pecuarias, vías forestales de extracción de madera y pistas forestales situadas fuera de la red de carreteras.

2. Se exceptúan de dicha prohibición las servidumbres de paso existentes, el acceso a instalaciones agroforestales, empresariales o turísticas, la necesaria gestión agroforestal, los servicios ecoturísticos autorizados, así como la circulación para labores de vigilancia y extinción de incendios forestales, vigilancia medioambiental o servicios de emergencia.

Disposición Final Unica. Publicación y entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 2007

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ORDEN de 17 de mayo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la financiación de gastos derivados de la aplicación del Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21, y se convocan ayudas para el año 2007.

El documento Agenda 21, aprobado en 1992 por los Gobiernos en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro, destaca el papel de las Administraciones Locales como agentes clave para la promoción de la sostenibilidad. La Carta de Aalborg de 1994, firmada por más de 400 autoridades locales europeas,

que establece una serie de principios y objetivos, y el Plan de Acción de Lisboa, aprobado tras la II Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles en 1996, fueron elementos básicos para el desarrollo sostenible local.

Los problemas ambientales que perciben hoy en día la mayoría de los habitantes de Andalucía se concentran, precisamente, en las ciudades. Las soluciones a los problemas ambientales radican, de una forma u otra, en la esfera de los municipios, en cuyo ámbito se genera una buena parte de estos problemas, y por ello resulta de especial trascendencia para la protección ambiental el papel realizado por los municipios. La Junta de Andalucía, consciente de los problemas ambientales que se generan en el medio urbano, apuesta desde hace años por el desarrollo de un programa de sostenibilidad urbana. En este contexto, el Pacto Andaluz por el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, impulsado por la Consejería de Medio Ambiente, supuso el punto de partida de la Agenda 21 regional. El Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21 se enmarca en la estrategia de transición hacia el desarrollo sostenible que impulsa la Junta de Andalucía.

Es crucial el apoyo a las ciudades para conseguir cotas altas de sensibilidad urbana que redunden en una protección del medio ambiente y en una mejor calidad de vida de los ciudadanos. En aras a ese respaldo, y a los efectos de continuar en la línea de fomento de una estrategia de sostenibilidad urbana eficaz y de futuro, se hace necesaria la creación de un instrumento normativo de ayudas adaptado a las necesidades concretas del programa. Para ello se elabora la presente Orden, que tiene por objeto incentivar la aplicación por parte de la Administración Local de los instrumentos que favorecen la transición hacia la sostenibilidad.

Por otro lado, la voluntad de esta Consejería de suscribir y apoyar los Planes de Acción que resulten de los procesos de Agenda 21 Local iniciados en los municipios andaluces adheridos al Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21 debe acompañarse de medidas como estas, en las que se vea plasmado el compromiso de la Junta de Andalucía de avanzar firmemente en la consecución de unos objetivos medioambientales de acuerdo con el principio de desarrollo sostenible.

Por último, esta Orden recoge la posibilidad de la tramitación de la concesión de las ayudas reguladas en la presente Orden por vía telemática, y ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

En su virtud, en uso de las facultades y competencias que tengo conferidas por la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

1. Es objeto de la presente Orden establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo del Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21 y convocar estas ayudas para el año 2007.

2. Las ayudas tendrán como finalidad financiar el diseño, el desarrollo y/o ejecución de acciones o proyectos ambientales que se ajusten a los objetivos del Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21. Tales acciones o proyectos deberán incluir iniciativas, programas o estrategias tendentes a adecuar la gestión municipal a los principios de desarrollo sostenible.

3. La concesión de las ayudas reguladas en la presente Orden estará limitada por las disponibilidades presupuestarias

existentes, debiendo someterse a fiscalización previa los correspondientes expedientes de gasto.

4. Podrán adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 5/1983, así como en el Capítulo I del Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras.

Artículo 2. Régimen jurídico.

El procedimiento de concesión se ajustará a lo dispuesto en la presente Orden, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos previstos en su disposición final primera, así como en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento, en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, en las Leyes de Presupuestos, en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), así como en las normas reguladoras del procedimiento administrativo común.

Artículo 3. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones que se regulan en la presente Orden los Ayuntamientos adheridos en junio de 2002 al Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21 de la Junta de Andalucía, a través del Protocolo Marco de Intención del Programa Ciudad 21, firmado entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y cada uno de estos municipios andaluces.

2. En cada convocatoria se incluirá un Anexo con el listado de Municipios adheridos al Programa.

3. No podrán obtener la condición de beneficiario las entidades que no se hallen al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en el ámbito de la Junta de Andalucía. Dados la naturaleza y el grado de interés en la ejecución de las acciones subvencionables mediante la presente Orden, contextualizado en la mejora de la sostenibilidad de los Municipios adheridos al Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21, se exime a las entidades solicitantes de los restantes requisitos para obtener la condición de beneficiario regulados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Artículo 4. Cuantía.

1. El importe total de la subvención no podrá ser superior en ningún caso al 75% de la cuantía total de la actividad o inversión a desarrollar por el beneficiario.

2. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de ésta u otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste del proyecto o actividad a desarrollar por el beneficiario, conforme a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 5/1983.

Artículo 5. Convocatoria.

La Consejería de Medio Ambiente publicará anualmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la correspondiente convocatoria de las ayudas reguladas en la presente Orden, salvo la correspondiente al año 2007, que se recoge en la Disposición adicional única de la misma.

Artículo 6. Acciones y proyectos subvencionables.

1. En cada convocatoria se determinarán las acciones y proyectos ambientales que pueden ser objeto de subvención de entre los enumerados en el Anexo IV.

2. En caso de presentarse más de un proyecto por un mismo solicitante, sólo podrá ser objeto de subvención el que obtenga mejor puntuación por la Comisión de Evaluación, de acuerdo con los criterios de concesión.

Artículo 7. Normas generales de procedimiento de concesión.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, las ayudas públicas reguladas en la presente Orden se otorgarán con arreglo a los principios de:

a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.

c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2. La concesión de las ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 31 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

3. Las ayudas se concederán dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, a las solicitudes que, reuniendo los requisitos exigidos en la presente Orden, hayan obtenido mayor valoración.

Artículo 8. Solicitudes, documentación y plazo.

1. La solicitud, que podrá suscribirse por la persona titular de la Alcaldía del Ayuntamiento o por la persona en quien delegue a tal efecto, se ajustará al modelo de impreso que figura como Anexo II de la presente Orden, se dirigirá a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y podrá presentarse:

a) En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del portal del ciudadano «andaluciajunta.es», dentro del apartado «Administración electrónica», así como en la página web de la Consejería de Medio Ambiente, para lo cual se deberá disponer de un certificado digital expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre que posibilite la firma electrónica avanzada de acuerdo con lo establecido en el Decreto 183/2003. Asimismo, los servicios de certificación y expedición de firmas electrónicas avanzadas podrán ser prestados por cualquier otro proveedor de servicios de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 183/2003. Esta información está recogida en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en la dirección www.cjap.junta-andalucia.es.

b) En el Registro General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en cuya provincia esté ubicado el Ayuntamiento solicitante, o en cualquiera de los demás órganos y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La entrada de documentos electrónicos en el registro telemático se podrá producir, dentro del plazo establecido, todos los días del año durante veinticuatro horas, originándose la consignación electrónica de hora y fecha, que producirá los mismos efectos que el procedimiento administrativo establece para el cómputo de términos y plazos. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 del Decreto 183/2003, si el interesado hubiese elegido la notificación electrónica como medio de notificación preferente, se realizará el correspondiente asiento de salida en la misma forma.

3. La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

a) Certificado del acuerdo del órgano competente aprobando la solicitud de la subvención.

b) Declaración expresa responsable sobre la solicitud o concesión de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con relación de las mismas e indicación de la entidad concedente y del importe o, en su caso, la no concurrencia de otras ayudas o subvenciones, conforme al modelo descrito en el Anexo II.

c) Declaración expresa responsable de hallarse el Ayuntamiento al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al modelo descrito en el Anexo II.

d) Memoria justificativa por duplicado del proyecto, con descripción de los objetivos, metodología, temporalización, agentes internos participantes (órganos políticos, administrativos...) y agentes externos participantes (colectivos, empresas, expertos...), firmada por el representante legal del Ayuntamiento.

e) Presupuesto detallado de los gastos de la acción con IVA incluido, en su caso, conforme al modelo descrito en el Anexo IV.

f) Certificación bancaria del número de la cuenta corriente en la que se vaya a ingresar la subvención.

g) Copia compulsada del CIF del Ayuntamiento.

h) Copia compulsada del DNI de la persona titular de la Alcaldía del Ayuntamiento.

i) Acta de la última sesión del órgano de participación ciudadana sobre los temas medioambientales del municipio, convocada durante los últimos doce meses anteriores a la publicación de esta Orden.

j) Certificación del presupuesto municipal vigente para el ejercicio 2007, con indicación expresa de la partida presupuestaria de gasto del municipio.

k) Censo oficial que acredite el número de habitantes del municipio.

l) En su caso, documento acreditativo de la titularidad del Ayuntamiento de los terrenos en los que se vaya a realizar el proyecto para el que se solicita la subvención.

m) Declaración de Impacto Ambiental o Informe Ambiental, para aquellos proyectos incluidos en los Anexos I y II de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

n) Cualquier otra documentación que, en su caso, establezcan las resoluciones anuales de convocatoria.

En el supuesto de presentación telemática de solicitudes, no será necesario presentar la documentación recogida en los apartados g) y h).

4. La documentación deberá presentarse en documento original o fotocopia autenticada del mismo.

5. En el caso de que se opte por la presentación telemática de la solicitud, aquella documentación que no pueda acompañar a la solicitud por la obligación de revestir la forma de documento original o compulsado, habrá de ser presentada posteriormente, a requerimiento de la Consejería de Medio Ambiente. En todo caso, el interesado que haya iniciado el procedimiento bajo un sistema concreto, podrá practicar actuaciones o trámites a través de otro distinto. En el momento de la aportación de documentos en los registros, el interesado deberá indicar expresamente si la iniciación del procedimiento o alguno de los trámites se ha efectuado en forma electrónica o telemática.

6. El plazo de presentación de solicitudes será el que se establezca en las correspondientes convocatorias.

7. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al

interesado para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.4 del Decreto 254/2001, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la referida Ley.

8. La Delegación Provincial correspondiente deberá emitir informe sobre la adecuación del proyecto, de acuerdo con los criterios recogidos en el Anexo IV de la presente Orden.

Artículo 9. Notificación y publicidad.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados se publicarán en los tabloneros de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales así como en el de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, substituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

En el supuesto de actos de requerimiento de subsanación y de resolución se publicará simultáneamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido de la resolución o acto, indicando los tabloneros donde se encuentra expuesto su contenido íntegro. El comienzo del plazo de que se trate se computará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de dicho Boletín Oficial.

La exposición en los tabloneros de anuncios se mantendrá durante el plazo de cumplimiento del trámite de que se trate.

2. Según lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, y 109 de la Ley 5/1983, las subvenciones públicas concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de general conocimiento, con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, beneficiarios, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Artículo 10. Comisión de Evaluación.

1. La valoración y selección de los proyectos se efectuará por una Comisión de Evaluación presidida por el Secretario General de Políticas Ambientales e integrada por 13 Vocales en representación de:

- a) Secretaría General Técnica.
- b) Dirección General de Gestión del Medio Natural.
- c) Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales.
- d) Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
- e) Dirección General de Participación e Información Ambiental.
- f) Delegaciones Provinciales.

Los Vocales serán designados por la persona titular de cada organismo representado.

2. Actuará de Secretario de la Comisión, con voz y sin voto, un funcionario adscrito a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, designado por su titular.

3. Para el adecuado ejercicio de sus funciones, la citada Comisión podrá:

- a) Requerir al solicitante las aclaraciones y documentación que sean necesarias.
- b) Recabar los informes y la asistencia de los expertos que considere oportunos cuando la índole de los proyectos presentados así lo aconseje.

4. La Comisión de Evaluación se regirá por las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992.

Artículo 11. Tramitación.

1. Los proyectos presentados serán objeto de valoración por la Comisión de Evaluación que, en base a los criterios de concesión recogidos en el Anexo IV de la presente Orden, realizará la selección de los proyectos que serán subvencionados.

2. Conforme a lo evaluado por la Comisión de Evaluación, se elaborará un listado provisional de los solicitantes propuestos para la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida. Dicho listado será publicado en los términos recogidos en el artículo 9.1 de la presente Orden para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, en relación con el artículo 12 del Decreto 254/2001, en un plazo máximo de quince días, los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

3. Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención recogido en el listado provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se notificará al Ayuntamiento con objeto de que, en el plazo máximo de quince días, pueda reformular su solicitud ajustando los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

4. Tras el trámite de audiencia, y una vez que la solicitud merezca la conformidad de la Comisión de Evaluación, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la correspondiente resolución.

5. Los interesados podrán obtener información personalizada por vía telemática del estado de tramitación del procedimiento y, en general, para el ejercicio de los derechos de los ciudadanos contemplados en el artículo 35 de la Ley 30/1992, a través de la página web de la Consejería de Medio Ambiente.

6. Para que las notificaciones puedan llevarse a cabo mediante medios o soportes informáticos y electrónicos, será preciso que el interesado haya señalado o consentido expresamente dicho medio de notificación como preferente mediante la identificación de una dirección electrónica al efecto. Dicha manifestación podrá producirse tanto en el momento de iniciación del procedimiento como en cualquier otra fase de tramitación del mismo. Asimismo, el interesado podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, en cuyo caso deberá comunicarlo así a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente e indicar una nueva dirección donde practicar las notificaciones.

Artículo 12. Requisitos de los proyectos subvencionables.

Para poder optar a las ayudas objeto de la presente Orden, los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ajustarse a las acciones prioritarias del municipio detectadas en su Diagnóstico Ambientales.

2. Ser viable económicamente, para lo cual se presentará una memoria económica que demuestre la posibilidad real de ejecutar el proyecto conforme al presupuesto. Si el proyecto presentado no es viable económicamente, no podrá ser objeto de la presente subvención.

3. Estar adecuados a las conclusiones del Diagnóstico Ambiental Municipal.

4. Obtener cofinanciación. El Ayuntamiento deberá contribuir como mínimo con el 25% de la cuantía total del proyecto.

5. Una puntuación mínima del 25% de la media de la puntuación total de los proyectos presentados.

6. La cuantía máxima que el Ayuntamiento podrá solicitar será de 120.000 euros.

7. El proyecto debe ajustarse con exclusividad a los indicadores incluidos en la convocatoria de cada año.

Artículo 13. Criterios de concesión.

Para la concesión de las ayudas reguladas en la presente Orden, además de las disponibilidades presupuestarias, se tendrá en cuenta el grado de adecuación del proyecto, de acuerdo a los criterios de valoración recogidos en el Anexo IV, teniendo en cuenta que la puntuación máxima a obtener es de 100 puntos.

Artículo 14. Resolución.

1. La resolución, dictada por la persona titular de la Dirección General en quien delegue las competencias la titular de la Consejería de Medio Ambiente, será motivada debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

2. La resolución que ponga fin al procedimiento deberá expresar, como mínimo, los extremos contenidos en el artículo 13.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y hará constar, en su caso, la desestimación del resto de las solicitudes.

3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución no podrá exceder de seis meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído resolución expresa, el interesado podrá entenderla desestimada por silencio administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004.

Artículo 15. Pago y justificación de las subvenciones.

1. El pago de la subvención se efectuará en dos fases, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la Ley del Presupuesto de cada ejercicio. Un primer pago de hasta el 75% de la subvención concedida tras la firma de la resolución y la aceptación de la misma por el beneficiario, y un segundo pago con el porcentaje restante una vez justificado correctamente por el beneficiario el gasto total de la actividad subvencionada.

2. No podrá proponerse el pago de subvenciones a aquellos beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con cargo al mismo programa presupuestario de la Consejería de Medio Ambiente.

3. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de la concesión.

4. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado. La rendición de la cuenta justificativa deberá incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes del gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención. La cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley General de Subvenciones, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación. La cuenta justificativa contendrá, con carácter general, la siguiente documentación:

1. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2. Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

a) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

b) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

c) Certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial, en el caso de adquisición de bienes inmuebles.

d) Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado b.1).

e) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

f) Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba de haber solicitado el beneficiario.

g) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

h) Certificados acreditativos de que los importes recibidos de la subvención concedida han quedado registrados en la contabilidad del Ayuntamiento, debiendo consignar en los mismos el asiento contable practicado.

5. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas siempre que se cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

6. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

7. Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original. Los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.

En este último caso se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

8. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

9. No se podrá destinar el importe de la subvención al pago de gastos de personal y de medios materiales de los Ayuntamientos.

10. Una vez que el Ayuntamiento haya justificado el gasto total de la actividad subvencionada, la Consejería de Medio Ambiente realizará una inspección con el objeto de comprobar la adecuación de los gastos de ejecución de las actuaciones a las prescripciones técnicas del proyecto.

11. En el caso que se produzca devolución voluntaria, que es aquella que realiza el beneficiario sin el previo requerimiento de la Administración, la Administración calculará los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley General de Subvenciones y hasta el momento que se produjo la devolución efectiva por parte del beneficiario.

Artículo 16. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del Ayuntamiento beneficiario de las ayudas reguladas en la presente Orden:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar ante la Consejería de Medio Ambiente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Presentar un resumen económico de todos los gastos efectivamente realizados, unido al original o copia autenticada de los documentos o facturas justificativas de los gastos.

d) Aportar documentación descriptiva de los resultados obtenidos por la realización de la actividad.

e) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

f) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería de Medio Ambiente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

g) Facilitar cuanta información le sea solicitada por la Consejería de Medio Ambiente.

h) Comunicar a la Consejería de Medio Ambiente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación debe efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

i) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos en la legislación sectorial aplicable al beneficiario.

j) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

k) Comunicar a la Consejería de Medio Ambiente los cambios de domicilio a efectos de notificación, durante el periodo en que la ayuda sea reglamentariamente susceptible de control.

l) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando que ha sido concedida por la Consejería de Medio Ambiente dentro del Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21.

m) Cumplir la normativa ambiental vigente.

n) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 18 de esta Orden.

ñ) Aquellas otras que se deriven del texto de esta Orden o que se exijan en las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía u otra normativa de aplicación vigente.

Artículo 17. Modificación de la resolución de concesión.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, naciona-

les o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

2. El beneficiario de la subvención queda obligado a comunicar al órgano concedente cualquier eventualidad que altere o dificulte gravemente el desarrollo de la actividad subvencionada. Asimismo, podrá solicitar del mismo la modificación de la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención o ayuda.

3. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente fundada, planteándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo justifiquen, y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

Artículo 18. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello y ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad del proyecto, o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII GLP y en los artículos 14 y 15 de la Ley General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a que viniera obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o En-

tes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

2. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los siguientes criterios de graduación:

- Memoria explicativa que exprese el grado de cumplimiento alcanzado con la realización de la actividad en relación al objeto de la presente Orden.
- Interés ambiental de las actuaciones propuestas.

3. En el supuesto de que el importe de la subvención resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de dicha actividad, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 3/2004, el interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero, incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

5. La obligación de reintegrar será independiente de las sanciones que, en su caso, pudieran imponerse.

6. El derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley 3/2004, y 39 de la Ley 38/2003, prescribirá a los cuatro años.

7. Vendrán obligados al reintegro las personas o entidades contempladas en el artículo 113 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y en el artículo 31 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras.

8. La competencia para iniciar y resolver el procedimiento de reintegro corresponderá al órgano competente para el otorgamiento de la subvención, sustanciándose dicho procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento aprobado mediante el Decreto 254/2001.

Artículo 19. Infracciones y sanciones.

El régimen de infracciones y sanciones administrativas aplicable a las subvenciones reguladas en la presente Orden será el establecido en el Título IV de la Ley General de Subvenciones.

Disposición adicional única. Convocatoria para el año 2007.

1. Se convoca para el año 2007 las ayudas destinadas a la financiación de gastos derivados de la aplicación del Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21.

2. El plazo de la presentación de las solicitudes será de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. En la presente convocatoria se subvencionarán las acciones o proyectos ambientales que se adecuen a los principios e indicadores básicos del Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21 según lo dispuesto en el Anexo IV.

Disposición transitoria única. Procedimientos iniciados.

Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden se regirán por la normativa vigente en el momento de su inicio.

Disposición derogatoria única. Quedan derogadas la Orden de 30 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayun-

tamientos para la financiación de gastos derivados de la aplicación del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21, y se convocan ayudas para al año 2005, así como la Orden de 19 de mayo de 2006 que la modifica y convoca estas ayudas para el año 2006.

Asimismo, quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de mayo de 2007

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

A N E X O I

MUNICIPIOS ADHERIDOS AL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL URBANA CIUDAD 21 QUE PUEDEN SOLICITAR LA SUBVENCIÓN

<u>Provincia</u>	<u>Municipio</u>	
Almería	Adra	
	Almería	
	Berja	
	Carboneras	
	Huércal de Almería	
	Huércal-Overa	
	Laújar de Andarax	
	Mojonera, La	
	Ohanes	
	Pulpí	
	Roquetas de Mar	
	Vícar	
	Cádiz	Chiclana de la Frontera
		Jerez de la Frontera
Línea de la Concepción (La)		
Puerto de Santa María (El)		
Puerto Real		
Rota		
San Fernando		
San Roque		
Sanlúcar de Barrameda		
Ubrique		
Vejer de la Frontera		
Villamartín		
Córdoba	Aguilar de la Frontera	
	Baena	
	Cabra	
	Carlota (La)	
	Córdoba	
	Fernán-Núñez	
	Fuente Palmera	
	Lucena	
	Montilla	
	Montoro	
	Palma del Río	
	Peñarroya-Pueblonuevo	
	Pozoblanco	
	Priego de Córdoba	
Puente Genil		
Rute		
Villanueva de Córdoba		

Granada	Albolote Armillá Baza Gábias (Las) Granada Guadix Huétor Vega Loja Motril Ogijares Salobreña Santa Fe Taha (La)		Casares Fuente de Piedra Málaga Marbella Mijas Moclinejo Ojén Parauta Rincón de la Victoria Torrox Vélez-Málaga
Huelva	Almonte Ayamonte Cartaya Isla Cristina Lepe Palos de la Frontera Punta Umbría Valverde del Camino	Sevilla	Alcalá de Guadaíra Arahal Cabezas de San Juan (Las) Camas Castilleja de la Cuesta Cazalla de la Sierra Coria del Río Dos Hermanas Écija Gines Lebrija Mairena del Aljarafe Marchena Morón de la Frontera Osuna Palacios y Villafranca (Los) Puebla del Río (La) Rinconada (La) San Juan de Aznalfarache Sevilla Tomares Útrera Viso del Alcor (El)
Jaén	Alcalá la Real Andújar Bailén Iznatoraf Linares Santisteban del Puerto Torre del Campo Torredonjimeno Úbeda Villacarrillo Villanueva del Arzobispo		
Málaga	Álora Antequera Archidona Ardales		

ANVERSO

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SOLICITUD

**SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL URBANA CIUDAD 21
INVERSIONES**

Orden de (BOJA nº de fecha) Convocatoria año:

1 DATOS DEL MUNICIPIO SOLICITANTE			
NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO			CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓD. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA ALCALDE/SA (o persona en quien delegue)			DNI

2 ACCIONES Y PROYECTOS SUBVENCIONABLES	
<input type="checkbox"/> Acciones sobre Residuos Urbanos. <input type="checkbox"/> Acciones sobre gestión del Agua. <input type="checkbox"/> Acciones sobre el Cambio Climático <input type="checkbox"/> Acciones sobre el Paisaje urbano, Zonas Verdes y Espacios Libres. <input type="checkbox"/> Acciones sobre la Flora y Fauna urbanas. <input type="checkbox"/> Acciones sobre la Calidad del Aire. <input type="checkbox"/> Acciones sobre la Contaminación Acústica. <input type="checkbox"/> Acciones sobre la Movilidad Urbana Sostenible. <input type="checkbox"/> Planificación, Diagnóstico, Gestión Ambiental Municipal y Cooperación y Divulgación Ambiental.	

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
<input type="checkbox"/> Certificado del Acuerdo del órgano competente aprobando la solicitud de la subvención. <input type="checkbox"/> Memoria justificativa del proyecto, en duplicado ejemplar. <input type="checkbox"/> Presupuesto (Anexo III). <input type="checkbox"/> Certificación del presupuesto municipal vigente, con indicación expresa de la partida presupuestaria de gasto del municipio.	

4 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Dígito Control	Nº Cuenta
Entidad:			
Domicilio:			
Localidad:		Provincia:	C. Postal:

5 AUTORIZACIÓN EXPRESA	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico recogida en la presente solicitud (plataforma @Notifica de la Junta de Andalucía). (Para ello deberá disponer de Certificado de usuario de firma electrónica reconocida)	

PROTECCIÓN DE DATOS	
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Medio Ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado.</p> <p>Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las subvenciones reguladas en la Orden.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental. Consejería de Medio Ambiente. Avda. de Manuel Siurot, 50. 41071 - SEVILLA.</p>	



REVERSO ANEXO II

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y expresamente:

La entidad solicitante no ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro, consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Junta de Andalucía o, en su caso, se acreditará el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	€
.....	€
.....	€

La entidad solicitante reúne todos los requisitos establecidos en la Orden de regulación y se compromete a aportar los documentos pertinentes a requerimiento de la Administración.

Y **SOLICITA** la concesión de la subvención correspondiente por importe de.....€.

En a de de

EL/LA ALCALDE/SA (o persona en quien delegue)

Fdo.:

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE MEDIO AMBIENTE

000987/2

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL URBANA CIUDAD 21
PRESUPUESTO DETALLADO

1 INGRESOS PREVISTOS	
FUENTE	CUANTÍA
Aportación del Ayuntamiento €
Subvención solicitada €
Otras subvenciones previstas €
TOTAL €

2 GASTOS PREVISTOS	
CONCEPTO	CUANTÍA
1. €
2. €
3. €
4. €
5. €
TOTAL IVA incluido €

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA ALCALDE/SA (o persona en quien delegue)</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>

000987/2/A03

ANEXO IV.

ACCIONES Y PROYECTOS SUBVENCIONABLES

- A) LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS URBANOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PREVENCIÓN, REDUCCIÓN, REUTILIZACIÓN Y RECICLADO**
 - a.1) **Construcción o realización de obras de mejora en instalaciones:** Plantas de Aprovechamiento de Biogás de vertedero, Plantas de Recuperación y Compostaje, Centros Clasificación de Residuos, Plantas de Selección de Envases, Estaciones de Transferencia de Residuos Urbanos y Puntos limpios (o ecoparques).
 - a.2) **Elaboración de estudios y planes.**
 - a.3) **Actuaciones encaminadas a mejorar el servicio de recogida de residuos.**
 - a.4) **Sellado y recuperación ambiental de Vertederos.**
 - a.5) **Actuaciones relacionadas con la educación y concienciación ambiental**
- B) LLEVAR A CABO UNA POLÍTICA EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE GESTIÓN DEL AGUA COMO UN CICLO INTEGRAL EN EL MEDIO URBANO.**
- C) EL FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES DE ACUERDO CON LAS PREVISIONES DE LA ESTRATEGIA AUTONÓMICA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO.**
- D) LA MEJORA DEL PAISAJE URBANO Y DE DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES.**
- E) LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA URBANAS.**
 - e.1) **Protección y Conservación de la Flora Urbana:** Elaboración de un estudio sobre la vegetación urbana que permita conocer las especies arbóreas más adecuadas, elaboración de un Inventario de la vegetación urbana, implantación de Jardines Botánicos o instalaciones similares e Instalación de Viveros municipales
 - e.2) **Control de plagas y enfermedades de los elementos vegetales:** Creación de programas de prevención y seguimiento de la evolución de las plagas y enfermedades, potenciación del uso de medidas preventivas y de lucha biológica para el control de las plagas y enfermedades y Eliminación y reposición con pies sanos de ejemplares enfermos o afectados por plagas
 - e.3) **Promoción del conocimiento de la flora asociada a entornos urbanos**
 - e.4) **Protección y conservación de la Fauna Urbana:** Elaboración de un Inventario de fauna de interés asociada al núcleo urbano y su entorno, control de plagas de fauna urbana, establecimiento de espacios para albergar fauna en las zonas verdes, creación de un Centro Municipal de Control y Sanidad Animal
 - e.5) **Promoción del conocimiento de la fauna silvestre asociada a entornos urbanos:** Mediante señales interpretativas de la fauna asociada a los espacios verdes y campañas educativas.
- F) EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE Y ACTUACIONES ENCAMINADAS A SU MEJORA.**
 - f.1) **Actuaciones de evaluación de la calidad del aire urbano:** Elaboración de un programa de vigilancia, inventario de emisiones, de un programa de modelización de la contaminación atmosférica e instalación de sistemas de medición de la calidad del aire.
 - f.2) **Actuaciones encaminadas a disminuir la contaminación atmosférica en el medio urbano:** Eliminación de fuentes de contaminación por partículas y otros contaminantes, adecuación del alumbrado para la disminución de la contaminación lumínica y adaptación de vehículos municipales para la disminución de contaminantes atmosféricos.
 - f.3) **Campañas entre los ciudadanos de concienciación, sensibilización e información sobre la calidad del aire.**
 - f.4) **Elaboración de Planes de movilidad urbana.**
- G) LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN SOBRE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y LA PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE LA MISMA**
- H) LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE FORMAS DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLES**
- I) EL APOYO A LA PLANIFICACIÓN, DIAGNÓSTICO Y GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL Y LA COOPERACIÓN Y DIVULGACIÓN AMBIENTAL**

CRITERIOS DE CONCESIÓN

1. Calidad técnica. La calidad técnica del proyecto se valorará como máximo hasta 60 puntos, atendiendo los siguientes criterios:

- 1.1 Alcance, repercusión o mejora ambiental que pretende el proyecto. (Hasta 15 puntos)
- 1.2 Adecuación del proyecto/memoria a las deficiencias ambientales reflejadas en el Diagnóstico Ambiental Municipal. (Hasta 10 puntos)
- 1.3 Adecuación del diseño de la actuación a los objetivos contemplados en la normativa ambiental y en el Plan de Medio Ambiente de Andalucía. (Hasta 10 puntos)
- 1.4 Definición de finalidad y contenidos del Proyecto. (Hasta 5 puntos)
- 1.5 Desglose detallado presupuesto. (Hasta 5 puntos)
- 1.6 Cronograma detallado y metodología de la actuación. (Hasta 5 puntos)
- 1.7 Documentación complementaria de apoyo (anexo fotográfico, cartografía, simulación estado final de la actuación, etc.) (Hasta 5 puntos)
- 1.8 Empleo generado por la ejecución del proyecto. (Hasta 5 puntos)

2. Grado de implicación del municipio en el proyecto: Se valorará como máximo hasta 40 puntos, atendiendo los siguientes criterios:

2.1 El porcentaje de cofinanciación del Ayuntamiento. (Hasta 20 puntos).
Los puntos se repartirán de forma proporcional al porcentaje de cofinanciación del Ayuntamiento de acuerdo con la fórmula adjunta, teniendo en cuenta que si es del 25% le correspondería 0 puntos y si es igual o superior al 90% le correspondería 20 puntos.

$$X = \frac{Y - 25}{3,25} \quad \text{Siendo: } X = \text{núm. de puntos} \\ Y = \text{Porcentaje de cofinanciación del Ayuntamiento}$$

2.2 Esfuerzo económico (Hasta 15 puntos)

Se valorará el compromiso económico relativo del Ayuntamiento frente al presupuesto municipal por habitante.

$$E = \frac{I \times 100}{G} \quad \text{Siendo: } G = \text{Presupuestos de Gastos del Ayuntamiento* / habitante} \\ I = \text{Presupuesto proyecto presentado / habitante} \\ * \text{ Ultimo Presupuesto Municipal aprobado por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento.}$$

Los puntos se repartirán de la siguiente forma:

E (Esfuerzo)	Puntos
< 3	0
3-3,99	2
4-4,99	4
5-5,99	6
6-6,99	8
7-7,99	10
8-8,99	12
9-10	14
> 10	15

2.3 Importe de la ayuda solicitada (Hasta 5 puntos)

Los puntos se repartirán proporcionalmente a la cuantía de la ayuda solicitada calculados de acuerdo con la fórmula adjunta, teniendo en cuenta que si es de 120.000 euros le correspondería 0 puntos y si es igual o inferior a 6.050 euros le correspondería 5 puntos.

$$X = \frac{120.000 - Y}{22790} \quad \text{Siendo: } X = \text{núm. de puntos} \\ Y = \text{Importe de ayuda solicitada}$$

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, habiéndose observado el procedimiento debido y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho Decreto, acuerda adjudicar el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 2007 (BOJA núm. 71, de 11 de abril), a la funcionaria que figura en el Anexo, la cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes citado, tramitándose su inscripción ante el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Director, Joaquín Dobladez Soriano.

A N E X O

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director General.
Centro directivo y localidad: Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud. Sevilla.
Código del puesto de trabajo: 1466410.
DNI: 31812574-D.
Primer apellido: Garrido.
Segundo apellido: Gil.
Nombre: María Isabel.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 30 de abril de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2003, 2005 y 2006.

El artículo 16.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 16 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía disponen que el acceso a la Función Pública del personal laboral se realizará bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, concretando su apartado 3 que, con carácter general, la selección del personal para las categorías profesionales correspondientes al Grupo II se efectuará por el sistema de concurso-oposición.

La Comisión del VI Convenio Colectivo, en su reunión del día 5 de abril de 2005, acordó la acumulación de los procesos derivados de las Ofertas de Empleo Público correspondientes a 2003 y 2005, cuya convocatoria y resolución se harán de forma conjunta.

Igualmente, la Comisión del VI Convenio Colectivo, en su reunión del día 19 de enero de 2007, acordó, para este Grupo II, la acumulación a los anteriores del proceso derivado de la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2006, en lo que respecta a las categorías profesionales de Diplomado en Trabajo Social y Diplomado en Enfermería.

Los Decretos 184/2003, de 24 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2003, modificado por Decreto 348/2003, de 9 de diciembre; el 83/2005, de 15 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2005; y el 116/2006, de 20 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2006, incluyen el número determinado de plazas que se establecen en cada categoría profesional para el acceso a la condición de personal laboral fijo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 200/2004, de 11 de mayo (BOJA núm. 94, de 14 de mayo), acuerda convocar concurso-oposición libre para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo II, de acuerdo con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para el acceso a la condición de personal laboral de carácter fijo en las categorías profesionales relacionadas en el Anexo 1.

2. El número total de plazas convocadas por cada categoría profesional, así como los requisitos de acceso son los que se especifican en el Anexo 1, distribuidas de acuerdo con la titulación exigida para su ocupación. Del total de plazas convocadas se reserva un 5% para ser cubiertas entre personas cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33% y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud,

de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1 de la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, y el artículo 17.2.b) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía. El cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad queda distribuido por categorías profesionales en la forma indicada en el Anexo 1. Si las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad no se cubrieran, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

3. Esta convocatoria se somete a lo establecido en materia de selección de personal laboral en el Capítulo V de la Ley 6/1985, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; a la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre; a la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre), el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, y al vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

4. Los/las aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria podrán concursar a cualquiera de las categorías profesionales convocadas.

Segunda. Requisitos de los/las aspirantes.

1. Para ser admitido/a a esta convocatoria bastará con que los/as solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso a la/las categoría/as profesional/les a la/las que participen, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y abonen las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

2. Los requisitos exigidos para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo II son:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega o de la República de Islandia, y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Para que los/las extranjeros/as nacionales de terceros Estados no incluidos en el ámbito de aplicación del régimen comunitario puedan participar en el proceso selectivo deberán

justificar mediante fotocopia de la correspondiente tarjeta de extranjería encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- Situación de residencia temporal.
- Situación de residencia permanente.
- Refugiados.
- Situación de autorización para residir y trabajar.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título académico exigido en Anexo 1 para cada categoría profesional del Grupo II. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la documentación que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad o limitación física, psíquica o sensorial que impida el desarrollo de las correspondientes funciones, extremo que se acreditará por los/las aspirantes que sean propuestos/as como adjudicatarios conforme a lo indicado en la base décima, apartado 2.b). Quienes presenten una minusvalía de grado igual o superior al 33% deberán aportar, en el mismo momento previsto en la base décima 2.b), certificado actualizado de los órganos competentes de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas que acrediten tal condición, especifiquen el grado de minusvalía que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a la categoría profesional a la que se aspira. No se podrá optar a la misma categoría por el cupo de reserva para personas con discapacidad y por el turno general.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública. Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

f) Los específicamente relacionados en el Anexo 1 de la convocatoria, en su caso.

g) Haber abonado la correspondiente tasa de inscripción en la convocatoria por cada categoría profesional a la que se aspira, de acuerdo con lo establecido en la base 4, apartado 3, de la misma.

h) No ostentar la condición de personal laboral fijo al servicio de la Junta de Andalucía en la categoría profesional para la que se presente solicitud.

2. Todos los requisitos exigidos en el apartado anterior, los cuales se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 2 de la base décima, deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la fecha de contratación.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 16.3 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, la selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición. La fase de oposición, que será previa y eliminatoria, supondrá el 55% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 45%.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria;

de persistir la igualdad, se acudirá al tiempo de experiencia profesional valorado en cada uno de los apartados de esta base y por el orden en que se encuentran relacionados; finalmente, de mantenerse aún el empate, se resolverá a favor del/la aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria: letra «LL» (pero pasando a alfabetizarse en el lugar correspondiente dentro de la letra «L», conforme se acordó en el X Congreso de la Asociación de Academias de la Lengua Española), obtenida mediante sorteo público según consta en la Resolución de 1 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convocan en cumplimiento de la Oferta de Empleo Público de 2006 (BOJA núm. 118, de 21 de junio de 2006).

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

2.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 110 puntos. Constará de un ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto de dos partes, que se realizarán en la misma sesión, siendo ambas obligatorias y eliminatorias. La duración total del ejercicio será de 180 minutos:

a) La parte teórica consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el programa de materias de la categoría profesional de que se trate, aprobado por esta Orden y especificado en el Anexo 3.

b) La segunda parte, de carácter práctico, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test, adecuado a las funciones propias de la categoría profesional a la que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado.

Cada parte del ejercicio se valorará de 0 a 55 puntos, y para superar cada una de ellas será preciso obtener, al menos, 27,50 puntos.

La puntuación de cada parte se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $A - (E/4)$, siendo A el número de aciertos y E el número de errores, llevándolo a una escala de 0 a 55 puntos.

Para obtener la puntuación final de la fase de oposición, una vez superada cada parte, se sumarán las puntuaciones parciales obtenidas en cada una de ellas.

2.2. En la celebración del ejercicio de la fase de oposición se establecerá para las personas con discapacidad que lo soliciten las adaptaciones necesarias de tiempos y medios para su realización.

2.3. La Comisión de Selección adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio sea corregido y valorado sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los/las aspirantes.

2.4. Los/las aspirantes serán convocados/as en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

3. La fase de concurso consistirá en la valoración por la Comisión de selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 90 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y

el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

3.1. Experiencia profesional:

3.1.1. Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 45 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Experiencia profesional que se haya adquirido en la misma categoría a que se opta en el ámbito del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, 0,50 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.

b) Experiencia profesional en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría a que se aspira, en el ámbito de las Administraciones Públicas, 0,25 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.

c) Experiencia profesional en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a los puestos de la categoría a que se opta adquirida en empresas públicas o privadas, 0,20 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.

3.1.2. No obstante lo anterior, para la categoría profesional de Educador, a la vista del Acuerdo de la Comisión del VI Convenio por el que se introducen diversas modificaciones en el sistema de clasificación profesional (BOJA núm. 110, de 8 de junio de 2005), se tendrá en cuenta no solo la categoría en la que se posee la experiencia profesional, sino también el tipo de centro de trabajo en el que la misma se ha adquirido. Se valorará, por tanto, en la letra a) del apartado anterior la experiencia profesional adquirida como Educador (clave 2060) en centros dependientes de las Consejerías de Educación o Justicia y Administración Pública y en la letra b) la experiencia adquirida como Educador (clave 2060) en centros dependientes de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

3.1.3. Al personal laboral transferido desde otras Administraciones Públicas que hubiese sido integrado en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía se le valorará la experiencia obtenida en la Administración de origen como si hubiera sido obtenida en el ámbito de aplicación del citado Convenio Colectivo.

3.1.4. En ningún caso podrán ser computados servicios prestados mediante relación jurídica permanente o fija ni las relaciones prestadas en régimen de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o sometidos al Derecho Administrativo.

3.1.5. Al personal que ocupe puestos de naturaleza directiva en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) de la Junta de Andalucía, dentro del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, se le reconocerá el período desempeñado en dichos puestos como equivalente a la categoría que ocupaban cuando fueron promovidos a tales puestos (3.1.1.a). Igualmente si este personal ha desempeñado únicamente puestos de naturaleza directiva en la RPT de la Junta de Andalucía, dentro del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral, se le reconocerá el período desempeñado en dichos puestos como equivalente a la categoría, que por titulación pudieran haber ocupado, y que haya sido indicada en el primer lugar de orden de preferencia de su solicitud.

3.2. Antigüedad en las Administraciones Públicas.

Se valorará la antigüedad en las Administraciones Públicas, con un máximo de 15 puntos, a razón de 0,15 puntos por mes o fracción superior a quince días.

3.3. Cursos de formación o perfeccionamiento.

Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, la asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento organizados, impartidos u homologados, por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Servicio Andaluz de Empleo, el Instituto Nacional

de Empleo y por Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, siempre que estén relacionados directamente con el Temario de la fase de oposición, así como aquéllos que tengan como fin el conocimiento de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, su régimen de funcionamiento u organización.

La valoración a otorgar a cada curso, en función de su duración, será la siguiente:

- De 20 hasta 59 horas: 0,75 puntos.
- De 60 hasta 100 horas: 0,85 puntos.
- De 101 horas en adelante: 1 punto.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración del curso se incrementará en un 25%.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

3.4. Impartición de cursos de formación o perfeccionamiento.

Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, la impartición de cursos de formación o perfeccionamiento organizados, impartidos u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Servicio Andaluz de Empleo, el Instituto Nacional de Empleo y por Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, siempre que estén relacionados directamente con el Temario de la fase de oposición, así como aquéllos que tengan como fin el conocimiento de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, su régimen de funcionamiento u organización.

La valoración a otorgar a cada curso, en función de su duración, será la siguiente:

- De 20 hasta 59 horas: 0,75 puntos.
- De 60 hasta 100 horas: 0,85 puntos.
- De 101 horas en adelante: 1 punto.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

3.5. Titulaciones académicas.

Cada titulación académica oficial de nivel igual o superior e independiente de la exigida para el acceso y directamente relacionada con las funciones de la categoría a que se aspira, se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, a razón de 2,50 puntos por cada título.

A los efectos de valoración de titulaciones académicas, no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores que hayan sido alegados.

Cuarta. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el presente proceso, una por cada categoría profesional a la que se aspira, se formularán según el modelo oficial que se publica como Anexo 2, el cual podrán fotocopiar los/las interesados/as, u obtenerse gratuitamente en la Consejería de Justicia y Administración Pública y en sus Delegaciones Provinciales. Los/las aspirantes quedarán vinculados por los datos expresados en la solicitud.

Quienes participen en más de una categoría profesional vendrán obligados/as a indicar de forma inequívoca el orden de preferencia entre las categorías solicitadas en los lugares reseñados para ello en el cuerpo de la solicitud. Quienes no señalen en la forma referida el orden de preferencia serán excluidos/as de su participación en el concurso respecto de las categorías no ordenadas.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de

Andalucía y serán dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán vinculantes para los participantes.

3. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los/las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción por cada categoría profesional a la que se aspire, en la cuantía de 23,28 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. No obstante, en aplicación de las previsiones del artículo 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA número 251, de 31 de diciembre), la presentación y pago telemáticos de la solicitud suponen una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes discapacitados/as en un grado igual o superior al 33%. Dicho grado de discapacidad debe estar revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

En el caso de no haber utilizado la plataforma de pago telemático de la Junta de Andalucía, la acreditación del pago de la tasa precisará la remisión a la Dirección General de Función Pública del «ejemplar para la Administración» del Modelo 046, de Autoliquidación de Tasas de la Junta de Andalucía, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

4. En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

5. Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución del importe abonado.

Quinta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde el área privada de la web del empleado público (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>), conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este último caso, el modelo de solicitud podrá ser fotocopiado por las y los aspirantes para su presentación.

2. La presentación electrónica ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía desde la web del empleado público, dispone de dos posibilidades de acceso:

a) A través de Tramitación Electrónica. Requiere disponer del certificado digital de clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital, podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@ público, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre» «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

b) A través de Acceso a mis datos. Esta opción está abierta para quienes se encuentren en situación de activo en la Junta de Andalucía, que podrán acceder con certificado digital, así como con usuario y clave de acceso en caso de acceder a la web del empleado público desde la red corporativa de la Junta

de Andalucía. En este caso, la solicitud aparecerá cumplimentada con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del/la usuario/a, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso, salvo la dirección de correo electrónico.

El código de usuario es el código alfanumérico personal proporcionado a cada empleado público registrado en SIRhUS por el administrador de la web del empleado público. La clave de acceso completa el código de usuario para poder acceder a las aplicaciones informáticas y está registrada de forma criptográfica en el sistema informático de manera que no es posible su lectura. Cada usuario debe mantener bajo su exclusivo control el código de usuario y la clave de acceso, que no deberán ser facilitados a otras personas. La responsabilidad que se pueda derivar del uso indebido del código de usuario y clave de acceso, incluso mediando el consentimiento de su titular, corresponderá a los usuarios titulares de los mismos.

3. Una vez que se haya accedido a la tramitación telemática por alguna de las vías previstas en el apartado anterior, Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, el procedimiento a seguir es el siguiente: Seleccionar «Procesos selectivos» y dentro de esta opción «Acceso Laborales», marcando a continuación la convocatoria.

3.1. Seguidamente, seleccionar la opción «Crear borrador», que permite introducir los datos requeridos por la solicitud:

- Si el usuario/a está en situación de activo en la Junta de Andalucía aparecerán cumplimentados los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación, dirección y correo electrónico corporativo del usuario/a que constan en la base de datos de personal de la Junta de Andalucía, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso, salvo la dirección de correo electrónico.

- En otro caso, el sistema devolverá los datos personales contenidos en el certificado digital, debiendo el usuario/a cumplimentar los restantes.

3.2. Una vez introducidos todos los datos requeridos por la solicitud, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento selectivo.

3.3. Seguidamente seleccionar «Pago de Tasas». Esta opción habilita tres posibilidades al usuario/a:

a) Telepago. Esta es la única opción que conecta con la «Plataforma de Pago» dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda y enlaza la presentación telemática de la solicitud con el abono telemático de la tasa correspondiente. Esta es la única opción que se ajusta a las previsiones del art. 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), por lo que supone una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar. Requisitos para acceder por esta vía: disponer del certificado digital de clase 2CA y de cuenta bancaria en alguna de las entidades adscritas a la Plataforma de Pago de la Junta de Andalucía.

Una vez se acceda a la web de la Consejería de Economía y Hacienda, la web del emplead@ público queda en espera, por lo que realizado el pago telemático, debe procederse acce-

der nuevamente a la solicitud y seleccionar la opción «Firmar y Presentar», que será la única activa.

b) Generación 046. Quienes dispongan de certificado digital de clase 2CA emitido por la FNMT y no dispongan de cuenta en alguna de las entidades bancarias citadas en el apartado anterior, así como quienes dispongan de usuario y clave de acceso al área privada, podrán acceder a la Presentación Telemática de la solicitud pero no al pago telemático. Esta opción pone a su disposición la generación del modelo 046 de autoliquidación de tasas para su abono en oficina bancaria o a través del enlace a banca electrónica, operativa para aquellos interesados que dispongan de dicha utilidad en sus relaciones con su banco o caja de ahorros. Este procedimiento no incorpora la bonificación sobre el importe de la tasa.

c) Grabación del número de 046. Esta opción permite incorporar a la solicitud el dato del modelo de autoliquidación de tasas que el solicitante haya confeccionado y pagado por cualquier vía ajena a la web del emplead@publico.

En estos dos últimos supuestos, una vez generado el modelo de autoliquidación y realizado el pago por la vía seleccionada, debe accederse nuevamente a la solicitud, quedando habilitada la opción «Firmar y Presentar» para quienes dispongan de certificado digital y «Presentar» en el otro supuesto.

4. La solicitud presentada ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud en su PC.

Asimismo, el administrador de la web del empleado público genera automáticamente un correo electrónico dirigido a la dirección de correo del interesado informándole de la presentación de su solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía.

5. Los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

6. Las solicitudes que, en su caso, se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Sexta. Admisión de aspirantes y fase de selección.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, mediante Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, se harán públicos los listados provisionales de admitidos/as y excluidos/as, con expresión de las causas de exclusión en su caso. Dicha resolución se publicará en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares en los que se expondrán al público las listas certificadas, que serán, al menos, los tabloneros de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública y de sus Delegaciones Provinciales, así como en la página web del Empleado Público (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>).

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de los citados listados, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la resolución anteriormente aludida.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, se dictará Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as, y en ella se señalarán los lugares en los que se expondrá al público la lista, que serán los mismos a que hace referencia el apartado 1 de esta base. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Los/las aspirantes serán convocados/as para la realización del ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos/as en su derecho quienes no comparezcan a su realización.

6. Tras la celebración del ejercicio se publicará por la Comisión de selección la relación de aspirantes que han superado el mismo, con expresión de las calificaciones obtenidas, determinándose de esta forma las personas que han superado la fase de oposición.

Séptima. Fase de concurso.

1. Por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se abrirá el plazo de 10 días hábiles para que los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y consten en la relación citada en el apartado 6 de la base sexta, procedan a la presentación del autobaremo de sus méritos y, en su caso, al aporte de la documentación acreditativa de los mismos, conforme al baremo establecido en el apartado 3 de la base tercera. El modelo de autobaremo se publicará con la citada Resolución.

Esta autobaremación vinculará a la Comisión de Selección, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremos por los/las aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/las mismos/as en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

2. Los méritos a valorar por la Comisión de Selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobare-

mados por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremos por los aspirantes.

Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

3. Los méritos alegados en el impreso de autobaremo deberán ser justificados y acreditados mediante la presentación de los documentos siguientes:

a) Para la experiencia profesional. Contratos de trabajo registrados en el Servicio Público de Empleo que detallen la categoría profesional en la que se han prestado los servicios, e informe de vida laboral. En caso de inexistencia de contratos de trabajo, los mismos podrán ser sustituidos por nóminas u otros documentos oficiales en los que conste la categoría profesional desempeñada. No obstante, la Consejería de Justicia y Administración Pública, en cualquier momento del proceso selectivo, podrá solicitar de oficio a la Tesorería General de la Seguridad Social, con la autorización del/la concursante, el citado certificado de vida laboral; a estos efectos, la presentación de la solicitud llevará aparejada la autorización del/la aspirante.

b) Para la antigüedad. Certificado de la Administración en la que se hayan prestado los servicios alegados, donde conste el período, tipo de relación y categoría profesional desempeñada.

c) Para la asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento. Fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia y el número de horas lectivas.

d) Para la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento. Certificación o nombramiento de la institución pública convocante del curso y de la que se desprenda de forma clara la actividad docente y número de horas impartidas, quedando excluidas todas las actividades de coordinación u organización.

e) Para las titulaciones académicas. Fotocopia del título alegado o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

4. La documentación acreditativa deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen los méritos en el autobaremo, debiendo consistir en fotocopias compulsadas conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de 1 de diciembre de 1995. Aquellos/as participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de la justificación documental de éstos, debiendo aportar únicamente Hoja de Acreditación de Datos.

Octava. Comisiones de Selección.

1. Se constituirá una Comisión de Selección por cada categoría profesional. A cada Comisión de Selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo, y estará compuesta por un Presidente, un Secretario y tres Vocales, nombrados/as por el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, según Anexo 4.

Estarán presentes en la Comisión de Selección, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Comisión del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director General de Función Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales aludidas, la designación de un/una representante y su suplente, para que se incorpore a las reuniones de la Comisión de Selección. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública. Transcurrido di-

cho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

2. Los miembros de las Comisiones deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguno de los motivos enunciados en el artículo 28 de la LRJAP y PAC, y podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la misma Ley. Quien presida la Comisión podrá exigir a sus miembros declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el precitado artículo 28. No podrán formar parte de la Comisión de selección aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

3. Si se estimase conveniente, en función del número de aspirantes o de cualquier otra circunstancia, se procederá, por la Presidencia de la Comisión correspondiente, a la propuesta de nombramiento de los/las colaboradores/as que resulten necesarios/as para el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya la Comisión de Selección. Este personal estará adscrito a la Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto y bajo la supervisión directa de la misma.

Por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección.

4. La Comisión de Selección no podrá proponer que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Las propuestas de personal seleccionado que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5. Durante el desarrollo del proceso de selección la Comisión resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, previa consulta a la Dirección General de Función Pública.

6. Los/las miembros de las Comisiones de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos que se establezcan para la valoración de los méritos y resolución de la misma.

7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, las Comisiones de selección tendrán su sede en las dependencias de la Dirección General de Función Pública, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta (C.P. 41071).

8. Para la válida constitución de la Comisión de Selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de los Vocales.

9. Corresponde a la Comisión de Selección adoptar las medidas necesarias para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las personas, pudiendo requerir informe y colaboración, en su caso, de los órganos técnicos competentes.

10. La Comisión de selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

11. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de Selección que alguno/a de los/las aspirantes carece de los requisitos necesarios, pondrá en conocimiento del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública dicha circunstancia, para que, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva de forma motivada lo que proceda.

Novena. Relación de personal seleccionado y petición de destinos.

1. Finalizado el plazo previsto en el párrafo 1 de la base Séptima, las Comisiones de selección procederán a la verificación de la autobaremo presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación

resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción de superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, las Comisiones de Selección podrán minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremos en subapartados erróneos, las Comisiones podrán trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrán las Comisiones otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, se dictará Resolución por la Secretaría General para la Administración Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la que se hará pública la lista provisional de aspirantes seleccionados/as en cada categoría profesional convocada, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante las Comisiones de Selección, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, las cuales podrán realizarse y tramitarse telemáticamente. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

La tramitación de las alegaciones y la vista de expedientes podrá realizarse telemáticamente por todos los participantes interesados, según se determine en la publicación de la lista provisional de aprobados, precisándose para ello disponer de certificado digital, usuario y clave de acceso o del número del impreso de Autoliquidación de tasas (modelo 046).

3. Transcurrido el plazo referido en el apartado anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, las Comisiones de Selección elevarán a la Secretaría General para la Administración Pública los listados definitivos de aspirantes seleccionados, que se harán públicos mediante la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública prevista en el apartado 5 de la presente base.

4. El/la mismo/a aspirante no podrá figurar seleccionado/a en más de una categoría.

5. Por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, junto con el listado definitivo de aspirantes seleccionados, se ofertará relación de plazas para que los/as seleccionados/as, en acto único mediante comparencias personales en el lugar y fecha que se determine por la Administración en la Resolución, realicen petición de destinos y presenten la documentación preceptiva señalada en la base siguiente.

Décima. Presentación de documentos y contratación.

1. El personal que resulte seleccionado será contratado en régimen de contratación fija con la categoría profesional en la que hubiera resultado seleccionado.

2. En los términos expresados en la base anterior, los/as aspirantes que figuren en la relación de personal seleccionado deberán presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del

nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial, o del documento acreditativo de la formación o experiencia laboral equivalente, de acuerdo con lo exigido en la base segunda, que fueren necesarios para ser seleccionado/a en la plaza correspondiente, compulsados según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Los/as aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las funciones de la plaza que solicite.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas y no poseer la condición de personal laboral fijo de la misma categoría profesional a que se aspira.

e) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni de realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

3. Las condiciones y demás requisitos que se mencionan en el punto anterior que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía estarán exentos de justificación documental.

4. Si en el acto único de comparencias personales para efectuar la petición de destinos el/la aspirante seleccionado/a no presentase la referida documentación, se entenderá que desiste de su derecho a ser seleccionado/a en el concurso convocado por la presente Orden, quedando anuladas todas sus actuaciones.

5. Por Orden de la Consejería se elevará a definitiva la relación de seleccionados/as con expresión de los destinos adjudicados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha Orden agotará el procedimiento administrativo.

6. Los/as aspirantes seleccionados/as comparecerán ante la Consejería correspondiente, en el plazo que establezca la Orden de resolución definitiva del presente concurso, a fin de formalizar el contrato laboral de carácter fijo e iniciar los demás trámites necesarios.

7. Una vez suscrito por el/la trabajador/a, se dará traslado del contrato junto con el resto de la documentación a la Consejería de Justicia y Administración Pública para su firma por el titular de la Secretaría General para la Administración Pública y su posterior inscripción en el Registro General de Personal.

8. La no comparencia del candidato/a seleccionado/a dentro del plazo previsto, sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento del trabajador a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía.

9. En el contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, no se hará constar período de prueba, al implicar este proceso la superación de prueba de aptitud para la categoría profesional correspondiente.

Undécima. Bolsa de trabajo.

Resuelto definitivamente el proceso, quedará constituida la Bolsa de Trabajo con las personas que hayan aprobado uno o más ejercicios, según el orden de las puntuaciones, y hayan manifestado en la solicitud su deseo de formar parte de la

misma. En dicha solicitud podrán los participantes marcar la casilla de la provincia o provincias en las que quieran formar parte de esta Bolsa de Trabajo. Igualmente, los/las aspirantes que deseen especificar municipios concretos en su solicitud a los efectos de la Bolsa de Trabajo, en lugar de provincias completas, deberán identificarlos con un código numérico de 5 dígitos, formado por los 2 correspondientes a la provincia, seguidos de los 3 correspondientes al municipio de su elección, según el listado que se inserta como Anexo 5 de la presente Orden y que ya se publicara en el BOJA número 124, de 28 de junio de 2005, páginas 40 a 46.

A estos efectos, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la resolución del proceso, se irán publicando según las necesidades de cobertura de puestos las correspondientes resoluciones de integrantes de la Bolsa de Trabajo para cada categoría profesional, que sustituirán a las que estuvieran en vigor hasta la fecha de su publicación.

Duodécima. Norma final.

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución definitiva, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computados desde el siguiente al de su respectiva publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de abril de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1

PLAZAS CONVOCADAS Y CUPO DE RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL PLAZAS CONVOCADAS	PLAZAS TURNO LIBRE	PLAZAS CUPO DISCAPAC.	TITULACIÓN REQUERIDA PARA EL ACCESO (1)
DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL O EQUIVALENTE	27	26	1	Diplomado en Trabajo Social.
DIPLOMADO ENFERMERÍA	40	38	2	Diplomado en Enfermería.
EDUCADOR	11	11	0	Maestro/Profesor EGB.
EDUCADOR DE CENTROS SOCIALES (ANTES DENOMINADA EDUCADOR ESPECIAL)	21	20	1	Dip. Educación Social/Dip. Trabajo Social/Maestro/Ciclo 1º Lic. Sociología/Ciclo 1º Lic. Pedagogía/Ciclo 1º Lic. Psicología.
FISIOTERAPEUTA	8	8	0	Diplomado en Fisioterapia.
LOGOPEDA	1	1	0	Diplomado en Logopedia.
RESTAURADOR	2	2	0	Diplomado en Bellas Artes.
TÉCNICO EMPRESAS Y ACT. TURIST.	1	1	0	Ingeniero Técnico/Diplomado/ F.P. III/ Arquitecto Técnico/Equivalente.
TITULADO GRADO MEDIO	20	19	1	Ingeniero Técnico/Diplomado/F.P. III/ Arquitecto Técnico/Equivalente.
TOTAL	131	126	5	

(1) Los requisitos de titulación para el acceso de cada categoría son los explicitados en este Anexo, salvo lo estipulado en la cláusula quinta, apartado 2, del Acuerdo de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía por el que se introducen diversas modificaciones en el sistema de clasificación profesional (BOJA núm. 110, de 8 de junio de 2005).

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA CUBRIR PLAZAS DEL GRUPO

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

Consignar el código numérico del modelo 046 de liquidación de tasas (espacio 01)

046 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

1 DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA SOLICITADA			
CLAVE	DENOMINACIÓN	Nº ORDEN PREFERENCIA	IDIOMA (sólo traductores/as)

2 DATOS PERSONALES				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
SEXO		DNI/PASAPORTE/NIE		TELÉFONO/S
CORREO ELECTRÓNICO		DOMICILIO		
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA	NÚM.	LETRA	ESC.
MUNICIPIO		PROVINCIA	PISO	PTA.
C. POSTAL				

3 OBSERVACIONES (marque con una "X" lo que proceda)
1.- Persona discapacitada física, psíquica o sensorial que tiene reconocida una minusvalía igual o superior al 33%: <input type="checkbox"/>
2.- Turno de acceso: <input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Reserva a discapacitados
3.- Solicitud de adaptación:
4.- ¿Desea formar parte de la bolsa de trabajo? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
Provincia 04 ALMERÍA <input type="checkbox"/> 11 CÁDIZ <input type="checkbox"/> 14 CÓRDOBA <input type="checkbox"/> 18 GRANADA <input type="checkbox"/> 21 HUELVA <input type="checkbox"/>
bolsa de Trabajo: 23 JAÉN <input type="checkbox"/> 29 MÁLAGA <input type="checkbox"/> 41 SEVILLA <input type="checkbox"/>
MUNICIPIO/S (1):

(1) Código según Anexo 5.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS para el ingreso y los especialmente señalados en la convocatoria anteriormente citada, y se COMPROMETE a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.
En a de de EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de Función Pública, que tratará a todos los participantes, en la convocatoria que Vd. participa conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo el domicilio indicado en el mismo a efectos de notificaciones. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, Rectificación, oposición y cancelación de datos dirigiendo un escrito a la Dirección General de Función Pública. Consejería de Justicia y Administración Pública. Avda. República Argentina, nº 25 - 5ª planta. 41071 - SEVILLA



REVERSO

ANEXO 2

RELACIÓN DE CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES

GRUPO I		GRUPO IV	
CATEGORÍA PROFESIONAL	CLAVE	CATEGORÍA PROFESIONAL	CLAVE
ARQUEÓLOGO	1010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4011
MÉDICO	1041	AUXILIAR CUIDADOR	4101
MÉDICO GERIATRA	1044	AUXILIAR DE ARTES GRÁFICAS	4185
MÉDICO REHABILITADOR	1043	AUXILIAR DE AUTOPSIA	4180
PEDAGOGO	1050	AUXILIAR DE CLÍNICA Y AYUDA A DOMICILIO	4021
PSICÓLOGO	1030	AUXILIAR DE INSTITUCIONES CULTURALES	4100
TÉCNICO CIENCIAS DE INFORMACIÓN	1020	AUXILIAR DE LABORATORIO	4030
TITULADO SUPERIOR	1009	AUXILIAR OPERADOR DE INFORMÁTICA	4012
TRADUCTOR-CORRECTOR	1060	CELADOR DE PRIMERA FORESTAL	4041
		CELADOR DE SEGUNDA FORESTAL	4042
		COCINERO	4050
		CUIDADOR	4170
		ENCARGADO DE SERVICIOS DE HOSTELERÍA	4061
		MONITOR DE DEPORTES	4070
		OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR	4195
		OFICIAL 2ª IMPRESIÓN Y MANIPULADO DE ARTES GRÁFICAS	4094
		OFICIAL 2ª DE OFICIOS	4080
GRUPO II		GRUPO V	
CATEGORÍA PROFESIONAL	CLAVE	CATEGORÍA PROFESIONAL	CLAVE
DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL O EQUIVALENTE	2010	AUXILIAR SANITARIO	5050
DIPLOMADO ENFERMERÍA	2020	AYUDANTE DE COCINA	5031
EDUCADOR	2060	CONDUCTOR	5060
EDUCADOR ESPECIAL	2061	CONSERJE	5041
FISIOTERAPEUTA	2030	EXPENDEDOR	5095
LOGOPEDA	2050	JARDINERO	5070
MONITOR OCUPACIONAL	2070	LIMPIADOR	5012
PERITO JUDICIAL DIPLOMADO	2420	ORDENANZA	5042
PSICOMOTRICISTA	2040	PEÓN	5023
RESTAURADOR	2080	PEÓN DE MANTENIMIENTO	5022
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	2090	PEÓN ESPECIALIZADO ARTES GRÁFICAS	5100
TÉCNICO EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS	2110	PEÓN Y MOZO ESPECIALIZADO	5021
TITULADO GRADO MEDIO	2009	PERSONAL DE SERVICIO DOMÉSTICO	5011
TRADUCTOR-INTÉRPRETE	2430	PINCHE DE COCINA	5032
		TELEFONISTA	5080
		VIGILANTE	5043
GRUPO III			
CATEGORÍA PROFESIONAL	CLAVE		
ADMINISTRATIVO JEFE	3011		
ADMINISTRATIVO	3013		
ANALISTA DE LABORATORIO	3020		
CONDUCTOR MECÁNICO DE PRIMERA	3101		
CORRECTOR	3420		
DELINEANTE	3090		
ENCARGADO	3012		
ENCARGADO DE ALMACÉN	3014		
ENCARGADO DE ARTES GRÁFICAS	3300		
ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	3070		
ESTENOTIPISTA	3410		
GOBERNANTA	3080		
INTÉRPRETE INFORMADOR	3030		
JEFE DE COCINA	3051		
JEFE DE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	3119		
MONITOR CENTROS DE MENORES	3063		
MONITOR DE RESIDENCIA ESCOLAR	3062		
MONITOR ESCOLAR	3061		
MONITOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL	3060		
OFICIAL 1º DE PREIMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS	3150		
OFICIAL 1º IMPRESIÓN Y MANIPULADO DE ARTES GRÁFICAS	3192		
OFICIAL 1º COCINERO	3052		
OFICIAL 1º OFICIOS	3139		
OFICIAL TRACTORISTA DE PRIMERA	3102		
OPERADOR DE ORDENADOR	3040		
OPERADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y COMUNICACIONES	3100		
PERITO JUDICIAL NO DIPLOMADO	3400		
PROFESOR DE PRÁCTICAS	3110		
TÉCNICO PRÁCTICO NO TITULADO	3140		

001093/1

ANEXO 3. TEMARIOS. PROGRAMAS DE MATERIAS FASE DE OPOSICIÓN

3.1. TEMARIO: DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL O EQUIVALENTE

Tema 1. La ética profesional del trabajo social. Código deontológico. Código de Ética Profesional de la Federación Internacional de Trabajo Social.

Tema 2. Instrumentos y técnicas en trabajo social. La entrevista. El informe social.

Tema 3. Conceptos Básicos del Trabajo Social. Modelos de intervención del Trabajo Social. Teorías contemporáneas de Trabajo Social.

Tema 4. La Investigación Social. La investigación social como elemento básico para el diagnóstico de necesidades. Su aplicación al Trabajo Social.

Tema 5. La Evaluación en Trabajo Social. Modelos de evaluación. Metodología para la evaluación.

Tema 6. La Marginación en la Sociedad Actual. Causas estructurales y sociales. Programas integrales de intervención social.

Tema 7. Los Servicios Sociales en España. Competencias de las Administraciones Públicas en materia de Servicios Sociales. Política Social en España y Andalucía.

Tema 8. Los Servicios Sociales en Andalucía. Ley de Servicios Sociales de Andalucía. Estructura operativa y de gestión de los Servicios Sociales en Andalucía. Prestaciones básicas (Plan Concertado) y Prestaciones Complementarias.

Tema 9. Servicios Sociales Comunitarios. Concepto. Competencias y gestión. Áreas de Actuación.

Tema 10. Servicios Sociales Especializados. Concepto. Competencias y gestión. Sectores de actuación.

Tema 11. Prestaciones Económicas de los diferentes Sistemas Públicos.

Tema 12. Programas de Intervención Social. Programa de Solidaridad. Programa de Atención Social en Juzgados y Audiencias (PASJA) de Andalucía. Otras Intervenciones del Trabajo Social en el Ámbito Judicial.

Tema 13. Protección de Menores 1. Legislación estatal y autonómica.

Tema 14. Protección de Menores 2. Factores y situaciones de riesgo. Proceso de intervención en casos de desprotección: el trabajador social en los equipos interdisciplinarios.

Tema 15. Reforma Juvenil. Medidas de atención a menores infractores. Función del trabajador/a social en un Centro de Reforma y coordinación con otros profesionales.

Tema 16. El maltrato en la infancia. Etiología. Factores de riesgo. Prevención.

Tema 17. Familia. La familia en la sociedad actual. Los Sistemas de Atención y Protección a la Familia en España y Andalucía.

Tema 18. Mujer. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local. El Instituto Andaluz de la Mujer. Los Centros Municipales de Información a la Mujer. Políticas y Planes de igualdad.

Tema 19. Violencia de género y familiar. Tipología. Características y perfil de la mujer maltratada. Procedimiento de Coordinación para la Atención a las Mujeres Víctimas de Malos Tratos y Agresiones Sexuales.

Tema 20. Personas mayores. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local. Plan Gerontológico.

Tema 21. Discapacidad y deficiencia 1. Clasificaciones y características. Legislación Central, Autonómica y Local. Competencias.

Tema 22. Discapacidad y deficiencia 2. Programas, servicios y prestaciones. El Trabajo Social en los Equipos de Valoración.

Tema 23. Drogas y adicciones. Tipos de drogas y/o adicciones. Drogas legales e ilegales. Competencias de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía y coordinación con el Estado. Plan Andaluz sobre drogas.

Tema 24. Minorías étnicas e inmigración. El papel de la Administración Central y Autonómica en la protección a las minorías y a los inmigrantes. Recursos. Legislación actual en materia de extranjería. La regularización de la población inmigrante.

Tema 25. Voluntariado y asociacionismo 1. Papel del voluntariado en la sociedad actual. Ámbitos posibles de actuación. Tipologías.

Tema 26. Voluntariado y asociacionismo 2. Ley andaluza del Voluntariado.

Tema 27. Salud 1. Los Servicios de Salud de la Comunidad Autónoma Andaluza. Plan Andaluz de Salud.

Tema 28. Salud 2. Influencia de los factores sociales en la salud del individuo.

Tema 29. Educación. Política educativa en Andalucía.

Tema 30. El trabajo social en el ámbito judicial 1: Los equipos psicosociales de Juzgados de Familia.

Tema 31. El trabajo social en el ámbito judicial 2: Los equipos técnicos de los juzgados de menores. Ley de Responsabilidad Penal de los menores (Ley Orgánica 5/2000).

Tema 32. Otros recursos ofrecidos por la administración conveniados con la iniciativa privada. Mediación y orientación familiar. Servicio de atención a las víctimas de Andalucía.

3.2. TEMARIO: DIPLOMADO EN ENFERMERÍA

Tema 1. Evolución del concepto salud-enfermedad. Factores determinantes y condicionantes de la salud.

Tema 2. Evolución histórica del concepto de Salud Pública. Evolución del papel de enfermería en relación a los nuevos conceptos de salud-enfermedad y atención sanitaria. Detección precoz de problemas de salud.

Tema 3. Estudio y detección precoz de problemas de salud. Los sistemas sanitarios.

Tema 4. Investigación en salud. El Método científico. Técnicas cuantitativas y cualitativas. La encuesta, la entrevista y las técnicas grupales. Bases de datos documentales. El protocolo de investigación. Fuentes de investigación.

Tema 5. La investigación en salud. El método epidemiológico: Objetivos. Variables, hipótesis.

Tema 6. Indicadores de salud. Clasificación de los indicadores de salud y su utilidad. La mortalidad: Tasas brutas y específicas. Análisis de las tasas de mortalidad en Andalucía. Natalidad y fecundidad.

Tema 7. Demografía sanitaria. Fuentes de información. Indicadores demográficos. Análisis de datos. Proyección de una población.

Tema 8. Clasificación de los estudios epidemiológicos. Aplicaciones de la epidemiología.

Tema 9. Educación para la salud individual, grupal y comunitaria. Técnicas de educación para el fomento del autocuidado y promoción de la salud.

Tema 10. Educación para la salud: Concepto. Objetivos de la educación para la salud. Métodos de educación para la salud más frecuente. Elaboración de proyectos educativos; planificación y evaluación de programas de Educación Sanitaria.

Tema 11. Los programas de Salud en las distintas etapas de la vida: adolescente, adulto y mayor. Programas de la mujer y crónicos. Acciones intersectoriales.

Tema 12. Los estilos de vida y la salud. Educación para la salud en relación con los estilos de vida. Hábitos saludables y no saludables. Prevención.

Tema 13. Alimentación y nutrición. Dieta equilibrada. Principios dietéticos-nutricionales en las diferentes etapas de la vida. Requerimientos nutricionales en el anciano.

Tema 14. Evolución de la formación de enfermería en España: principales características del plan de estudios en enfermería. La formación post-básica de enfermería. Especialida-

des de enfermería. Legislación actual. Formación continuada: Concepto, objetivos e importancia.

Tema 15. Capacidades profesionales. Los técnicos especialistas en el Servicio Andaluz de Salud: Especialidades y funciones.

Tema 16. El papel de la informática en los nuevos modelos sanitarios. Principales problemas en la aplicación de la tecnología de la información en salud.

Tema 17. La planificación sanitaria (I). Conceptos básicos. Diagnóstico de salud. Priorización de problemas. Método para valorar un problema.

Tema 18. La planificación sanitaria (II). Formulación de objetivos para un programa. Actividades del programa. Evaluación.

Tema 19. Cuidados básicos de enfermería. Protocolos, técnicas y cuidados específicos de enfermería: Procedimientos generales.

Tema 20. Prevención de la enfermedad. Niveles de actuación preventiva. Condiciones para la actividad preventiva desde los equipos de atención primaria y las unidades de apoyo a la atención primaria en Andalucía.

Tema 21. Epidemiología de las enfermedades transmisibles. Agente causal. La cadena epidemiológica. Reservorio y fuente de infección. Mecanismos de transmisión. Sujeto y población sana susceptible.

Tema 22. Acción sobre los mecanismos de transmisión. Desinfección y esterilización. Técnicas de desinfección. Estudio de los desinfectantes y antisépticos más importantes.

Tema 23. Prevención de las enfermedades transmisibles. Concepto. Clasificación. Diagnóstico precoz. Profilaxis general y específica. Aislamiento, vigilancia y cuarentena.

Tema 24. Envejecimiento y salud. Enfermedades asociadas al envejecimiento. El programa de atención al anciano en el nivel primario de salud.

Tema 25. Marco conceptual de la atención al anciano. Cuidados de enfermería del anciano. Atención de enfermería al anciano en régimen de internado. La visita domiciliaria.

Tema 26. Competencias de las Administraciones Públicas en materia de sanidad. Estructura del sistema sanitario público en España. Coordinación sanitaria.

Tema 27. Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/1998, de 15 de junio): Principios básicos y Generales. El Sistema sanitario público de Andalucía. Principios. Composición y retos. Plan Andaluz de Salud.

Tema 28. Plan de calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía: líneas de trabajo y objetivos.

Tema 29. Plan de apoyo a las familias andaluzas. Decreto 137/2002-09-27.

Tema 30. Ley de Prevención de Riesgos laborales. Reglamento de los Servicios de Prevención.

Tema 31. Salud laboral. Problemas de salud laboral. Accidentes laborales. Prevención de accidentes en el personal sanitario. Enfermedades profesionales.

Tema 32. La Enfermería en los Servicios de prevención. Unidad de Vigilancia para la Salud. Encuentro multidisciplinar: higiene, seguridad, ergonomía, psicología y medicina del trabajo.

3.3. TEMARIO: EDUCADOR

Tema 1. La programación educativa. Los objetivos en educación: Planteamientos generales. Programación por objetivos. Los contenidos: su tipología. La metodología. La evaluación educativa.

Tema 2. La acción tutorial. Concepto de tutoría y plan de acción tutorial. Los tutores. La evaluación de la acción tutorial.

Tema 3. Técnicas de modificación de conducta. Fundamentación teórica. Procedimiento de puesta en funcionamiento de programas de modificación de conducta.

Tema 4. La observación educativa. La observación como método evaluativo. Tipología de la observación.

Tema 5. El informe educativo. Diversos tipos de informe. Objetivos, método, resultados y conclusión.

Tema 6. La integración escolar en la educación especial: Adaptaciones curriculares. Legislación básica. Conceptualización del término de educación especial. Diseño curricular base y adaptaciones curriculares individuales. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o la vigente en cada momento. Real Decreto 696/1995, de Ordenación de la Educación de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales o norma que la sustituya.

Tema 7. Las alteraciones del lenguaje oral. Evaluación de las disfunciones en el lenguaje verbal. Intervención en las alteraciones del lenguaje verbal.

Tema 8. La lectura y escritura: Procesos y dificultades en su adquisición. Conceptos básicos: Lectura y escritura. Fases en la adquisición de la lectoescritura. Los métodos de enseñanza. Pruebas generales de lectoescritura. Intervención en los trastornos del lenguaje escrito.

Tema 9. Hiperactividad: Concepto, evaluación y tratamiento.

Tema 10. La deficiencia mental. El síndrome Down. Concepto de deficiencia mental. Características de la personalidad del deficiente. La intervención educativa. Programas de estimulación temprana.

Tema 11. El autismo. Características evolutivas, descripción de las alteraciones. Evaluación. Principales instrumentos de evaluación. La intervención psicopedagógica. Los programas de intervención y las dificultades de aprendizaje.

Tema 12. Deficiencias motóricas: Espina bífida y parálisis cerebral. La intervención en la parálisis cerebral. Aspectos psicopedagógicos de los niños /as con espina bífida.

Tema 13. Deficiente visual y acción educativa. Las necesidades educativas especiales. La atención y estimulación del deficiente visual.

Tema 14. Deficiencia auditiva: Sordera e hipoacusia. La comunicación con el niño/a sordo. La intervención logopédica. La integración social del niño/a sordo en el colegio.

Tema 15. Desarrollo cognoscitivo y lingüístico en los niños/as. Principales teorías del desarrollo cognoscitivo. Etapas del desarrollo cognoscitivo.

Tema 16. Desarrollo emocional en los niños/as. Concepto de emoción. La expresión emocional en el bebé. El desarrollo de la comprensión emocional en la edad preescolar y escolar. Emociones y adolescencia.

Tema 17. Desarrollo del apego. La formación del vínculo afectivo. Problemas específicos de una inadecuada configuración del apego.

Tema 18. La estimulación temprana. Funciones de la estimulación temprana. Áreas de intervención en la estimulación. La elaboración de los programas de estimulación temprana.

Tema 19. El juego como medio de aprendizaje. Teorías del juego. Tipos de juegos, conceptos generales. La intervención del educador en el juego.

Tema 20. Las drogas. Legislación básica. Plan Andaluz sobre Drogas y adicciones (2002/2007). La prevención de la drogodependencia. Los centros provinciales de drogodependencias.

Tema 21. El niño/a infractor. Legislación básica. Características específicas de la población objeto de atención. El programa de intervención educativa en el centro. Medidas alternativas al internamiento.

Tema 22. El conflicto y la agresión. Teorías del conflicto y de la agresión. La socialización como factor importante en la adquisición de conductas agresivas.

Tema 23. Las habilidades sociales. La evaluación de las habilidades sociales. El entrenamiento en las habilidades.

Tema 24. La protección de menores: legislación básica. El maltrato infantil y el abuso sexual. Programas de información y prevención del abuso sexual.

Tema 25. Programación y planificación en el acogimiento residencial. Programación de la vida cotidiana. Concepto de

calidad en el ámbito educativo. Instrumentos generales para la acción educativa. La evaluación del menor. Evaluación del programa de acogimiento residencial.

Tema 26. La comunicación con el menor y otras técnicas educativas. Los elementos de la comunicación verbal. La crítica y la alabanza: Su uso educativo.

Tema 27. El Duelo. Concepto del duelo. Descripción de cada una de las fases del proceso de duelo. Metodología y plan de trabajo ante el duelo. Resolución del duelo y procesos de cierre.

Tema 28. La dinámica de grupo. Concepto, características y clases de grupos. La comunicación y la participación en el grupo. El papel del animador y sus características. Las técnicas grupales.

Tema 29. La educación en valores. La pedagogía del valor. La igualdad y la tolerancia. Educación para la paz. La educación ambiental.

Tema 30. La educación afectiva y sexual. La psicoafectividad y la autoestima. Definición de educación sexual. Proyectos de educación sexual y afectiva.

Tema 31. Programas de intervención con adolescentes en acogimiento residencial.

Tema 32. La diversidad cultural: La población inmigrante no acompañada. Legislación sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

3.4. TEMARIO: EDUCADOR CENTROS SOCIALES (ANTES, EDUCADOR ESPECIAL)

Tema 1. La ordenación general del sistema educativo. Principios generales, estructura del sistema educativo y tipología de centros. El gobierno y la gestión de los centros docentes públicos. La evaluación del sistema educativo.

Tema 2. La escuela inclusiva y la atención educativa a la diversidad del alumnado. Principios generales. La ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales. Escolarización y enseñanzas.

Tema 3. La ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas. Los planes de compensación educativa, La coordinación con otras administraciones. El absentismo escolar: Estrategias para la prevención, seguimiento y control.

Tema 4. Las medidas de atención a la diversidad del alumnado en el proyecto de centro de los centros educativos ordinarios. Las aulas de educación especial en los centros ordinarios: objetivos, alumnado, enseñanzas y profesionales que intervienen. El papel del educador especial en estas aulas.

Tema 5. El centro de específico de educación especial: características generales del alumnado, organización de las enseñanzas y de los recursos humanos. Documentos de planificación educativa: referentes básicos y criterios para su elaboración.

Tema 6. El período de formación para la transición a la vida adulta y laboral: Finalidad, programas, objetivos, destinatarios, centros y profesorado que lo imparte. Características generales del currículo de este período y principios metodológicos.

Tema 7. La inserción sociolaboral de las personas con discapacidad. Normativa reguladora. Planes de orientación y formación promovidos por las Administraciones públicas. Actuaciones de las entidades representativas de las personas con discapacidad. El empleo en la empresa convencional, los centros especiales de empleo y los centros ocupacionales. Convenios de colaboración con: Otras Administraciones, empresas y otras entidades.

Tema 8. La orientación personal, educativa y profesional de las personas con discapacidad durante el proceso de for-

mación y en el proceso de inserción sociolaboral. Recursos para la orientación: Estructura, organización y funciones.

Tema 9. Los centros de valoración y orientación para personas con discapacidad. Finalidad, composición, funciones, normativa reguladora y dependencia administrativa. Coordinación con el sistema educativo y con el sistema público de salud.

Tema 10. Los recursos humanos especializados para la atención de los alumnos y de las alumnas con discapacidad en el sistema educativo: Los recursos de los centros y los recursos de apoyo a los centros. La coordinación y la cooperación entre estos servicios.

Tema 11. El educador especial en los centros educativos. Funciones. Modalidades de intervención. Relación del educador especial con el resto de profesionales del centro y con los servicios de apoyo y los servicios sociales generales o comunitarios.

Tema 12. La participación de los padres, madres o representantes legales del alumnado en la educación y en la inserción sociolaboral de los alumnos y las alumnas con discapacidad. La dinamización social con padres y asociaciones en este campo. Ámbitos de colaboración con los centros y cauces de participación.

Tema 13. Las entidades representativas de las personas con minusvalía. Cauce de coordinación y participación con las Administraciones públicas. Características generales del movimiento asociativo en el ámbito de la discapacidad y actuaciones más relevantes.

Tema 14. El desarrollo evolutivo hasta los 6 años en los diferentes ámbitos: motor, cognitivo, lingüístico, afectivo y social. Alteraciones en el desarrollo.

Tema 15. El desarrollo evolutivo hasta los 12 años en los diferentes ámbitos: motor, cognitivo, lingüístico, afectivo y social. Alteraciones en el desarrollo.

Tema 16. Características generales de la adolescencia. El desarrollo físico, cognitivo, social, sexual y moral. El papel de los padres, madres o representantes legales, de los centros educativos y la influencia del grupo de iguales en el desarrollo de la personalidad.

Tema 17. Las medidas de atención educativa personalizada en las etapas de educación infantil, primaria y secundaria. La evaluación psicopedagógica, el refuerzo educativo, las adaptaciones curriculares y otras medidas de atención a la diversidad.

Tema 18. La educación para el consumo, la educación para la salud y la educación ambiental. Estrategias para la educación preventiva de drogodependencias: la evitación del consumo de tabaco y bebidas alcohólicas, el desarrollo de la autoestima y la adquisición de habilidades sociales y de toma de decisiones. Programas institucionales relacionados con la prevención de drogodependencias.

Tema 19. Los problemas de comportamiento en el ámbito educativo. Análisis de los factores que intervienen desde una perspectiva interactiva. La prevención de los problemas de comportamiento desde una perspectiva multimodal. La prevención de las situaciones de riesgo social Técnicas de modificación conductual de aplicación en el ámbito educativo. La coordinación de los servicios educativos, sociales y de salud mental infanto-juvenil en la atención a los problemas de salud mental y comportamentales.

Tema 20. Marco jurídico de la protección infantil en el estado español y en la comunidad autónoma de Andalucía. Definición de los conceptos de maltrato y desprotección infantil. Tipologías. Etiología y factores de riesgo. Modelos de intervención.

Tema 21. Características psicosociales de los jóvenes y menores delincuentes. Tipología de delitos. Modelos explicativos de la delincuencia juvenil y modelos de intervención socio-educativa. El contenido lo definiría del modo siguiente: Normativa básica sobre responsabilidad penal de menores. Tipología

de Centros de reforma. Medidas que pueden imponer los jueces de menores. La intervención socioeducativa en Centros de Reforma. La actuación del educador especial en los Centros de Reforma. La formación y la (incorporación sociolaboral) inserción laboral de los menores/jóvenes infractores.

Tema 22. Instituciones y centros de protección de menores. Tipos y clasificación. Repercusiones psicológicas en los menores del acogimiento residencial. La intervención del educador especial en los centros de protección. Planteamiento de tema que te propongo: El acogimiento residencial de menores. Tipología de Centros y Programas. Las buenas prácticas en la atención residencial. La intervención del educador en Centros de protección.

Tema 23. La conducta antisocial en la infancia y la adolescencia. Definición, características y factores de riesgo de la conducta antisocial. Modelos de intervención basados en estrategias cognitivas, entrenamiento conductual y terapia familiar funcional. Programas de prevención dirigidos a padres y madres e intervenciones basadas en la escuela y la comunidad.

Tema 24. El alumnado con discapacidad auditiva. Aspectos diferenciales en las distintas áreas del desarrollo y necesidades educativas especiales. La escolarización, las adaptaciones del currículo y los recursos de apoyo para este alumnado la colaboración con otras entidades y organismos especializados en esta discapacidad. Tecnologías de ayuda en personas con discapacidad auditiva.

Tema 25. El alumnado con discapacidad visual. Aspectos diferenciales en las distintas áreas del desarrollo y necesidades educativas especiales. La escolarización, las adaptaciones del currículo y los recursos de apoyo para este alumnado la colaboración con otras entidades y organismos especializados en esta discapacidad. Programas de orientación y movilidad. Tecnologías de ayuda en personas con discapacidad visual.

Tema 26. El alumnado con discapacidad motriz. Aspectos diferenciales en las distintas áreas del desarrollo y necesidades educativas especiales. La escolarización, las adaptaciones del currículo y los recursos de apoyo para este alumnado la colaboración con otras entidades y organismos especializados en estas discapacidades. Tecnologías de ayuda en personas con discapacidad motriz.

Tema 27. El alumnado con discapacidad intelectual. Aspectos diferenciales en las distintas áreas del desarrollo y necesidades educativas especiales. La escolarización, las adaptaciones del currículo y los recursos de apoyo para este alumnado. Tecnologías de ayuda en personas con discapacidad intelectual.

Tema 28. La calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual. La autodeterminación y el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad. El desarrollo afectivo-sexual de las personas con discapacidad intelectual. Pautas generales para la educación afectivo-sexual.

Tema 29. El desarrollo de las habilidades de interacción social en las personas con discapacidad intelectual en centros educativos y en el entorno socio-comunitario. Aprendizaje para la gestión del ocio y el tiempo libre en estas personas. Pautas generales para la elaboración de programas específicos.

Tema 30. El alumnado con trastornos del espectro autista. Aspectos diferenciales en las distintas áreas del desarrollo y necesidades educativas especiales. La escolarización, las adaptaciones del currículo y los recursos de apoyo para este alumnado. Tecnologías de ayuda en personas con trastornos del espectro autista, la colaboración con otras entidades y organismos especializados en estos trastornos. Características generales de los principales modelos para la organización de la respuesta educativa.

Tema 31. La comunicación aumentativa o alternativa. Programas y sistemas de comunicación empleados en el ámbito educativo para el alumnado no vocal.

Tema 32. Aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación a la educación de las personas con

discapacidad. Recursos de acceso al ordenador: Periféricos y software específico. Aplicaciones para el entrenamiento de capacidades específicas y el desarrollo de la comunicación.

3.5. TEMARIO: FISIOTERAPEUTA

Tema 1. La Fisioterapia como disciplina científica. Evolución conceptual. La salud como campo de actuación de la Fisioterapia. Elementos que constituyen el marco de referencia e intervención de la Fisioterapia.

Tema 2. La Fisioterapia como profesión de la salud. Evolución histórica en España. Naturaleza de la profesión de fisioterapeuta: Análisis de sus funciones y tareas. Organismos nacionales e internacionales de representación institucional de la Fisioterapia.

Tema 3. Metodología de la intervención fisioterapéutica en el ámbito asistencial. Descripción del proceso y su concreción aplicativa en los instrumentos de observación y registros. Desarrollo e implementación de la Historia Clínica de Fisioterapia.

Tema 4. Valoración Analítica en Fisioterapia: Procedimientos manuales e instrumentales para determinar el grado de afectación de la inervación, las medidas de la capacidad vital, la fuerza muscular y la amplitud del movimiento articular.

Tema 5. Valoración funcional en Fisioterapia. Test y comprobaciones para determinar las capacidades funcionales. Descripción de las alteraciones, limitaciones funcionales y discapacidades encontradas.

Tema 6. El diagnóstico de Fisioterapia. Diferentes enfoques conceptuales, límites y características diferenciales. Aportaciones de la Clasificación Internacional de las Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías.

Tema 7. La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud adoptada por la OMS en 2001 (CIDDM-2). Antecedentes. Características. Componentes. Modelo del funcionamiento y la discapacidad. Utilidad.

Tema 8. Marco jurídico sobre el derecho a la protección de la salud y sus aspectos más relevantes relacionados con la Fisioterapia. Documentos internacionales. Normativa de carácter estatal: Constitución Española de 1978, Ley General de Sanidad y Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. Normativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Estatuto de Autonomía para Andalucía; Ley de Regulación del Servicio Andaluz de Salud; Ley de Salud de Andalucía; Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas.

Tema 9. Atención Temprana y abordaje psicomotricista en la edad escolar. Concepto y características. Perspectiva diacrónica. Fundamentos científicos del desarrollo psicomotor. Bases genéticas. Bases neurológicas. Bases psicológicas. Papel del fisioterapeuta en el equipo multidisciplinar.

Tema 10. Etapas generales del desarrollo psicomotor (I). Desarrollo de la actividad motora gruesa. Principios morfológicos. Aptitudes y potencialidades motrices innatas. Evolución de las conductas motrices: Control de cabeza, posición de sentado, posición prona y giro sobre sí mismo, gateo, bipedestación y marcha. Evolución de las conductas perceptivo-motrices.

Tema 11. Etapas generales del desarrollo psicomotor (II). Desarrollo del lenguaje. Período prelingüístico; primer lenguaje; lenguaje propiamente dicho; lenguaje de evolución. Desarrollo social. Principios y evolución de la socialización. El juego infantil: concepto y características; tipos de juegos relacionados con las etapas de desarrollo.

Tema 12. Normalidad y anormalidad. Clasificación y características de las deficiencias mentales. El Síndrome de Down: concepto, generalidades y características. Anomalías genéticas y su repercusión en el Sistema Nervioso. Intervención temprana y en edad escolar desde la fisioterapia.

Tema 13. La enfermedad motriz cerebral. Concepto y clasificación funcional. Principales alteraciones motrices. Intervención temprana y en edad escolar desde la fisioterapia.

Tema 14. El niño ciego: características y generalidades. Concepto de ceguera. Desarrollo sensorio-perceptivo, desarrollo motor, desarrollo cognitivo y desarrollo socioafectivo. Intervención temprana y en edad escolar desde la fisioterapia.

Tema 15. Valoración psicomotriz y programación de la intervención en Atención Temprana y en edad escolar. Protocolos de valoración del desarrollo psicomotor en el lactante, en el niño pequeño y en el de edad escolar. Escalas de desarrollo psicomotor. Tipos de programas. Pasos a seguir en la programación. Programación de las diferentes áreas de trabajo.

Tema 16. Entorno y discapacidad. Estudio e identificación de barreras arquitectónicas. Ayudas técnicas para la correcta realización de actividades de la vida diaria. Concepto, características, adaptaciones. Papel de la familia. Funcionamiento familiar y desarrollo.

Tema 17. Valoración del daño corporal: Definición y objetivos. Bases jurídicas para la valoración y reparación de los daños a la persona. Concepto de daño, lesión y secuela. Reconocimiento y declaración de minusvalía. Informes evolutivo e informe final.

Tema 18. Ergonomía: Definición y objetivos. El sistema hombre-máquina. El cuerpo humano como unidad funcional. Principios básicos de la actividad física. Ergonomía en las actividades de la vida diaria. Posiciones ergonómicas en bipedestación, sedestación y decúbito.

Tema 19. Biomecánica ocupacional. Concepto y estructura. Antropometría y geometría del puesto de trabajo. Estudio dimensional, diseño y organización del puesto de trabajo. Criterios biomecánicos para el diseño de la postura.

Tema 20. Ergonomía en el trabajo físico. Los esfuerzos, las posturas y los movimientos repetitivos: Lesiones más frecuentes. Aspectos ergonómicos en el trabajo de oficina, con ordenador, de esfuerzo, con riesgo de daño corporal y repetitivo. Prevención de lesiones.

Tema 21. Ergonomía aplicada al trabajo de fisioterapia. Posturas viciadas en el trabajo de fisioterapeuta. Ergonomía para evitar lesiones raquídeas, en las manos, muñecas y codos, y en los miembros inferiores. Movilización correcta de enfermos.

Tema 22. Educación para la Salud. Diferentes enfoques conceptuales. Sectores de actuación. Métodos y Técnicas en Educación para la Salud. Actividades educativas en programas de salud. Diseños de proyectos de Educación para la Salud.

Tema 23. Guías de práctica clínica: Concepto y objetivos. Diseño y elaboración de protocolos y guías de práctica clínica. Escalas de evidencia. Evaluación de la calidad de las guías de práctica clínica. Adaptación, seguimiento y validación de las guías de práctica clínica. La Fisioterapia basada en la evidencia.

Tema 24. Geriátrica, gerontología, vejez y jubilación: Enfoques conceptuales. Teorías del envejecimiento. Afectación de los diferentes órganos y sistemas por el propio proceso del envejecimiento: modificaciones y manifestaciones. El envejecimiento como problema de salud. Tendencias de protección. Papel y perfil del fisioterapeuta en geriatría y gerontología.

Tema 25. Valoración integral del anciano: Valoración de la fragilidad física, funcional, psicológica y social. Escalas de valoración de las capacidades físicas; escalas de valoración de las capacidades cognitivas; escalas de valoración social. Características de las diferentes escalas, utilidad, tipo de medición e interpretación de los datos.

Tema 26. Actividad física adaptada a las personas mayores. Ejercicio y envejecimiento. Indicaciones y contraindicaciones. Beneficios en salud en los ámbitos físico-biológico, psicológico y social, de la actividad física en las personas mayores. Diseños de talleres de gerontomotricidad: Cinefilaxia e Hidrocinefilaxia.

Tema 27. El anciano con alteraciones de la salud en los sistemas circulatorio y respiratorio: Alteraciones vasculares arteriales y venosas; amputaciones y protetización, problemas cardíacos y alteraciones respiratorias. Deficiencias, limitacio-

nes funcionales, discapacidades y propuestas de intervención desde la fisioterapia.

Tema 28. El anciano con alteraciones de la salud en el Sistema Nervioso Central: La Enfermedad de Alzheimer; la Enfermedad de Parkinson; el Accidente Vascular Cerebral. Enfoques conceptuales, características, deficiencias, limitaciones funcionales, discapacidades y propuestas de intervención desde la fisioterapia.

Tema 29. El anciano con alteraciones de la salud características del envejecimiento: Osteoporosis, artrosis, incontinencia urinaria, caídas y síndrome de inmovilización. Enfoques conceptuales, características, deficiencias, limitaciones funcionales, discapacidades y propuestas de intervención desde la fisioterapia.

Tema 30. La investigación en Fisioterapia. La construcción del conocimiento científico. El método científico: Características y fases. Los Paradigmas de investigación. Metodologías básicas propias de cada paradigma. Aplicaciones en Fisioterapia.

Tema 31. El proyecto de investigación. El problema de investigación, criterios de selección del problema; antecedentes y estado actual. Los objetivos de la investigación. La hipótesis, tipos de hipótesis, criterios para su formulación. Estudio de las variables, clasificación, técnicas de control. Tipos de variables y escalas de medición.

Tema 32. Diseños más comunes en investigación clínica y epidemiológica. Los estudios analíticos: Estudios Experimentales y Estudios observacionales. Los estudios descriptivos. Principios éticos básicos en la investigación.

3.6. TEMARIO: LOGOPEDA

Tema 1. El sistema público de salud en Andalucía. Estructura y normativa que lo regula. El logopeda en el ámbito sanitario. Relaciones con los especialistas en Otorrinolaringología, Neurología, Foniatria y Traumatología.

Tema 2. La organización de los servicios sociales en Andalucía. Los servicios sociales comunitarios y los servicios sociales especializados. Prestaciones y recursos.

Tema 3. Los centros de orientación y valoración para personas con discapacidad. Finalidad, composición, funciones, normativa reguladora y dependencia administrativa. Coordinación con el sistema educativo y con el sistema público de salud.

Tema 4. El sistema educativo: Principios generales y estructura. La ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales, en Andalucía. Escolarización y enseñanzas.

Tema 5. La organización de la orientación educativa en Andalucía. Los servicios de orientación educativa: Equipos de orientación educativa y departamentos de orientación. Normativa que los regula. Composición y funciones. La coordinación de estos servicios con el profesorado ordinario y especializado.

Tema 6. El centro de específico de educación especial: Características generales del alumnado, organización de las enseñanzas y de los recursos humanos. El logopeda en los centros específicos de educación especial. Participación del logopeda en el proceso de evaluación psicopedagógica.

Tema 7. Conceptos básicos sobre la comunicación y el lenguaje. Adquisición y desarrollo de la comunicación y del lenguaje y su relación con el desarrollo del pensamiento, social y afectivo.

Tema 8. Bases anatómicas, fisiológicas y neurológicas del lenguaje. Procesos de codificación y decodificación lingüística. Descripción y análisis de los componentes del lenguaje.

Tema 9. El sistema auditivo. Bases anatómicas y funcionales: anatomía del oído y fisiología de la audición. El déficit auditivo, etiología y tipos. Los implantes cocleares, entrenamiento auditivo y rehabilitación del lenguaje.

Tema 10. El sistema fonatorio. Bases anatómicas y funcionales: la laringe y sus funciones. Mecánica respiratoria y fonación.

Tema 11. Evolución y características del lenguaje hasta los 12 años. Alteraciones del lenguaje más frecuentes en los niños y niñas de las etapas de educación infantil y primaria. Actuaciones Preventivas.

Tema 12. Aspectos diferenciales en la adquisición y el desarrollo de la comunicación y el lenguaje en las personas con discapacidad auditiva. Sistemas de detección y valoración del déficit auditivo.

Tema 13. Evaluación y valoración del lenguaje en las personas con discapacidad auditiva. Instrumentos, estrategias y técnicas de valoración. Relaciones del logopeda con los servicios de otorrinolaringología.

Tema 14. Necesidades de las personas con discapacidad auditiva en el ámbito de la comunicación y el lenguaje. El aprendizaje de la lengua oral y escrita en las personas con discapacidad auditiva. Labiolectura, palabra complementada y lenguaje bimodal.

Tema 15. La Lengua de Signos Española. Características y estructuras. Criterios para su enseñanza y utilización. El bilingüismo en la enseñanza y en la vida diaria para las personas con discapacidad auditiva. El logopeda y la Lengua de Signos Española. El intérprete de lengua de signos.

Tema 16. La intervención del logopeda en la adquisición y desarrollo del lenguaje oral, escrito o signado en las personas con discapacidad auditiva. Las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la intervención logopédica.

Tema 17. Las prótesis auditivas. Tipos y características. La audiometría y la selección protésica. Aros magnéticos y emisores de frecuencia modulada. Telefonía y personas con discapacidad auditiva.

Tema 18. Aspectos diferenciales en la adquisición y el desarrollo de la comunicación y el lenguaje en las personas con discapacidad motriz. Evaluación y valoración del lenguaje en las personas con discapacidad motriz.

Tema 19. La intervención del logopeda en la adquisición y desarrollo del lenguaje en las personas con discapacidad motriz. Tecnologías de ayuda: Tipos y criterios de utilización.

Tema 20. Sistemas aumentativos-alternativos de comunicación. Características y destinatarios. El proceso de evaluación y toma de decisiones sobre estos sistemas. Las tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la comunicación aumentativa.

Tema 21. Aspectos diferenciales en la adquisición y el desarrollo de la comunicación y el lenguaje en las personas con discapacidad intelectual. Evaluación y valoración del lenguaje en las personas con discapacidad intelectual.

Tema 22. La intervención del logopeda en la adquisición y desarrollo del lenguaje en las personas con discapacidad intelectual. Tecnologías de ayuda: Tipos y criterios de utilización.

Tema 23. Aspectos diferenciales en la adquisición y el desarrollo de la comunicación y el lenguaje en las personas con trastornos del espectro autista. Evaluación y valoración del lenguaje en las personas con trastornos del espectro autista.

Tema 24. La intervención del logopeda en la adquisición y desarrollo del lenguaje en las personas con trastornos del espectro autista. Tecnologías de ayuda: Tipos y criterios de utilización.

Tema 25. Las alteraciones del habla. Evaluación y valoración del lenguaje en las personas con alteraciones del habla.

Tema 26. La intervención del logopeda en las alteraciones del habla. Tecnologías de ayuda: Tipos y criterios de utilización.

Tema 27. Los trastornos del lenguaje en el niño/a. Afasia y Disfasia infantiles. La evaluación y valoración de los trastornos del lenguaje infantil.

Tema 28. La intervención del logopeda en los trastornos del lenguaje infantil. Tecnologías de ayuda: Tipos y criterios de utilización.

Tema 29. La intervención del logopeda en los traumatismos craneoencefálicos y en los accidentes cerebrovasculares. Evaluación del lenguaje comprensivo y expresivo. Programas de intervención.

Tema 30. Los trastornos de la voz y su rehabilitación. Fisiología vocal. Las disfonías. Principios de reeducación de la voz. Laringectomías. La voz erigmofónica y su adquisición.

Tema 31. La coordinación del logopeda con el entorno familiar de las personas con dificultades en el lenguaje, el habla o la comunicación. Ámbitos de colaboración.

Tema 32. Aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación a la educación de las personas con discapacidad. Recursos de acceso al ordenador: Periféricos y software específico. Aplicaciones para el entrenamiento de capacidades específicas y el desarrollo de la comunicación.

3.7. TEMARIO: RESTAURADOR

Tema 1. La conservación de bienes culturales y las instituciones del patrimonio histórico en Andalucía: marco jurídico.

Tema 2. Clima, iluminación y contaminación ambiental como factores de deterioro de las colecciones en museos, bibliotecas y archivos. Métodos de control. Pautas de actuación ante catástrofes y siniestros.

Tema 3. Manipulación, embalaje y transporte de bienes culturales. Criterios y métodos de almacenamiento de fondos.

Tema 4. Metodología para el proyecto y documentación de las intervenciones de conservación y restauración.

Tema 5. El taller de restauración en los museos y conjuntos monumentales y arqueológicos: Organización, equipamiento y medidas de seguridad y salud.

Tema 6. Técnicas de moldeado y vaciado. Aplicación a la conservación, restauración y exhibición de bienes culturales.

Tema 7. Las radiaciones electromagnéticas y el estudio de la obra de arte. Aplicación del examen científico al estudio de pinturas y policromías.

Tema 8. Daños y alteraciones de la preparación y capa pictórica en la pintura sobre lienzo y sobre tabla. Tratamientos de consolidación y fijación de capas. El soporte textil: Su deterioro y tratamiento.

Tema 9. La pintura sobre soporte de metal, cuero, marfil, vidrio, piedra: comportamiento, deterioros y tratamientos. La intervención en cuadros dañados por ácidos y decapantes.

Tema 10. Los barnices y su deterioro. El barnizado de pinturas y policromías.

Tema 11. La reintegración de la preparación y película pictórica en obras de pintura de caballete y escultura policromada: casuística, criterios, materiales y técnicas.

Tema 12. La madera en obras de pintura y escultura: Técnicas y evolución histórica. Comportamiento, alteraciones y deterioros. Tratamientos de conservación y restauración.

Tema 13. La limpieza de obras pictóricas y policromías: aproximación histórica y estado de la cuestión. Física, química y práctica de la limpieza.

Tema 14. Materiales y técnicas del dorado. Ornamentación y policromía del pan de oro. Criterios y métodos de conservación y restauración.

Tema 15. Bastidores y marcos: Tipologías y criterios de conservación. El retablo de madera: Evolución; particularidades de su conservación y restauración.

Tema 16. La carpintería de armar en Andalucía. Tipologías, elementos constitutivos y evolución histórica. Criterios y metodología de intervención.

Tema 17. El deterioro de libros y documentos. Evaluación del estado de conservación de las colecciones en bibliotecas y archivos. Técnicas y procedimientos de conservación y restauración.

Tema 18. Obras de arte sobre papel: Materiales, técnicas y deterioros. Su conservación y restauración.

Tema 19. La conservación y restauración de material fotográfico y audiovisual.

Tema 20. Los textiles: Características, técnicas decorativas, tintes y colorantes. Factores de alteración.

Tema 21. Los textiles: Criterios de intervención y técnicas de tratamiento.

Tema 22. Revestimientos murales y pavimentos. Pintura, yeserías, azulejería y mosaicos. Técnicas, materiales, causas de alteración y métodos de estudio.

Tema 23. Pintura mural: Criterios de intervención, deterioros y tratamientos de conservación y restauración.

Tema 24. Yeserías y estucos: Criterios de intervención, deterioros y tratamientos de conservación y restauración.

Tema 25. Azulejos y alicatados: Criterios de intervención, deterioros y tratamientos de conservación y restauración.

Tema 26. Fábricas vistas, mosaicos: Criterios de intervención, deterioros y tratamientos de conservación y restauración.

Tema 27. La excavación y recuperación de materiales arqueológicos y paleontológicos: Problemática y técnicas. La conservación in situ de estructuras edilicias y revestimientos.

Tema 28. Materiales arqueológicos y etnológicos en los museos. Problemática de su conservación. Criterios de intervención.

Tema 29. El vidrio, el cristal, la vidriera. Materiales y técnicas. Su conservación y restauración.

Tema 30. Los metales, la rejería. Materiales y técnicas. Su conservación y restauración.

Tema 31. La cerámica. Materiales y técnicas. Su conservación y restauración.

Tema 32. Problemas de conservación y criterios de intervención específicos del arte contemporáneo.

3.8. TEMARIO: TÉCNICOS DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS

Tema 1. Marco legal del Turismo en Andalucía. La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo: Objeto y fines. Definiciones básicas. Distribución de competencias en materia de turismo. Organización administrativa. Derechos y obligaciones en materia de turismo.

Tema 2. La Administración Pública del Turismo. Funciones del Estado en el sistema turístico. La administración turística central, autonómica y local. Estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes. Competencias y régimen de delegación.

Tema 3. Planificación estratégica del Turismo. El Plan Integral de Calidad del Turismo Español: Objetivos y programas. El Plan General del Turismo en Andalucía: objetivos y estrategias. Otros instrumentos de ordenación turística en Andalucía. Papel de la administración local en la planificación turística.

Tema 4. Cooperación y coordinación turística. Órganos existentes a nivel central. El Pacto Andaluz por el Turismo. El Consejo Andaluz de Turismo: funciones y composición. El Consejo de Coordinación Interdepartamental en Materia de Turismo. La cooperación internacional.

Tema 5. Turismo y Calidad. El concepto de calidad integral en turismo. Gestión de la calidad en turismo. Sistemas aplicables en la actividad turística. La calidad turística en el ámbito internacional. La Oficina de la Calidad del Turismo en Andalucía.

Tema 6. Turismo y competitividad. Los cambios estructurales en la actividad turística. Conceptos básicos en torno a la competitividad. Modelos de competitividad. Factores de competitividad a considerar en turismo.

Tema 7. Turismo y sostenibilidad. Principios y campos de actuación influyentes en el turismo sostenible. Indicadores medioambientales. Medioambiente y política turística. Dimensión territorial del turismo en Andalucía. Evaluación de la sostenibilidad del turismo andaluz.

Tema 8. Formación turística. Concepto e importancia de la formación en turismo. Análisis del actual sistema de formación: reglada, ocupacional y continua. Los programas de formación en el ámbito educativo de la UE. La Escuela Oficial de Turismo de Andalucía. El Registro de Títulos T.E.A.T.

Tema 9. La actividad turística. Naturaleza del fenómeno turístico. El marco conceptual del turismo. Componentes del sistema turístico. Los agentes turísticos.

Tema 10. Economía turística. La producción y el consumo turísticos. Los impactos económicos del turismo: Beneficios, costes y evaluación. El marco económico actual y su influencia en el turismo. El marco institucional europeo, español y andaluz.

Tema 11. Sociología del Turismo. La psicología social del turismo. Ocio y turismo. Teoría del consumo turístico. Motivación turística. Los impactos psicosociales del turismo.

Tema 12. La medición del Turismo. La medición y el control del turismo. Indicadores de la actividad turística. Estadísticas existentes a nivel internacional y nacional. El Sistema de Análisis y Estadísticas de Turismo de Andalucía (SAETA).

Tema 13. La demanda turística. Factores determinantes del comportamiento de la demanda turística. Análisis prospectivo y cualitativo de la demanda. Mercados emisores y receptores. La demanda turística en Andalucía: turismo nacional e internacional.

Tema 14. Ordenación de la oferta turística. Los servicios turísticos: Concepto, clasificación y principios de gestión. Establecimientos turísticos: Concepto, clasificación y requisitos generales. Los establecimientos y servicios turísticos en particular. Organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Tema 15. Análisis de la oferta. Dinámica empresarial turística. La oferta turística en Andalucía: evolución y características. Los espacios turísticos en Andalucía. Turismos Específicos. Mercado de trabajo y recursos humanos.

Tema 16. El turismo rural. El turismo rural como producto turístico. El Decreto 20/2002, de 29 de enero, regulador del turismo rural y del turismo activo en Andalucía: conceptos básicos. Establecimientos de alojamiento en el medio rural. La restauración en el medio rural. El turismo activo: actividades que comprende. Requisitos inherentes a este tipo de empresas.

Tema 17. El Municipio Turístico. La dimensión territorial del desarrollo local: el municipio turístico. Normativa reguladora del Municipio Turístico en Andalucía. Requisitos previos y elementos para la declaración. Procedimiento a seguir. Convenios a suscribir por los municipios beneficiarios de la declaración.

Tema 18. La promoción turística. Andalucía como destino turístico integral. La empresa pública «Turismo Andaluz»: Organización y funciones. Declaraciones de interés turístico nacional de Andalucía. Premios, distinciones y galardones turísticos. El Plan de Marketing de Andalucía.

Tema 19. Régimen de inspección y sanciones. Funciones y estructura organizativa de la inspección turística. Regulación de la actuación inspectora. Clases, contenidos y formalización de la documentación inspectora. Los Planes de Inspección Programada. Tipos de infracciones en la actividad turística. Las sanciones administrativas. El procedimiento sancionador.

Tema 20. Empresa turística y empresario. Concepto, elementos y funciones de la empresa. Clasificación de las empresas turísticas. El entorno de la empresa turística. El concepto de empresario. El papel del empresario turístico actual.

Tema 21. La empresa turística como sistema. Concepto y propiedades del sistema de la empresa turística. Los subsistemas en la empresa turística: Producción, aprovisionamiento, comercial, financiero y de recursos humanos.

Tema 22. Administración de empresas turísticas. El proceso de administración: Funciones e interrelación. La toma de decisiones en la empresa turística. La planificación: Concepto, objetivos e instrumentos. El control: Concepto y herramientas.

La organización en las empresas turísticas. La función de dirección: Liderazgo y comunicación.

Tema 23. La gestión de calidad. La calidad en el servicio turístico: Concepto, modelos y dimensiones. Los costes de la calidad. La gestión para la mejora de la calidad. La auditoría de la calidad. El I+D+I en las empresas del sector.

Tema 24. Gestión medioambiental y de seguridad. Gestión medioambiental y rentabilidad económica. Los costes medioambientales en la empresa turística. El sistema de gestión medioambiental. Planificación y organización de un sistema de seguridad. Accesibilidad en las empresas turísticas.

Tema 25. Tendencias en la empresa. Concepto y estrategias de crecimiento empresarial. La concentración de empresas: Modelos y sistemas. Estrategias de internacionalización de empresas. La internacionalización de la empresa turística.

Tema 26. Creación de empresas. El Plan de negocio: Objetivos y contenidos. Estudio de viabilidad de una empresa turística: plan de producción, estudio de mercado y estudio administrativo. El Plan financiero. Trámites administrativos. Ayudas y subvenciones de naturaleza pública.

Tema 27. Las empresas de alojamiento. Concepto y criterios de clasificación de los alojamientos. Fórmulas operacionales más habituales. Criterios de localización. Estructura organizativa y procesos básicos. Su reglamentación: establecimientos hoteleros, campamentos de turismo y apartamentos turísticos.

Tema 28. Las empresas de restauración. Concepto y criterios de clasificación habituales. Ofertas gastronómicas y sistemas de servicio. Estructura organizativa y procesos básicos. Las nuevas tendencias en la restauración. Su reglamentación: restaurantes y cafeterías.

Tema 29. Intermediación y distribución. Definición y tipos de clasificación habituales en el sector. Estructuras organizativas y procesos básicos de servicios. Relaciones con proveedores y clientes. Los sistemas de distribución en turismo. El broker turístico y los OPC. Reglamentación de la actividad.

Tema 30. El transporte turístico. La elección del sistema de transporte: criterios. El ferrocarril: Alta velocidad y trenes turísticos. El transporte por carretera: autocar y automóvil. La aviación comercial: Modos de operación, organismos y liberalización. Gestión aeroportuaria. El transporte acuático: Los cruceros.

Tema 31. Oferta motivadora. Concepto y tipologías. La oferta deportiva. Espacios naturales protegidos. Recintos congresuales y feriales. La animación turística.

Tema 32. La información turística. Servicios y entidades de información turística. Estructuras organizativas y gestión de la información. El Decreto 20/2002, de Oficinas de Turismo y de la ROTA. La actividad de Asistencia y guía a grupos turísticos. El Decreto 214/2002, regulador de los Guías de Turismo de Andalucía.

3.9. TEMARIO: TITULADO GRADO MEDIO

Tema 1. El Derecho del Trabajo: Naturaleza y caracteres. Fuentes del Derecho del Trabajo. El Estatuto de los Trabajadores.

Tema 2. Convenio Colectivo: Concepto y régimen jurídico.

Tema 3. El contrato de trabajo: Concepto y caracteres. Modalidades del contrato del trabajo. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Tema 4. La Seguridad Social. Evolución. Caracteres generales del sistema español. El Régimen General y los Regímenes especiales. La acción protectora de la Seguridad Social: Tipos y caracteres de las prestaciones.

Tema 5. Representación del personal en la Administración. Conflictos colectivos. Concepto y clases. La sindicación del personal laboral.

Tema 6. La formulación de políticas públicas: Identificación de necesidades, problemas y alternativas. La ejecución

de políticas públicas: proceso, técnicas, informes de gestión. La evaluación de los resultados: tipos y métodos.

Tema 7. Planificación de la gestión pública. La planificación estratégica y operativa. Planificación de inversiones. El presupuesto como instrumento de coordinación, planificación, administración y gestión. El sistema plan-presupuesto-programa-proyecto.

Tema 8. El factor humano en la organización: Especial referencia a las organizaciones prestadoras de servicios. Los grupos y el trabajo en equipo. Desarrollo de los recursos humanos. Motivación de los recursos humanos. Evaluación de rendimientos. Desarrollo de los recursos humanos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 9. El Derecho Administrativo y sus fuentes, especial referencia al Reglamento.

Tema 10. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: la motivación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico. Su regulación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 11. Los contratos de la Administración. Órganos competentes para contratar. Requisitos para contratar con la Administración: Incapacidades y prohibiciones.

Tema 12. Preparación de los contratos. La invalidez de los contratos. La fase de adjudicación. Ejecución de los contratos. Clases de contratos con la Administración.

Tema 13. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Regulación y competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general y abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal.

Tema 14. Sistema público de servicios sociales. Marco legislativo. Estructura. Los servicios sociales comunitarios y los servicios sociales especializados. Especial referencia a la Ley 2/88, de Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 15. Obras públicas. Competencias de la Junta de Andalucía. Ordenación del territorio, urbanismo. Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio. Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tema 16. Medio Ambiente. Espacios naturales protegidos. Montes. Vías pecuarias. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de agricultura, ganadería y pesca.

Tema 17. Cultura. Protección del Patrimonio Histórico. Bienes de interés cultural. Educación. Educación universitaria. Educación no universitaria.

Tema 18. Las Comunidades Europeas: Los Tratados originarios y modificativos. El Tratado de la Unión. Los tres pilares básicos: Unión política, económica y monetaria. La ampliación de la Unión Europea.

Tema 19. Las fuentes del Derecho Comunitario. Derecho originario y Derecho derivado: Reglamentos, Directivas y Decisiones. Otras fuentes del Derecho

Tema 20. Las instituciones de la Unión Europea: El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia.

Tema 21. Otras instituciones de la Unión Europea: Especial referencia al Banco Central Europeo, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones.

Tema 22. La integración de España en la UE. La representación de la Junta de Andalucía ante la UE.

Tema 23. Derecho financiero: Concepto y autonomía. Principios generales del ordenamiento financiero. El poder financiero: Límites y distribución. El poder financiero del Estado. El poder financiero de las Comunidades Autónomas.

Tema 24. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Contenido y estructura. Los principios presupuestarios. El ciclo presupuestario en la Junta de Andalucía: Elaboración, aprobación, ejecución y control

Tema 25. El control de la actividad financiera de la Junta de Andalucía: Concepto y clases. Órganos que lo realizan. El control interno de la actividad financiera. El control externo de la actividad financiera.

Tema 26. Los ingresos públicos: Concepto y caracteres. Naturaleza. Clasificación. Estructura del sistema tributario español. Los Tributos. Concepto. Clases de Tributos.

Tema 27. Los impuestos: Concepto y caracteres. Clases de impuestos. Las tasas. Concepto. Clases de tasas. Tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Diferencia entre tasas y precios públicos.

Tema 28. Las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Concepto, tipología y regulación jurídica. Órganos competentes y procedimiento para su concesión. Los beneficiarios. Justificación y Régimen sancionador.

Tema 29. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y sus disposiciones de desarrollo. La Prevención de Riesgos Laborales en la Administración de la Junta de Andalucía: Regulación, competencias y modelo de prevención adoptado.

Tema 30. Técnicas biblioteconómicas y documentales: Catalogación, clasificación e indización. La gestión de archivos: instalaciones, soportes, conservación y organización.

Tema 31. Los sistemas informáticos: Concepto, componentes y funcionamiento general. Tipos de arquitecturas. Referencia a las arquitecturas de la Junta de Andalucía. Los sistemas operativos. Los sistemas de gestión de datos. Los sistemas operativos y de gestión de datos adoptados por la Junta de Andalucía.

Tema 32. La informática y los derechos de la persona. Principios de la protección de los datos. La seguridad de los datos. Los ficheros de titularidad pública. Notificación e inscripción de ficheros. Ejercicio y tutela de los derechos del afectado. La agencia de protección de datos.

ANEXO 4. COMISIONES DE SELECCIÓN

4.1. COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CATEGORÍA DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL O EQUIVALENTE

Presidenta: Doña M.^a de la Luz Martínez Becerra.
 Presidenta suplente: Doña Cinta Mercedes Vicente Barrero.
 Secretaria: Doña Cristina Sara Vilchez Melgar.
 Secretario suplente: Don José Luis del Trigo Espinosa.

Vocales:

Doña Josefa Sevillano Beltrán.
 Doña M.^a Miguela Cano Valencia.
 Doña M.^a Rosario Lozano Benítez.

Vocales suplentes:

Don Joaquín Garrido Ovelar.
 Doña Milagrosa Rodríguez González.
 Doña Josefa Calderón Muñoz.

4.2. COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CATEGORÍA DIPLOMADO EN ENFERMERÍA

Presidente: Don Alfonso Haya Coll.
 Presidente suplente: Don Manuel Morón Villagrasa.
 Secretario: Don Manuel Rueda Marfil.
 Secretario suplente: Don José Antonio Moya Rodríguez.

Vocales:

Doña María Ángeles Lucena Tendero.
 Don Cándido Bellón Gómez.
 Doña María Jesús Pina Verdú.

Vocales suplentes:

Doña Antonia García de las Heras Barbados.
 Don Antonio Feria Morgado.
 Doña Concepción Martínez García.

4.3. COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CATEGORÍA EDUCADOR

Presidente: Don Francisco Javier Cadenas Aguilar.
 Presidente suplente: Don José María Tejero García.
 Secretario: Don Rafael López Requerey.
 Secretaria suplente: Doña Rosa M.^a González Roger.

Vocales:

Doña María Teresa Díez-Canseco García.
 Doña Pilar de los Dolores Parra Guillén.
 Don Antonio Emilio Montes Burgos.

Vocales suplentes:

Doña Ana Santiago Romero.
 Don Juan Rueda Ubeda.
 Doña Juana María Reyes Bancalero.

4.4. COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CATEGORÍA EDUCADOR DE CENTROS SOCIALES (ANTES DENOMINADA EDUCADOR ESPECIAL)

Presidenta: Doña Francisca Aires Prieto.
 Presidente suplente: Don Rafael Valverde Aranda.
 Secretaria: Doña María del Mar López Rubio.
 Secretaria suplente: Doña Ana Joaquina Urbano Cuesta.

Vocales:

Doña M.^a del Carmen Romero Velasco.
 Don Agustín Tejero Calado.
 Don Ricardo Fuertes Márques.

Vocales suplentes:

Don Saturnino Muñoz Castillejo.
 Doña Encarnación Gracia Bello.
 Doña M.^a Soledad Martín Cáliz.

4.5. COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CATEGORÍA FISIOTERAPEUTA

Presidente: Don Antonio Parralo Vegazo.
 Presidenta suplente: Don M.^a Eugenia Donaire Hernández.
 Secretaria: Doña Raquel E. Ariza Vilchez.
 Secretaria suplente: Doña Carmen Sierra Pérez.

Vocales:

Don Jesús Roca Hernández.
 Don José Rivera Morán.
 Don Ildefonso J. Collado Barranco.

Vocales suplentes:

Doña M.^a Antonia León Torres.
 Doña M.^a Esther Aguilera Cabello.
 Doña M.^a Teresa Sánchez de la Vaquera Prieto.

4.6. COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CATEGORÍA LOGOPEDA

Presidente: Don Julio Caballero Marvizón.
 Presidenta suplente: Doña Mariana Valero Pulgar.
 Secretario: Don Guillermo E. Muñoz Cuesta.
 Secretario suplente: Don Manuel Rueda Marfil.

Vocales:

Doña Rosa M.^a Fernández Puertas.
 Doña María Jesús Mesonero Miguel.
 Don Juan Rubio Aparicio.

Vocales suplentes:

Doña Pilar Calas Espinar.
 Doña María Soledad Martín Sánchez.
 Doña Esperanza Pérez Martínez.

4.7. COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CATEGORÍA RESTAURADOR

Presidente: Don Jesús Marín Fatuarte.
 Presidente suplente: Doña María Mercedes Vega Toro.
 Secretaria: Doña Josefina Cotelo de Arce.
 Secretario suplente: Doña Rosa Benítez García.

Vocales:

Doña Sandra Rodríguez de Guzmán.
 Don José Cuaresma Pardo.
 Don Juan Antonio Fernández Naranjo.

Vocales suplentes:

Doña M.^a Encarnación Gómez Laguillo.
 Don Francisco Márquez Rondán.
 Don José Miguel Sánchez Peña.

4.8. COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CATEGORÍA TÉCNICO EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS

Presidente: Don Fernando José Valverde Cuevas.
 Presidente suplente: Don José Manuel Anta Remesal.
 Secretario: Don Juan Vázquez Romero.
 Secretario suplente: Don Juan Antonio Villar Torres.
 Vocales:
 Doña Ana Belén Palma Rojas.
 Doña Inmaculada Melo Perales.
 Doña María Josefa Domínguez Castellano.
 Vocales suplentes:
 Doña M.ª Inmaculada Romero Tarifa.
 Don Blas Cordero Mariscal.
 Doña Rosa Benítez García.

4.9. COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CATEGORÍA TITULADO GRADO MEDIO

Presidente: Don José Joaquín Real Heredia.
 Presidenta suplente: Doña Ana Lineros Manchado.
 Secretaria: Doña Gloria M.ª Carrasco Barranco.
 Secretario suplente: Don Manuel Perozo Méndez.
 Vocales:
 Doña Rosa M.ª Fernández Valiente.
 Don Cecilio José Rivas Mateos.
 Don Amador Martínez Herrera.
 Vocales suplentes:
 Doña Luisa Molina Frutos.
 Doña María Covadonga García Martínez.
 Doña Pilar Mariscal Villafaña.

ANEXO 5

LISTADO DE CÓDIGOS DE MUNICIPIOS A EFECTOS DE LA BOLSA DE TRABAJO

Ver BOJA núm. 124, de 28 de junio de 2005, páginas 40 a 46

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de mayo de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: D.G. de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Subprograma de Innovación Educativa.
 Código: 2650810.
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo de Administración: AX.
 Características esenciales:
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Ordenación Educativa.

Area relacional:
 Nivel C.D.: 26.
 C. específico RFIDP/€: XXXX-15.051,60.
 Requisitos desempeño:
 Experiencia:
 Titulación:
 Otras características:
 Méritos específicos:

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano adminis-

trativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 14 de mayo de 2007.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
 Centro directivo: Dirección General de Bienes Culturales.
 Centro destino: Dirección General de Bienes Culturales.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico.
 Código: 1465110.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Tut. Pat. Histórico.
 Nivel comp. destino: 28.
 Complemento específico: XXXX-19.369,44.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, por la que se convocan dos puestos de trabajo.

Existiendo dos puestos vacantes dotados presupuestariamente en la Cámara de Cuentas de Andalucía, cuya provisión se estima conveniente para atender las necesidades del Servicio de Informática y Administración General, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 10 de mayo de 2007, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 22.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara, se resuelve convocarlos conforme a las siguientes bases:

Primera. Denominación y descripción de los puestos.

Es objeto de la presente convocatoria las plazas que a continuación se citan:

1. Denominación del puesto: Jefe de Gestión Económica y Presupuestaria.

Cuerpo: Titulados Superiores, Administración General.

Grupo: A.

Nivel: 27.

Adscripción: F.

C. Específico: 18.946,42 €.

Funciones: Gestión y tramitación de todo el régimen presupuestario y contratación administrativa.

2. Denominación del puesto: Jefe Departamento de Desarrollo.

Cuerpo: Titulados Superiores, Informática.

Grupo: A.

Nivel: 27.

Adscripción: F.
C. Específico: 18.946,42 €.
Funciones: Desarrollo de aplicaciones informáticas.

Ambos puestos implican dedicación de carácter exclusiva y sujetos al régimen de incompatibilidades que se determinan en la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Asimismo, el desempeño de la función pública en la Cámara de Cuentas será incompatible con cualquier otra función, destino o cargo, y con el ejercicio de cualquier actividad privada que no sea la administración del patrimonio propio.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

Podrán tomar parte en esta convocatoria todas aquellas personas con título de doctor o licenciado y/o funcionario del Grupo A que acrediten una experiencia mínima de 3 años en Formación especializada en Contratación Administrativa y Económica-Presupuestaria para el puesto de Jefe de Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria, y en análisis, programación, gestor de base de datos y lenguajes de programación, para el puesto de Jefe de Desarrollo.

Tercera. Méritos.

Los méritos serán acreditados fehacientemente junto a la solicitud por los participantes, y con carácter general, serán tenidos en cuenta los siguientes:

- 1.º Titulaciones académicas.
- 2.º Carrera administrativa: Trabajos desempeñados con anterioridad en las Administraciones Públicas en puestos similares, nivel de los puestos desempeñados, así como permanencia en los mismos.
- 3.º Antigüedad profesional.
- 4.º Cursos de Formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones del puesto solicitado.

Se valorarán para el puesto de Jefe de Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria, dentro del ámbito presupuestario, elaboración del Presupuesto de la Institución, modificaciones presupuestarias, gestión del presupuesto, tesorería, inventario, etc., y complementariamente, procedimientos de los distintos expedientes de contratación administrativa.

Respecto al puesto de Jefe de Desarrollo, preferentemente, los conocimientos y experiencias que se acrediten en el ámbito del desarrollo de aplicaciones informáticas, software libre, Oracle, Java, etc. y complementariamente, análisis y programación de nuevas tecnologías.

Cuarta. Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, conforme al modelo que figura como Anexo a la presente Resolución, se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero Mayor y se presentarán dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos, serán presentadas en el Registro de esta Institución sito en C/ Don Fadrique, s/n, Hospital de las Cinco Llagas, 41009, Sevilla, o bien por alguno de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Proceso de selección.

La selección será realizada por la Comisión de Gobierno de esta Institución que tendrá en cuenta los méritos y referencias detalladas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A estos efectos, la citada Comisión podrá convocar a cualquiera de los participante que estime oportuno, al objeto de formular al interesado/a preguntas o aclaraciones sobre los méritos presentados por el mismo, solicitar de los mismos datos complementarios que se deduzcan de aquellos o la realización de alguna prueba práctica específica.

Si no hubiera candidatos que reuniera los requisitos que se consideran idóneos, a juicio de la Comisión, los puestos se declararían desiertos.

Se procurará dar prioridad a los funcionarios públicos, valorándose especialmente los que, reuniendo los requisitos mencionados, pertenezcan a los Cuerpos superiores de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas. Asimismo, se tendrá en consideración, en su caso, tener reconocida la condición de minusválidos.

Sexta. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento de las personas que resulten seleccionadas será realizado por el Consejero Mayor a propuesta de la Comisión de Gobierno.

La toma de posesión de quien resulte designado/a, habrá de efectuarse en el plazo de un mes, a contar desde la notificación al solicitante de la Resolución del Consejero Mayor por el que se resuelva esta convocatoria.

Dentro de dicho plazo se resolverá su situación laboral.

Si el seleccionado/a ostentara la condición de funcionario/a de carrera de cualquier Administración Pública, se solicitará el cambio de su Situación administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

En el supuesto de que la adjudicación de las plazas recayerá en una persona ajena a la Función Pública, se procederá al correspondiente nombramiento de funcionario/a interino/a.

Séptima. Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992).

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

ANEXO

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO AL SERVICIO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA.

1 DATOS PERSONALES						
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			
NOMBRE		DNI O PASAPORTE		FECHA DE NACIMIENTO		
NACIONALIDAD						
DOMICILIO			Nº	LETRA	ESC.	PISO
MUNICIPIO						
C. POSTAL		PROVINCIA			TELEFONO	
TITULACION ACADEMICA			CENTRO DE EXPEDICION DE LA TITULACIÓN			
FUNCIONARIO		CUERPO			FECHA ACCESO	
MINUSVALIA			GRADO			

MERITOS:

2.1 CARRERA ADMINISTRATIVA (relación de puestos desempeñados en entidades públicas)				
DENOMINACION	ORGANISMO	NIVEL	DESDE	HASTA

2.2 TITULACIÓN SUPERIOR.		
DENOMINACIÓN	ORGANISMO	FECHA EXPEDICIÓN

2.3 ACTIVIDAD PROFESIONAL				
PUESTO	EMPRESA	GRUPO	DESDE	HASTA

2.4 CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO QUE TENGAN RELACIÓN CON EL PUESTO		
DENOMINACION	ORGANISMO	HORAS

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a al proceso de selección al que se refiere la presente solicitud, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos.

En _____ a _____ de _____ de 2007

EL/LA SOLICITANTE

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 479/2007, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF), recurso contencioso-administrativo núm. 479/2007, contra el Decreto 94/2006, de 9 de mayo, por el que se modifica el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 479/2007.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con Abogado y Procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 329/2005, interpuesto por Rafer Tejero, S.L.

En el recurso contencioso-administrativo P.O. número 329/2005, interpuesto por Rafer Tejero, S.L. contra la Resolución del Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, de 17 de noviembre de 2004, por la que se acuerda denegar la ayuda por contratación indefinida de dos trabajadores, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 15 de marzo de 2007, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por Rafer Tejero, S.L. contra Resolución

del Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de 17 de noviembre de 2004 por la que se acuerda denegar la ayuda por contratación indefinida de dos trabajadores, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 por ser ajustada a Derecho. Sin costas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga la competencia para concertar servicios complementarios de Medicina Nuclear con fines terapéuticos.

Mediante Resolución de 13 de octubre de 2006 se delegó el ejercicio de la competencia en la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria para concertar servicios complementarios de Medicina Nuclear en tanto duraran las obras en el centro que afectaban el normal funcionamiento de dicho servicio.

Dado que el hospital necesita concertar algunos servicios complementarios de Medicina Nuclear con fines terapéuticos con el fin de mantener la adecuada asistencia en dicha especialidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga, en el ámbito de sus competencias y sin más límites que el de los créditos presupuestarios que se le asignen, el ejercicio de la competencia para la concertación de los servicios complementarios de Medicina Nuclear con fines terapéuticos.

Segundo. Delegar en la citada Dirección Gerencia el ejercicio de la competencia para resolver los recursos potestativos de reposición sobre esta materia.

Tercero. En todos los actos o acuerdos que se adopten en virtud de las competencias delegadas se hará constar esta circunstancia.

Cuarto. Queda sin efecto la citada Resolución de 13 de octubre de 2006.

Quinto. La presente Resolución será efectiva a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 30 de abril de 2007, por la que se modifica la autorización de enseñanzas al centro docente privado de educación secundaria «Highlands», de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Visto el expediente tramitado a instancias don Manuel Mateos Ares, como representante de la Entidad Congregación de los Legionarios de Cristo, titular del centro docente privado de educación secundaria «Highlands», con código 41602594 y con domicilio en Ctra. Local SE-401 de Sevilla a Utrera, km 4,5, Camino de las Monjas, Finca el Rubio, Paraje los Quintos, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), para modificar la autorización de enseñanzas que tenía concedida, por ampliación de cuatro unidades de educación secundaria obligatoria y cuatro unidades de Bachillerato (dos en la modalidad de Ciencias y Tecnología y dos en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales), según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con número de código 41602594, tiene autorización para impartir doce unidades de educación secundaria obligatoria y cuatro unidades de bachillerato (dos en la modalidad de Ciencias y Tecnología y dos en la de Humanidades y Ciencias Sociales).

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; y el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la modificación de las enseñanzas al centro docente privado de educación secundaria «Highlands» de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro docente privado de educación secundaria.

Denominación Específica: «Highlands».

Código: 41602594.

Titular: Congregación de los Legionarios de Cristo.

Domicilio: Ctra. Local SE-401 de Sevilla a Utrera, km 4,5. Camino de las Monjas, Finca el Rubio, Paraje los Quintos.

Localidad: Alcalá de Guadaíra.

Municipio: Alcalá de Guadaíra.

Provincia: Sevilla.

Composición resultante:

a) Educación secundaria obligatoria: 16 unidades.

- Puestos escolares: 480.

b) Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias y Tecnología, con una capacidad de 4 unidades con 140 puestos escolares.

- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales, con una capacidad de 4 unidades con 140 puestos escolares.

Transitoriamente, y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en la modalidad de Ciencias y Tecnología, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas de dicha modalidad las enseñanzas correspondientes a la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud (4 unidades con 140 puestos escolares) del Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Quinto. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del centro con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de abril de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 23 de abril de 2007, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Don Maurice Tzwern, oferta con fecha 29 de septiembre de 2006, la donación de un bien mueble del Patrimonio Histórico que se relaciona en Anexo. El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, resulta de gran interés para las colecciones de este Museo, ya que incrementa sus fondos de pintura. El Museo de Bellas Artes de Sevilla informa sobre el interés del bien ofertado, siendo informada favorablemente la idoneidad del mencionado bien para el Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 12 de marzo de 2007.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos de 20 de abril de 2007,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien mueble del Patrimonio Histórico que se relaciona en anexo, dispuesta por don Maurice Tzwern, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado bien en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, el bien ingresará en el Museo de Bellas Artes de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos (BOE núm. 114, de 13 de mayo de 1987).

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 23 de abril de 2007

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

Autor: Constantin Meunier.

Título: Detalle de la guerra de los campesinos.

Cronología: Hacia 1878.

Técnica y medidas: Óleo sobre lienzo pegado a tabla. 16,4 x 13,7 cm.

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir colectivamente con carácter genérico, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, de cuatro bienes inmuebles del movimiento moderno de la provincia de Cádiz.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico, y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre Protección del Patrimonio Histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución Española.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo. El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Por Resolución de 1 de junio de 1999 (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se delegó en las Delegaciones Provinciales la competencia para tramitar dichos procedimientos.

II. Las manifestaciones arquitectónicas construidas del Movimiento Moderno vienen siendo en Andalucía objeto de una clara línea de trabajo en el ámbito de la protección jurídica. En ella se insertan procedimientos de catalogación individuales de edificios y de catalogación genérica colectiva.

Ahora se está en situación madura para dar un nuevo paso adelante promoviendo la catalogación genérica colectiva de una serie de edificios representativos de la provincia de Cá-

diz identificados por el grupo de trabajo andaluz de la organización internacional DOCOMOMO. Con ello, se profundiza en ese «propósito multiplicador de la sensibilidad pública hacia una arquitectura tan presente como desconocida», como acertadamente se ha afirmado.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 25 de noviembre de 2005, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 243, de 15 de diciembre de 2005) incoó el procedimiento para la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de cuatro bienes inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Cádiz.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, se cumplimentaron los trámites preceptivos de audiencia al Ayuntamiento y Organismos afectados, de informe de institución consultiva (Comisión Provincial de Patrimonio Histórico con fecha 8 de marzo de 2007) y de puesta de manifiesto a los interesados.

Durante la puesta de manifiesto presentó alegaciones Endesa Distribución Eléctrica S.L. respecto a las Torres de la Luz de Puerto Real y Cádiz, las cuales fueron respondidas por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de cuatro bienes inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Cádiz.

Por lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Inscribir colectivamente, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, cuatro bienes inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Cádiz, cuya identificación y descripción figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Instar al asiento de estos bienes inmuebles en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Tercero. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

A N E X O

1. Denominación: Cine Municipal.

Localización:

Municipio: Cádiz

Dirección: Plaza del Palillero, 1.

Delimitación: Manzana 21652, parcela 04. La totalidad del edificio. Se adjunta plano de delimitación.

Descripción: El conjunto se resuelve con dos edificios imbricados; uno, con fachadas a la Plaza del Palillero, C/ Javier de Burgos y C/ Novena, contenía en origen oficinas municipales y dependencias del cine; el otro, inserto entre medianeras y con posibilidad de acceso desde la C/ Barrié, albergaba la sala de butacas.

En la fachada a la Plaza se forma un chaflán de esquinas redondeadas coronadas por dos torreones evocadores de las torres-miradores de la arquitectura histórica gaditana. Los ventanales centrales de esa fachada se desarrollan horizontalmente, en tanto el resto de los huecos se encastran entre machones produciendo efectos de verticalidad, a su vez contrarrestados por los detalles decorativos bajo las ventanas y la cornisa que remata el cuerpo central.

Antonio Sánchez Estéve, con la colaboración de los arquitectos Rafael Hidalgo y Alcalá del Olmo y Manuel Fernández-Pujol Fernández, diseñaron el inmueble que fue construido en 1936 por iniciativa municipal.

2. Denominación: Casas del Ingeniero.

Localización:

Municipio: Puerto Real

Dirección: Barrio Jarana, C.N. IV, Km 663.2.

Delimitación: Por el concepto de vivienda para ser producida en serie, se limita la protección a un ejemplar representativo de las cinco que llegaron a construirse, que mantiene prácticamente intacta su configuración originaria. La delimitación se circunscribe a la parcela indicada en el plano que se adjunta. Manzana 59397, parcela 07.

Descripción: Las Casas del Ingeniero responden al sistema llamado «vivienda Vicam», ideado como patente industrial por el ingeniero Luffini y llevado a proyecto arquitectónico por Joaquín Barquin y Barón en 1955.

El tipo es una vivienda unifamiliar aislada, de planta circular y alzado semiesférico, que alberga en 50,24 metros cuadrados de superficie, salón, cocina, baño y tres dormitorios, articulados alrededor de un pasillo circular situado en el centro de la circunferencia que describe la planta de la casa. Al exterior presenta ventanas distribuidas linealmente a través del casco de la semiesfera y dos puertas. Todos los huecos están en saledizo con viseras de hormigón modelado, quedando así protegidos de las inclemencias del tiempo. En la parte superior se remata con un gorrete de aireación perforado por ocho pequeñas ventanas.

3. Denominación: Hotel Sotogrande.

Localización:

Municipio: San Roque.

Dirección: Autovía A-7, Salida 130.

Delimitación: La delimitación se restringe al perímetro del proyecto original, incluyendo la ampliación del vestíbulo rematado en muro cortina, por considerarse un espacio indivisible; sin embargo, se excluye la ampliación realizada a continuación del ala izquierda de habitaciones -vista desde el acceso-, que queda diferenciada por una puerta divisoria al final de la galería. Manzana 23857, parcela 04 (parcialmente). Se adjunta plano de delimitación.

Descripción: El Hotel Sotogrande dibuja una planta en la cual, a partir de un espacio central destinado a recepción y servicios, surgen dos amplias alas formadas por estancias independientes destinadas a habitaciones. Estas habitaciones se van desplegando de forma escalonada adaptándose a la topografía y buscando el control de la fuerte irradiación solar mediante la reducción de los huecos y la profundidad de los alojamientos que, por otra parte, cuentan con pequeñas parcelas ajardinadas independientes para permitir a los ocupantes disfrutar con privacidad del aire libre.

El alzado, en una sola altura, se adapta mediante terrazas a los desniveles del terreno observándose una sección con variada gama de soluciones constructivas. Las cubiertas inclinadas de tejas y los paramentos blancos constituyen discretas referencias a lo local.

El arquitecto madrileño José Antonio Corrales Gutiérrez realizó el Hotel entre los años 1963 y 1965.

4. Denominación: Torres de la luz.

Localización:

Municipio: Puerto Real y Cádiz.

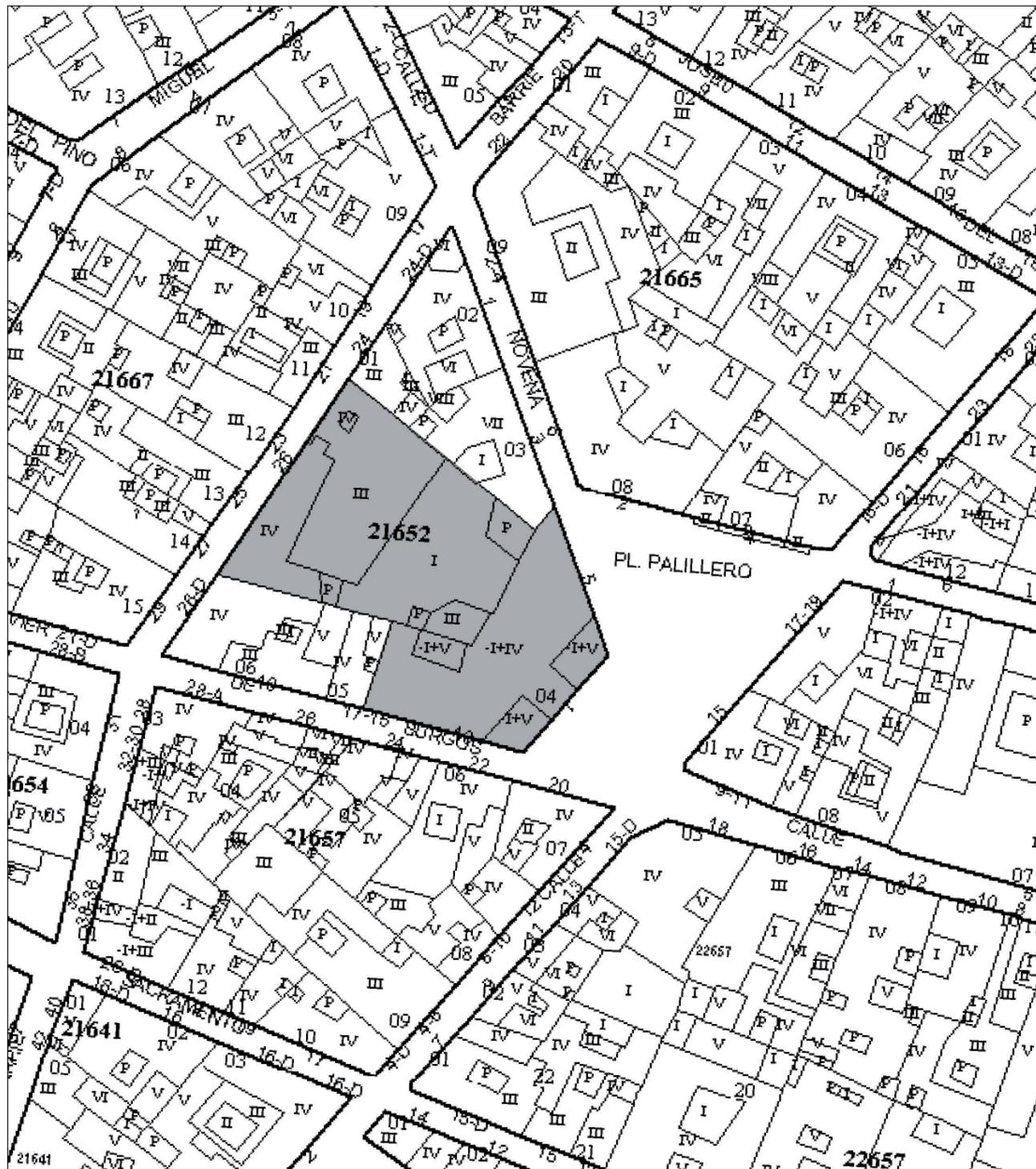
Dirección: Zona industrial de Trocadero (Puerto Real) y zona militar de Puntales (Cádiz).

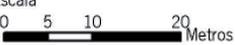
Delimitación: Las dos torres completas, incluyendo los basamentos de sustentación de hormigón armado. Cádiz, Torre de Puntales: manzana 52399, parcela 02. Puerto Real, Torre de Matagorda: suelo público sin definición catastral. Se delimitan en ortofoto adjunta.

Descripción: Se trata de dos torres situadas a ambos lados de la embocadura de la bahía interior de Cádiz, que permiten el tendido de cables de conducción eléctrica desde la Central Térmica de Cádiz hasta la red general.

El aspecto exterior que presentan las torres –de 156 metros de altura la de Cádiz y de 160 la de Puerto Real–, es el de un mástil hueco de forma troncocónica cuyos perfiles dibujan una suave curvatura desde la cúspide, de 6 metros de diámetro, hasta la base, de 20,70 metros. Descansan sobre un basamento de hormigón armado y precomprimido y se coronan por un travesaño de perfil romboidal que sostiene el cableado de alta tensión que corre de torre a torre. Están construidas con un ensamblaje de piezas metálicas galvanizadas que dibujan a partir de líneas verticales, horizontales y diagonales, una retícula de rombos inscritos en rectángulos. En el interior, una escalera helicoidal recorre todo el mástil permitiendo ascender al travesaño superior.

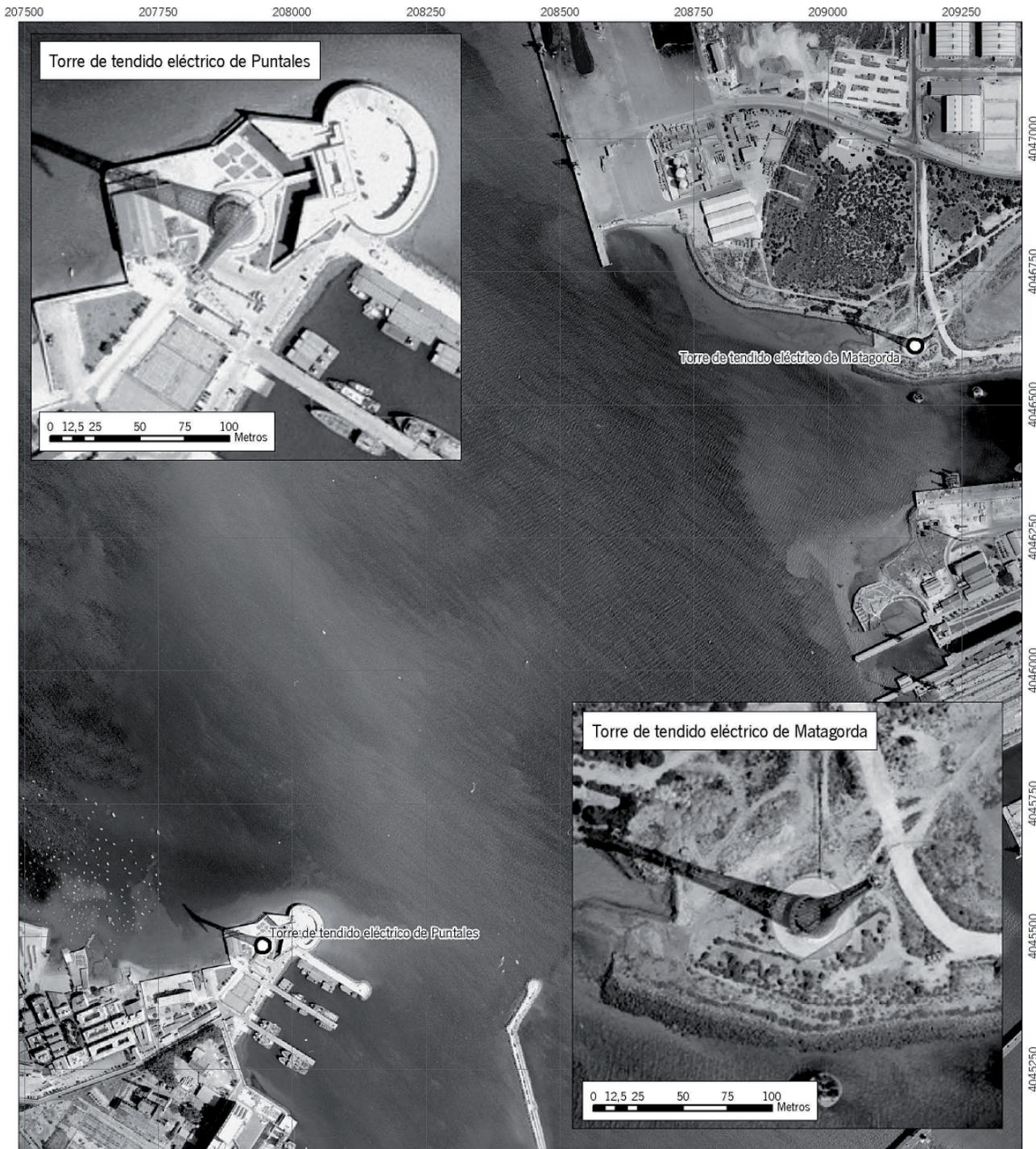
El diseño es del ingeniero italiano Alberto Toscano y su fabricación igualmente italiana. Se hicieron en 1955 y fueron adquiridas por el Instituto Nacional de Industria.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales</p>	Inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz			
	Cine Municipal			
	Provincia: Cádiz Municipio: Cádiz	Dirección: Plaza del Palillero, 1		Fecha: 20/11/2005
	Título del plano: Delimitación del Bien			
Cartografía base: Cartografía Catastral de Urbana. Dirección General del Catastro. 2005.		 		
		Escala 		



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales</p>	Inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz			
	Casas del Ingeniero			
	Provincia: Cádiz Municipio: Cádiz	Dirección: C/ Florero, 62 y C/ Guitarra, 1	Fecha: 20/11/2005	
	Título del plano: Delimitación del Bien		 	
Cartografía base: Cartografía Catastral de Urbana. Dirección General del Catastro. 2005.		Escala 		



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales

Inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz

Torres de tendido eléctrico

Provincia: Cádiz
Municipios: Cádiz y Puerto Real

Fecha: 20/11/2005

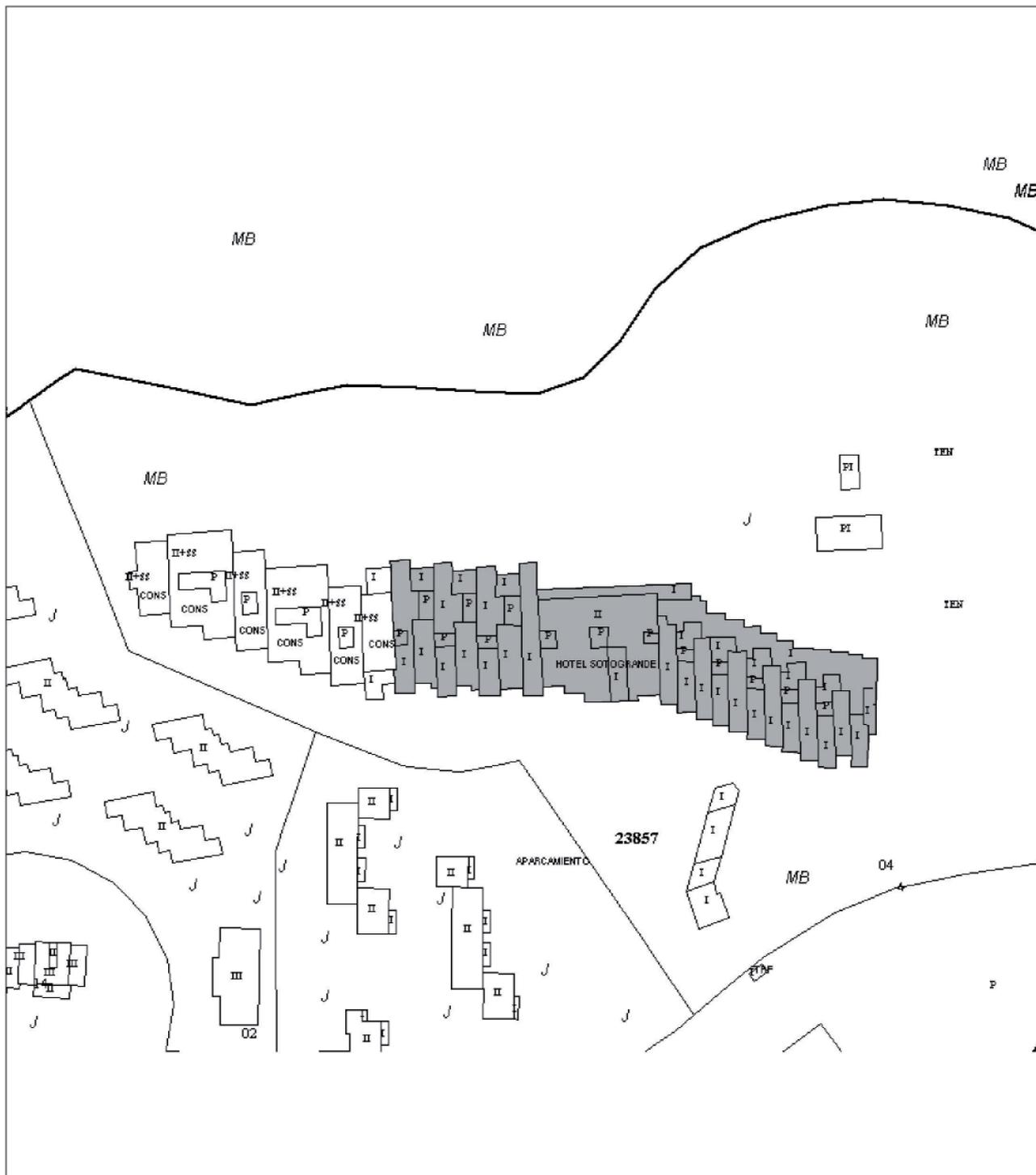
Título del plano:
Delimitación del Bien

○ Delimitación del bien



Cartografía base: Ortofoto Digital de Andalucía. 0,5 m. B/N.
Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.

Escala
0 37,5 75 150 225 300 Metros



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales</p>	Inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz		
	Hotel Sotogrande		
	Provincia: Cádiz Municipio: San Roque	Fecha: 20/11/2005	
	Título del plano: Delimitación del Bien		
Cartografía base: Cartografía Catastral de Urbana. Dirección General del Catastro. 2005.			
		<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="width: 20px; height: 10px; background-color: grey; margin-right: 5px;"></div> Delimitación del bien </div> <div style="text-align: right; margin-top: 10px;">  </div>	
		Escala 0 10 20 40 Metros 	

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2007, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de los Conservatorios de Música de Andalucía, correspondiente al curso 2002/2003.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una beca de Formación de Personal Investigador (Rf.ª CTR0716).

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Creación de un Centro de Fenotipaje y estudios comportamentales para ratones manipulados genéticamente en el Servicio Centralizado de animales de laboratorio de la Universidad Pablo de Olavide», al amparo del Convenio firmado entre la Fundación Conocimiento y Cultura y la Universidad Pablo de Olavide.

Vista la propuesta formulada por don José M.ª Delgado García, Investigador Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 12 de abril de 2007.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una beca de Formación de Personal Investigador (Rf.ª CTR0716), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 30.04.01.3301 541A 649.05.04 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm. 2007/695).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Vicerrector, Eduardo Santero Santurino.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a Créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Esta beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintitún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la Beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

3. Dotación de la beca.

3.1. La dotación económica de la beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La beca incluirá Seguro de Asistencia, Accidentes Individual o ambos.

4. Duración de la beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del período de la beca y sólo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un período de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, acompañada del informe del Director de la beca. Sólo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de

Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la beca, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a Créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.

- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan

obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe de la Unidad de Investigación, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador Responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio de Investigación objeto de la beca.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

11. Criterios de selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

• Aprobado: 1.

• Notable: 2.

• Sobresaliente: 3.

• Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia investigadora: considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: Valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la Beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Excmo. y Mgfco. Rector de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de becas: 1.

Referencia de la Convocatoria: CTR0716.

Proyecto de Investigación: «Creación de un Centro de Fenotipaje y estudios comportamentales para ratones manipulados genéticamente en el Servicio Centralizado de animales de laboratorio de la Universidad Pablo de Olavide».

Investigador Principal: Dr. José M.^a Delgado García.

Representante en la Comisión Evaluadora: Dr. José M.^a Delgado García.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciada en Farmacia y Bioquímica.
- Experiencia mínima de dos años realizando funciones de adjunta en una oficina de farmacia.
- Estar realizando estudios en Neurociencia y Biología del Comportamiento.
- Haber realizado diseño de herramientas analíticas experimentales.

Perfil de la beca:

- Investigación en Diseño de Herramientas Analíticas y Experimentales optimizadas para el control neuromuscular de respuestas motoras aprendidas en los modelos animales.
- Estudio Factibilidad para uno no invasivo en humanos.
- Estudios comportamentales para ratones manipulados genéticamente.
- Tratamiento de enfermedades relacionadas con el sistema nervioso central.

Condiciones de la beca:

- Retribución mensual íntegra: 1.000 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 30 de marzo de 2008.
- Seguro de Asistencia y Accidentes Individual.

Otros méritos a valorar:

- Haber realizado algún curso sobre tratamientos de enfermedades relacionadas con el sistema nervioso central, uso y abuso de drogas y sobre Oncogénesis y Diseño de fármacos.

Ver Anexos en páginas 42 a 44 del BOJA núm. 99, de 25.5.2006

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso público dos Becas de Formación de Personal Investigador (Rf.^a CTR0711).

En desarrollo del Proyecto de Investigación «Estudios sobre prevalencias, actitudes, patrones y motivaciones de la población universitaria en relación con el consumo de drogas», al amparo del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad y Bienestar Social y la UPO.

Vista la propuesta formulada por don Juan Agustín Morón Marchena, Investigador Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 2 de mayo de 2007.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar dos becas de Formación de Personal Investigador (Rf.^a CTR0711), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. Las becas se adscriben al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Estas becas estarán financiadas con cargo al crédito presupuestario 30.02.04.9623 541A 649.07.00 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm. 2007/933).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- El Vicerrector, Eduardo Santero Santurino.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a Créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.^o).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las so-

licitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Estas becas persiguen la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de dos Titulados Superiores que colaboren en las tareas del proyecto.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la beca convocada no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

3. Dotación de la beca.

3.1. La dotación económica de las becas será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de las becas se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. Las becas incluirán Seguro de Asistencia, Accidentes Individual o ambos.

4. Duración de las becas.

4.1. La duración de las becas será la especificada en el Anexo II. Las prórrogas, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del período de las becas y sólo podrán acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. Las becas podrán interrumpirse por un período de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, acompañada del informe del Director de la beca. Sólo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de las becas no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se conceden.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de las becas se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de

adjudicación de la beca, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de las becas por parte de los beneficiarios implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.

- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución

de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la Beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representa-

ción de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe de la Unidad de Investigación, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador Responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio de Investigación objeto de la beca.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

11. Criterios de selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación) el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia investigadora: Considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: Valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: Valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Excmo. y Mgfc. Rector de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de becas: 2.

Referencia de la Convocatoria: CTR0711.

Proyecto de Investigación: «Estudios sobre prevalencias, actitudes, patrones y motivaciones de la población universitaria en relación con el consumo de drogas».

Investigador Principal: Don Juan Agustín Morón Marchena.

Representante en la Comisión Evaluadora: Don Juan Agustín Morón Marchena.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a en Ciencias de la Educación (Pedagogía).

- Expediente académico igual o superior a 2 puntos.

- Haber superado o estar matriculado en un Programa de Doctorado.

- Experiencia demostrada en el desarrollo de Proyectos de Investigación similares al perfil de la beca (drogodependencias en el ámbito universitario) de al menos un año de duración.

Perfil de las becas:

- Desarrollo de la investigación sobre prevalencias, actitudes, patrones y motivaciones de la población universitaria en relación con el consumo de drogas.

- Desarrollo de grupos focales para la percepción del riesgo que tiene la juventud universitaria sobre el mismo.

- Desarrollo de actividades y acciones enmarcadas en el Convenio entre la juventud de la Universidad Pablo de Olavide y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Condiciones de las becas:

- Retribución mensual íntegra: 600 €.

- Horas semanales: 20 horas.

- Duración: Cinco meses prorrogables por otros cinco siempre que el Investigador Principal informe favorablemente.

- Seguro de Asistencia y Accidentes Individual.

Otros méritos a valorar:

- Conocimientos y aplicación de técnicas de investigación cualitativas y cuantitativas.

Se valorarán estos méritos siempre que sean acordes con el perfil de las becas.

Ver Anexos en páginas 42 a 44 del BOJA núm. 99, de 25.5.2006

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador (Rf.ª: PNI0706).

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Historia y sustentabilidad. Recuperación de los manejos tra-

dicionales y su utilidad para el diseño de sistemas agrarios sustentables. La producción olivarera en Andalucía, siglos XIII al XX», proyecto incluido en el Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Vista la propuesta formulada por don Manuel González de Molina Navarro, Investigador Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 7 de mayo de 2007.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una Beca de Formación de Personal Investigador (Rf.ª: PNI0706), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 30.07.10.3003 541A 649.08.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2007/653).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 8 de mayo de 2007.- El Vicerrector, Eduardo Santero Santurino.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado Resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Esta beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la Beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la correspondiente beca.

3. Dotación de la beca.

3.1. La dotación económica de la beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de

Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La beca incluirá Seguro de Asistencia, Accidentes Individual o ambos.

4. Duración de la beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del período de la beca y sólo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un periodo de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, acompañada del informe del Director de la beca. Sólo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la Resolución de adjudicación de la beca, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General

de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la Beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la Beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante Fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum Vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta Resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la beca a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe de la Unidad de Investigación, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores cola-

borarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la beca.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

11. Criterios de selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado:	1.
- Notable:	2.
- Sobresaliente:	3.
- Matrícula de Honor:	4.

- Experiencia investigadora: Considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalente: Valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: Valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la Beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la beca al Excmo. y Mgfc.

Rector de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA.

Número de becas: 1.

Referencia de la Convocatoria: PNI0706.

Proyecto de Investigación: «Historia y sustentabilidad. Recuperación de los manejos tradicionales y su utilidad para el diseño de sistemas agrarios sustentables. La producción olivera en Andalucía, siglos XIII al XX».

Investigador principal: Dr. Manuel González de Molina Navarro.

Representante en la Comisión Evaluadora: Dr. Manuel González de Molina Navarro.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas (después de junio de 2005).

- Formación en postgrado en Historia Social y Política Contemporánea.

Perfil de la beca:

- Historia y Sustentabilidad.
- Economía Ecológica.

Condiciones de la beca:

- Retribución mensual íntegra: 1.180 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 1 de agosto de 2008.
- Seguro de Asistencia y Accidentes Individual.

Otros méritos a valorar: Formación complementaria relacionada con el olivar.

Ver Anexos en páginas 42 a 44 del BOJA núm. 99, de 25.5.2006

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de mayo de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante del procedimiento núm. 1099/2006.

Procedimiento: Despidos 1099/2006. Negociado: B1.

NIG: 2906744S20060009558.

De: Don Howard Arthur Roberts.

Contra: Don Thomas Willian Southern.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1099/2006, seguidos en este Juzgado a instancias de Howard Arthur Roberts se ha acordado citar a Thomas Willian Southern como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día

20 de junio de 2007, a las 11,20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Hilera, Edif. Rialto, núm. 6-A, entreplanta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Thomas Willian Southern.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, a ocho de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado primero de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

En virtud de lo dispuesto en el apartado primero de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, se procede a la publicación de la información correspondiente a la Consejería de Gobernación en el primer cuatrimestre de 2007.

Encargos de ejecución.

Objeto: Producción y emisión de una sección del programa de televisión «Mira la vida», en materia de consumo.

Cuantía: Ciento sesenta mil treinta y seis euros con cincuenta céntimos (160.036,50).

Adjudicatario: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

Adjudicaciones de contratos.

Objeto: Servicio de estímulo al ejercicio de los derechos políticos de participación en procesos de tipo electoral.

Cuantía: Ochenta y nueve mil novecientos euros (89.900,00 euros).

Adjudicatario: Bassat Ogilvy Consejeros de la Comunicación, S.L.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios. (PD. 2007/2007).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 049/07-SE-CP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Filmación, impresión, encuadernación y duplicación de las publicaciones del Instituto de Estadística de Andalucía, agrupadas por lotes.

b) División por lotes y número: Sí (tres).

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo total de ejecución será de doce meses. Los plazos parciales

para cada publicación, se indican en las dichas adjuntas al Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación: El precio máximo es de doscientos diez mil setenta y cinco euros (210.075,00 €), IVA incluido, dividido en los siguientes lotes:

• Lote A: Setenta y cuatro mil ciento setenta y cinco euros (74.175,00 €), IVA incluido.

• Lote B: Ochenta y seis mil doscientos cincuenta euros (86.250,00 €), IVA incluido.

• Lote C: Cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta euros (49.650,00 €), IVA incluido.

5. Garantía provisional: El 2% del presupuesto de licitación de los lotes a los que se quiera licitar.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/Leonardo Da Vinci, 21, Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 033 800.

e) Telefax: 955 033 816.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige para licitar a uno sólo de los Lotes. Para licitar a dos o tres lotes, se exigirá la siguiente clasificación: Grupo M, Subgrupo 4, Categoría B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para licitar a uno solo de los Lotes, y se acreditará por los medios establecidos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Sobre núm. 1 titulado «Documentación General» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.1 del PCAP y Sobre núm. 2 titulado «Proposición económica y técnica» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

2. Domicilio: C/Leonardo Da Vinci, 21, Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas y técnicas.

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto o número máximo y mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: Pabellón de Nueva Zelanda, C/Leonardo Da Vinci, 21, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas, si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No se envía.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica>.

Sevilla, 14 de mayo de 2007.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de expediente: 2006/3940.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: CA-06/31-P. Obras de rep. Urb. Los Molinos. 1.ª Fase. Vejer de la Ftra. (Cádiz).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 6, de 9 de enero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y un euros con noventa y cuatro céntimos (644.971,94 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de mayo de 2007.

b) Contratista: UTE Molinovejer (Mondisa - Convalse).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Quinientos treinta y cinco mil trescientos veintiséis euros con setenta y un céntimos (535.326,71 euros).

Cádiz, 14 de mayo de 2007.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1976/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto

y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jaén (Jaén), 23071.

d) Teléfono: 953 001 400.

e) Telefax: 953 001 476.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 20 de junio de 2007, a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 953 001 476.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: Apertura técnica: 2 de julio de 2007. Apertura económica: 11 de julio de 2007.

e) Hora: Apertura técnica: 9,00. Apertura económica: 9,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2007/0038 (AA46005RH17J).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: J-05/05-A. Obras de edificación del Ayuntamiento de Villarrodrigo como mejora y espacio del Torreón (Jaén).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución Villarrodrigo (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 668.175,22 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 13.363,50 euros.

b) Definitiva: 26.727,01 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

Grupo C, subgrupo 4, categoría d.

Grupo C, subgrupo 6, categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2007/0052 (AA46010RH17J).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: J-05/04-A. Obras de rehabilitación del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Cabra del Santo Cristo (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 544.537,22 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 10.890,74 euros.

b) Definitiva: 21.781,49 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

Grupo C, subgrupo 4, categoría d.

Grupo C, subgrupo 6, categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Jaén, 14 de mayo de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace

pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: 2006/2727.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: SE-06/01-P. Obras de Rep. de 224 V. Bda. Virgen de los Reyes, Sevilla.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 8, de 11 de enero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y tres euros con diecinueve céntimos (231.843,19 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de abril de 2007.

b) Contratista: Cierres y Cnes. del Sur, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y dos euros con treinta y seis céntimos (184.262,36 euros).

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+UIGRYI). (PD. 1990/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +UIGRYI.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario urgente y programado de pacientes atendidos por el SAS en el Área Hospitalaria de Valme y Distrito de Atención Primaria Sevilla Sur, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Sí, 2 lotes.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.915.601 €.

5. Garantías. Provisional: 54.578,01 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41014.

d) Teléfono: 955 015 251.

e) Telefax: 955 015 250.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: 1.ª Tecni-Argüelles. 2.ª Gráficas Bellavista.

b) Domicilio: 1.ª Avda. de Andalucía, 14. 2.ª Ctra. de Cádiz, 115.

c) Localidad y Código Postal: 1.ª Sevilla, 41007. 2.ª Sevilla, 41014.

d) Teléfono: 1.ª 954 583 115. 2.ª 954 691 249.

e) Telefax: 1.ª 954 583 115. 2.ª 954 691 249.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Contratación Administrativa del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en cualquiera de las dos copisterías o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +EFP+Y9). (PD. 1991/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Infraestructuras.

c) Número de expediente: CCA. +EFP+Y9.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reparación de forjados del edificio del Centro de Salud de Ronda Sur-Santa Bárbara, de Ronda, Málaga.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 124.594,18 €.

5. Garantías. Provisional: 2.491,88 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Córdoba, 4.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29001.

d) Teléfono: 951 039 884.

e) Telefax: 951 039 930.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la citada Delegación Provincial de Salud, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la mencionada Delegación con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la Delegación Provincial de Salud o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +IZKEUM). (PD. 1992/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Serranía de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa del Hospital de la Serranía de Ronda.

c) Número de expediente: CCA. +1ZKEUM.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo C al Hospital de la Serranía.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Depósitos de gasóleo del Hospital de la Serranía.

e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1 (dependencias Hospital, 2.ª planta).

c) Localidad y Código Postal: Ronda (Málaga), 29400.

d) Teléfonos: 951 065 018 y 951 065 105.

e) Telefax: 951 065 069.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Reprografía H.S.E., S.L.

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1 (dependencias Hospital, 3.ª planta).

c) Localidad y Código Postal: Ronda (Málaga), 29400.

d) Teléfono: 951 065 096.

e) Telefax: 951 065 069.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de la Serranía.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital de la Serranía de Ronda, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital de la Serranía de Ronda o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +UUZ-THB). (PD. 1993/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +UUZTHB.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión del servicio de rehabilitación foniatría (logopedia), mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 833.184 €.

5. Garantías. Provisional: 8.331,84 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 951 291 792.

e) Telefax: 951 291 448.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/

servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+G+K79Z). (PD. 1994/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Riotinto. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: CCA. +G+K79Z.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un ecógrafo para cirugía con transductor endoanal y sonda convex intraoperatoria con destino al Hospital.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.

e) Plazo de entrega: Dos meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 82.000 €.

5. Garantías. Provisional: 1.640 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. La Esquila, 5.

c) Localidad y Código Postal: Minas de Riotinto (Huelva), 21660.

d) Teléfonos: 959 025 380 y 959 025 444.

e) Telefax: 959 025 395.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959 283 384.

e) Telefax: 959 247 427.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) y e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a

publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Hospital, a las 11,30 horas, en la fecha que se anunciará en el tablón de anuncios de Administración (planta semi-sótano) del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.. El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +XVU+DZ). (PD. 1995/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas, de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +XVU+DZ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción de compra y mantenimiento de un túnel de lavado con destino a la Cocina del Hospital Torrecárdenas.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 92.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 016 121.

e) Telefax: 950 016 121.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Proilabal, S.L.
b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226, Jardines de la Bola Azul.

c) Localidad y código postal: Almería, 04008.

d) Teléfono: 950 223 470.

e) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios y página web del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++HUYJ7). (PD. 2000/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta de Mar, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa

c) Número de expediente: CCA. ++HUYJ7.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte de materiales diversos.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 223.663 €.

5. Garantías. Provisional: 4.473,26 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad.

Información: Véase punto 1.b).

Documentación: Papelería del Hospital (Teléfono: 956 200 645).

b) Domicilio: Avda. Ana de Viya, 21.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11009.

d) Tfnos.: 956 002 961 y 956 002 367.

e) Telefax: 956 003 137.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista:

Para los casos en que se licite a los lotes 2 y 3 (separada o conjuntamente): La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para los casos en que se licite a los lotes 1; 1 y 2; 1 y 3, así como a los lotes 1, 2 y 3 conjuntamente, deberán aportar certificado de estar clasificado en: Grupo R, Subgrupo 1 y Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación Administrativa del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación, así como será notificado mediante fax a los licitadores del concurso público.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la Papelería del Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+SZJBF1). (PD. 1996/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

nes Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: CCA. +SZJBF1.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y material fungible para inmunohematología, así como el arrendamiento y mantenimiento de los equipos necesarios para la realización de las técnicas.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: CRTS de Cádiz.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 196.810 €.
 5. Garantías. Provisional: 3.936,20 €.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.
 - b) Domicilio: Carretera de Circunvalación, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Jerez de la Frontera (Cádiz), 11407.
 - d) Teléfono: 956 033 129.
 - e) Telefax: 956 033 150.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) 6.a) y 18.a) 6 e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del CRTS de Cádiz.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Administración del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el CRTS de Cádiz o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Director Gerente. P.D.F. (Res. de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +D-UG2M). (PD. 1997/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita de Cabra, Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: CCA. +D-UG2M.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario de osteosíntesis.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital (horario: De 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivo).
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.132,36 €.
 5. Garantías. Provisional: Exenta.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Góngora, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Cabra (Córdoba), 14940.
 - d) Teléfono: 957 021 384.
 - e) Telefax: 957 021 404.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicarán a los interesados.
 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/

servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+8B5VQB). (PD. 1998/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Metropolitano Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Económica.

c) Número de expediente: CCA.+8B5VQB.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y legal de las instalaciones de climatización y producción de agua caliente sanitaria de los Centros Dependientes del Distrito.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del Concurso.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 115.000 €.

5. Garantías. Provisional: 2.300 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Gustavo Doré, 3 - bajos.

c) Localidad y Código Postal: Granada. 18015.

d) Teléfono: 958 022 505.

e) Telefax: 958 022 526.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán, en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+K8+FW7). (PD. 1999/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +K8+FW7.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material específico para radioterapia con destino al Servicio de Radioterapia del Hospital.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 50.379,77 €.

5. Garantías. Provisional: 1.007,60 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16, 1.ª planta, Pabellón de Servicios.

c) Localidad y código postal: Granada, 18012.

d) Teléfonos: 958 023 280.

e) Telefax: 958 023 102.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Oficenter Granada.

b) Domicilio: Avda. de Madrid, 8.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958 207 252.

e) Telefax: 958 207 252.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Admi-

nistraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subdirección de Compras y Suministros del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de dicha Subdirección con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios por procedimiento abierto de licitación (Expte. 11/2007) (PD. 1816/2007) (BOJA núm. 98, de 18.5.2007). (PD. 2106/2007).

Advertido error en la Resolución de 2 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer (BOJA núm. 98, de 18 de mayo de 2007), se proceda a su correspondiente rectificación:

En el apartado 7.b), donde dice: Clasificación: No procede; debe decir: Clasificación: Grupo: U; Subgrupo: 1; Categoría: A.

Ampliándose el plazo de presentación de proposiciones hasta las 14 horas del octavo día natural a contar a partir del siguiente a la publicación de esta corrección de errores en el BOJA.

Sevilla, 22 de mayo de 2007

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2006, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro (Expte. 506/06/1/00. Lote 1).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Participación e Información Ambiental.

Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50; C.P. 41013.

Tlfno.: 955 003 681; Fax: 955 003 777.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Título: Ampliación de las licencias de software de gestión de contenidos y portales de la Consejería de Medio Ambiente.

Número de expediente: 2173/06/1/00.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: No procede.

4. Presupuesto de licitación: 306.825,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de agosto de 2006.

b) Contratista: Isoft Sanidad, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 306.825,00 euros.

Sevilla, 16 de agosto de 2006.- La Directora General, M.^a Cecilia Gañán de Molina.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro (Expte. 2173/06/1/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Participación e Información Ambiental.

Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013.

Tlfno.: 955 003 681. Fax: 955 003 777.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Título: Ampliación de las licencias de software de gestión de contenidos y portales de la Consejería de Medio Ambiente.

Número de expediente: 2173/06/1/00.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: No procede.

4. Presupuesto de licitación: 239.539,90 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de diciembre de 2006.

b) Contratistas: Sadiel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 239.539,90 euros.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- La Directora General, M.^a Cecilia Gañán de Molina.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia, por la vía de urgencia. (PD. 1983/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: 8/2007/C/21.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Establecer las condiciones de seguimiento de vertidos al dominio público terrestre en la provincia de Huelva».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 74.391,89 (Inc. IVA).

5. Garantías: Provisional: 1.487,84 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva.

b) Domicilio: Calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21001.

d) Teléfono: 959 011 522.

e) Telefax: 959 011 501.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 6. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva.

c) Fecha y hora: A las 9 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Anexo núm. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Véase Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 11 de mayo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la licitación de contratos de servicios por el procedimiento de concurso abierto. (PD. 2037/2007).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública

la apertura del procedimiento de adjudicación mediante concurso abierto de los contratos de servicios que a continuación se detallan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Números de los expedientes: En el Anexo adjunto.

2. Objeto de los contratos: En el Anexo adjunto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuestos máximos de licitación: En el Anexo adjunto.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada.

b) Definitiva: Cuatro (4%) por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

b) Domicilio: Polígono Aeropuerto. Avda. de la Innovación, s/n (Edificio Minister).

c) Localidad y Código Postal: Sevilla (41071).

d) Teléfono: 955 004 400.

e) Fax: 955 004 401.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la catorce (14,00) horas del penúltimo día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos de los contratistas: En el Anexo adjunto.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de ocho (8) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las catorce (14,00) horas del último día fijado. Si dicho día fuera sábado o festivo, el plazo de presentación de ofertas se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil y a la misma hora fijada. Cuando las ofertas se envíen por correo certificado, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación (registro general de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 24 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen los expedientes de contratación.

c) Lugar de presentación: Registro general de la Delegación Provincial de Sevilla.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

b) Lugar: Sala de Juntas. Polígono Aeropuerto. Avda. Innovación, s/n. Edificio Minister.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A los cinco (5) días hábiles contados desde el siguiente al de terminación del plazo para la presentación de ofertas. Si el día señalado fuera sábado o festivo, la apertura de ofertas se realizará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las once (11,00) horas.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como todos los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los adjudicatarios con carácter previo a la formalización de los contratos. El importe de dichos gastos no podrá exceder de dos mil euros (2.000,00 €).

11. Otras informaciones.

- a) Plazo de garantía: Declarado improcedente por resoluciones del Órgano de Contratación.
- b) Revisión de precios: No procede.
- c) Seguros: En el Anexo adjunto.
- d) Prórrogas: En el Anexo adjunto.
- e) Lugar de entrega de los trabajos: En el Anexo adjunto.

Sevilla, 17 de mayo de 2007.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

A N E X O

Expediente: SERV/001/2007/41.

- a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las oficinas de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente.
- b) División por lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Sevilla y Constantina.
- d) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
- e) Prórrogas: Prorrogable por doce (12) meses.
- f) Presupuesto máximo de licitación: Ciento catorce mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con diez céntimos (114.489,10 €), IVA incluido.
- f) Clasificación: No se exige.
- g) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará mediante la presentación de la documentación indicada en el Anexo núm. 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente.
- h) Seguros: Ninguno.
- i) Lugar de entrega de los trabajos: Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y oficinas del Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla en el Centro de Visitantes «El Robledo», en Constantina (Sevilla).

Expediente: SERV/002/2007/41.

- a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y protección de las oficinas y mantenimiento del circuito cerrado de televisión de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente.
- b) División por lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Sevilla.
- d) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.
- e) Prórrogas: Prorrogable por dieciocho (18) meses.
- f) Presupuesto máximo de licitación: Doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintiséis euros (243.426,00 €), IVA incluido.
- f) Clasificación: Grupo M, subgrupo 2, categoría B.
- g) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará mediante la presentación del certificado de la clasificación.
- h) Seguros: El contratista deberá concertar a su costa, en los términos establecidos en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente de contratación, los seguros que se indican en el apartado K del Anexo núm. 1 de dicho Pliego.
- i) Lugar de entrega de los trabajos: Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1985/2007).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Universidad de Huelva.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: S/07/07.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro e Instalación de Videoproyectores para Aularios de Docencia de la Universidad de Huelva.
- b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: Lote único.
- d) Lugar de entrega: Aularios de los Campus La Rábida, La Merced y El Carmen.
- e) Plazo de entrega: 1 mes.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto. Importe total: 99.000 euros.
- 5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 1.980 euros.
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Universidad de Huelva.
- b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
- c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
- d) Teléfono: 959 218 296/218 054/55.
- e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se retirará en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n Campus de El Carmen, teléfono 959 219 351 de Huelva o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.uhu.es/servicios/>, en Gestión y Administración General, en el apartado de contratación.

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
- b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.
- c) Lugar de presentación: Registro General (de lunes a viernes de 9 a 14 horas h), si el plazo de presentación terminara en sábado estaría abierto el Registro General, en el mismo horario.
- 1.º Universidad de Huelva.
- 2.º Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
- 3.º Localidad y código postal: Huelva, 21071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Se admiten variantes.
- 9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.
- b) Domicilio: C/Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.
- c) Localidad: Huelva.
- d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

10. Otras Informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de esta anuncio será por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Huelva, 10 de mayo de 2007.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro, Expte. SU 15/06-1 N.SP. que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.
 - c) Número de expediente: SU 15/06-1 N.SP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Equipamiento e instalación de mobiliario y accesorios con destino a la nueva biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma:
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 185,000 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.1.07.
 - b) Contratista: Industrias Alcom, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: 181.100 euros.

Málaga, 16 de enero de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios, Expte. SM 1/07 N.SP. que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.
 - c) Número de expediente: SM 1/07 N.SP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento del programa informático Sistema Universitas XXI-Recursos Humanos de la Universidad de Málaga.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - d) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma:
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 65.397,67 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1.3.07.
 - b) Contratista: Oficina de Cooperación Universitaria, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: 65.397,67 euros.

Málaga, 1 de marzo de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios, Expte. SM 2/07 N.SP. que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.
 - c) Número de expediente: SM 2/07 N.SP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento del programa informático Sistema Universitas XXI-Económico de la Universidad de Málaga.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - d) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - e) Forma:
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 86.894,43 €.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1.3.07.
 - b) Contratista: Oficina de Cooperación Universitaria, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: 86.894,43 euros.

Málaga, 1 de marzo de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro, Expte. SM 16/06-AR P.A., que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.
 - c) Número de expediente: SU 16/06-AR P.A.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento de material informático (180 equipos básicos) con destino a aulas de informática de la Universidad de Málaga
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 221, 15 de noviembre de 2006.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 155.520 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8.3.07.
 - b) Contratista: Santander de Renting, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: 155.369,60 euros.

Málaga, 8 de marzo de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios, Expte. SM 5/07 N.SP. que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.
 - c) Número de expediente: SM 5/07 N.SP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Contrato de servicios de mantenimiento de los equipos de purificación de agua con destino a la Universidad de Málaga.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 74.388,28 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.3.07.

b) Contratista: Millipore Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe: 74.388,28 euros.

Málaga, 27 de marzo de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios, Expte. SM 8/07 N.SP. que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.

c) Número de expediente: SM 8/07 N.SP.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: Mantenimiento de los servidores centrales institucionales con destino al Servicio Central de Informática de la Universidad de Málaga.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

d) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

e) Forma:

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 71.176,69 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.3.07.

b) Contratista: Hewlett-Packard Española, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe: 71.176,69 euros.

Málaga, 28 de marzo de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios que se indica, Expte. VIP-DGC-SE-03/07-PA.

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.

c) Número de expediente: VIP-DGC-SE-03/07-PA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Montaje e instalación de stands para la celebración de la Jornada de Puertas Abiertas de la Universidad de Málaga (2007-2008).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 66, de 3 de abril de 2007,

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 105.300 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.4.07.

b) Contratista: Modula Stands y Carpas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe: 105.300 euros.

Málaga, 12 de abril de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro de gases. (PD. 1987/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 07/05548.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de gases puros y mezclas especiales, líquidos criogénicos y mantenimiento de las instalaciones asociadas en el CNA.

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.

c) División por lotes y número: lote único.

d) Lugar de entrega: Centro Nacional de Aceleradores.

e) Plazo de entrega: Dos años renovables.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 30.000,00 euros anuales.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla. Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4

c) Localidad y CP: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 954 551 040.

e) Telefax: 954 551 013.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a su publicación.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Sevilla.

2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3. Localidad y CP: Sevilla, 41071.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla. Rectorado.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al décimo día del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:

13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: www.servicio.us.es/contratación.

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro de butacas. (PD. 1986/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 07/05762.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de butacas para Salón de Actos de la ETS de Ingeniería Informática.
 - b) Número de unidades a entregar: 396 unidades.
 - c) División por lotes y número: Lote único.
 - d) Lugar de entrega: ETS Ingeniería Informática, Sevilla.
 - e) Plazo de entrega: Cuarenta días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 152.500,00 euros.
 5. Garantía provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla. Registro General.
 - b) Domicilio: C/San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad y CP: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 954 551 040.
 - e) Telefax: 954 551 013.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a su publicación.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 1. Entidad: Universidad de Sevilla.
 2. Domicilio: C/San Fernando, núm. 4.
 3. Localidad y CP: Sevilla, 41071.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla. Rectorado.
 - b) Domicilio: C/San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Al décimo día del plazo de presentación de ofertas.
 - e) Hora: 9 horas.
 10. Otras informaciones.
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
 13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: www.servicio.us.es/contratacion.

Sevilla, 10 de mayo 2007. El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto para la «Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa, que incluye la Dirección de la Obra y la Dirección de la Ejecución de la Obra, así como la Redacción del correspondiente estudio de Seguridad y Salud de la Urbanización de la Parcela S1 de la Universidad Pablo de Olavide, se Sevilla» (Ref. interna PR.13/07). (PD. 2004/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 2007/0000680 (Ref. interna PR.13/07).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa, que incluye la Dirección de la Obra y la Dirección de la Ejecución de la Obra, así como la Redacción del correspondiente estudio de Seguridad y Salud de la Urbanización de la Parcela S1 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de entrega: Universidad Pablo de Olavide.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Ejecución del Proyecto: Máximo 45 días naturales. Direcciones de obra: Durante el plazo de ejecución de las obras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Ciento diez mil euros (110.000,00 €), IVA incluido.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41013.

d) Teléfono: 954 349 214.

e) Telefax: 954 349 087.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 22 de junio de 2007.

e) Hora: 10,10 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.upo.es/empresas/contratacion/index.html>.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- El Rector, por delegación (Resolución Rectoral de 20 de diciembre de 2005), la Vicerrectora de Servicios y Planificación, Flor María Guerrero Casas.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 18 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público que se cita. (PP. 2030/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 54/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Instalación Alumbrado Ornamental y Líneas Eléctricas para la celebración de las Veladas de Triana, Bellavista, San Pablo, La Corza, San Jerónimo, Pino Montano y Tiro de Línea para el año 2007.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Velada de Bellavista: El montaje habrá de estar terminado el 24 de septiembre de 2007 y desmontadas a partir del 1 de octubre de 2007. Velada de Triana: El montaje habrá de estar terminado el 19 de julio de 2007 y desmontadas a partir del 28 de julio. Velada de San Pablo: El montaje habrá de estar terminado el 26 de junio de 2007 y desmontadas a partir del 2 de julio. Velada de La Corza: El montaje habrá de estar terminado el 4 de septiembre de 2007 y desmontadas a partir del 10 de septiembre. Velada de San Jerónimo: El montaje habrá de estar terminado el 24 de septiembre de 2007 y desmontadas a partir del 1 de octubre. Velada de Pino Montano: El montaje habrá de estar terminado el 24 de septiembre de 2007 y desmontadas a partir del 1 de octubre. Velada de Tiro de Línea 21: El montaje habrá de estar terminado el 19 de septiembre de 2007 y desmontadas a partir del 24 de septiembre.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
 4. Tipo de licitación: 85.837,74 euros.
 5. Garantía provisional: 1.716,75 euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 954 480 250.
 - e) Telefax: 954 480 293.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en Castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.
 - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes:

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de cuatro días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de mayo de 2007.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Luis Enrique Flores Domínguez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se convoca concurso público de suministros CP 8/07. (PD. 1982/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.
 - c) Número de expediente: CP 8/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro Tiras reactivas de glucosa.
 - b) División en Lotes y número: No, Según Pliegos.
 - c) Lugar de Ejecución: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
 - d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación: 119.654,50 €.
 5. Garantía provisional: Exenta de conformidad con el art. 35 del TRLCAP.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.
 - b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.
 - c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.
 - d) Teléfono: 950 022 571.
 - e) Fax: 950 022 577.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información, el día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.
 7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
 8. Admisión de variantes: Según Pliegos.
 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio a 14,00 h.
 - b) Documentación a presentar. La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de Poniente.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso) noventa días.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anuncian, con cuarenta y ocho horas de antelación, mediante fax.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 2 de mayo de 2007.- El Director-Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 1984/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Almería.

Dirección: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edificio Modular 04008, Almería.

Tlfno: 950 175 237; Fax: 950 175 250.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 18/ISE/2007/ALM.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de control, atención y coordinación de los usuarios así como la seguridad y custodia de las instalaciones deportivas y recreativas, en horario y períodos no lectivos, en los Centros Públicos de la provincia Almería dependientes de la Consejería de Educación.

b) Lugar de ejecución: Centros Públicos de Almería.

c) División por lotes: Sí. Número de lotes: 2.

d) Plazo de ejecución. Total: 2 años a partir de la fecha de formalización del contrato.

No obstante, y de conformidad con la cláusula 10 del PPT, la prestación efectiva de la actividad coincidirá con el periodo del curso escolar.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quinientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y siete euros con cincuenta céntimos (558.967,50 €)

Lote núm.	Presupuesto
1.	315.315,00 €.
2.	243.652,50 €.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Importe total en cifra: 11.179,35 €.

En letra: Once mil ciento setenta y nueve mil euros con treinta y cinco céntimos.

Lote núm.	Importe de la Garantía provisional
1.	6.306,30 €.
2.	4.873,05 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Si el licitador concurre exclusivamente a uno solo de los diversos lotes existen-

tes deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente clasificación que a continuación se detalla:

Núm. de lote	Clasificación
1.	Grupo: L, Subgrupo 6 Categoría A
2.	Grupo: L, Subgrupo 6 Categoría A

Si el licitador concurre a dos (2) o más lotes de los existente la clasificación exigida al contratista: Véase cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Si concurre a la totalidad de los lotes existentes el licitador deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente clasificación que a continuación se detalla:

Clasificación del contratista: Grupo/s: L, Subgrupo/s: 6, Categoría/s: X.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Almería del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Almería, 10 de mayo de 2007.- La Coordinadora, Belén Porras Pomares.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Orden de 8 de febrero de 2006 publicada en el BOJA núm. 37, de 23 de febrero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Plaza de Carlos Cano 5.

c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

Expediente número 1074/ISE/2007/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Construcción de Centro Rural Básico TIC «Los Girasoles», de Los Palacios y Villafranca –Los Chapatales– (Sevilla).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 13, de 18 de enero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 608.179,73 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de marzo de 2007.

b) Contratista: Pefersan, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 601.793,84 euros.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Orden de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Plaza de Carlos Cano, 5.

c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

Expediente número 4/ISE/2007/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «1.ª Fase de adaptación a C1 del actual IES Príncipe Felipe de Umbrete (Sevilla)».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 29, de 8 de febrero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 410.399,23 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de marzo de 2007.

b) Contratista: Contruccion Montes Gallardo, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 410.000,00 euros.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Fundación Progreso y Salud, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del expediente 1006/07.

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Fundación Progreso y Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de compras.

Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento y mobiliario para el centro de salud urbano de Chefchaouen, Bab El Ain (Expte. 1006/07).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 61, de 27 de marzo de 2007.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso público.

Presupuesto de base de licitación. Importe total euros IVA incluido: Veintinueve mil euros (29.000,00 euros).

Adjudicación.

a) Fecha: 2 de mayo de 2007.

b) Adjudicatarios:

Lote 1. Electrodomésticos: Quirumed, S.L. Importe de adjudicación: 2.591,85 euros, IVA incluido.

Lote 2. Electrónica. Desierto.

Lote 3. Aire acondicionado. Desierto.

Lote 4. Equipamiento informático. Desierto.

Lote 5. Material técnico. Quirumed, S.L. Importe de adjudicación: 5.977,21 euros, IVA incluido.

Lote 6. Mobiliario técnico. Quirumed, S.L. Importe de adjudicación: 5.185,05 euros, IVA incluido.

Lote 7. Mobiliario de oficina. Desierto.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Director Gerente, Juan Jesús Bandera González.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de adjudicación de suministro.

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro núm. CC/1-009/07 («Suministro de 200 licencias de Lotus»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, mediante subasta.

3. Presupuesto base de licitación estimado (IVA incluido): 25.412 € (veinticinco mil cuatrocientos doce euros).

4. Adjudicatario: Sowre Consulting España.

5. Importe de adjudicación (IVA incluido): 22.960,09 € (veintidós mil novecientos sesenta euros con nueve céntimos).

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- El Presidente de la Comisión de Contratación, José A. del Saz Díaz de Mayorga.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de adjudicación de suministro.

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro núm. CC/1-008/07 («Suministro e instalación de diversos elementos para la ampliación del sistema de climatización del Centro de RTVA del Pabellón de Retevisión (Sevilla)»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y la Televisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto, mediante subasta.
3. Presupuesto base de licitación estimado (IVA incluido): 121.800 € (ciento veintín mil ochocientos euros).
4. Adjudicatario: Astorga Refrigeración, S.L.
5. Importe de adjudicación (IVA incluido): 121.800 € (ciento veintín mil ochocientos euros).

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- El Presidente de la Comisión de Contratación, José A. del Saz Díaz de Mayorga.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de adjudicación de servicio.

Anuncio por el que se hace público la adjudicación del contrato de Servicio núm. CC/1-007/07 («Renovación del servicio de soporte y actualización de licencias de uso de informix»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante subasta.
3. Presupuesto base de licitación estimado: (IVA incluido) de 24.360 € (veinticuatro mil trescientos sesenta euros).
4. Adjudicatario: Specialist Computer Centres, S.L.
5. Importe de adjudicación: (IVA incluido) 22.257 € (veintidós mil doscientos cincuenta y siete euros).

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- El Presidente de la Comisión de Contratación, José A. del Saz Díaz de Mayorga.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de adjudicación de suministro.

Anuncio por el que se hace público la adjudicación del contrato de suministro núm. CC/1-004/07 («Suministro de calzado de seguridad (bota y zapato)»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto mediante subasta.
3. Presupuesto base de licitación estimado (IVA Incluido): De 33.300 € (treinta y tres mil trescientos euros).
4. Adjudicatario: El Corte Inglés, S.A.
5. Importe de adjudicación (IVA incluido): 12.036 € (doce mil treinta y seis euros).

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- El Presidente de la Comisión de Contratación, José A. del Saz Díaz de Mayorga.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de adjudicación de obra.

Anuncio por el que se hace público la adjudicación del contrato de Obra núm. CC/1-006/07 («Reforma y ampliación del Centro de Transformación del Centro de RTVA en Málaga»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto mediante concurso.

3. Presupuesto base de licitación estimado (IVA incluido): De 255.110,75 € (doscientos cincuenta y cinco mil ciento diez euros con setenta y cinco céntimos).
4. Adjudicatario: Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.
5. Importe de adjudicación (IVA incluido): 245.518,82 € (doscientos cuarenta y cinco mil quinientos dieciocho euros con ochenta y dos céntimos).

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- El Presidente de la Comisión de Contratación, José A. del Saz Díaz de Mayorga.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 1989/2007).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Conexión de la línea 1 del Metro de Sevilla con Alcalá de Guadaíra. Instalaciones Electrificación, Señalización y Comunicaciones.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla. Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo: Diez (10) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Ochocientos noventa y siete mil euros (897.000,00) euros, IVA incluido.
5. Garantías: Provisional: 2% Presupuesto licitación. Definitiva ordinaria 4% Presupuesto Licitación. Definitiva especial: 2% Presupuesto Licitación.
6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.
 - a) Domicilio: Avda./Diego Martínez Barrio, 10, 9.º pl.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
 - c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h. del día 6 de julio de 2007.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda./Diego Martínez Barrio, 10, 9.º pl. Sevilla, 41013.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 30 de julio de 2007.
Apertura de la oferta técnica: a las 12,00 horas del día 16 de Julio de 2007.
10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MS6110/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 14 de mayo de 2007.

Sevilla, 14 de mayo de 2007. El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 612005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, así como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud de lo expuesto,

D I S P O N G O

Único. Hacer pública, en Anexo adjunto, la relación de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el cuatrimestre anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley.

Sevilla, 14 de mayo de 2007.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Ninguno		

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
Difusión «75 años en portadas» en el diario «Ideal»	80.000,00 €	Corporación de Medios de Andalucía, S.A.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional en el ámbito de la Consejería, prevista en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3.1 y 4.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, esta Secretaría General Técnica,

R E S U E L V E

Hacer pública la relación de contratos de publicidad institucional y concesión de ayudas, subvenciones y celebración de convenios relativos a actividad publicitaria, realizados por esta Consejería, organismos, entidades de derecho público y

sociedades mercantiles adscritas a la misma de cuantía superior a 30.000 euros, que a continuación se relacionan:

AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA		
OBJETO	ADJUDICATARIO BENEFICIARIO	CUANTÍA
Planificación y compra de espacios publicitarios, así como Ejecución del Plan de medios de una campaña de Información sobre promoción de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales de Andalucía.	OPTIMEDIA, S.A.	244.000 €
Consultoría y Asistencia para la realización de acciones de comunicación en el marco de la iniciativa comunitaria Interreg III A: Transfronteriza de Servicios a la Empresas (Tetse. 3ª Etapa) y Tecnología y Espacios Empresariales (TEE. 3ª Fase) en las actuaciones competencia de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.	DOT THE EYE, S.L. Y CENTRE DE RECURSOS D'INICIATIVES I AUTOOCUPACIÓ, S.L. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS.	309.000 €

AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA		
OBJETO	ADJUDICATARIO BENEFICIARIO	CUANTÍA
Prórroga del Contrato de Consultoría y Asistencia para el Desarrollo de Actuaciones de Comunicación en el marco del Proyecto «Atrévete a Emprender».	RUIZ NICOLI LÍNEAS, S.A.	450.000 €
Diseño y Producción de la acción de Información de la convocatoria 2006-2007 del Programa Universidad Digital.	IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L. XUL.	75.000 €

FUNDACIÓN RED ANDALUCÍA EMPRENDE		
OBJETO	ADJUDICATARIO BENEFICIARIO	CUANTÍA
Plan de Comunicación del día del emprendedor 2007.	DISEÑO & PRODUCCIÓN, S.L.	194.994 €
Organización evento día del emprendedor 2007.	DISEÑO & PRODUCCIÓN, S.L.	199.980 €
Gestión ubicación del espacio día del emprendedor 2007.	DISEÑO & PRODUCCIÓN, S.L.	199.800 €
Material de escritura y oficina corporativo.	COPYUR, S.L.	154.560 €
Complementos material de oficina.	FORMA ANIMADA, S.L.L.	132.955 €

Sevilla, 17 de mayo de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-149/06.

Encausado: Comunidad de Propietarios.

Último domicilio: Avda. de Andalucía, 23 - Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-212/06.

Encausado: Diso Huelva, S.L.

Último domicilio: Ctra. Circunvalación, 20 - La Palma del Condado (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-01/07.

Encausado: Estación de Servicio Quiles y Delgado.

Último domicilio: C/ Francisco Mendoza, núm. 62 - Paterna del Campo (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S- 09/07.

Encausado: Comunidad de Propietarios.

Último domicilio: C/ San Andrés, 24 - Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta y Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-12/07.

Encausado: Cayetano Hurtado Caballero.

Último domicilio: P.I. El Peral, naves 5, 6 - Nerva (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 9 de mayo de 2007.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el paraje de «Pozo Usero».

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos Requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José A. López Vargas.

Último domicilio conocido: Ctra. de Sabinar a Las Marinas, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

Requerimiento:

Fecha: 4.12.1998.

Ref.: LH/ml.

Asunto: Aut. Proyecto sondeo.

Acusamos recibo a su solicitud de fecha 25.11.1998, a la que acompañaba proyecto para efectuar un sondeo en el paraje «Pozo Usero», sito en el t.m. de Níjar.

Revisada la documentación, le comunicamos que:

- El proyecto ha de venir por duplicado.
- Debe aportar fotocopia compulsada del original del D.C.E. del sondista que vaya a efectuar el trabajo.
- Existe un error en la suma del presupuesto y, consecuentemente, se debe corregir también la cantidad reflejada en el modelo de la solicitud.
- Dado que en el exponendo II de la fotocopia compulsada de la escritura que aportó, se indica que «las fincas se com-

pran por terceras e iguales partes indivisas», deberá aclarar: Si la finca donde piensa ubicar el sondeo es exclusivamente de su propiedad. Caso contrario, el sondeo iría a nombre de los tres propietarios. Para ello, debe aportar acta de manifestaciones notarial, o similar medio de prueba testimonial, indicando en qué finca de las descritas en la escritura se perforará el sondeo y si es de su propiedad exclusiva o en terceras partes indivisas.

- Las coordenadas dadas ubican el sondeo en zona de policía de márgenes y en zona sobreexplotada, por lo que se precisará, previo a la solicitud de instancia –de acuerdo con la Ley de Aguas 29/85, de 2 de agosto (BOE de 8 de agosto de 1985)–, la concesión del Organismo de Cuenca (Confederación Hidrográfica del Sur).

- Dicho proyecto devenga tasas reglamentarias, conforme a lo previsto en la vigente Ley 4/88, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 55, de 14.7.88), debiendo abonarse las mismas, previamente al inicio de la tramitación del expediente por este Servicio de Industria, Energía y Minas, donde recabará cuantía, y hará efectivo el importe en la forma y plazos que se le indicará.

Asimismo, conforme al art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que el referido expediente se halla paralizado por causa imputable a Vd., advirtiéndole que, transcurrido tres meses a contar de la notificación del presente, sin haber aportado lo requerido para reanudar la tramitación del expediente de referencia, se procederá a declarar la caducidad del mismo, con archivo de todas las actuaciones.

Debiendo abstenerse en tanto no tenga autorización de iniciar los trabajos de perforación del sondeo, so pena de incurrir en causa de expediente sancionador.

Almería, 7 de mayo de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, incoados según lo dispuesto en el art. 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a las entidades interesadas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio que ha sido dictado el siguiente Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro:

Entidad: Maquivélez, Sdad. Coop. And.
Núm. Expte. SC.0019.AL/02.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro.

Plazo: Quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho conengan. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado, se continuará con la tramitación del procedimiento de reintegro.

Entidad: Ocio Video Mejorana, Sdad. Coop. And.
Núm. Expte. SC.0205.AL/02.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro.

Plazo: Quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho conengan. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado, se continuará con la tramitación del procedimiento de reintegro.

Almería, 11 de mayo de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre requerimiento de documentación y advertencia a E.B.T. Health & Safety, S.L., en Jerez de la Frontera (Expte. CA-759-PO8).

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de E.B.T. Health & Safety, S.L., en Jerez de la Frontera, por tres veces, y no siendo posible haber realizado ésta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio,

A tal efecto, se pone en conocimiento de E.B.T. Health & Safety, S.L., en Jerez de la Frontera, Expte. CA-759-PO8, que se encuentra a su disposición en las dependencias del Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de Cádiz (Plaza Asdrúbal, s/n, segunda planta), Requerimiento de Documentación y advertencia de no inicio de las inversiones hasta declaración de elegibilidad, la cual deberá ser retirada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 25 de abril de 2007.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre Resolución de reintegro recaída en el expediente de subvención SC.0046.CO/02.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio la resolución dictada en el procedimiento administrativo de reintegro:

Entidad: Cyberlibrería Séneca, S.L.L.

Núm. Expte.: SC.0046.CO/02.

Dirección: C/ Maestro Priego López, 41. 14005, Córdoba.

Asunto: Notificación de Resolución de procedimiento de reintegro. Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 12.178,47 euros.

Motivo: Incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión.

Para conocimiento del contenido íntegro del acto, los interesados podrán dirigirse al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en la calle Manriques, número 2, de Córdoba.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio se publica entre los días 1 y 15 del mes: desde el día siguiente a la publicación hasta el día 20

del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la publicación se realiza entre los días 16 y último del mes: desde el día siguiente a la misma hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del documento de ingreso Modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

En un plazo no superior a diez días a contar desde el ingreso de la cantidad indicada, la entidad deberá enviar a esta Delegación Provincial el «ejemplar para la Administración» del Modelo 046.

Si, transcurrido el plazo de reintegro voluntario, no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se advierte expresamente que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación, indicándole que hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo por silencio administrativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 y siguientes de la citada Ley.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 4 de mayo de 2007.- El Delegado, Andrés Luque García.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención para la rehabilitación acogida al Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones reguladas por el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, para obras de Rehabilitación aislada de edificios y viviendas, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expte.	Beneficiarios	Núm. Viv.	Subvención
11-RE-007/04	Cdad. Prop. Bda. Andalucía, Bloque 11	28	19.332,85 €
11-RE-039/03	Cdad. Prop. Bda. Andalucía, Bloque 4	30	19.527,54 €
11-RE-037/03	Cdad. Prop. Bda. Andalucía, Bloque 6	30	20.814,71 €

Cádiz, 19 de diciembre de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención para la rehabilitación acogidas al Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones reguladas por el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, para obras de Rehabilitación aislada de edificios y viviendas, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expte.	Beneficiarios	Núm. Viv.	Subvención
11-RE-035/03	Cdad. Prop. San Diego de Alcalá 1 (Edif. Huerta ermita)	19	6.734,23 €
11-RE-010/04	Cdad. Prop. Martínez de Pinillos 2	15	4.316,44 €
11-RE-036/03	Aurora Rosario Herrera Jiménez	1	3.410,00 €
11-RE-036/03	María del Carmen Romero Leonseguí	1	3.100,00 €
11-RE-036/03	Irene Martín de Mora Pereira	1	3.100,00 €
11-RE-227/04	Elisa del Rosario Rojas Salido	1	3.014,93 €
11-RE-109/04	José Antonio González Peralta	1	3.100,00 €

Cádiz, 19 de diciembre de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención para la rehabilitación acogidas al Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones reguladas por el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, para obras de Rehabilitación aislada de edificios y viviendas, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expte.	Beneficiarios	N.º Viv.	Subvención
11-RE-008/04	Cdad. Prop. Bda. Andalucía, Bloque 13	28	25.516,00 €
11-RE-108/04	Cdad. Prop. Bda. Andalucía, Bloque 15	8	8.197,93 €
11-RE-1067/04	Cdad. Prop. Bda. Andalucía, Bloque 23	8	8.320,00 €
11-RE-230/04	Cdad. Prop. Bda. Andalucía, Bloque 12	28	19.584,18 €
11-RE-233/04	Cdad. Prop. Bda. Andalucía, Bloque 24	8	8.320,00 €
11-RE-227/04	Cdad. Prop. Bda. Andalucía, Bloque 10	24	18.133,42 €
11-RE-109/04	Cdad. Prop. Bda. Andalucía, Bloque 16	8	8.197,93 €
11-RE-103/04	Cdad. Prop. Bda. Andalucía, Bloque 2	28	21.867,26 €

Cádiz, 19 de diciembre de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención para la rehabilitación acogidas al Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones reguladas por el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, para obras de rehabilitación aislada de edificios y viviendas, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expte.	Beneficiarios	N.º Viv.	Subvención
11-RE-237/04	Cdad. Prop. Fomento del Hogar 17	6	6.240,00 €
11-RE-236/04	Cdad. Prop. Ntra. Sra. de la Paz 2	6	6.240,00 €
11-RE-084/04	Cdad. Prop. Ntra. Sra. del Desconsuelo 4	6	6.240,00 €
11-RE-1056/04	Cdad. Prop. Ntra. Sra. de la Estrella 4	6	6.240,00 €
11-RE-234/04	Cdad. Prop. Ntra. Sra. del Recuerdo 4	6	6.240,00 €
11-RE-235/04	Cdad. Prop. Ntra. Sra. del Desamparo 8	6	6.240,00 €

Cádiz, 19 de diciembre de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa al cambio en la densidad global del sector PP R-3 «La Quintanilla», en el municipio de Guadalcázar (Expediente P-87/06) de suspender la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2007.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA AL CAMPO EN LA DENSIDAD GLOBAL DEL SECTOR PP R-3 «LA QUINTANILLA», EN EL MUNICIPIO DE GUADALCÁZAR

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2007, en relación con el siguiente expediente: P-87/06.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Guadalcázar, a instancias de Metropista, S.A., representada por don Juan Andrés Muñoz Núñez, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa al Cambio en la densidad global del sector PP R-3 «La Quintanilla», en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 26 de julio de 2006, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Guadalcázar solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se ad-

junta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 1 de febrero de 2007.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Guadalcázar, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 3 de abril de 2006, y previo informe técnico y jurídico emitido por la Sección Bajo Guadalquivir del SAU.

Sometiéndose el mismo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 81, de 3 de mayo de 2006, en un diario de difusión provincial con fecha de 10 de enero de 2007, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, se practica el trámite de audiencia a los municipios colindantes. Dicho período culmina sin que fuesen presentadas alegaciones.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno acuerda en sesión celebrada el día 5 de junio de 2006 la aprobación provisional.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de suspender la aprobación definitiva, por las deficiencias señaladas en el citado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Guadalcázar cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Guadalcázar es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.º de la LOUA, y ello, por la afección de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no supera los 100.000 habitantes.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.º; 32.1.1.º a; 32.1.3.º y 4.º; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.º párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3). No obstante, deberá considerarse, en atención a las deficiencias señaladas más adelante, la necesidad de establecer, el llamamiento al trámite de información pública a los propietarios de los terrenos incluidos en el sector, toda vez, que la categoría del suelo es la de urbanizable ordenado, y la innovación afecta a la ordenación detallada vigente en el sector. Igualmente deberá recabarse el informe del Servicio de Carreteras de esta Delegación Provin-

cial, de conformidad con la vigente legislación de carreteras, motivado por el incremento en el número de viviendas pretendido, lo que exige verificar la idoneidad de las soluciones previstas en el planeamiento vigente para las conexiones con la carretera.

1.º Señalándose, en relación con lo regulado en los artículos 3; 9; 10.1.A; y 36.2.a de la LOUA, que las determinaciones contenidas en el instrumento de planeamiento no cumplimentan las exigencias y criterios establecidos por la legislación urbanística vigente para esta clase de planes de ordenación, valorándose como deficiencias sustanciales a subsanar a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.d de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Conforme a lo previsto en la Disposición Transitoria Primera, apartado 1.1.ºb, el suelo objeto de innovación cabe considerarlo como suelo urbanizable ordenado, en atención a que, ostentando la clasificación de Apto para Urbanizar, en el planeamiento general vigente, tiene establecida su ordenación detallada, mediante la aprobación definitiva del plan parcial correspondiente. En este sentido, la innovación pretendida omite tanto desde el punto de vista documental, de ordenación y de tramitación, actos (notificación de la información pública a los propietarios de terrenos en el sector) y determinaciones imprescindibles para poder valorar conforme a lo previsto en los artículos 32 y 36 de la LOUA, la adecuación de la misma al régimen de innovación previsto en esta Ley. Todo ello, fundamentado en que las determinaciones de la innovación afectan, consecuentemente, a la ordenación detallada del sector, a la cuantía de las cesiones para dotaciones públicas, y a la idoneidad de las previsiones de servicios urbanísticos básicos, sin que entre su documentación y determinaciones se integren los análisis que justifiquen y garanticen la viabilidad de las soluciones técnicas necesarias para disponer los cambios pretendidos.

En este sentido, además de resultar imprescindible completar la innovación, en lo referente a su memoria justificativa y de ordenación, con los análisis y soluciones señalados, acreditados mediante los correspondientes informes municipales y de las compañías suministradoras, deberá integrar la documentación expresiva de la ordenación detallada alterada y de la nueva ordenación prevista, conforme a lo exigido en el artículo 13.3 de la LOUA, ello en correspondencia con la categoría de suelo urbanizable ordenado que caracteriza al sector PP R3.

Por último, en el caso de elevar nueva propuesta para su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, la misma debería atender adicionalmente a la resolución de las siguientes cuestiones:

La ficha de planeamiento del sector ordenado adoptará un modelo consecuente con las exigencias de determinaciones exigidas para esta clase y categoría de suelo por la LOUA, con independencia del modelo actualmente utilizado en el planeamiento general vigente. En este sentido, incorporará la adecuada identificación de la ordenación estructural y pormenorizada, conforme a lo regulado en el artículo 10 de la LOUA.

Finalmente, la modificación pretendida, aún cuando comportaría un incremento en el número de viviendas previsto en el planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente, no supera, sino que reduce, el aprovechamiento urbanístico atribuido en el planeamiento general, condiciones éstas, vigentes en aplicación de lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda.1 de la LOUA; en consecuencia, y motivado por lo anterior, la innovación deberá contener, en su caso, una justificación expresa respecto a la innecesariedad de disponer reserva de viviendas protegidas en el sector, máxime considerando su posición en el modelo urbano del municipio y la densidad resultante de la presente innovación. Igualmente, resulta improcedente, la referencia realizada en el apartado 1.4.4 de la memoria de ordenación, a la aplicación de las exenciones, que para la reserva de dotaciones públicas, prevé el artículo 17.2 de la LOUA, por cuanto la capacidad de reordenación

del sector acreditada para la implantación de una nueva densidad, lo es en el mismo sentido, para el cumplimiento de las reservas de dotaciones públicas exigidas por el mencionado artículo 17.1 de la LOUA, y por el Anexo al Reglamento de Planeamiento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Suspender la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Guadalcazar, relativa al Cambio en la densidad global del sector PP R-3 «La Quintanilla», por las deficiencias contenidas en el apartado 1.º del Tercer Fundamento de Derecho de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.d de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sea efectuada y aprobada la correspondiente subsanación de deficiencias por la Corporación Municipal, y elevada de nuevo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Guadalcazar, a Metropista, S.A., representada por don Juan Andrés Muñoz Núñez, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente resolución que han sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 24.2 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en relación a la Disposición Transitoria Única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Córdoba, 9 de abril de 2007. VºBº El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; el Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 7 de mayo de 2007.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Subsanación de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a la eliminación de la UE-13 y redelimitación de la UE-28, en el municipio de Cabra (Expediente P-19/06), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de Deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2007.

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LA UE-13 Y REDELIMITACIÓN DE LA UE-28, EN EL MUNICIPIO DE CABRA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2007, en relación con el siguiente expediente: P-19/06.

Promovido, formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Cabra, para la solicitud de la aprobación definitiva de la subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de dicho municipio, en el ámbito de la eliminación de la UE-13 y redelimitación de la UE-28, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 18 de diciembre de 2006, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Cabra, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que integra la referida subsanación.

2.º De la documentación remitida se desprende que la presente subsanación de deficiencias del Plan General de Ordenación Urbana, redactada por don R. Sánchez Sánchez, es aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2006, acordando su remisión a la CPOT y U de Córdoba, para su aprobación definitiva.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afección de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbana, y tratarse de un municipio que no supera los 100.000 habitantes.

Segundo. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3), siendo este el procedimiento señalado por la CPOT y U de Córdoba para subsanar las deficiencias que motivaron el acuerdo de suspensión de la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cabra, de fecha 27 de julio de 2006.

Tercero. La documentación se adecua básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2; 3; 9; 10.1.A; y 36.2.a, de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y ello, sin perjuicio de las siguientes consideraciones y valoraciones:

De acuerdo con lo declarado en el informe de 23 de noviembre de 2006 del Director del equipo redactor de la revisión del PGOU de Cabra, las determinaciones de ordenación de la presente innovación serán incorporadas en el documento de aprobación provisional del PGOU.

En lo que se refiere a las Determinaciones, cabe entender se viene a subsanar parcialmente, algunas de las deficiencias señaladas en el antes referido acuerdo de la CPOT y U. de Córdoba. Reiterándose, no obstante, las siguientes observaciones, al no haber sido adecuadamente subsanadas:

En relación a la eliminación de la UE-13:

Resultan incompletas o inadecuadas las determinaciones del suelo urbano previsto en el ámbito de la eliminada UE-13 por cuanto:

- Omiten en el plano de ordenación B (HOJA 5/8) de «Estado Reformado: clasificación, zonificación, gestión del suelo, alineaciones y rasantes» del PGOU vigente, la calificación resultante de la ordenación dispuesta, tanto para el suelo edificable, como para el espacio libre situado al noreste de la plaza de toros, al que se hace referencia en la memoria de la innovación como medida compensatoria. Todo ello con expresión del techo materializable por usos, para cada unidad edificatoria, su altura máxima, y el número de plantas permitidas. Y la identificación de los espacios cedidos al Ayuntamiento, en relación con la obtención de los suelos incluidos en la AA 10, así como los que quedarían vinculados a actuación expropiatoria, en su caso.

- Mantiene la regulación de un volumen de tres plantas en el entorno de la plaza de toros, lo que es inapropiado en atención a su protección integral.

- Establecen una ficha de planeamiento modificada, y la prescripción de planeamiento de desarrollo obligatorio (Estudio de Detalle), para un suelo que es reconocido como urbano consolidado.

En relación a la redelimitación de la UE-28

Resultan incompletas o inadecuadas las determinaciones de la UE-28A y UE-28B, en lo relativo a las siguientes cuestiones:

- La omisión de la calificación expresa de los terrenos objeto de la presente Modificación, con expresión del número de plantas permitidas, que deberán ser coherentes, para la UE-28A, con las dispuestas en el documento de la Revisión del PGOU en redacción.

- La omisión de espacios libres de cesión obligatoria en coherencia con los criterios de ordenación contenidos en la revisión del PGOU en redacción, y conforme a la obligatoriedad de disponer las medidas compensatorias prescrita por el artículo 36.2.a.2 de la LOUA, y ello, en razón del incremento de aprovechamiento experimentado en el ámbito de la unidad al incorporar parte de los terrenos de la parcela protegida de los Edificios de la Compañía Sevillana de Electricidad.

- El establecimiento de una sección viaria reducida para el paseo de borde que constituye el viario principal de las unidades, por cuanto es una decisión incoherente con las determinaciones contenidas en la revisión del PGOU en redacción, y afecta indirectamente al conjunto de actuaciones previstas en el borde urbano sur de la ciudad.

- La omisión del área de reparto y el aprovechamiento medio para las unidades de ejecución establecidas, tomando como referencia el sistema de coeficientes de ponderación previsto en la revisión del PGOU en redacción.

En relación con el suelo urbano del conjunto de Edificios de la Compañía Sevillana de Electricidad excluido de unidades de ejecución.

Resultan incompletas o inadecuadas las siguientes determinaciones:

- La omisión en la memoria de las determinaciones sobre el aprovechamiento existente en el Conjunto de Edificios Protegidos conforme al PGOU vigente y el resultante de la pre-

sente innovación, a fin de determinar las consecuencias del incremento de aprovechamiento experimentado, en su caso, respecto a lo previsto en el artículo 45.2.B.b de la LOUA.

- La disposición de cuatro plantas, por resultar un número de plantas incoherente con las determinaciones previstas en la revisión del PGOU en redacción.

- Por lo que respecta a los cambios en la protección del conjunto de Edificios de la Compañía Sevillana de Electricidad, con la exclusión de edificaciones y terrenos y cambio del nivel de protección de estructural a ambiental; no se entiende debidamente justificado y ello en base a que con dichos cambios se pierde toda oportunidad de conocer y conservar este patrimonio, desapareciendo la protección para gran parte del conjunto e introduciendo un cambio de protección que habilita las obras de sustitución total y todo ello sin aportar la documentación exigida para actuar en los edificios con protección estructural, según el artículo 99 del PGOU vigente.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la subsanación de deficiencias de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cabra, en el ámbito de la eliminación de la UE-13 y la redelimitación de la UE-28, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el tercer fundamento de derecho de la presente resolución, a reserva de la simple Subsanación de Deficiencias señaladas en el referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionado su depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizado el depósito, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Cabra y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se-

gún se prevé en el art. 24.2 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en relación a la Disposición Transitoria Única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Córdoba, 9 de abril de 2007. Vº Bº El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; el Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 7 de mayo de 2007.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUS Residencial «Fuente Las Piedras», en el municipio de Cabra (Expediente P-49/06), de suspender la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2007.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE SUS RESIDENCIAL «FUENTE LAS PIEDRAS», EN EL MUNICIPIO DE CABRA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2007, en relación con el siguiente expediente: P-49/06.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Cabra, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de dicho municipio, relativa al Nuevo Sector de SUS Residencial «Fuente Las Piedras», en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 12 de abril de 2006, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Cabra solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 1 de febrero de 2007.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Cabra, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 4 de julio de 2005, y previo informe técnico y jurídico emitido por los servicios municipales.

Sometiéndose el mismo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 146, de 24 de agosto de 2005, en un diario de difusión provincial con fecha de 2 de septiembre de 2005, y en el tablón de

anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, se practica el trámite de audiencia a los municipios colindantes. Dicho período culmina con la presentación de dos alegaciones.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable emitido por los servicios municipales, acuerda en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006, la aprobación provisional.

Se emite a continuación la Declaración Previa de Impacto Ambiental por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 12 de junio de 2006, lo que obliga al Ayuntamiento de Cabra a ratificar la aprobación provisional, lo que se lleva a cabo por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 30 de octubre de 2006.

Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, mediante resolución de 23 de enero de 2007.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de suspender la aprobación definitiva, por las valoraciones efectuadas en relación a las cuestiones señaladas en el citado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Cabra cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Cabra es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afectación de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbana, y tratarse de un municipio identificado en el Decreto 150/2003, de 10 de junio, por el que se determinan los municipios con relevancia territorial, a efectos de la LOUA, y que no supera los 100.000 habitantes.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª.a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

Cuarto. La documentación se adecua básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2,

teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad. No obstante, de la misma deberá eliminarse el contenido relativo a la clasificación de un sector de suelo urbanizable de uso global industrial que no guarda relación alguna con el objeto de la innovación.

1.º Señalándose, en relación con lo regulado en los artículos 3; 9; 10.1.A y B; y 36.2.a de la LOUA, que las determinaciones contenidas en el instrumento de planeamiento no cumplimentan las exigencias y criterios establecidos por la legislación urbanística vigente para esta clase de planes de ordenación, valorándose como deficiencias sustanciales a subsanar a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.d de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Valorada la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente innovación, con base en el objetivo pretendido de posibilitar una mayor disponibilidad de suelo urbanizable residencial, destinado a cubrir demandas específicas de segunda residencia en el municipio de Cabra, se considera que lo anterior sólo cabría ser apreciado en el contexto de aplicación de la Norma 45 del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía que, con rango de Norma, relativa al Modelo de Ciudad, prescribe «la no alteración del modelo de asentamientos, resultando excepcional los desarrollos urbanos desvinculados de los núcleos que en todo caso deberán cumplir las condiciones exigidas por la legislación urbanística, en especial su integración en la ordenación estructural, la no afectación a los suelos preservados del desarrollo urbano y la justificación de la capacidad de los sistemas generales, existentes o previstos, para satisfacer la demanda prevista».

En este sentido, no pueden dejar de señalarse dos circunstancias esenciales en la valoración de esta cuestión, la primera, que el nuevo sector queda perfectamente integrado en el modelo urbano previsto en la Revisión del PGOU del municipio actualmente en tramitación, y aprobado inicialmente con fecha 5 de abril de 2006. La segunda, que el informe de incidencia territorial sobre el referido Plan, emitido por esta Delegación Provincial con fecha 24 de noviembre de 2006, señalaba que la propuesta de clasificación de suelo y previsiones de vivienda de la revisión del PGOU de Cabra en redacción, superaban los umbrales de crecimiento urbano establecido en la Norma 45.4 del POTA, sin que hasta el momento pueda verificarse una propuesta diferente a la informada, y la subsanación de las inadecuaciones señaladas, en virtud de que no ha sido producida nueva aprobación del PGOU. Es por ello, que la innovación pretendida no se considera adecuada a los objetivos regulados en el artículo 9.d de la LOUA, por cuanto al establecer un nuevo núcleo de población desvinculado del núcleo urbano consolidado, no contiene la motivación por la cual quepa apreciar la necesidad de habilitar tal pauta de implantación urbana.

Por otra parte, en el caso de elevar una nueva solicitud de aprobación definitiva, previa justificación del cumplimiento de lo señalado en los párrafos anteriores, la misma debería atender la resolución de las siguientes observaciones:

El ámbito del sector propuesto, en su extremo sureste, no es coherente con la clasificación del suelo contenida en la revisión del PGOU de Cabra en tramitación, introduciendo una alteración, que si bien es modesta desde la perspectiva superficial, resulta sustancial, por cuanto elimina la pretensión de disponer un espacio libre al este del actual camino, y cuya funcionalidad no es otra que la de impedir la proliferación de accesos y edificaciones desde el suelo no urbanizable. Dicha determinación, afecta además a la coherencia con el resto de actuaciones urbanísticas previstas en la zona por el nuevo PGOU, cuestionando la eficacia del borde urbano que desea construir y estabilizar.

La edificabilidad bruta del sector (0,45m²t/m²s), cabe considerarla inadecuada, por excesiva, en coherencia con la

densidad (7,9 viv/Ha) y el modelo residencial pretendido de vivienda aislada, resultando como consecuencia de ello, un módulo de 570 m²t por vivienda, que carece de referente en el municipio, y de justificación en la innovación.

En lo relativo a la obligación de disponer al menos el 30% de la edificabilidad para reserva de vivienda protegida establecida en el artículo 10.1.B.b de la LOUA, la justificación para su exención, contenida en la presente innovación, resulta insuficiente, por cuanto la reserva de este tipo de viviendas dispuesta en el PAU R2 (35% de la edificabilidad), no permite compensar el porcentaje de edificabilidad necesario para cumplimentar la exigencia para esta innovación.

Por otra parte, resultan incompletas las determinaciones de carácter estructural de la innovación, de conformidad con lo regulado en el artículo 10.1.A.f de la LOUA, al omitirse la delimitación del área de reparto y la determinación del aprovechamiento medio del sector. Por otra parte, la determinación en la ficha de planeamiento, de una cesión obligatoria del 12% del aprovechamiento al Ayuntamiento, supera lo establecido en la vigente legislación urbanística en relación con las obligaciones de los propietarios para el régimen del suelo aplicable al sector.

Resulta inapropiada la denominación de «terciario» para hacer referencia a usos comerciales de uso público, debiéndose justificarse, por otra parte, su calificación y vinculación expresa a los usos comerciales exclusivamente, en lugar de a «servicios de interés público y social».

La modificación deberá incluir una ficha de planeamiento del sector que desarrolle las exigencias de determinaciones de la LOUA para el suelo urbanizable sectorizado, en la que se incluya la densidad de viviendas y el establecimiento del plazo para la aprobación del planeamiento de desarrollo, conforme a lo previsto en el artículo 10.2.A.f, en relación con el 18, de la LOUA.

Por último señalar que la propuesta de ordenación del sector contenida en el plano detallado, se entenderá como orientativa al corresponder al Plan Parcial la definición concreta de la misma. Además, deberán eliminarse del documento técnico las referencias a la categoría del suelo «como ordenado», por no corresponderse con el objeto de la innovación, y las referencias a la ocupación sobre parcela neta, realizadas en la ficha de planeamiento, por resultar inapropiadas respecto a la categoría del suelo sectorizado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Suspender la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cabra, relativa a Nuevo Sector de SUS Residencial «Fuente Las Piedras», por las deficiencias contenidas en el apartado 1.º del Cuarto Fundamento de Derecho de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.d de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sea efectuada y aprobada la correspondiente subsanación de deficiencias, por la Corporación Municipal, y elevada de nuevo, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para su aprobación definitiva, si procede.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Cabra, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente resolución que han sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se

prevé en el art. 24.2 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en relación a la Disposición Transitoria Única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Córdoba, 9 de abril de 2007. Vº Bº El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; el Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 7 de mayo de 2007.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Ampliación UE 1-R, en el municipio de Bujalance (Expediente P-59/06), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2007.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A AMPLIACIÓN UE 1-R, EN EL MUNICIPIO DE BUJALANCE

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2007, en relación con el siguiente expediente: P-59/06.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Bujalance, a instancias de Proviso 2005, S.L., representada por don Julio Aumente Aumente, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a la Ampliación de la UE 1-R, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 8 de mayo de 2006 tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Bujalance solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 19 de diciembre de 2006.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Bujalance, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 26 de enero de 2006.

Sometiéndose el mismo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 38 de 24 de febrero de 2006, en un diario de difusión provincial con fecha de 16 de febrero de 2006, y en el tablón de anun-

cios del Ayuntamiento. Asimismo, se practica el trámite de audiencia a los municipios colindantes. Dicho período culmina sin que fuesen presentadas alegaciones.

El Ayuntamiento Pleno acuerda en sesión celebrada el día 27 de abril de 2006 la aprobación provisional.

Posteriormente se incorpora al expediente la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 16 de octubre de 2006.

Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente emitida mediante resolución de fecha 12 de diciembre de 2006.

Una vez tuvo entrada el expediente en la Delegación Provincial se requirió del Ayuntamiento lo completase, lo que fue cumplimentado con fechas 7 de noviembre y 19 de diciembre de 2006.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Bujalance cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Bujalance es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afección de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no supera los 100.000 habitantes.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª.a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª, párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3).

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2; 3; 9; 10.1.A; y 36.2.a de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

En lo relativo a sus determinaciones y a las exigencias de los artículos 3; 9; 10.1.A y 36.2.a de la LOUA, cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente innovación, con base en el objetivo de ampliar el ámbito de la UE 1-R a fin de producir un borde urbano edificado que mejore el control de las tensiones urbanísticas y equilibre la viabilidad económica de la actuación urbanística pretendida.

A efectos del art. 19.3 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, consta en el expediente la declaración de impacto ambiental favorable emitida, con fecha 12 de diciembre de 2006, por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma, los cuales a tenor del art. 20.1 de la citada Ley quedan incorporados a la presente resolución, anexionándose aquella a dichos efectos.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Deberán completarse las determinaciones de la ordenación estructural con las determinaciones relativas a las reservas de viviendas protegidas en el sector, a su localización y a los plazos para el inicio y terminación de estas viviendas, conforme a lo exigido por el artículo 10.1.A.b de la LOUA, en relación con el art. 23 de la Ley 13/2005 y el artículo 1 de la Ley 1/2006, y los artículos 17.7, y 18.3.c de la LOUA. Además según el artículo 10.2.A.b deberá establecerse como ordenación pormenorizada preceptiva de la actuación: la delimitación del área de reparto y el aprovechamiento medio. Integrando las determinaciones de ordenación en la correspondiente ficha de planeamiento modificada.

Resultan incompletos los planos de ordenación por cuanto omiten la calificación de las reservas para dotaciones.

El proyecto de urbanización recabará el informe del órgano competente en materia de cauces públicos, en relación con los puntos de riesgo identificados en el Inventario incluido en el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces.

Por último señalar que se aprecian los siguientes errores o inadecuaciones normativas: en el cuadro de la página 34 de la memoria, al no coincidir la edificabilidad total con la suma de las edificabilidades de las parcelas; la referencia al sistema de adquisición gradual de facultades urbanísticas en el apartado 3.3.2 «Precisiones sobre los derechos y deberes del Propietario», dado que son conceptos pertenecientes al TR de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, que no es de aplicación.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Bujalance, relativa a Ampliación UE 1-R, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución, a reserva de la simple Subsanación de Deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de

la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Bujalance, a Provico 2005, S.L., representada por don Julio Aumente Aumente, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 24.2 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en relación a la Disposición Transitoria Única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Córdoba, 9 de abril de 2007.- Vº Bº, el Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo. Francisco García Delgado; el Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo. Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 7 de mayo de 2007.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Antonio Cáceres Bejarano la propuesta de Resolución del expediente sancionador ES-C-H-01/07.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Antonio Cáceres Bejarano, con DNI núm. 29753704-F, y con último domicilio conocido en C/ Acebuche, núm. 8, de Almonte (Huelva), código postal 21730.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Sr. Instructor ha dictado la propuesta de Resolución del expediente sancionador ES-C-H-01/07 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 15 de mayo de 2007.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Hacer pública, en anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional adjudicados y las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, desde el día 1 de enero de 2007 al 30 de abril de 2007.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

A N E X O

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL 1 DE ENERO DE 2007 AL 30 DE ABRIL DE 2007

Objeto del contrato: Servicios de consultoría y asistencia técnica para la elaboración y ejecución de un Plan Estratégico de Comunicación para la Consejería de Empleo. Referencia núm. 65/2005.

Cuantía: 2.075.000,00 €.

Nombre del adjudicatario: Entre 3 Comunicación y Publicidad, S.L.

Objeto del contrato: Campaña Autónomos (Radio, prensa, internet, stand autónomos y artes finales).

Cuantía:

Nombre del adjudicatario:

ACUERDO de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución recaída en el expediente de reintegro incoado por cobro indebido de haberes núm. 54/2006 a doña Jessica Pérez Ghersi.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada en dos ocasiones sin efecto la notificación por el Servicio Postal a doña Jessica Pérez Ghersi, de la resolución recaída en el expediente de reintegro por cobro indebido de haberes (núm. 54/2006).

A todos los efectos, se pone en su conocimiento para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a esta publicación, se persone por sí o por medio de representante para notificarle el texto íntegro del acto, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la comparecencia, se tendrá por efectuado el trámite, siguiéndose el procedimiento.

Expediente:

- Interesada: Doña Jessica Pérez Ghersi (NIF 75.956.878 E).
- Último domicilio: C/ Carteya, núm. 8. 11300 - La Línea.
- Acto que se notifica: Resolución de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Empleo en Cádiz, por la que se acuerda el reintegro de cobro indebido de haberes.

Cádiz, 15 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan M. Bouza Mera.

ANUNCIO de 2 de mayo de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de la modificación Estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 10 de abril de 2007, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas». Con fecha 11 de abril de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 30 de abril de 2007.

La modificación afecta a los arts. 4, 6 al 33, y la Disposición Adicional de los Estatutos. Entre las modificaciones se encuentra el domicilio de la entidad, que pasa a situarse en la calle Demetrio de los Ríos, 15. 41003, Sevilla.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Antequera el día 15.12.2005, figuran don Agustín González Sánchez (Presidente) y el Secretario de la Federación.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de la modificación Estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 16 de marzo de

2007, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Editores de Andalucía» (AEA). Con fecha 16 de marzo de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 10 de mayo de 2007.

La modificación afecta a la redacción de todos los artículos existentes, incluyéndose algunos nuevos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Málaga el día 12.1.2007, figuran José María Arráez Chamorro (Presidente), Joaquín Valderrama Ramos (Vocal-Tesorero), Félix J. Rodríguez Rodríguez (Secretario General).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 14 de mayo de 2007.- El Secretario, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de la modificación Estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 2 de mayo de 2007, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de la Calidad Agroalimentaria de Andalucía». Con fecha 2 de mayo de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 8 de mayo de 2006.

La modificación afecta al art. 1 de los estatutos, en lo que se refiere al nombre de la entidad «Asociación empresarial de la Calidad Agroalimentaria de Andalucía», que pasa a denominarse «LANDALUZ, Asociación Empresarial de la Calidad Certificada».

Como firmantes de la documentación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 21.3.2007, figuran don Manuel Jurado Toro (Presidente), don Francisco Artacho Caballero (Secretario de la Junta Directiva) y don Juan de Porres Guardiola (Secretario General).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 14 de mayo de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente núm.: AL/RJ4/00018/2005.
Titular/empresa: María Ángeles Martínez Navarro.
Domicilio: C/ La Reina, núm. 62, piso 3.º-G.
Localidad: Almería, 04002.
Acto notificado: Resolución sustitución.

Expediente núm.: AL/TPE/00559/2006.
Titular/empresa: Francisco Castaño Simón.
Domicilio: Ps. Huerto, s/n.
Localidad: Antas (Almería), 04628.
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente núm.: AL/TPE/00019/2007.
Titular/empresa: Antonio David Bueso Fornieles.
Domicilio: C/ Arce (Villa Castañeda), núm. 21.
Localidad: Retamar (Almería), 04131.
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Expediente núm.: AL/TPE/00417/2007.
Titular/empresa: Construcciones Argasel, S.L.
Domicilio: C/ Sevilla, núm. 4.
Localidad: Antas (Almería), 04628.
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Expediente núm.: AL/TPE/00431/2007.
Titular/empresa: José Mirallas Garrido.
Domicilio: C/ Rágol (Venta Gaspar), núm. 2.
Localidad: Almería, 04120.
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Almería, 7 de mayo de 2007.- El Delegado, Clemente García Valera.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2007, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión por el Consejero de Agricultura y Pesca de la subvención de carácter excepcional que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de mayo de 2007.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

A N E X O

Entidad beneficiaria: S.C.A. Ntra. Sra. de la Misericordia de Torreperogil (Jaén).
Finalidad: Traslado y modernización de bodega de vinos.
Importe de la subvención: 250.000 euros.
Programa y aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.00.77102.71E.0 (Código proyecto 1998000683).

ANUNCIO de 10 de mayo de 2007, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

- Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido: Plazos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Miguel Ángel Rueda Tercero, 27.233.176-A.

Procedimiento/núm. expte: Forestación Tierras Agrarias, 96/04/00569/00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFAGA/SAE de 15.2.2007.

Extracto del acto: Acuerdo el Inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200700126.

Alegaciones: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la notificación, que deberá dirigirse a la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General del FAGA, Servicio de Ayudas Estructurales, C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

Acceso al texto íntegro: C/ Hnos. Machado, 4 3.ª planta, 04071, Almería. Delegación de Agricultura y Pesca.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, se encuentra a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Num. Expte.: 264/2006.

Interesado: Don Francisco Cruzado Rodríguez.

Último domicilio: Avda. de Mazagón, s/n (Cafetería Centro Comercial Tres Carabelas).

21810, Palos de la Frontera (Huelva).

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario de 6.010,14 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia sanitaria.

Huelva, 2 de mayo de 2007.- El Delegado, José R. Pozuelo Borrego.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se regula la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, a realizar durante el curso 2006/2007 en la provincia de Jaén.

Habiéndose convocado por Orden de 5 de abril de 2006 (BOJA núm. 86, de 9.5.2006) las ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, durante el curso 2006/2007, vistas las solicitudes presentadas por la Comisión constituida de acuerdo con el artículo décimo de la citada Orden, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, esta Delegación Provincial, en virtud del artículo décimo,

RESUELVO

Primero. Conceder las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas a las organizaciones estudiantiles de la provincia de Jaén relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.18.23. .489.00 .42F .8.

Segundo. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de las ayudas recibidas, en el plazo de 6 meses, a contar desde la fecha de recepción de las mismas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado del Gestor de la Entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad, art. 14.6.a).

b) Carpeta-índice que incluya una cuenta justificativa con todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido, que sea imputable a la ayuda percibida, o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma. Art, 14.6.b).

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades. Art. 14.6.c).

ANEXO I Relación de Asociaciones Seleccionadas

ASOCIACIONES	CENTRO	LOCALIDAD	PRES ADJUDICADO
HELVIA	IES CIUDAD DE ARJONA	ARJONA	2.960,00 €
SAPERE AUDE	IES NTRA. SRA. CABEZA	ANDÚJAR	973,00 €
LOS PATIOS	C. PADRE POVEDA	JAÉN	1.050,00 €
RURADIA	IES NUEVA ANDALUCÍA	RUS	1.150,00 €
ALTO GUADALQUIVIR	CEIP SAN VICENTE MÁRTIR	MOGÓN	850,00 €
EL EDUCANDO	CEIP FRANCISCO VADILLO	VILLARGORDO	1.325,00 €
MULEY XEQUE	CEA PEDRO ESCAVIAS	ANDÚJAR	1.100,00 €
IBIUT	IES IULIA SALARIA	SABIOTE	965,00 €

ANEXO II Relación de Asociaciones Denegadas:

ASOCIACIÓN	CENTRO	LOCALIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
LA PANDERA	IES SIERRA SUR	VALDEPEÑAS DE JAÉN	NO REUNIR LOS REQUISITOS

Jaén, 23 de noviembre de 2006.- La Delegada, Angustias María Rodríguez Ortega.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica resolución de reintegro de 22 de marzo de 2007, dirigido a don Juan Carlos Nieto Nieto sobre expediente de reintegro núm. 0346/06.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de Reintegro de Expediente núm. 0346/06, de fecha 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a don Juan Carlos Nieto Nieto, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Macasta, 20, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Indicándole que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Malek Amrani Benomar del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Malek Amrani Benomar, de la Resolución de Archivo de Inicio, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-23-3, al intentar y no poder practicar la notificación en el domicilio señalado en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentar la notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, sobre la Resolución de Archivo de Inicio, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-23-3, referente al menor I.A.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formu-

lar reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 11 de mayo de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 15 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a doña Inmaculada Peláez Tortosa la Orden que se cita.

Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de 26 de febrero de 2007, por la que se resuelve el recurso de reposición planteado por doña Inmaculada Peláez Tortosa contra Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, adoptada por delegación de la Consejera de Cultura, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las Artes Escénicas, la Música, el sector audiovisual y la gestión cultural para el año 2006, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por el recurrente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se indica al interesado que el procedimiento de recurso Leg. y Rec. 50/07 se resolvió mediante Orden de la Consejera de Cultura de 26 de febrero de 2007, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calla San José, 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 17 de mayo de 2007, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2031/2007).

ANUNCIO DE SUBASTAS

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos decretando la enajenación de los bienes que se detallan a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y a la hora que se indicarán, en el Salón de Actos en 1.ª planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla, Calle Tomás de Ibarra, núm. 36.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá, además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.aeat.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en la licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.aeat.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subastas. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.aeat.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en la licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior a la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm. S2007R4176001022. Acuerdo dictado el 14 de mayo de 2007.

Fecha y hora de la subasta: 18.6.2007, 10,00 horas.

Lote único: Valoración: 401.184,00 euros.

Cargas: 152.862,92 euros (hipoteca a favor de Caja San Fernando por 143.605,71 depurada el 3.4.2007 y embargo de la Tesorería General de la Seguridad Social por 9.257,21 euros depurado el 16.3.2007).

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 248.321,08 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 49.664,21 euros.

Descripción del bien: Parcela de secano en término de Lebrija (Sevilla), subsector B de la finca denominada sector B-XXIII según el Registro de la Zona Regable del Bajo Guadalquivir. Está señalada con el núm. 2065, y su cabida es de 12 hectáreas, 65 áreas y 69 centiáreas (126.569 m²). Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Utrera, al Tomo 1966, libro 535, folio 87, finca núm. 21339.

Dado en Sevilla, 17 de mayo de 2007

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Almonte, de anulación de bases para la selección de Técnico en Gestión Deportiva.

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte

A N U N C I A

Que en relación con la convocatoria de Técnico en Gestión Deportiva se ha dictado con fecha 7 de mayo de 2007, el siguiente Decreto:

«En la Casa Consistorial de la Villa de Almonte, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, de modificación del art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

He resuelto: A la vista del escrito remitido por la Consejería de Gobernación, de fecha 15 de enero de 2007, y notificado Procedimiento Ordinario 345/2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, interpuesto por la Delegación del Gobierno contra las Bases Generales de Técnico en Gestión Deportiva, aprobadas por Decreto de fecha 30.6.06, publicadas íntegramente en el BOP núm. 161, de 24 de agosto de 2006, en el BOJA núm. 75, de fecha 17 de abril de 2007 y en el BOE núm. 234, de fecha 30 de septiembre de 2006, y modificadas por Decreto de fecha 18.12.2006, anular las citadas Bases de Convocatoria, dejando sin efecto todas las actuaciones realizadas en el procedimiento de referencia.

Notificar el presente a los interesados en el procedimiento, al Departamento de Personal y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y más exacto cumplimiento.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Francisco Bella Galán, en Almonte, a 7 de mayo de dos mil siete. El Alcalde. Ante mí, El Secretario Accidental.»

Lo que se hace público para general conocimiento, Almonte, 11 de mayo de 2007.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, de rectificación de bases para la selección de funcionarios de carrera.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en atención al requerimiento de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, ha aprobado la rectificación de determinados aspectos de las Bases Generales aprobadas para la provisión de varias plazas de funcionarios, con la siguiente literalidad:

«Base tercera. 1. Las instancias ..., en el plazo de veinte días (20) hábiles a partir del día siguiente a aquél en que aparezca extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Base Sexta. 2.2. El baremo que regirá para la calificación de los aspirantes en la fase de concurso, salvo que existen especificaciones en las normas particulares, será el siguiente:

A) Experiencia o antigüedad:

- Por cada año de servicio o fracción superior a seis meses en la Administración Local, en puesto o plazo igual a la que se opta: 0,225 puntos.

- Por cada año de servicio o fracción superior a seis meses en otras Administraciones Públicas, en puesto o plazo igual a la que se opta: 0,12 puntos.

- Por cada año de servicio o fracción superior a seis meses, en la empresa privada, en puesto o plaza igual a la que se opta o en el ejercicio de su profesión, en obtención a la titulación requerido: 0,03 puntos.

La puntuación máxima por este apartado será de 2,25 puntos, ...

B) Titulaciones académicas:

- Para las plazas pertenecientes a los Grupos A.

Doctor: 0,70 puntos.

Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, etc.: 0,25.

- Para las plazas pertenecientes a los restantes Grupos:

Titulación superior a la requerido para la plaza a que opta: 0,70 puntos.

Titulación igual a la requerido para la plaza a que opta: 0,25 puntos.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,70 puntos.

C) Formación: La asistencia y superación de cursos de formación y perfeccionamiento, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y estén impartidos y reconocidos como de interés docente y homologados por Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua o impartidos por centros homologados por Asociaciones de Enseñanza, con arreglo a los siguientes tramos:

- De 500 horas lectivas en adelante: 0,20 puntos, por cada uno.

- De 250 a 499 horas lectivas: 0,10 puntos, por cada uno.

- De 100 a 249 horas lectivas: 0,05 puntos, por cada uno.

- De 30 a 99 horas lectivas: 0,02 puntos, por cada uno.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,70 puntos.

D) Pruebas de acceso a la Función Pública: Por la superación de prueba selectiva para plaza o puesto igual al que se opta: 0,40 puntos.

Ha de entenderse por superación de prueba selectiva, la adjudicación de la plaza.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,40 puntos.

E) Otros méritos: Por participaciones en publicaciones, seminarios, etc., relacionadas con el puesto al que se opte, por cada una 0,15 puntos, hasta un máximo de 0,45 puntos.

Base octava. 1. ..., sin que entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente exista un plazo inferior a cinco días hábiles y superior a cuarenta y cinco días hábiles, ...

Base duodécima. La convocatoria se regirá por lo previsto en ... y Decreto 2/2002, de 9 de enero, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, ... ».

La Línea de la Concepción, 11 de mayo de 2007.- El Alcalde.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, de rectificación de bases para la selección de personal laboral fijo.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en atención al requerimiento de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, ha aprobado la rectificación de determinados aspectos de las Bases Generales aprobadas para la provisión de varias plazas de personal laboral fijo, con la siguiente literalidad:

«Base tercera. 1. Las instancias..., en el plazo de veinte días (20) hábiles a partir del siguiente a aquél en que aparezca extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Base sexta. 2.2. El baremo que regirá para la calificación de los aspirantes en la fase de concurso, salvo que existen especificaciones en las normas particulares, será el siguiente:

A) Experiencia o antigüedad.

- Por cada año de servicio o fracción superior a seis meses, en la Administración Local, en puesto o plaza igual a la que se opta: 0,225 puntos.

- Por cada año de servicio o fracción superior a seis meses, en otras Administraciones Públicas, en puesto o plaza igual a la que se opta: 0,12 puntos.

- Por cada año de servicio o fracción superior a seis meses, en la empresa privada, en puesto o plaza igual a la que se opta: 0,03 puntos.

La puntuación máxima por este apartado será de 2,25 puntos, siempre que exista y haya existido relación contractual laboral o funcional. A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente a otros alegados y valorados.

B) Titulaciones académicas.

- Titulación superior a la requerida para la plaza a que opta: 0,70 puntos.

- Titulación igual a la requerida para la plaza a que opta: 0,25 puntos.

No se valorará la titulación requerida para poder acceder a la plaza a que se opta, o la que se hubiere empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,90 puntos.

C) Formación: La asistencia y superación de cursos de formación y perfeccionamiento, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y estén impartidos y reconocidos u homologados por Universidad, Administraciones Públicas o a través de los

Planes de Formación Continua, con arreglo a los siguientes tramos:

- De más de 100 horas lectivas: 0,20 puntos por cada uno.
- De 50 a 99 horas lectivas: 0,10 puntos por cada uno.
- De 20 a 49 horas lectivas: 0,05 puntos por cada uno.
- De 10 a 19 horas lectivas: 0,02 puntos por cada uno.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,90 puntos.

D) Pruebas de acceso a la función o contratación pública: Por la superación de prueba selectiva para plaza o puesto igual al que se opta: 0,50 puntos.

Ha de entenderse por superación de prueba selectiva la adjudicación de la plaza.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,45 puntos.

Base octava. 1. ... sin que entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente exista un plazo inferior a cinco días hábiles y superior a cuarenta y cinco días hábiles, ...

Base décima. 1. ... dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, ...»

La Línea de la Concepción, 11 de mayo de 2007.- El Alcalde.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la relación de incentivos concedidos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía en el segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2006, al amparo de la Orden que se cita.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 10 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Antonia Villalobos Rodríguez propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Antonia Villalobos Rodríguez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Almería.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Antonia Villalobos Rodríguez, DAD-AL-06/223 sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0972, finca 45.964, sita en C/ Dámaso Alonso, Blq. 2 Portal 3, 1.ºB, de Almería, se ha dictado propuesta de Resolución de 9.5.2007 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión

del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matricula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
AL-0972	45.964	Almería	C/ Dámaso Alonso, Blq. 2 Portal 3, 1º B	Villalobos Rodríguez Antonia

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Francisca Fajardo Heredia propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Francisca Fajardo Heredia, DAD-MA-06/39, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0958, finca 48850, sita en Bda. La Fuensanta, Blq. 14, 2.º B, de Coin (Málaga), se ha dictado Propuesta de Resolución de 9.5.2007 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matricula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
MA-0958	48850	Coin (Málaga)	Bda. La Fuensanta Blq. 14-2º B	FAJARDO HEREDIA FRANCISCA

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de

enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 9.5.2007, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de Desahucio se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52448	C/ Luis Ortiz Muñoz C2 B7 6º B	JOSE M. TORRADO ORS
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52456	C/ Luis Ortiz Muñoz C2 B7 8º B	ROSARIO JIMÉNEZ DE LA CRUZ
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52526	C/ Luis Ortiz Muñoz C3 B2 5º D	ISABEL RODRÍGUEZ GALLEGO
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52538	C/ Luis Ortiz Muñoz C3B3 1º B	CECILIA PASTOR DOBLA
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52540	C/ Luis Ortiz Muñoz C3 B3 1º D	EMILIO VARGAS PAVÓN
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52559	C/ Luis Ortiz Muñoz C3 B4 2º C	ANTONIO VALENTIN MOTA
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52566	C/ Luis Ortiz Muñoz C3 B4 4º B	ANTONIO SERRANO MARTINEZ
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52586	C/ Luis Ortiz Muñoz C3 B5 4º D	MARIA MUÑOZ CASTAÑO
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52613	C/ Luis Ortiz Muñoz C3 B6 4º A	RAFAEL MARQUEZ CEQUERA
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52674	C/ Luis Ortiz Muñoz C3 B9 6º D	FRANCISCO GARAY REBOLLO

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Manuel Román Martínez propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Manuel Román Martínez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Las Cabezas de San Juan, por lo que procede su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Manuel Román Martínez, DAD-SE--06/358, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0933, finca 54783, sita en C/ Chipiona, 18, se ha dictado propuesta de Resolución de 14.5.07 en la que se le imputan las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No

dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta, artículo 15, apartado 2, letras c) y a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 14 de mayo de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña M.ª Carmen Muñoz Ribero propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña María Carmen Muñoz Ribero, cuyo último domicilio conocido estuvo en San José de la Rinconada (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña M.ª Carmen Muñoz Ribero, DAD-SE-06/358, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0993, finca 57388, sita en Pza. de la Anunciación en San José de la Rinconada (Sevilla), se ha dictado Propuesta de Resolución de 9.5.07 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de las rentas, artículo 15, apartado 2, letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 14 de mayo de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Julián Ortega Barba pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal y fallidas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Julián Ortega Barba, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Blasco Ibáñez, 8 A, 9.º D, de Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Julián Ortega Barba, DAD-JA-06/130, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0937, finca 43564, sita en C/ Blasco Ibáñez, 8 A, 9.º D, en Linares (Jaén), y dictado pliego de cargos de 9.4.2007 donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, establecidas en los apartados 6 y 1 del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente.
- Falta de pago de renta.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 14 de mayo de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Rodríguez Olmo resolución en expediente de desahucio administrativo.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Francisco Rodríguez Olmo, DAD-MA-06/29, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0975, finca 49420, sita en calle Feria San Fermín, Blq. B, bajo A, se ha dictado Resolución de 21.3.2007 resolución del Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl., Sevilla, 41012, o a través

de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 22 de marzo de 2007.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

CAJAS DE AHORROS

ANUNCIO de 17 de mayo de 2007, de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, de convocatoria de la LV Asamblea General Ordinaria. (PP. 2066/2007).

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, adoptado en sesión celebrada el día 26 de abril de 2007, se convoca a los señores Consejeros Generales, miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la LV Sesión ordinaria de la Asamblea General, que se celebrará en el Hotel Infanta Cristina de Jaén, situado en Avda. de Madrid, s/n, el día 27 de junio de 2007, a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 18,00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
2. Informe del señor Presidente.
3. Informe del señor Director General:
 - Evolución del ejercicio 2007.
 - Cierre del ejercicio 2006.
4. Aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2006 (individuales y consolidadas) e informe de gestión.
5. Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio 2006.
6. Informe del señor Presidente de la Comisión de Control.
7. Nombramiento de auditores externos para la Caja y grupo consolidable.
8. Aprobación, si procede, de la liquidación de la OBS del año 2006 y presupuesto 2007.
9. Informe anual del Departamento de Atención al Cliente.
10. Informe de Responsabilidad Social Corporativa.
11. Aprobación, si procede, de la adaptación del artículo 27.1 de los Estatutos de Caja de Jaén.
12. Aprobación, si procede, de la adaptación de los Estatutos de la Fundación Caja de Jaén.
13. Estudio y resolución de temas propuestos por el Consejo de Administración.
14. Designación de seis Interventores para la aprobación del acta.
15. Ruegos y preguntas.

La documentación relativa a esta reunión, se encuentra a su disposición en la Secretaría de órganos de Gobierno.

En espera de contar con su presencia, reciba un cordial saludo.

Jaén, 17 de mayo de 2007.- El Secretario del Consejo de Administración, Félix Miguel Morales Serrano.

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 37****Título: Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

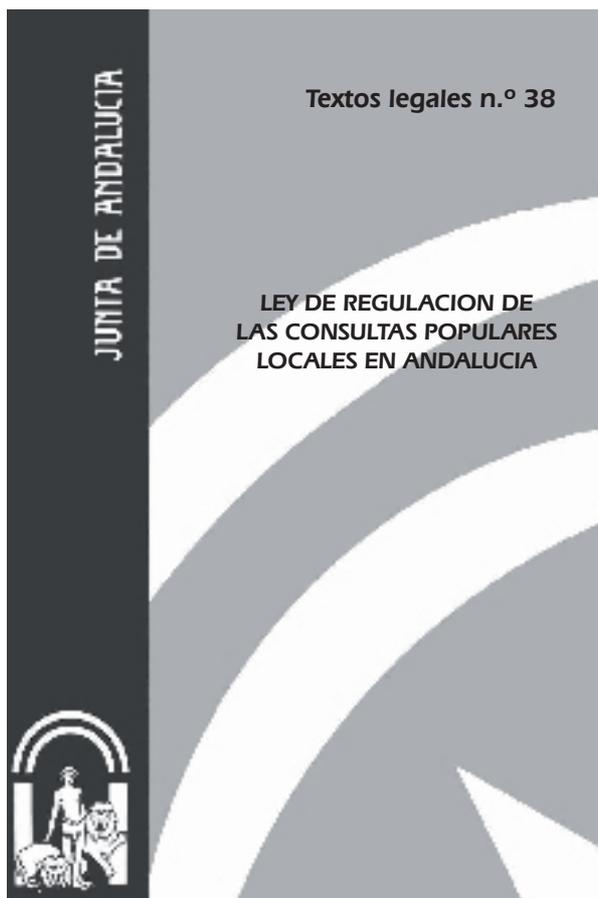
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,64 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 39

Título: Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título:

Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

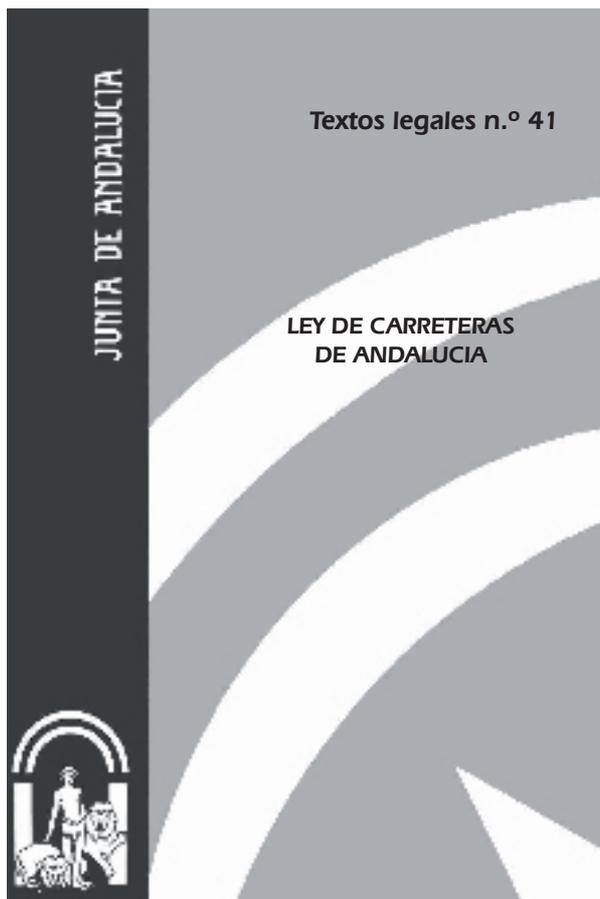
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2007**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2007 es de 160,86 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 17 de mayo de 2007, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de los Conservatorios de Música de Andalucía, correspondiente al curso 2002/2003.

114

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 7 de mayo de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la relación de incentivos concedidos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía en el segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2006, al amparo de la Orden que se cita.

157

Número formado por dos fascículos

Martes, 29 de mayo de 2007

Año XXIX

Número 105 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2007, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de los Conservatorios de Música de Andalucía, correspondiente al curso 2002/2003.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 17 de octubre de 2006,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de los Conservatorios de Música de Andalucía, correspondiente al curso 2002/2003.

Sevilla, 17 de mayo de 2007.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE ANDALUCÍA Curso 2002/2003

(JA 06/2003)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 17 de octubre de 2006, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de los Conservatorios de Música de Andalucía, correspondiente al curso 2002/2003.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS Y ALCANCE

III. ANÁLISIS GENERAL

- III.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RELATIVO A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIDO EN ORDEN DE 14 DE JUNIO DE 1999
- III.2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
- III.3. INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS CONSERVATORIOS
- III.4. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS

IV. ANÁLISIS DE LA ECONOMÍA, EFICIENCIA Y EFICACIA

- IV.1. CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS
- IV.2. FINANCIACIÓN
- IV.3. INGRESOS-GASTOS CORRIENTES
- IV.4. GASTO POR ALUMNO
 - IV.4.1. Conservatorios Elementales
 - IV.4.2. Conservatorios Superiores
 - IV.4.3. Conservatorios Profesionales
- IV.5. INGRESO CORRIENTE POR ALUMNO
- IV.6. INGRESO-GASTO POR ALUMNO
- IV.7. INDICADORES DE ACTIVIDAD
- IV.8. EFICACIA

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI. ANEXOS

VII. ALEGACIONES

A B R E V I A T U R A S

- C.S.M. Conservatorio Superior de Música
- C.E.M. Conservatorio Elemental de Música
- C.P.M. Conservatorio Profesional de Música
- LOGSE Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo

ORDEN

14 de junio de 1999

Orden de 14 de junio de 1999, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y Educación y Ciencia, por la que se dictan Instrucciones sobre gastos de funcionamiento de los Centros Docentes Públicos no Universitarios

DGT y PF

Dirección General de Tesorería y Política Financiera

I. INTRODUCCIÓN

1. El Pleno de la Cámara de Cuentas aprobó, para el Plan de Actuaciones del año 2003, la realización de un Informe sobre los Conservatorios de Música de Andalucía.

2. La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (en adelante LOGSE), en el Título II señala las características básicas de las Enseñanzas de Música, cuya finalidad será la de proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la Música. En el artículo 39 se determina que estas enseñanzas comprenderán tres grados: grado elemental, que se impartirá en los Conservatorios Elementales y Profesionales, que tendrá cuatro años de duración; grado medio, impartidos en los Conservatorios Profesionales, que se estructurará en tres ciclos de dos cursos de duración académica cada uno, y grado superior, realizado en los Conservatorios Superiores, que comprenderá un solo ciclo cuya duración se determinará en función de las características de estas enseñanzas.

El desarrollo normativo en lo referente al grado elemental se establece en el Decreto 127/1994, de 7 de junio, el grado medio en el Decreto 358/1996, de 23 de julio y el grado superior en el Decreto 56/2002, de 19 de febrero.

El artículo 39.5 de la LOGSE dispone que la regulación de los centros cuyas enseñanzas conducen a la obtención de los títulos con validez académica y profesional, corresponde a las Administraciones Educativas.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

3. El objetivo principal es verificar si los procedimientos seguidos respecto a la asignación, tramitación y control de los gastos realizados por los conservatorios de música, cumplen con lo regulado en la normativa aplicable.

4. Dicho objetivo general se puede desglosar en los objetivos correspondientes a las distintas áreas de fiscalización, que se enumeran a continuación:

- La evaluación por provincias de los datos relativos al número de centros, alumnos y cuantía del gasto por niveles.

- La verificación del cumplimiento de las normas en los conservatorios de música, en cuanto a la autorización de centros seleccionados, tramitación, seguimiento y justificación del gasto.

- La comprobación de si se han llevado a cabo actuaciones como consecuencia de las inspecciones efectuadas tanto educativas como económico financieras

- El análisis de los procedimientos de control y gestión de personal establecidos, verificando el adecuado reflejo presupuestario, obteniendo la evidencia pertinente mediante muestreo de que los mismos responden a los conceptos descritos en la normativa aplicable.

- La obtención de la evidencia suficiente de que los centros han empleado las cantidades percibidas para gastos de funcionamiento e inversiones en las partidas y en la proporción descritas en la normativa aplicable.

- Análisis del grado de cumplimiento de los objetivos fijados.

- *Efectuar* un análisis comparativo de los costes.

- *Comparar* mediante indicadores los resultados obtenidos. (Coste por unidad de servicio, alumno, financiación de los costes, profesor/alumno, comparativos de zonas).

5. El alcance del presente trabajo abarca la totalidad de los 71 Conservatorios de Música de la Comunidad Autónoma de Andalucía clasificados en cincuenta y uno Elementales, cuatro Superiores y dieciséis Profesionales.

6. El informe se ha desarrollado de acuerdo con los Principios y Normas de Auditoría de aplicación al Sector Público, no comprendiendo la revisión de todas las operaciones llevadas a cabo por los Centros visitados, sino sólo aquellas pruebas selectivas y revisiones de procedimientos que se han considerado necesarias para obtener evidencia suficiente, válida y pertinente

en que apoyar las conclusiones y recomendaciones que se contienen en el Informe.

7. La adecuada lectura de este Informe requiere que se tenga en cuenta el contenido global del mismo, ya que cualquier abstracción hecha sobre un párrafo o epígrafe, aisladamente considerada, pudiera carecer de sentido.

8. Los trabajos de campo han finalizado el día 30 de junio de 2005.

III. ANÁLISIS GENERAL

9. La Ley 7/1987, de 26 de junio, de Gratuidad de los estudios en los Centros Públicos, establece en su Título Primero la gratuidad de los estudios de Bachillerato, Formación Profesional y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en los centros públicos, y la autonomía de gestión económica de los Centros Docentes Públicos no Universitarios.

10. Mediante Orden de 14 de junio de 1999, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Ciencia, se dictan Instrucciones sobre gastos de funcionamiento de los Centros Docentes públicos no Universitarios.

En el Capítulo I se regula el presupuesto de los centros para cada curso escolar formado por el estado de ingresos y el de gastos.

El Capítulo II regula los libramientos de las asignaciones de la Consejería de Educación y Ciencia determinando que se realizarán para cada centro cuatro libramientos; los tres primeros tendrán el carácter de entregas a cuenta y el cuarto comprenderá la liquidación de la asignación fijada.

El Capítulo III está dedicado al Registro de la actividad económica así como las instrucciones para su confección.

El Capítulo IV y último regula el control de la cuenta corriente y de los gastos, además de la justificación de la cuenta de gestión que se realizará mediante certificación del acuerdo aprobado por el Consejo Escolar. Se completa el

procedimiento de control con la precisión de que la Intervención General de la Junta de Andalucía realice un control de carácter financiero mediante procedimientos y técnicas de auditoría de los centros que se incluyan a tal efecto en el plan anual de auditorías.

III.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RELATIVO A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIDO EN ORDEN DE 14 DE JUNIO DE 1999

11. Para cada curso escolar, la Consejería de Educación y Ciencia, a través de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, fijará provisionalmente a cada uno de los centros las cantidades asignadas para los gastos de funcionamiento y, a través de la correspondiente Delegación Provincial, procederá a su comunicación a los mismos antes del día 30 de octubre de cada año.

12. El proyecto del presupuesto será elaborado por el Secretario del centro, correspondiendo al Consejo Escolar, previo informe de su comisión económica, su aprobación antes de la finalización del mes de noviembre de cada año.

13. Los registros contables y de inventario se llevarán claramente por orden de fecha. Una vez finalizado el curso escolar los mencionados registros serán aprobados por el Consejo Escolar.

14. Se realizara con carácter semestral conciliaciones bancarias entre los saldos reflejados en el Registro de Movimientos bancarios y los extractos de la cuenta, así mismo se realizarán, con carácter mensual, actas de arqueo de Caja.

15. La justificación global de las cuentas, referida al curso escolar, habrá de elaborarse y elevarse a aprobación por los Directores de los centros, estos enviarán a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, una vez aprobado por mayoría absoluta de los miembros del Consejo Escolar y, en cualquier caso, antes del día 30 de octubre, una certificación del Acuerdo del Consejo Escolar aprobatorio de las cuentas.

Antes del día 30 de noviembre, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia remitirán al órgano que ha gestionado el pago de los libramientos en la Consejería de Educación y Ciencia las certificaciones recibidas de los centros de su ámbito territorial.

III.2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

16. Para la obtención de la información necesaria se ha confeccionado y remitido un cuestionario (Anexo VIII) a todos los Conservatorios de la Comunidad Autónoma, y se ha solicitado a la Consejería de Educación el importe de los Gastos de Funcionamiento y sus correspondientes certificaciones justificativas, tal como dispone la Orden de 14 de junio de 1999, costes del personal no docente adscritos a los Conservatorios y los costes de Capítulo I generados por el personal docente que desempeña su tarea en los Conservatorios de Música de Andalucía.

17. La población analizada abarca la totalidad de los 71 Conservatorios de Música de Andalucía, a los que se les remitió el cuestionario que consta en el Anexo VIII, siendo cumplimentado por todos los conservatorios, excepto los siguientes:

Conservatorio Elemental de Cuevas de Almanzora (Almería)
Conservatorio Elemental de Trigueros (Huelva)
Conservatorio Elemental de Antequera (Málaga)
Conservatorio Elemental de Dos Hermanas (Sevilla)
Conservatorio Profesional de Almería
Conservatorio Profesional Joaquín Villatoro de Jerez de la Frontera (Cádiz)
Conservatorio Elemental de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (Durante la realización del trabajo se encontraba en obras).

Este hecho ha supuesto una limitación al alcance del trabajo realizado.

18. En los trabajos de fiscalización se han observado las siguientes deficiencias del procedimiento.

De los 64 Conservatorios, 32 no disponen del documento acreditativo de la autorización de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda para la apertura de cuenta en una entidad de crédito y ahorro, tal y como establece el artículo 9.1 de la Orden de 14 de junio de 1999, por la que se dictan Instrucciones sobre gastos de funcionamiento.¹

El artículo 4.2 de la citada Orden regula que corresponde al Consejo Escolar, previo informe de su comisión económica, el estudio y aprobación del proyecto del presupuesto siendo 31 los Conservatorios que carecen de dicho informe.

En 23 de los Conservatorios auditados no se realizan las conciliaciones bancarias que con carácter semestral contempla el artículo 14.

19. En los siguientes cuadros se muestran todas las deficiencias detectadas según los tipos de centro así como los centros de los que no se ha dispuesto de datos y aquellos que no presentan incidencia alguna.

¹ Párrafo modificado por la alegación presentada.

S.D. Sin datos disponibles	7	10%
----------------------------	---	-----

Cuadro nº1

DEFICIENCIAS	Nº CENTROS	PORCENTAJE
S.I. No se han detectado incidencias	4	6%
A.-No se elabora el proyecto de presupuesto	2	3%
B.-No hay constancia de la aprobación del proyecto	4	6%
C.-No se facilita los informes de la comisión económica	32	50%
D.-Se incumple la elaboración de los registros obligatorios o están incompletos	2	3%
E.-Falta autorización de firmas	15	23%
F.-No hay autorización de la DGT y PF	32	50%
G.-No se realizan conciliaciones de cuentas corrientes	23	36%
H.-No se realizan conciliaciones de caja	34	53%
I.-No se aprueban las cuentas por el director del centro	12	19%
J.-No se aprueban las cuentas por el consejo escolar	1	2%
K.-Incumplimiento del envío de la aprobación de cuentas	2	3%
L.-No existe reglamento de funcionamiento	38	59%
Total	64	

Cuadro nº 2

CENTROS SIN INCIDENCIAS DETECTADAS

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA
C.E.M. Antonio Garrido	Valverde del Camino	Huelva
C.E.M. Reina Sofía	Bailén	Jaén
C.S.M.	Málaga	Málaga
C.P.M. Cristóbal de Morales	Sevilla	Sevilla

Cuadro nº 3

CENTROS SIN DATOS DISPONIBLES

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA
C.E.M.	Cuevas de Almazora	Almería
C.E.M. Joaquín Turina	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz
C.E.M.	Trigueros	Huelva
C.E.-M.	Antequera	Málaga
C.E.M.	Dos Hermanas	Sevilla
C.P.M. Real Conservatorio	Almería	Almería
C.P.M. Joaquín Villatoro	Jerez de la Frontera	Cádiz

Cuadro nº 4

DEFICIENCIAS DETECTADAS EN CENTROS ELEMENTALES

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
C.E.M.	Albox	Almería					x	x		x	x			
C.E.M.	El Ejido	Almería			x			x	x	x				x
C.E.M.	Olula del Río	Almería								x	x			
C.E.M. Leopoldo Torrecilla	Vélez-Rubio	Almería			x			x						x
C.E.M Paco de Lucia	Algeciras	Cádiz	x	x	x			x	x	x				
C.E.M. Vicente Gómez	Arcos Frta.	Cádiz			x						x			
C.E.M.	Chiclana Frta.	Cádiz			x			x	x	x				x
C.E.M Rafael Taobada	Puerto Sta. María	Cádiz								x				
C.E.M Chelista Ruiz	San Fernando	Cádiz						x						
C.E.M.	Baena	Córdoba							x	x				
C.E.M.	Cabra	Córdoba						x		x				x
C.E.M.	Montilla	Córdoba			x				x	x				
C.E.M.	Montoro	Córdoba						x						
C.E.M Marcos Redondo	Pozoblanco	Córdoba			x									x
C.E.M.	Priego de Córdoba	Córdoba					x	x	x	x	x			x
C.E.M Carlos Ros	Guadix	Granada			x			x						x
C.E.M.	Loja	Granada			x		x	x			x			x
C.E.M.	Motril	Granada			x		x		x	x				x
C.E.M.	Bollullos Par del C.	Huelva								x				
C.E.M. Vicente Sanchís	Isla Cristina	Huelva			x				x	x	x			
C.E.M. Manuel Rojas	Nerva	Huelva		x						x		x		
C.E.M. Pep Ventura	Alcalá la Real	Jaén			x				x	x				x
C.E.M.	Andújar	Jaén			x				x	x				x
C.E.M. Bartolomé Ramos	Baeza	Jaén								x				
C.E.M. Maestro Paterna	Cazorla	Jaén			x					x				x
C.E.M.	Huelma	Jaén			x		x	x	x	x	x		x	x
C.E.M.	La Carolina	Jaén					x	x		x				
C.E.M.	Fuengirola	Málaga												x
C.E.M. Eduardo Ocón	Málaga	Málaga			x			x						
C.E.M. Maestro Artola	Málaga	Málaga			x		x	x			x			
C.E.M. Pablo R. Picasso	Málaga	Málaga			x									
C.E.M. Ramón Corrales	Ronda	Málaga								x				x
C.E.M. Torre del mar	Vélez-Málaga	Málaga			x					x	x			x
C.E.M.	Alcalá Guadaíra	Sevilla			x			x			x			x
C.E.M.	Cazalla de la Sierra	Sevilla			x			x	x		x			x
C.E.M.	Coria del Río	Sevilla			x		x	x						x
C.E.M. Fray Juan Bermudo	Écija	Sevilla			x	x		x	x					x
C.E.M.	Mairena Aljarafe	Sevilla	x	x	x		x	x	x					x
C.E.M.	Osuna	Sevilla			x									x
C.E.M.	San José Rinconada	Sevilla		x	x			x	x	x				x
C.E.M. La Palmera	Sevilla	Sevilla						x						
C.E.M. Macarena	Sevilla	Sevilla			x		x		x	x				
C.E.M. Triana	Sevilla	Sevilla			x			x						
C.E.M.	Utrera	Sevilla								x				x
Total			2	4	28	1	10	23	16	25	11	1	1	24

DEFICIENCIAS DETECTADAS EN CENTROS SUPERIORES

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
C.S.M. Rafael Orozco	Córdoba	Córdoba						x						x
C.S.M. Victoria Eugenia	Granada	Granada						x		x				x
C.S.M. Manuel Castillo	Sevilla	Sevilla												x
Total								2		1				3

Cuadro nº 6

DEFICIENCIAS DETECTADAS EN CENTROS PROFESIONALES

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
C.P.M. Manuel de Falla	Cádiz	Cádiz								x				x
C.P.M. Muñoz Molleda	La Línea C.	Cádiz						x	x	x				x
C.P.M.	Córdoba	Córdoba					x							
C.P.M.	Lucena	Córdoba					x	x						
C.P.M.	Baza	Granada				x		x	x		x			x
C.P.M. Ángel Barrios	Granada	Granada			x				x	x			x	x
C.P.M.	Huelva	Huelva			x		x	x						x
C.P.M.	Jaén	Jaén			x			x	x	x				x
C.P.M. Andrés Segovia	Linares	Jaén					x	x	x	x				x
C.P.M. María de Molina	Úbeda	Jaén					x	x	x	x				x
C.P.M. Gonzalo Martín	Málaga	Málaga												x
C.P.M. Manuel Carra	Málaga	Málaga			x				x	x				x
C.P.M. Francisco Guerrero	Sevilla	Sevilla								x				x
Total					4	1	5	7	7	8	1		1	11

Cuadro nº 7

20. Hay 4 Conservatorios de los 64 analizados, que cumplen con la totalidad del procedimiento descrito.

21. Requerida la Consejería de Educación para que facilite los informes de seguimiento de gestión económica que la Inspección de Educación pudiera haber realizado durante el curso 2002/2003, nos informa que en los Servicios de Inspección de las Delegaciones de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla no consta la realización de dichos informes.

En la Delegación de Huelva se informa que el Servicio de Inspección se encarga de verificar que las partidas correspondientes de gastos de funcionamiento ordinario coincidan con las previstas y comprobar la asignación que recibieron los centros en el curso anterior, así mismo, que se ha supervisado el presupuesto de los

centros con la distribución de los créditos asignados a los mismos no detectando irregularidades.

III.3. INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS CONSERVATORIOS

22. Se ha efectuado la inspección de 17 Conservatorios de Música de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que representa el 24% del total de 71.

La determinación de la muestra se ha realizado mediante muestreo subjetivo o de criterio.

23. La muestra elegida es la siguiente:

CONSERVATORIO	LOCALIDAD	PROVINCIA		GASTOS PERSONAL
Rafael Taobada	El Puerto Sta. Maria	Cádiz	C.E.M.	236.163,65
Chelista Ruiz	San Fernando	Cádiz	C.E.M.	191.636,40
Manuel de Falla	Cádiz	Cádiz	C.P.M.	1.337.802,69
Rafael Orozco	Córdoba	Córdoba	C.S.M.	1.246.687,26
C.P.M.	Córdoba	Córdoba	C.P.M.	2.033.269,74
Victoria Eugenia	Granada	Granada	C.S.M.	1.027.652,42
Ángel Barrios	Granada	Granada	C.P.M.	2.366.343,34
C.P.M.	Huelva	Huelva	C.P.M.	1.131.367,24
C.E.M.	Bollulos Par Condado	Huelva	C.E.M.	238.172,71
C.P.M.	Jaén	Jaén	C.P.M.	1.627.714,58
C.S.M.	Málaga	Málaga	C.S.M.	1.134.005,34
Manuel Carra	Málaga	Málaga	C.P.M.	2.865.018,94
Pablo Ruiz Picasso	Málaga	Málaga	C.E.M.	308.944,11
Manuel Castillo	Sevilla	Sevilla	C.S.M.	1.321.098,80
Cristóbal de Morales	Sevilla	Sevilla	C.P.M.	2.104.861,44
La Palmera	Sevilla	Sevilla	C.E.M.	270.042,14
C.E.M.	San José Rinconada	Sevilla	C.E.M.	179.750,31
TOTAL				19.620.531,11
TOTAL GASTOS PERSONAL				37.529.252,65

Cuadro nº 8

La muestra representa un 52,28% del total de gastos de personal en el curso 2002/2003 de los Conservatorios de Música de Andalucía.

24. Se ha obtenido la evidencia suficiente de que los centros han empleado las cantidades percibidas de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento e inversiones en las partidas y en la proporción correspondientes.

25. Se ha constatado la falta de identificación en el material inventariable (falta de etiquetas) que se corresponda con el inventario llevado por cada centro.

26. Los registros contables carecen de homogeneidad, utilizando cada Conservatorio la metodología que a su juicio ha considerado más apropiada.

III.4. INVERSION EN INFRAESTRUCTURAS

27. Durante el curso 2002/2003 la Consejería de Educación ha propuesto pagos para la realización de actuaciones en infraestructuras en los Conservatorios de Música de Andalucía por valor de 2.096.030,87€.

28. Estos pagos se han concretado en obras realizadas, mediante un Convenio con la Exc-

ma. Diputación Provincial de Sevilla, en el Conservatorio Superior de Música Manuel Castillo de Sevilla, con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria correspondiente.

El Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Excm. Diputación Provincial de Sevilla se firma el 16 de marzo de 1999.

El contrato de obras con la empresa Huarte Lain, S.A. se formaliza el 29 de febrero de 2000.

El Acuerdo Ejecutivo firmado el 5 de mayo de 1999, alcanza la cantidad de 2.439.754,37 €, el 1 de diciembre de 2000 se firma la 1ª Modificación del Acuerdo incrementándose en 356.127,66 € por una revisión de precios del proyecto, el 28 de noviembre de 2002 se firma la 2ª Modificación del Acuerdo Ejecutivo aumentándose, por un proyecto reformado adicional, en 540.261,36 €. El importe total del contrato alcanza la cantidad de 3.336.143,39 €, lo que implica un incremento de 896.389,02 € respecto al proyecto inicial, es decir un 36,74% de desviación.

En los trabajos de fiscalización del expediente de obras se ha detectado el incumplimiento del plazo de terminación previsto para el 30 de mayo de 2001, finalizando esta el 3 de diciembre de 2001.

IV. ANÁLISIS DE LA ECONOMÍA, EFICIENCIA Y EFICACIA

29. La fiscalización de la economía, eficiencia y eficacia de los Conservatorios de Música de la Junta de Andalucía por la Cámara de Cuentas de Andalucía ha consistido en la obtención y análisis comparativo de información relativa a los costes, dotaciones de personal, financiación y actividades de los Conservatorios en el curso escolar 2002/2003.

30. En los Anexos se muestran los datos de todos los Conservatorios de Música de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

IV.1. CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS

31. En este apartado se ha analizado la distribución del gasto que afecta al funcionamiento de los conservatorios. (Anexo I)

Para su adecuado análisis, debemos distinguir entre el gasto de personal (Capítulo I) que se

gestiona directamente por la Consejería de Educación y el resto que se gestiona directamente por los Conservatorios, para su imputación se ha periodificado el importe de los ejercicios 2002 y 2003 asignado a cada conservatorio.

Capítulo II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, contiene los gastos de funcionamiento del centro.

Capítulo VI Inversiones Reales, incluye los gastos producidos para la adquisición de material inventariable.

Con los datos obtenidos se ha calculado el promedio por tipo de gasto para la totalidad de los conservatorios, así como por tipo de centro, que se presentan en los siguientes gráficos.

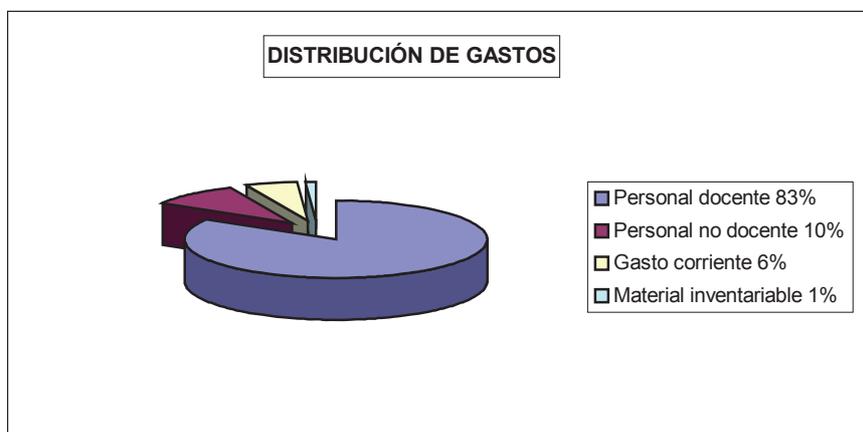


Gráfico nº 1

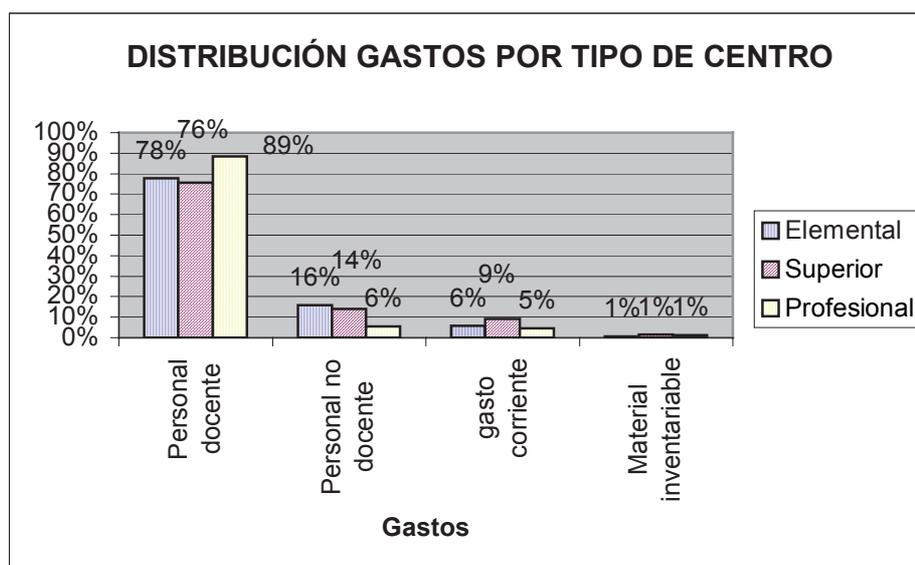


Gráfico nº 2

Dos Conservatorios Elementales, Montoro (Córdoba) y Baena (Córdoba), no cuentan con gastos en personal no docente. El menor gasto en este concepto por importe de 12.636,11 € se produce en el Conservatorio Elemental Chelista Ruiz de San Fernando (Cádiz) y el mayor por importe de 221.086,17 € en el Conservatorio Superior Victoria Eugenia de Granada, estando la media en 57.191,17 €.

32. Se constata la importancia cuantitativa de los gastos de personal docente respecto al total, alcanzando una media del 83% del gasto de los Conservatorios de Música de Andalucía que, unido al promedio del 10% de personal no docente representa el 93% del total de gasto realizado.

33. En cuanto al gasto de personal docente cabe destacar el valor máximo del Conservatorio Manuel Carra de Málaga que alcanza los 2.771.389,01 € y el valor mínimo de 41.838,47 € del Conservatorio Elemental Cazalla de la Sierra (Sevilla).

34. En los gastos de funcionamiento el promedio asciende a 31.524,72 €. El máximo se sitúa en los 171.082,00 € del Conservatorio Profesional Manuel Carra de Málaga, mientras que el mínimo lo obtiene el Conservatorio Elemental de música de Huelma (Jaén) con un valor de 4.144,58 €.

35. El promedio en gasto inventariable se sitúa en 6.483,00 € que representa el 1% sobre el gasto total. La mayor inversión se da en el Conservatorio Profesional de Música Cristóbal Morales de Sevilla por importe de 101.947,77 €.

No se produce gasto alguno en material inventariable durante el curso 2002/2003 en tres conservatorios; Elemental de Andújar (Jaén), Elemental de Vélez-Málaga y Superior de Málaga.

IV.2. FINANCIACIÓN

Los recursos de los Conservatorios de Música de la Comunidad Autónoma de Andalucía se clasifican, según Orden de 14 de junio de 1999 conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Ciencia, por la que se dictan Instrucciones sobre gastos de funcionamiento de los centros públicos no universitarios en: Remanente Curso Anterior, Recursos Propios, Recursos procedentes de otras Entidades y Recursos procedentes de la Consejería de Educación. Estos recursos financian los gastos de funcionamiento de los Conservatorios de Música.

36. Con los datos obtenidos se ha procedido a calcular el promedio en la distribución de ingresos en los Conservatorios tanto para el conjunto como por tipo de centro, que se presentan en los siguientes gráficos: (Anexo II).

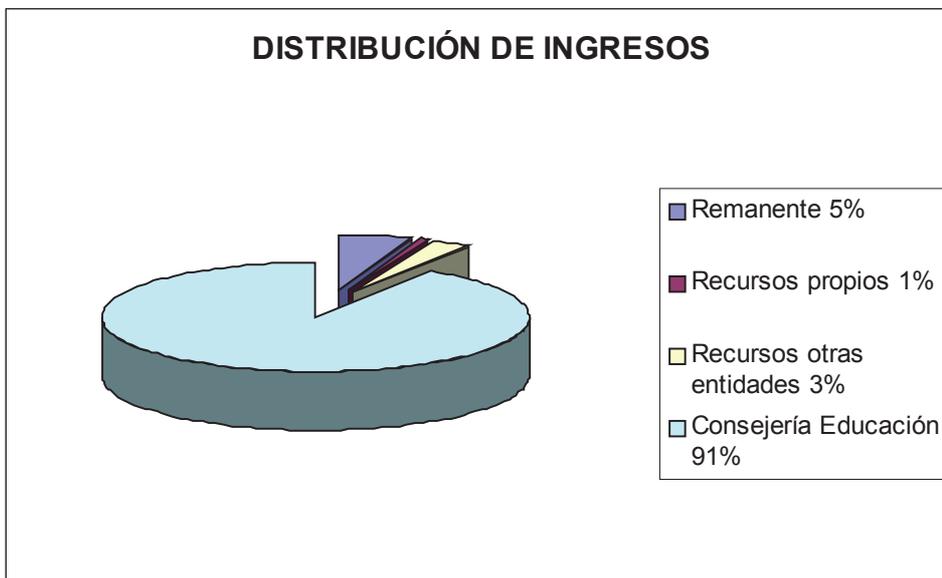


Gráfico nº 3

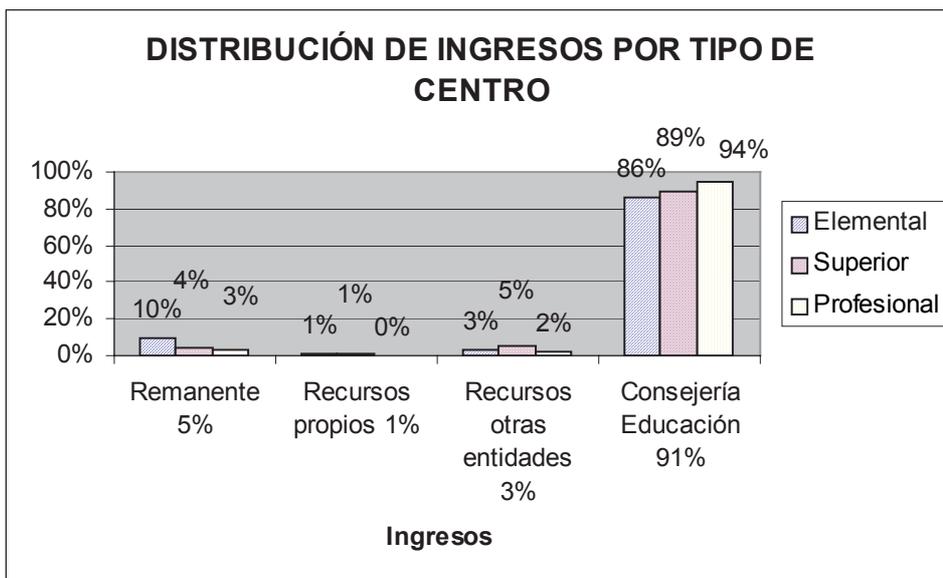


Gráfico nº 4

La media de los ingresos procedentes de remanente del curso anterior alcanza un 5% del total de los ingresos de los Conservatorios de Música de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Conservatorio Superior Manuel del Castillo de Sevilla presenta el importe máximo por este concepto con 16.596,39 €. De los 71 Conservatorios analizados 21 no cuentan con remanente del curso anterior.

Hay 18 que disponen de ingresos propios, dentro de estos destaca el Conservatorio Superior

Victoria Eugenia de Granada con un importe de 4.647,10 €.

Las transferencias de la Consejería de Educación financian en un 91% el total de gastos corrientes. El menor importe por valor de 6.326,31 € lo presenta el Conservatorio Elemental de Huelma (Jaén). En 16 Conservatorios esta fuente de recursos supone el 100%.

Veintiocho Conservatorios tienen ingresos procedentes de otras entidades. El Conservatorio

Superior Rafael Orozco de Córdoba obtiene el mayor importe de todos con 16.529€

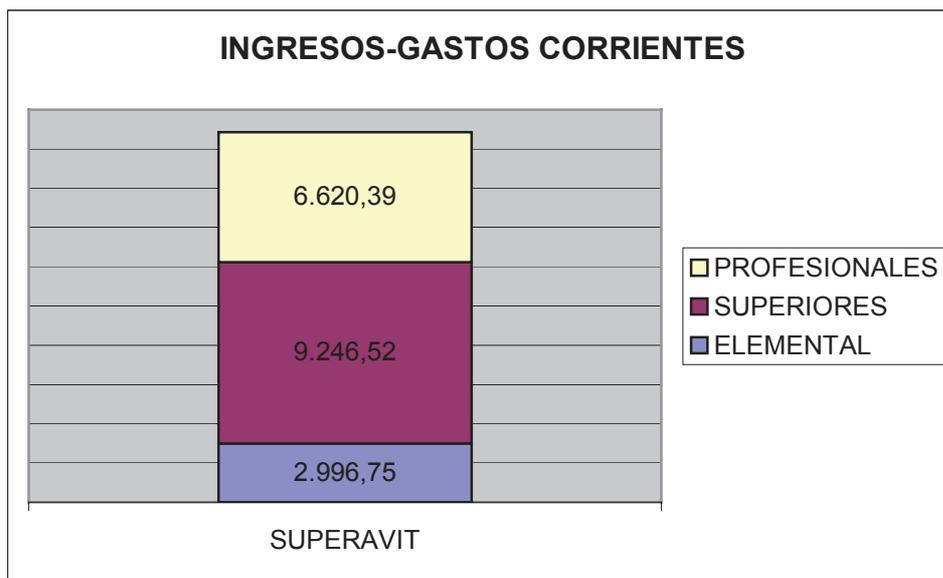
IV.3. INGRESOS-GASTOS CORRIENTES

37. En este apartado se ha realizado un análisis de la diferencia entre el total de ingresos para financiar los gastos de funcionamiento y los gastos en los que ha incurrido el centro por este

concepto; en el análisis se ha distinguido entre Conservatorios Elementales, Superiores y Profesionales ya que las características de las enseñanzas y el volumen de operaciones así lo aconseja.

38. Al igual que en los apartados anteriores se ha realizado el cálculo del promedio en las tres categorías con el siguiente resultado:

Gráfico nº 5



El promedio, en los 51 Conservatorios Elementales, se sitúa en 2.996,75 € por encima de lo necesario para cubrir sus gastos corrientes; 11 de ellos superan esta cantidad, entre los que destaca el Conservatorio Elemental de Mairena del Aljarafe (Sevilla) con 33.601,11 €. En 11 Conservatorios los ingresos se igualan a los gastos. (Anexo III)

Hay cuatro conservatorios Superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con un promedio de 9.246,52 € de superávit en sus operaciones corrientes.

De los dieciséis Conservatorios Profesionales, cuatro superan la media de 6.620,39 €, el de Córdoba con 22.747,97 €, Huelva con 19.249,71 €, Manuel Carra de Málaga con 21.575,35 € y Cristóbal de Morales de Sevilla con 39.452,37 €.

IV.4. GASTO POR ALUMNO

39. En este apartado, se ha procedido al reparto de los costes de los Conservatorios, confeccionando tres cuadros de acuerdo con las categorías en las que se dividen los mismos, es decir, Elemental, Superior y Profesional. Para esta imputación se ha utilizado el número de alumnos, por ser un criterio operativo y de fácil aplicación, posteriormente se ha calculado la media aritmética de los datos. (Anexo IV)

40. Así mismo, se ofrecen los datos que corresponden a los valores máximo y mínimo respecto a la media, como expresión de la dispersión de los datos entre sí.

IV.4.1. Conservatorios Elementales

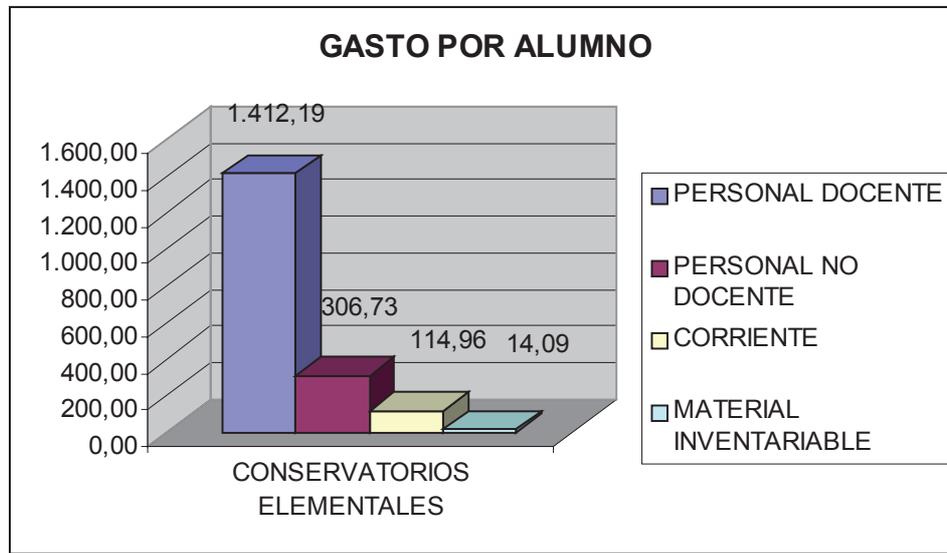


Gráfico nº 6

GASTO PERSONAL DOCENTE/ALUMNO			
MÁXIMO	Trigueros	Huelva	2.110,11
MÍNIMO	Cazalla de la Sierra	Sevilla	950,87
PROMEDIO			1.412,19

Cuadro nº 8

GASTO PERSONAL NO DOCENTE/ALUMNO			
MÁXIMO	Cazalla de la Sierra	Sevilla	1.032,22
MÍNIMO	Montoro, Baena	Córdoba Córdoba	0,00 0,00
PROMEDIO			306,73

Cuadro nº 9

GASTO CORRIENTE/ALUMNO			
MÁXIMO	Trigueros	Huelva	445,70
MÍNIMO	Huelma	Jaén	49,34
PROMEDIO			114,96

Cuadro nº10

MATERIAL INVENTARIABLE/ALUMNO			
MÁXIMO	Baena	Córdoba	81,78
MÍNIMO	Andujar Vélez-Málaga	Jaén Málaga	0,00 0,00
PROMEDIO			14,09

Cuadro nº 11

IV.4.2. Conservatorios Superiores

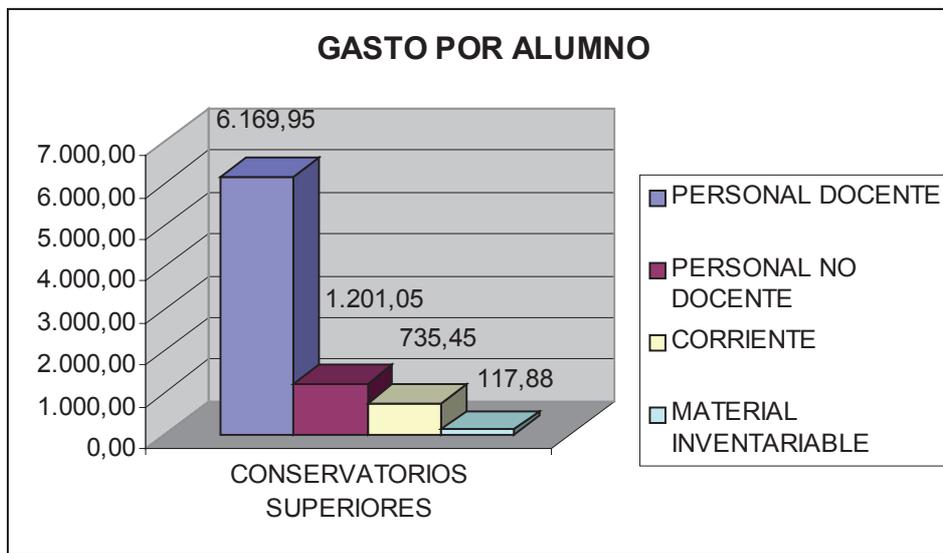


Gráfico nº 7

GASTO PERSONAL DOCENTE/ALUMNO			
MÁXIMO	Victoria Eugenia	Granada	6.667,04
MÍNIMO	Rafael Orozco	Córdoba	5.132,39
PROMEDIO			6.169,95

Cuadro nº 12

GASTO PERSONAL NO DOCENTE/ALUMNO	
MÁXIMO	1.797,45
MÍNIMO	611,52
PROMEDIO	1.201,05

Cuadro nº 13

GASTO CORRIENTE/ALUMNO			
MÁXIMO	C.S.M.	Málaga	829,70
MÍNIMO	Manuel Castillo	Sevilla	624,02
PROMEDIO			735,45

Cuadro nº 14

MATERIAL INVENTARIABLE/ALUMNO			
MÁXIMO	Victoria Eugenia	Granada	232,66
MÍNIMO	C.S.M.	Málaga	0,00
PROMEDIO			117,88

Cuadro nº 15

IV.4.3. Conservatorios Profesionales

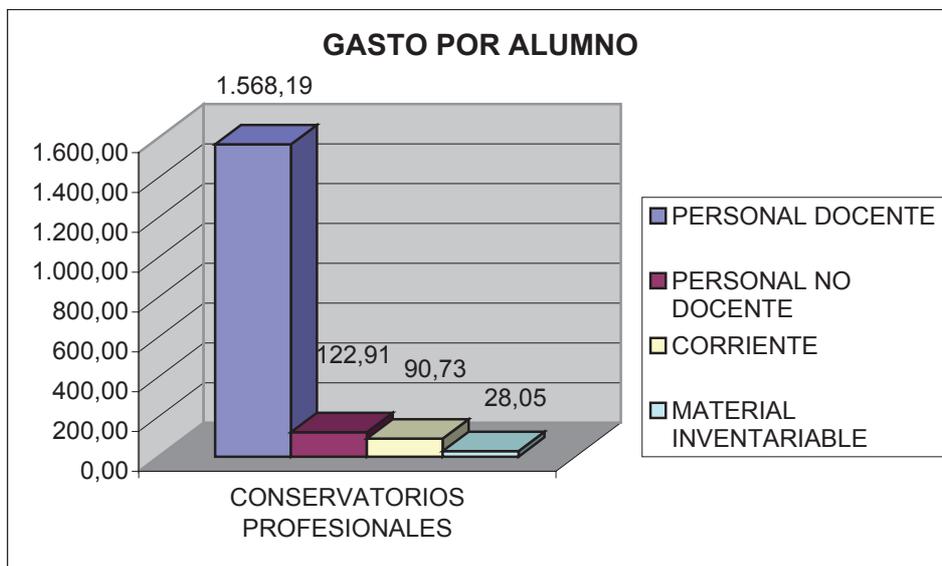


Gráfico nº 8

GASTO PERSONAL DOCENTE/ALUMNO			
MÁXIMO	Manuel de Falla	Cádiz	1.929,60
MÍNIMO	Gonzalo Martín	Málaga	1.109,36
PROMEDIO			1.568,19

Cuadro nº 16

GASTO PERSONAL NO DOCENTE/ALUMNO			
MÁXIMO	María Molina	Jaén	255,81
MÍNIMO	Ángel Barrios	Granada	31,58
PROMEDIO			122,91

Cuadro nº 17

GASTO CORRIENTE/ALUMNO			
MÁXIMO	Joaquín Villatoro	Cádiz	200,92
MÍNIMO	Ángel Barrios	Granada	31,41
PROMEDIO			90,73

Cuadro nº 18

MATERIAL INVENTARIABLE/ALUMNO			
MÁXIMO	Baza	Granada	147,66
MÍNIMO	C.P.M.	Huelva	0,41
PROMEDIO			28,05

Cuadro nº 19

IV.5. INGRESO CORRIENTE POR ALUMNO

41. En el Anexo V se muestran divididos en las tres categorías, los datos de todos los Conservatorios de la Comunidad Autónoma de Andalucía ordenados por Provincias, al igual que en los

nexos anteriores, y el total de ingresos/alumnos e ingresos Consejería/alumnos.

42. A continuación, se analiza el promedio de los ingresos/alumno para el conjunto de Conservatorios Elementales, Superiores y Profesionales.

INGRESO POR ALUMNO

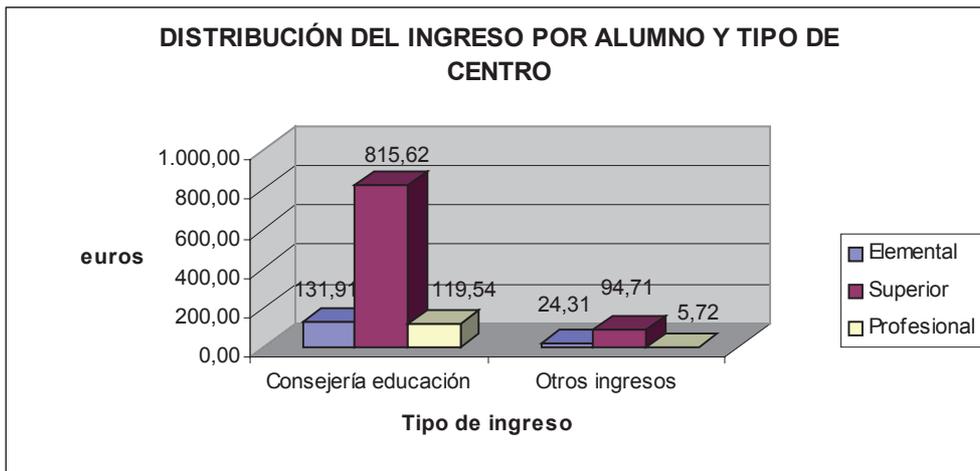


Gráfico nº 9

ELEMENTAL

			Ingresos Consejería
MÁXIMO	Trigueros	Huelva	466,00
MÍNIMO	Motril	Granada	50,70
PROMEDIO			131,91

Otros ingresos

MÁXIMO	Cazalla de la Sierra	Sevilla	225,35
MÍNIMO	Varios		0,00
PROMEDIO			24,31

SUPERIOR

			Ingresos Consejería
MÁXIMO	Victoria Eugenia	Granada	947,55
MÍNIMO	Manuel Castillo	Sevilla	687,05
PROMEDIO			815,62

Otros ingresos

MÁXIMO	Rafael Orozco	Córdoba	113,28
MÍNIMO	C.S.M	Málaga	76,76
PROMEDIO			94,71

PROFESIONAL

			Ingresos Consejería
MÁXIMO	Baza	Granada	947,55
MÍNIMO	Ángel Barrios	Granada	52,18
PROMEDIO			119,54

Otros ingresos

MÁXIMO	C.P.M	Huelva	24,73
MÍNIMO	Varios		0,00
PROMEDIO			5,72

Cuadro nº 20

IV.6. INGRESO-GASTO POR ALUMNO

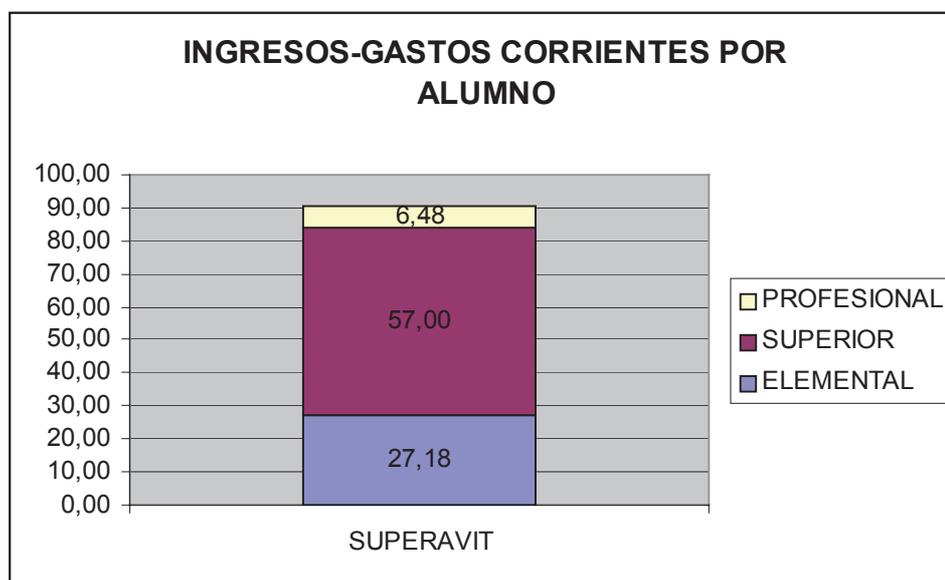


Gráfico nº 10

El promedio en los 51 Conservatorios Elementales se sitúa en 27,18 euros, destacando el C.E.M de Mairena del Aljarafe de Sevilla con un resultado de 266,68 €. En 13 Conservatorios los ingresos igualan a los gastos. (Anexo VI)

Hay cuatro Conservatorios Superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con un promedio de 57 € de superávit en sus operaciones corrientes. De los dieciséis Conservatorios Profesionales, tan sólo 6 presentan resultado, siendo los ingresos iguales a los gastos en el resto.

IV.7. INDICADORES DE ACTIVIDAD

43. Se ha optado por la utilización de cuatro indicadores: el número de alumnos entre personal docente, número de alumnos entre personal no docente, número de aprobados entre número de matriculados y número de suspensos entre número de matriculados. Salvo Córdoba y Málaga los indicadores de aprobados y suspensos no han podido calcularse en los Conservatorios Superiores. (Anexo VII)²

44. En el siguiente gráfico se compara las ratios obtenidas en las tres categorías de Conservatorios, para los indicadores número alumnos/personal docente y número de alumnos/personal no docente.

² Párrafo modificado por la alegación presentada.

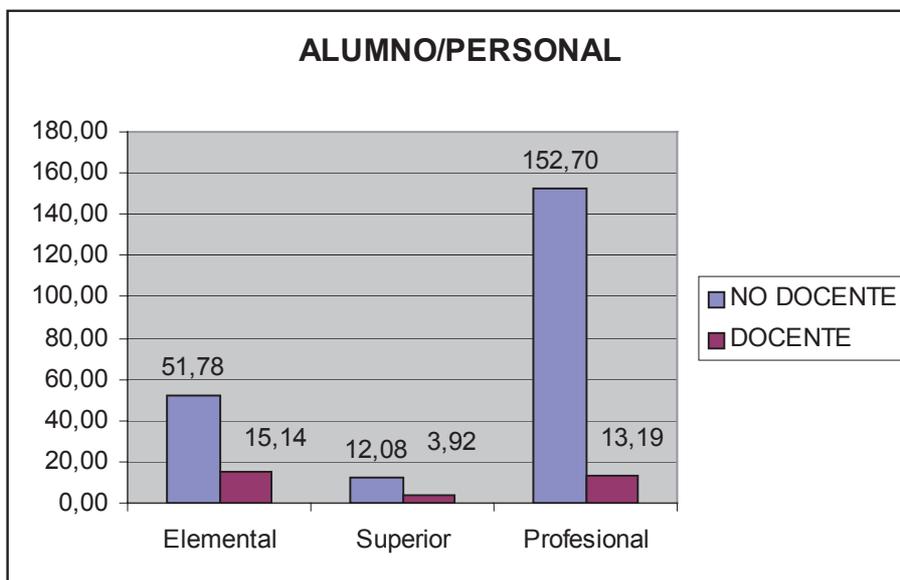


Gráfico nº 11

45. En cuanto al personal docente destacamos la ratio máxima del Conservatorio Elemental Eduardo Ocón de Málaga con 20,36 alumnos por cada profesor y la mínima del Elemental de Trigueros (Huelva) de 10 alumno/profesor.

En los Conservatorios Superiores, el máximo lo alcanza el Superior de Málaga con 4,65 alumno/profesor y el mínimo el Victoria Eugenia de Granada con 3,24.

Dentro de los Profesionales, la menor ratio se da en el Profesional de Jaén con 7,94 y la mayor en el Profesional de Huelva con 15,56.

46. De los Conservatorios Elementales los más alejados de la media, en la ratio número de alumnos/personal no docente son: Conservatorio de Mairena del Aljarafe (Sevilla) con una ratio de 126 alumno/personal no docente, Baena (Córdoba) y Montoro (Córdoba) con ratios de 0 al no disponer de personal no docente y Cazalla de la Sierra (Sevilla) con una ratio de 14,67 alumnos/personal no docente.

En los Conservatorios Superiores el Victoria Eugenia (Granada) con el 8,20 y el Manuel de Castillo de Sevilla con 15,33.

El Conservatorio Profesional Manuel Carra de Málaga obtiene una ratio de 220,29 alumnos por cada empleado no docente y el María de Molina en Úbeda (Jaén) una ratio de 49,2.

47. Para el análisis de la ratio aprobados/suspensos no se ha contado con los datos de 10 de los 51 Conservatorios Elementales con los que cuenta la Comunidad Autónoma de Andalucía y 5 Conservatorios Profesionales de los 16 existentes.

El profesorado a la hora de facilitar el número de alumnos aprobados y suspensos se ha encontrado con la dificultad de determinar el número exacto debido a la estructura de los cursos impartidos (divididos en créditos).

El resultado es el siguiente:

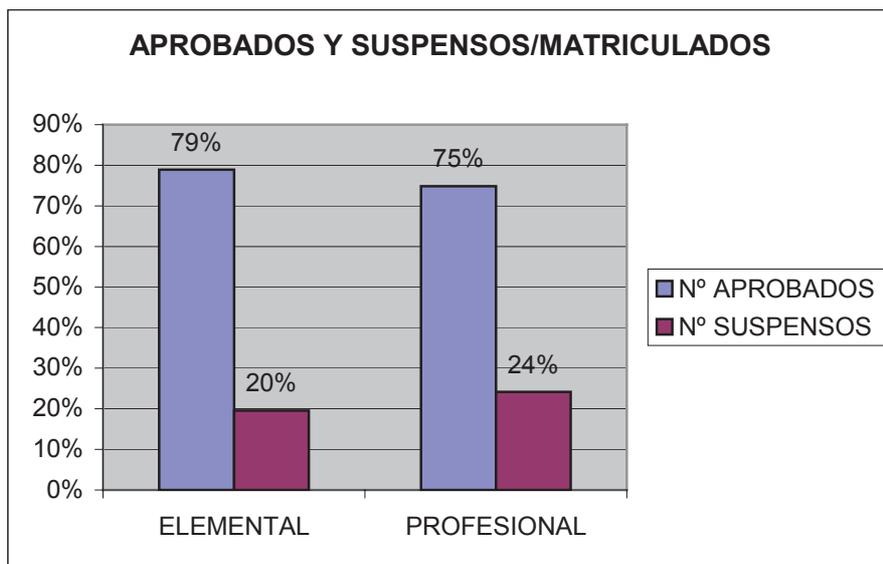


Gráfico nº 12

IV.8. EFICACIA

48. En el Programa Presupuestario 42 H “Enseñanzas de Régimen Especial” ejercicio 2002 se establece como indicador para los Conservatorios de Música el número de centros, con una cuantía de 71 centros. Para el ejercicio 2003 el número de alumnos, con una previsión de 20.534 alumnos, alcanzándose 20.885 alumnos, de estos 20.885, corresponde 20.322 a centros públicos y 563 a centros privados.

49. En la fiscalización de los Conservatorios de Música curso 2002/2003 se ha constatado la existencia de 71 centros, cumpliendo así el objetivo del ejercicio 2002, el número de alumnos indicados para el ejercicio 2003 no coincide con los datos facilitados por los centros, en el siguiente cuadro se indican el número de alumnos por provincias y la diferencia con la cantidad indicada por la Consejería de Educación.

Nº ALUMNOS POR PROVINCIAS									
	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	TOTAL
Nº ALUMNO	1.631	2.181	2.608	2.423	1.266	2.835	3.309	3.627	19.880
DATOS CONSEJERIA	1.643	2.210	2.728	2.383	1.184	2.886	3.517	3.771	20.885
DIFERENCIA									1.005 442

Cuadro nº 21³

³ Cuadro modificado por la alegación presentada.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

50. El 50% de los Conservatorios analizados (32 de los 64) no disponen del documento acreditativo de la autorización de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera para la apertura de cuenta en una entidad de crédito y ahorro, el 36% por otro lado (23 de los 64) no realizan semestralmente las conciliaciones bancarias previstas. (§18).⁴

51. Cuatro Conservatorios, que representan el 6%, cumplen la totalidad del procedimiento regulado. (§20)

52. Durante el curso 2002/2003, no se han realizado informes de seguimiento de la gestión económica por parte de la Inspección de Educación, salvo en la Delegación de Huelva donde el Servicio de Inspección se encarga de verificar que las partidas correspondientes de gastos de funcionamiento ordinario, supervisando el presupuesto de los centros con la distribución de los créditos. (§21)

53. Los centros han empleado las cantidades para gastos de funcionamiento e inversiones en las partidas y en la proporción correspondientes. (§24)

54. Se ha constatado la falta de identificación en el material inventariable que se corresponda con el inventario llevado a cabo por cada centro. (§25)

55. Los registros contables no son homogéneos, utilizando cada Conservatorio la metodología que ha considerado más apropiada. (§26)

56. *Se recomienda la identificación del material inventariable y su correspondencia con el inventario, así como la unificación de los registros contables.*

57. *Se recomienda que todos los Conservatorios cuenten con personal capacitado de labores administrativas para la mejora del cumplimiento de legalidad.*

⁴ Párrafo modificado por la alegación presentada.

VI. ANEXOS

ANEXO I

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	CONSERVATORIOS ELEMENTALES DISTRIBUCIÓN DEL GASTO			TOTAL GASTOS	TOTAL GASTOS	
			PERSONAL DOCENTE	PERSONAL NO DOCENTE	PERSONAL			
			PERSONAL DOCENTE	PERSONAL NO DOCENTE	PERSONAL	GASTOS CORRIENTES	GASTOS INVENTARIABLES	
C.E.M.	Albox	Almería	165.652,43	15.843,33	181.495,76	9.628,57	1.879,81	193.004,14
C.E.M.	Cuevas de	Almería	151.920,95	29.005,06	180.926,01	13.318,07	849,83	195.093,91
C.E.M.	El Ejido	Almería	214.374,17	57.421,76	271.795,93	11.750,62	10.302,02	293.848,57
C.E.M.	Olula del Río	Almería	139.190,65	26.911,50	166.102,15	9.805,61	1.142,00	177.049,76
C.E.M. Leopoldo Torrecilla	Vélez-Rubio	Almería	125.515,40	26.911,50	152.426,90	8.432,26	862,00	161.721,16
C.E.M. Paco de Lucía	Algeciras	Cádiz	207.058,05	25.302,40	232.360,45	15.707,76	1.087,14	249.155,35
C.E.M. Vicente Gómez	Arcos Frta.	Cádiz	146.434,63	37.938,51	184.373,14	10.995,62	1.773,48	197.142,24
C.E.M.	Chiclana Frta.	Cádiz	171.025,97	37.938,51	208.964,48	8.321,31	1.565,19	218.850,98
C.E.M. Rafael Taobada	Puerto Sta.	Cádiz	198.225,14	37.938,51	236.163,65	13.747,73	1.086,33	250.997,71
C.E.M. Chelista Ruiz	San Fernando	Cádiz	179.000,29	12.636,11	191.636,40	12.673,46	781,96	205.091,82
C.E.M. Joaquín Turina	Sanlúcar Barra-	Cádiz	201.518,37	37.938,51	239.456,88	13.104,54	501,30	253.062,72
C.E.M.	Baena	Córdoba	120.879,19	0,00	120.879,19	7.087,05	6.297,13	134.263,37
C.E.M.	Cabra	Córdoba	384.927,87	45.622,34	430.550,21	21.538,69	2.478,49	454.567,39
C.E.M.	Montilla	Córdoba	187.672,30	42.403,90	230.076,20	18.812,02	2.090,23	250.978,45
C.E.M.	Montoro	Córdoba	107.154,99	0,00	107.154,99	7.227,02	1.626,00	116.008,01
C.E.M. Marcos Redondo	Pozoblanco	Córdoba	315.702,38	63.251,27	378.953,65	17.307,33	1.602,33	397.863,31
C.E.M.	Priego de Cór-	Córdoba	223.819,69	43.311,47	267.131,16	21.887,45	2.519,32	291.537,93
C.E.M. Carlos Ros	Guadix	Granada	302.946,52	41.713,08	344.659,60	19.218,01	748,17	364.625,78
C.E.M.	Loja	Granada	150.460,85	44.472,11	194.932,96	18.907,33	812,45	214.652,74
C.E.M.	Motril	Granada	275.195,51	28.218,71	303.414,22	12.171,19	1.232,00	316.817,41
C.E.M.	Bollullos Par del	Huelva	208.291,79	29.880,92	238.172,71	15.475,89	232,80	253.881,40
C.E.M. Vicente Sanchís	Isla Cristina	Huelva	87.302,75	27.172,41	114.475,16	8.962,93	598,52	124.036,61
C.E.M. Manuel Rojas	Nerva	Huelva	126.064,76	49.490,70	175.555,46	14.654,29	2.932,19	193.141,94
C.E.M.	Trigueros	Huelva	126.606,84	41.867,78	168.474,62	26.742,14	527,00	195.743,76
C.E.M. Antonio Garrido	Valverde del	Huelva	309.075,40	44.187,42	353.262,82	15.744,10	2.616,24	371.623,16
C.E.M. Pep Ventura	Alcalá la Real	Jaén	127.759,47	42.808,35	170.567,82	12.356,66	1.259,37	184.183,85
C.E.M.	Andujar	Jaén	185.034,15	30.914,84	215.948,99	12.418,59	0,00	228.367,58
C.E.M. Bartolomé Ramos	Baeza	Jaén	154.735,67	27.312,83	182.048,50	9.813,56	602,00	192.464,06
C.E.M. Reina Sofía	Bailén	Jaén	107.885,05	29.511,49	137.396,54	7.695,77	597,80	145.690,11
C.E.M. Maestro Paterna	Cazorla	Jaén	126.614,12	26.286,48	152.900,60	7.179,81	630,05	160.710,46
C.E.M.	Huelma	Jaén	90.510,58	27.010,95	117.521,53	4.144,58	1.752,79	123.418,90
C.E.M.	La Carolina	Jaén	146.434,63	28.112,66	174.547,29	8.944,07	531,31	184.022,67
C.E.M.	Antequera	Málaga	270.053,35	46.886,69	316.940,04	11.409,32	1.398,25	329.747,61
C.E.M.	Fuengirola	Málaga	246.224,82	31.671,24	277.896,06	14.193,83	1.498,60	293.588,49

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	PERSONAL		TOTAL PERSONAL	GASTOS		TOTAL GASTOS
			DOCENTE	NO DOCENTE		CORRIENTES	INVENTARIABLES	
C.E.M. Eduardo Ocón	Málaga	Málaga	252.492,63	75.478,07	327.970,70	16.828,53	4.976,06	349.775,29
C.E.M. Maestro Artola	Málaga	Málaga	227.402,01	68.888,02	296.290,03	15.037,11	1.843,04	313.170,18
C.E.M. Pablo R. Picasso	Málaga	Málaga	235.918,77	73.025,34	308.944,11	15.005,33	2.381,40	326.330,84
C.E.M. Ramón Corrales	Ronda	Málaga	214.678,65	30.022,56	244.701,21	13.441,29	834,96	258.977,46
C.E.M. Torre del mar	Vélez-Málaga	Málaga	270.751,26	43.929,91	314.681,17	18.631,44	0,00	333.312,61
C.E.M.	Alcalá Guadaíra	Sevilla	152.108,93	44.314,15	196.423,08	16.677,83	637,09	213.738,00
C.E.M.	Cazalla de la	Sevilla	41.838,47	45.417,58	87.256,05	8.402,37	1.830,44	97.488,86
C.E.M.	Coria del Río	Sevilla	137.842,65	45.384,13	183.226,78	17.720,47	1.931,75	202.879,00
C.E.M.	Dos Hermanas	Sevilla	269.623,73	58.803,78	328.427,51	23.318,40	469,00	352.214,91
C.E.M. Fray Juan Bermudo	Écija	Sevilla	147.518,79	44.301,27	191.820,06	16.217,31	1.702,06	209.739,43
C.E.M.	Mairena Aljarafe	Sevilla	187.634,39	15.129,21	202.763,60	14.620,02	3.965,05	221.348,67
C.E.M.	Osuna	Sevilla	163.360,29	44.659,71	208.020,00	18.592,05	513,02	227.125,07
C.E.M.	San José Rincón	Sevilla	154.065,05	25.685,26	179.750,31	14.636,50	810,18	195.196,99
C.E.M. La Palmera	Sevilla	Sevilla	240.725,35	29.316,79	270.042,14	18.140,98	2.097,56	290.280,68
C.E.M. Macarena	Sevilla	Sevilla	244.848,99	61.949,92	306.798,91	17.777,19	3.275,06	327.851,16
C.E.M. Triana	Sevilla	Sevilla	349.134,57	89.017,96	438.152,53	27.388,73	2.524,72	468.065,98
C.E.M.	Utrera	Sevilla	156.822,96	33.292,08	190.115,04	14.726,31	1.915,05	206.756,40
PROMEDIO			190.745,81	38.559,00	229.304,81	14.285,08	1.727,85	245.317,74
PORCENTAJE			78%	16%	93%	6%	1%	100%

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	CONSERVATORIOS SUPERIORES DISTRIBUCIÓN DEL GASTO				TOTAL PERSONAL	TOTAL PERSONAL NO DOCENTE	TOTAL PERSONAL DOCENTE	GASTOS CORRIENTES	GASTOS INVENTARIABLES	TOTAL GASTOS
			PERSONAL DOCENTE	PERSONAL NO DOCENTE	PERSONAL	PERSONAL						
C.S.M. Rafael Orozco	Córdoba	Córdoba	1.049.603,97	197.083,29	1.246.687,26	116.156,34	21.262,57	1.384.106,17	116.156,34	21.262,57	1.384.106,17	
C.S.M. Victoria Eugenia	Granada	Granada	806.566,25	221.086,17	1.027.652,42	96.965,09	28.616,97	1.153.234,48	96.965,09	28.616,97	1.153.234,48	
C.S.M.	Málaga	Málaga	960.053,99	173.951,35	1.134.005,34	119.477,32	0,00	1.253.482,66	119.477,32	0,00	1.253.482,66	
C.S.M. Manuel Castillo	Sevilla	Sevilla	1.180.450,19	140.648,61	1.321.098,80	143.524,62	25.479,76	1.490.103,18	143.524,62	25.479,76	1.490.103,18	
PROMEDIO			999.168,60	183.192,36	1.182.360,96	119.030,84	18.839,83	1.320.231,62	119.030,84	18.839,83	1.320.231,62	
PORCENTAJE			76%	14%	90%	9%	1%	100%				

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	CONSERVATORIOS PROFESIONALES DISTRIBUCIÓN DEL GASTO				TOTAL PERSONAL	TOTAL PERSONAL NO DOCENTE	TOTAL PERSONAL DOCENTE	GASTOS CORRIENTES	GASTOS INVENTARIABLES	TOTAL GASTOS
			PERSONAL DOCENTE	PERSONAL NO DOCENTE	PERSONAL	PERSONAL						
C.P.M. Real Conservatorio	Almería	Almería	1.680.117,47	114.385,17	1.794.502,64	74.553,44	7.337,83	1.876.393,91	74.553,44	7.337,83	1.876.393,91	
C.P.M. Manuel de Falla	Cádiz	Cádiz	1.261.955,85	75.846,84	1.337.802,69	64.726,86	36.960,07	1.439.489,62	64.726,86	36.960,07	1.439.489,62	
C.P.M. Joaquín Villatoro	Jerez Frontera	Cádiz	485.506,08	37.938,51	523.444,59	71.727,55	6.814,69	601.986,83	71.727,55	6.814,69	601.986,83	
C.P.M. Muñoz Mollada	La Línea C.	Cádiz	549.606,52	50.574,62	600.181,14	17.757,76	9.303,10	627.242,00	17.757,76	9.303,10	627.242,00	
C.P.M.	Córdoba	Córdoba	1.957.730,12	75.539,62	2.033.269,74	89.707,81	16.464,25	2.139.441,80	89.707,81	16.464,25	2.139.441,80	
C.P.M.	Lucena	Córdoba	380.910,37	45.726,38	426.636,75	16.706,07	1.740,00	445.082,82	16.706,07	1.740,00	445.082,82	
C.P.M.	Baza	Granada	414.719,78	14.516,50	429.236,28	27.947,81	41.640,51	498.824,60	27.947,81	41.640,51	498.824,60	
C.P.M. Ángel Barrios	Granada	Granada	2.319.801,53	46.541,81	2.366.343,34	46.295,64	30.623,67	2.443.262,65	46.295,64	30.623,67	2.443.262,65	
C.P.M.	Huelva	Huelva	1.035.890,79	95.476,45	1.131.367,24	73.543,06	309,11	1.205.219,41	73.543,06	309,11	1.205.219,41	
C.P.M.	Jaén	Jaén	1.566.385,15	61.329,43	1.627.714,58	71.834,75	8.752,60	1.708.301,93	71.834,75	8.752,60	1.708.301,93	
C.P.M. Andrés Segovia	Linares	Jaén	1.419.182,32	76.223,55	1.495.405,87	60.998,83	2.283,57	1.558.688,27	60.998,83	2.283,57	1.558.688,27	
C.P.M. María de Molina	Úbeda	Jaén	335.398,79	62.929,38	398.328,17	19.297,17	2.144,13	419.769,47	19.297,17	2.144,13	419.769,47	
C.P.M. Gonzalo Martín	Málaga	Málaga	440.415,97	88.157,45	528.573,42	55.451,48	2.427,20	586.452,10	55.451,48	2.427,20	586.452,10	
C.P.M. Manuel Carra	Málaga	Málaga	2.771.389,01	93.629,93	2.865.018,94	171.082,00	14.570,58	3.050.671,52	171.082,00	14.570,58	3.050.671,52	
C.P.M. Cristóbal de Morales	Sevilla	Sevilla	1.950.136,34	154.725,10	2.104.861,44	101.314,93	101.947,77	2.308.124,14	101.314,93	101.947,77	2.308.124,14	
C.P.M. Francisco Guerrero	Sevilla	Sevilla	1.289.204,93	153.371,73	1.442.576,66	70.647,51	13.562,00	1.526.786,17	70.647,51	13.562,00	1.526.786,17	
PROMEDIO			1.241.146,94	77.932,03	1.319.078,97	64.599,54	18.555,07	1.402.233,58	64.599,54	18.555,07	1.402.233,58	
PORCENTAJE			89%	6%	94%	5%	1%	100%				

ANEXO II

CONSERVATORIOS ELEMENTALES DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	REMANENTE	R. PROPIOS	R.OTRAS ENT.	TRAS.C.E.C	TOTAL INGRESOS
C.E.M.	Albox	Almería	687,75	0,00	0,00	11.820,10	12.507,85
C.E.M.	Cuevas de Almazora	Almería	2.592,17	0,00	1.910,08	11.445,07	15.947,32
C.E.M.	El Ejido	Almería	0,00	20,80	0,00	22.031,84	22.052,64
C.E.M.	Olula del Río	Almería	323,34	0,00	0,00	11.098,96	11.422,30
C.E.M. Leopoldo Torrecilla	Vélez-Rubio	Almería	409,73	0,00	33,40	9.417,77	9.860,90
C.E.M Paco de Lucía	Algeciras	Cádiz	738,37	0,00	0,00	16.553,30	17.291,67
C.E.M. Vicente Gómez	Arcos Frta.	Cádiz	0,02	0,00	601,00	12.168,08	12.769,10
C.E.M.	Chiclana Frta.	Cádiz	5.124,70	0,00	0,00	14.252,92	19.377,62
C.E.M Rafael Taobada	Puerto Sta. María	Cádiz	548,76	0,00	901,00	13.418,16	14.867,92
C.E.M Chelista Ruiz	San Fernando	Cádiz	0,00	0,00	0,00	14.113,22	14.113,22
C.E.M. Joaquín Turina	Sanlúcar Barrameda	Cádiz	0,00	0,00	0,00	13.605,84	13.605,84
C.E.M.	Baena	Córdoba	6.239,33	7,50	0,00	14.117,66	20.364,49
C.E.M.	Cabra	Córdoba	0,00	0,00	0,00	24.017,18	24.017,18
C.E.M.	Montilla	Córdoba	0,00	0,00	0,00	20.902,25	20.902,25
C.E.M.	Montoro	Córdoba	6.313,64	0,00	0,00	12.387,85	18.701,49
C.E.M Marcos Redondo	Pozoblanco	Córdoba	246,17	1.047,29	0,00	17.956,56	19.250,02
C.E.M.	Priego de Córdoba	Córdoba	0,00	0,00	0,00	24.406,77	24.406,77
C.E.M Carlos Ros	Guadix	Granada	411,88	1.035,34	6.750,65	12.019,48	20.217,35
C.E.M.	Loja	Granada	642,72	85,00	0,00	20.930,93	21.658,65
C.E.M.	Motril	Granada	2.018,59	0,00	0,00	12.320,40	14.338,99
C.E.M.	Bollullos Par del C.	Huelva	1.160,54	2.569,25	617,22	12.753,88	17.100,89
C.E.M. Vicente Sanchis	Isla Cristina	Huelva	1.125,70	0,00	0,00	10.924,81	12.050,51
C.E.M. Manuel Rojas	Nerva	Huelva	2.622,08	0,00	6.179,82	10.781,75	19.583,65
C.E.M.	Trigueros	Huelva	278,99	0,00	400,00	27.959,82	28.638,81
C.E.M. Antonio Garrido	Valverde del Camino	Huelva	2.230,08	0,00	0,00	17.671,65	19.901,73
C.E.M. Pep Ventura	Alcalá la Real	Jaén	1.338,77	0,00	2.840,00	11.688,43	15.867,20
C.E.M.	Andujar	Jaén	0,00	0,00	0,00	12.338,59	12.338,59
C.E.M. Bartolomé Ramos	Baeza	Jaén	0,00	0,00	0,00	10.415,56	10.415,56
C.E.M. Reina Sofia	Bailén	Jaén	0,00	0,00	1.660,00	6.632,99	8.292,99
C.E.M. Maestro Paterna	Cazorla	Jaén	0,00	0,00	0,00	7.809,86	7.809,86
C.E.M.	Huelma	Jaén	299,02	0,00	0,00	6.326,31	6.625,33
C.E.M.	La Carolina	Jaén	0,00	0,00	0,00	9.475,38	9.475,38
C.E.M.	Antequera	Málaga	853,64	0,00	708,00	14.406,26	15.967,90
C.E.M.	Fuengirola	Málaga	0,00	0,00	0,00	15.692,43	15.692,43

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	REMANENTE	R. PROPIOS	R. OTRAS ENT.	TRAS. C.E.C.	TOTAL INGRESOS
C.E.M. Eduardo Ocón	Málaga	Málaga	8.896,80	0,00	0,00	18.847,75	27.744,55
C.E.M. Maestro Artola	Málaga	Málaga	11.384,08	0,00	0,00	17.771,93	29.156,01
C.E.M. Pablo R. Picasso	Málaga	Málaga	2.099,65	0,00	0,00	15.418,37	17.518,02
C.E.M. Ramón Corrales	Ronda	Málaga	401,70	0,00	150,00	14.724,80	15.276,50
C.E.M. Torre del mar	Vélez-Málaga	Málaga	0,00	0,00	0,00	18.631,44	18.631,44
C.E.M.	Alcalá Guadaíra	Sevilla	878,58	2.625,39	52,99	15.371,00	18.927,96
C.E.M.	Cazalla de la Sierra	Sevilla	9.915,29	0,00	0,00	10.530,18	20.445,47
C.E.M.	Coria del Río	Sevilla	237,97	98,77	4.030,61	15.483,40	19.850,75
C.E.M.	Dos Hermanas	Sevilla	2.964,00	328,00	0,00	22.608,97	25.900,97
C.E.M. Fray Juan Bermudo	Écija	Sevilla	2.223,24	0,00	900,00	17.319,50	20.442,74
C.E.M.	Mairena Aljarafe	Sevilla	4.924,41	0,00	0,00	47.261,77	52.186,18
C.E.M.	Osuna	Sevilla	2.306,90	1.191,00	330,09	15.703,00	19.530,99
C.E.M.	San José Rinconada	Sevilla	3.525,83	60,10	0,00	16.154,70	19.740,63
C.E.M. La Palmera	Sevilla	Sevilla	1.369,21	0,00	0,00	19.913,29	21.282,50
C.E.M. Macarena	Sevilla	Sevilla	2.956,57	0,00	0,00	41.129,38	44.085,95
C.E.M. Triana	Sevilla	Sevilla	4.457,25	0,00	2.817,85	27.062,22	34.337,32
C.E.M.	Utrera	Sevilla	85,51	0,00	350,00	16.565,86	17.001,37
	SUMA		94.832,98	9.068,44	31.232,71	834.359,62	969.493,75
	PROMEDIO		1.859,47	177,81	612,41	16.359,99	19.009,68
	PORCENTAJE		10%	1%	3%	86%	100%

CONSERVATORIOS SUPERIORES DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	REMANENTE	R. PROPIOS	R. OTRAS ENT.	TRAS. C.E.C.	TOTAL INGRESOS
C.S.M. Rafael Orozco	Córdoba	Córdoba	2.276,02	0,00	16.529,00	126.500,61	145.305,63
C.S.M. Victoria Eugenia	Granada	Granada	501,00	4.647,10	6.992,52	116.548,64	128.689,26
C.S.M.	Málaga	Málaga	5.525,02	1.920,00	3.608,32	124.677,96	135.731,30
C.S.M. Manuel Castillo	Sevilla	Sevilla	16.596,39	150,91	3.973,77	158.021,50	178.742,57
	SUMA		24.898,43	6.718,01	31.103,61	525.748,71	588.468,76
	PROMEDIO		6.224,61	1.679,50	7.775,90	131.437,18	147.117,19
	PORCENTAJE		4%	1%	5%	89%	100%

CONSERVATORIOS PROFESIONALES DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	REMANENTE	R. PROPIOS	R. OTRAS ENT.	TRAS. C.E.C.	TOTAL INGRESOS
C.P.M. Real Conservatorio	Almería	Almería	0,00	575,01	5.724,75	75.591,51	81.891,27
C.P.M. Manuel de Falla	Cádiz	Cádiz	0,00	0,00	0,00	101.686,93	101.686,93
C.P.M. Joaquín Villatoro	Jerez Fronteira	Cádiz	0,00	0,00	2.700,00	76.292,27	78.992,27
C.P.M. Muñoz Molleda	La Línea C.	Cádiz	0,00	0,00	0,00	27.061,04	27.061,04
C.P.M.	Córdoba	Córdoba	11.944,82	0,00	645,00	116.330,21	128.920,03
C.P.M.	Lucena	Córdoba	0,00	0,00	0,00	18.446,07	18.446,07
C.P.M.	Baza	Granada	1.125,67	0,00	0,00	68.462,65	69.588,32
C.P.M. Ángel Barrios	Granada	Granada	0,39	0,00	0,00	76.919,45	76.919,84
C.P.M.	Huelva	Huelva	4.123,17	810,36	13.537,05	74.631,30	93.101,88
C.P.M.	Jaén	Jaén	0,00	0,00	10.004,54	70.582,81	80.587,35
C.P.M. Andrés Segovia	Linares	Jaén	0,00	0,00	0,00	63.282,40	63.282,40
C.P.M. María de Molina	Úbeda	Jaén	0,00	0,00	0,00	21.441,30	21.441,30
C.P.M. Gonzalo Martín	Málaga	Málaga	2.529,97	0,00	0,00	57.783,85	60.313,82
C.P.M. Manuel Carra	Málaga	Málaga	11.054,27	0,00	0,00	196.173,66	207.227,93
C.P.M. Cristóbal de Morales	Sevilla	Sevilla	12.044,87	621,43	0,00	230.048,77	242.715,07
C.P.M. Francisco Guerrero	Sevilla	Sevilla	127,84	985,04	1.302,51	81.809,00	84.224,39
	SUMA		42.951,00	2.991,84	33.913,85	1.356.543,22	1.436.399,91
	PROMEDIO		2.684,44	186,99	2.119,62	84.783,95	89.774,99
	PORCENTAJE		3%	0%	2%	94%	100%

ANEXO III

CONSERVATORIOS ELEMENTALES INGRESOS-GASTOS

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	INGR-GASTO	TRANS-G.CORR.
C.E.M.	Albox	Almería	999,47	311,72
C.E.M.	Cuevas de Almazora	Almería	1.779,42	-2.722,83
C.E.M.	El Ejido	Almería	0,00	-20,80
C.E.M.	Olula del Río	Almería	474,69	151,35
C.E.M. Leopoldo Torrecilla	Vélez-Rubio	Almería	566,64	123,51
C.E.M Paco de Lucia	Algeciras	Cádiz	496,77	-241,60
C.E.M. Vicente Gómez	Arcos Frta.	Cádiz	0,00	-601,02
C.E.M.	Chiclana Frta.	Cádiz	9.491,12	4.366,42
C.E.M Rafael Taobada	Puerto Sta. María	Cádiz	33,86	-1.415,90
C.E.M Chelista Ruiz	San Fernando	Cádiz	657,80	657,80
C.E.M. Joaquín Turina	Sanlúcar Barrameda	Cádiz	0,00	0,00
C.E.M.	Baena	Córdoba	6.980,31	733,48
C.E.M.	Cabra	Córdoba	0,00	0,00
C.E.M.	Montilla	Córdoba	0,00	0,00
C.E.M.	Montoro	Córdoba	9.848,47	3.534,83
C.E.M Marcos Redondo	Pozoblanco	Córdoba	340,36	-953,10
C.E.M.	Priego de Córdoba	Córdoba	0,00	0,00
C.E.M Carlos Ros	Guadix	Granada	251,17	-7.946,70
C.E.M.	Loja	Granada	1.938,87	1.211,15
C.E.M.	Motril	Granada	935,80	-1.082,79
C.E.M.	Bollullos Par del C.	Huelva	1.392,20	-2.954,81
C.E.M. Vicente Sanchís	Isla Cristina	Huelva	2.489,06	1.363,36
C.E.M. Manuel Rojas	Nerva	Huelva	1.997,17	-6.804,73
C.E.M.	Trigueros	Huelva	1.369,67	690,68
C.E.M. Antonio Garrido	Valverde del Camino	Huelva	1.541,39	-688,69
C.E.M. Pep Ventura	Alcalá la Real	Jaén	2.251,17	-1.927,60
C.E.M.	Andujar	Jaén	-80,00	-80,00
C.E.M. Bartolomé Ramos	Baeza	Jaén	0,00	0,00
C.E.M. Reina Sofía	Bailén	Jaén	-0,58	-1.660,58
C.E.M. Maestro Paterna	Cazorla	Jaén	0,00	0,00
C.E.M.	Huelma	Jaén	727,96	428,94
C.E.M.	La Carolina	Jaén	0,00	0,00
C.E.M.	Antequera	Málaga	3.160,33	1.598,69
C.E.M.	Fuengirola	Málaga	0,00	0,00
C.E.M. Eduardo Ocón	Málaga	Málaga	5.939,96	-2.956,84
C.E.M. Maestro Artola	Málaga	Málaga	12.275,86	891,78
C.E.M. Pablo R. Picasso	Málaga	Málaga	131,29	-1.968,36
C.E.M. Ramón Corrales	Ronda	Málaga	1.000,25	448,55
C.E.M. Torre del mar	Vélez-Málaga	Málaga	0,00	0,00
C.E.M.	Alcalá Guadaíra	Sevilla	1.613,04	-1.943,92
C.E.M.	Cazalla de la Sierra	Sevilla	10.212,66	297,37
C.E.M.	Coria del Río	Sevilla	198,53	-4.168,82
C.E.M.	Dos Hermanas	Sevilla	2.113,57	-1.178,43
C.E.M. Fray Juan Bermudo	Écija	Sevilla	2.523,37	-599,87
C.E.M.	Mairena Aljarafe	Sevilla	33.601,11	28.676,70
C.E.M.	Osuna	Sevilla	425,92	-3.402,07
C.E.M.	San José Rinconada	Sevilla	4.293,95	708,02
C.E.M. La Palmera	Sevilla	Sevilla	1.043,96	-325,25
C.E.M. Macarena	Sevilla	Sevilla	23.033,70	20.077,13
C.E.M. Triana	Sevilla	Sevilla	4.423,87	-2.851,23
C.E.M.	Utrera	Sevilla	360,01	-75,50
		SUMA	152.834,17	17.700,04
		PROMEDIO	2.996,75	347,06

CONSERVATORIOS SUPERIORES INGRESOS-GASTOS

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	INGR-GASTO	TRANS-G.CORR.
C.S.M. Rafael Orozco	Córdoba	Córdoba	7.886,72	-10.918,30
C.S.M. Victoria Eugenia	Granada	Granada	3.107,20	-9.033,42
C.S.M.	Málaga	Málaga	16.253,98	5.200,64
C.S.M. Manuel Castillo	Sevilla	Sevilla	9.738,19	-10.982,88
		SUMA	36.986,09	-25.733,96
		PROMEDIO	9.246,52	-6.433,49

CONSERVATORIOS PROFESIONALES INGRESOS-GASTOS

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	INGR-GASTO	TRANS-G.CORR.
C.P.M. Real Conservatorio	Almería	Almería	0,00	-6.299,76
C.P.M. Manuel de Falla	Cádiz	Cádiz	0,00	0,00
C.P.M. Joaquín Villatoro	Jerez Frontera	Cádiz	450,03	-2.249,97
C.P.M. Muñoz Molleda	La Línea C.	Cádiz	0,18	0,18
C.P.M.	Córdoba	Córdoba	22.747,97	10.158,15
C.P.M.	Lucena	Córdoba	0,00	0,00
C.P.M.	Baza	Granada	0,00	-1.125,67
C.P.M. Ángel Barrios	Granada	Granada	0,53	0,14
C.P.M.	Huelva	Huelva	19.249,71	779,13
C.P.M.	Jaén	Jaén	0,00	-10.004,54
C.P.M. Andrés Segovia	Linares	Jaén	0,00	0,00
C.P.M. María de Molina	Úbeda	Jaén	0,00	0,00
C.P.M. Gonzalo Martín	Málaga	Málaga	2.435,14	-94,83
C.P.M. Manuel Carra	Málaga	Málaga	21.575,35	10.521,08
C.P.M. Cristóbal de Morales	Sevilla	Sevilla	39.452,37	26.786,07
C.P.M. Francisco Guerrero	Sevilla	Sevilla	14,88	-2.400,51
		SUMA	105.926,16	26.069,47
		PROMEDIO	6.620,39	1.629,34

ANEXO IV

CONSERVATORIOS ELEMENTALES DISTRIBUCIÓN GASTOS POR ALUMNO

							€
NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	DOC/ ALUM	NO DOC/ ALUM	CRR/ ALUM	M.INV/ ALUM	
C.E.M.	Albox	Almería	1.548,15	148,07	89,99	17,57	
C.E.M.	Cuevas de Almazora	Almería	1.474,96	281,60	129,30	8,25	
C.E.M.	El Ejido	Almería	1.356,80	363,43	74,37	65,20	
C.E.M.	Olula del Río	Almería	1.210,35	234,01	85,27	9,93	
C.E.M. Leopoldo Torrecilla	Vélez-Rubio	Almería	1.394,62	299,02	93,69	9,58	
C.E.M Paco de Lucía	Algeciras	Cádiz	1.318,84	161,16	100,05	6,92	
C.E.M. Vicente Gómez	Arcos Frta.	Cádiz	1.200,28	310,97	90,13	14,54	
C.E.M.	Chiclana Frta.	Cádiz	1.147,83	254,62	55,85	10,50	
C.E.M Rafael Taobada	Puerto Sta. María	Cádiz	1.468,33	281,03	101,84	8,05	
C.E.M Chelista Ruiz	San Fernando	Cádiz	1.251,75	88,36	88,63	5,47	
C.E.M. Joaquín Turina	Sanlúcar Barrameda	Cádiz	1.481,75	278,96	96,36	3,69	
C.E.M.	Baena	Córdoba	1.569,86	0,00	92,04	81,78	
C.E.M.	Cabra	Córdoba	1.122,24	133,01	62,80	7,23	
C.E.M.	Montilla	Córdoba	1.390,17	314,10	139,35	15,48	
C.E.M.	Montoro	Córdoba	1.409,93	0,00	95,09	21,39	
C.E.M Marcos Redondo	Pozoblanco	Córdoba	1.288,58	258,17	70,64	6,54	
C.E.M.	Priego de Córdoba	Córdoba	1.416,58	274,12	138,53	15,95	
C.E.M Carlos Ros	Guadix	Granada	1.449,50	199,58	91,95	3,58	
C.E.M.	Loja	Granada	1.635,44	483,39	205,51	8,83	
C.E.M.	Motril	Granada	1.132,49	116,13	50,09	5,07	
C.E.M.	Bollullos Par del C.	Huelva	1.318,30	189,12	97,95	1,47	
C.E.M. Vicente Sanchís	Isla Cristina	Huelva	1.455,05	452,87	149,38	9,98	
C.E.M. Manuel Rojas	Nerva	Huelva	1.556,36	611,00	180,92	36,20	
C.E.M.	Trigueros	Huelva	2.110,11	697,80	445,70	8,78	
C.E.M. Antonio Garrido	Valverde del Camino	Huelva	1.931,72	276,17	98,40	16,35	
C.E.M. Pep Ventura	Alcalá la Real	Jaén	1.290,50	432,41	124,81	12,72	
C.E.M.	Andujar	Jaén	1.350,61	225,66	90,65	0,00	
C.E.M. Bartolomé Ramos	Baeza	Jaén	1.278,81	225,73	81,10	4,98	
C.E.M. Reina Sofía	Bailén	Jaén	1.541,22	421,59	109,94	8,54	
C.E.M. Maestro Paterna	Cazorla	Jaén	1.278,93	265,52	72,52	6,36	
C.E.M.	Huelma	Jaén	1.077,51	321,56	49,34	20,87	
C.E.M.	La Carolina	Jaén	1.435,63	275,61	87,69	5,21	
C.E.M.	Antequera	Málaga	1.698,45	294,88	71,76	8,79	
C.E.M.	Fuengirola	Málaga	1.465,62	188,52	84,49	8,92	
C.E.M. Eduardo Ocón	Málaga	Málaga	1.127,20	336,96	75,13	22,21	
C.E.M. Maestro Artola	Málaga	Málaga	1.222,59	370,37	80,84	9,91	
C.E.M. Pablo R. Picasso	Málaga	Málaga	1.412,69	437,28	89,85	14,26	
C.E.M. Ramón Corrales	Ronda	Málaga	1.431,19	200,15	89,61	5,57	
C.E.M. Torre del mar	Vélez-Málaga	Málaga	1.574,14	255,41	108,32	0,00	
C.E.M.	Alcalá Guadaíra	Sevilla	1.448,66	422,04	158,84	6,07	
C.E.M.	Cazalla de la Sierra	Sevilla	950,87	1.032,22	190,96	41,60	
C.E.M.	Coria del Río	Sevilla	1.406,56	463,10	180,82	19,71	
C.E.M.	Dos Hermanas	Sevilla	1.434,17	312,79	124,03	2,49	
C.E.M. Fray Juan Bermudo	Écija	Sevilla	1.418,45	425,97	155,94	16,37	
C.E.M.	Mairena Aljarafe	Sevilla	1.489,16	120,07	116,03	31,47	
C.E.M.	Osuna	Sevilla	1.512,60	413,52	172,15	4,75	
C.E.M.	San José Rinconada	Sevilla	1.656,61	276,19	157,38	8,71	
C.E.M. La Palmera	Sevilla	Sevilla	1.671,70	203,59	125,98	14,57	
C.E.M. Macarena	Sevilla	Sevilla	1.502,14	380,06	109,06	20,09	
C.E.M. Triana	Sevilla	Sevilla	1.430,88	364,83	112,25	10,35	

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	DOC/ ALUM	NO DOC/ ALUM	CRR/ ALUM	M.INV/ ALUM
C.E.M.	Utrera	Sevilla	1.274,98	270,67	119,73	15,57
SUMA			72.021,88	15.643,37	5.863,03	718,42
PROMEDIO			1.412,19	306,73	114,96	14,09

CONSERVATORIOS SUPERIORES DISTRIBUCIÓN GASTOS POR ALUMNO

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	DOC/ ALUM	NO DOC/ ALUM	CRR/ ALUM	M.INV/ ALUM
C.S.M. Rafael Orozco	Córdoba	Córdoba	6.322,92	1.187,25	699,74	128,09
C.S.M. Victoria Eugenia	Granada	Granada	6.557,45	1.797,45	788,33	232,66
C.S.M.	Málaga	Málaga	6.667,04	1.208,00	829,70	0,00
C.S.M. Manuel Castillo	Sevilla	Sevilla	5.132,39	611,52	624,02	110,78
SUMA			24.679,80	4.804,21	2.941,79	471,53
PROMEDIO			6.169,95	1.201,05	735,45	117,88

CONSERVATORIOS PROFESIONALES DISTRIBUCIÓN GASTOS POR ALUMNO

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	DOC/ ALUM	NO DOC/ ALUM	CRR/ ALUM	M.INV/ ALUM
C.P.M. Real Conservatorio	Almería	Almería	1.588,01	108,11	70,47	6,94
C.P.M. Manuel de Falla	Cádiz	Cádiz	1.929,60	115,97	98,97	56,51
C.P.M. Joaquín Villatoro	Jerez Frontera	Cádiz	1.359,96	106,27	200,92	19,09
C.P.M. Muñoz Molleda	La Línea C.	Cádiz	1.675,63	154,19	54,14	28,36
C.P.M.	Córdoba	Córdoba	1.699,42	65,57	77,87	14,29
C.P.M.	Lucena	Córdoba	1.487,93	178,62	65,26	6,80
C.P.M.	Baza	Granada	1.470,64	51,48	99,11	147,66
C.P.M. Ángel Barrios	Granada	Granada	1.573,81	31,58	31,41	20,78
C.P.M.	Huelva	Huelva	1.386,73	127,81	98,45	0,41
C.P.M.	Jaén	Jaén	1.552,41	60,78	71,19	8,67
C.P.M. Andrés Segovia	Linares	Jaén	1.635,00	87,82	70,28	2,63
C.P.M. María de Molina	Úbeda	Jaén	1.363,41	255,81	78,44	8,72
C.P.M. Gonzalo Martín	Málaga	Málaga	1.109,36	222,06	139,68	6,11
C.P.M. Manuel Carra	Málaga	Málaga	1.797,27	60,72	110,95	9,45
C.P.M. Cristóbal de Morales	Sevilla	Sevilla	1.817,46	144,20	94,42	95,01
C.P.M. Francisco Guerrero	Sevilla	Sevilla	1.644,39	195,63	90,11	17,30
SUMA			25.091,05	1.966,62	1.451,66	448,74
PROMEDIO			1.568,19	122,91	90,73	28,05

ANEXO V

CONSERVATORIOS ELEMENTALES DISTRIBUCIÓN INGRESOS POR ALUMNO

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	CONS/ALUM	RESTO INGR/ALUM
C.E.M.	Albox	Almería	110,47	6,43
C.E.M.	Cuevas de Almazora	Almería	111,12	43,71
C.E.M.	El Ejido	Almería	139,44	0,13
C.E.M.	Olula del Río	Almería	96,51	2,81
C.E.M. Leopoldo Torrecilla	Vélez-Rubio	Almería	104,64	4,92
C.E.M Paco de Lucia	Algeciras	Cádiz	105,44	4,70
C.E.M. Vicente Gómez	Arcos Frta.	Cádiz	99,74	4,93
C.E.M.	Chiclana Frta.	Cádiz	95,66	34,39
C.E.M Rafael Taobada	Puerto Sta. María	Cádiz	99,39	10,74
C.E.M Chelista Ruiz	San Fernando	Cádiz	98,69	0,00
C.E.M. Joaquín Turina	Sanlúcar Barrameda	Cádiz	100,04	0,00
C.E.M.	Baena	Córdoba	183,35	81,13
C.E.M.	Cabra	Córdoba	70,02	0,00
C.E.M.	Montilla	Córdoba	154,83	0,00
C.E.M.	Montoro	Córdoba	163,00	83,07
C.E.M Marcos Redondo	Pozoblanco	Córdoba	73,29	5,28
C.E.M.	Priego de Córdoba	Córdoba	154,47	0,00
C.E.M Carlos Ros	Guadix	Granada	57,51	39,22
C.E.M.	Loja	Granada	227,51	7,91
C.E.M.	Motril	Granada	50,70	8,31
C.E.M.	Bollullos Par del C.	Huelva	80,72	27,51
C.E.M. Vicente Sanchís	Isla Cristina	Huelva	182,08	18,76
C.E.M. Manuel Rojas	Nerva	Huelva	133,11	108,67
C.E.M.	Trigueros	Huelva	466,00	11,32
C.E.M. Antonio Garrido	Valverde del Camino	Huelva	110,45	13,94
C.E.M. Pep Ventura	Alcalá la Real	Jaén	118,06	42,21
C.E.M.	Andujar	Jaén	90,06	0,00
C.E.M. Bartolomé Ramos	Baeza	Jaén	86,08	0,00
C.E.M. Reina Sofía	Bailén	Jaén	94,76	23,71
C.E.M. Maestro Paterna	Cazorla	Jaén	78,89	0,00
C.E.M.	Huelma	Jaén	75,31	3,56
C.E.M.	La Carolina	Jaén	92,90	0,00
C.E.M.	Antequera	Málaga	90,61	9,82
C.E.M.	Fuengirola	Málaga	93,41	0,00
C.E.M. Eduardo Ocón	Málaga	Málaga	84,14	39,72
C.E.M. Maestro Artola	Málaga	Málaga	95,55	61,20
C.E.M. Pablo R. Picasso	Málaga	Málaga	92,33	12,57
C.E.M. Ramón Corrales	Ronda	Málaga	98,17	3,68
C.E.M. Torre del mar	Vélez-Málaga	Málaga	108,32	0,00
C.E.M.	Alcalá Guadaíra	Sevilla	146,39	33,88
C.E.M.	Cazalla de la Sierra	Sevilla	239,32	225,35
C.E.M.	Coria del Río	Sevilla	157,99	44,56
C.E.M.	Dos Hermanas	Sevilla	120,26	17,51
C.E.M. Fray Juan Bermudo	Écija	Sevilla	166,53	30,03
C.E.M.	Mairena Aljarafe	Sevilla	375,09	39,08
C.E.M.	Osuna	Sevilla	145,40	35,44
C.E.M.	San José Rinconada	Sevilla	173,71	38,56
C.E.M. La Palmera	Sevilla	Sevilla	138,29	9,51
C.E.M. Macarena	Sevilla	Sevilla	252,33	18,14
C.E.M. Triana	Sevilla	Sevilla	110,91	29,82
C.E.M.	Utrera	Sevilla	134,68	3,54
SUMA			6.727,66	1.239,78
PROMEDIO			131,91	24,31

CONSERVATORIOS SUPERIORES DISTRIBUCIÓN INGRESOS POR ALUMNO

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	CONS/ALUM	RESTO INGR/ALUM
C.S.M. Rafael Orozco	Córdoba	Córdoba	762,05	113,28
C.S.M. Victoria Eugenia	Granada	Granada	947,55	98,70
C.S.M.	Málaga	Málaga	865,82	76,76
C.S.M. Manuel Castillo	Sevilla	Sevilla	687,05	90,09
SUMA			3.262,47	378,84
PROMEDIO			815,62	94,71

CONSERVATORIOS PROFESIONALES DISTRIBUCIÓN INGRESOS POR ALUMNO

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	CONS/ALUM	RESTO INGR /ALUM
C.P.M. Real Conservatorio	Almería	Almería	71,45	5,95
C.P.M. Manuel de Falla	Cádiz	Cádiz	155,48	0,00
C.P.M. Joaquín Villatoro	Jerez Frontera	Cádiz	213,70	7,56
C.P.M. Muñoz Molleda	La Línea C.	Cádiz	82,50	0,00
C.P.M.	Córdoba	Córdoba	100,98	10,93
C.P.M.	Lucena	Córdoba	72,05	0,00
C.P.M.	Baza	Granada	242,78	3,99
C.P.M. Ángel Barrios	Granada	Granada	52,18	0,00
C.P.M.	Huelva	Huelva	99,91	24,73
C.P.M.	Jaén	Jaén	69,95	9,92
C.P.M. Andrés Segovia	Linares	Jaén	72,91	0,00
C.P.M. María de Molina	Úbeda	Jaén	87,16	0,00
C.P.M. Gonzalo Martín	Málaga	Málaga	145,55	6,37
C.P.M. Manuel Carra	Málaga	Málaga	127,22	7,17
C.P.M. Cristóbal de Morales	Sevilla	Sevilla	214,40	11,80
C.P.M. Francisco Guerrero	Sevilla	Sevilla	104,35	3,08
SUMA			1.912,58	91,51
PROMEDIO			119,54	5,72

ANEXO VI

CONSERVATORIOS ELEMENTALES DISTRIBUCIÓN INGRESO-GASTO POR ALUMNO

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	INGR/ALUM	GAS/ALUM	DIFEREN
C.E.M.	Albox	Almería	116,90	107,55	9,34
C.E.M.	Cuevas de Almazora	Almería	154,83	137,55	17,28
C.E.M.	El Ejido	Almería	139,57	139,57	0,00
C.E.M.	Olula del Río	Almería	99,32	95,20	4,13
C.E.M. Leopoldo Torrecilla	Vélez-Rubio	Almería	109,57	103,27	6,30
C.E.M Paco de Lucia	Algeciras	Cádiz	110,14	106,97	3,16
C.E.M. Vicente Gómez	Arcos Frta.	Cádiz	104,66	104,66	0,00
C.E.M.	Chiclana Frta.	Cádiz	130,05	66,35	63,70
C.E.M Rafael Taobada	Puerto Sta. María	Cádiz	110,13	109,88	0,25
C.E.M Chelista Ruiz	San Fernando	Cádiz	98,69	94,09	4,60
C.E.M. Joaquín Turina	Sanlúcar Barrameda	Cádiz	100,04	100,04	0,00
C.E.M.	Baena	Córdoba	264,47	173,82	90,65
C.E.M.	Cabra	Córdoba	70,02	70,02	0,00
C.E.M.	Montilla	Córdoba	154,83	154,83	0,00
C.E.M.	Montoro	Córdoba	246,07	116,49	129,59
C.E.M Marcos Redondo	Pozoblanco	Córdoba	78,57	77,18	1,39
C.E.M.	Priego de Córdoba	Córdoba	154,47	154,47	0,00
C.E.M Carlos Ros	Guadix	Granada	96,73	95,53	1,20
C.E.M.	Loja	Granada	235,42	214,35	21,07
C.E.M.	Motril	Granada	59,01	55,16	3,85
C.E.M.	Bollullos Par del C.	Huelva	108,23	99,42	8,81
C.E.M. Vicente Sanchís	Isla Cristina	Huelva	200,84	159,36	41,48
C.E.M. Manuel Rojas	Nerva	Huelva	241,77	217,12	24,66
C.E.M.	Trigueros	Huelva	477,31	454,49	22,83
C.E.M. Antonio Garrido	Valverde del Camino	Huelva	124,39	114,75	9,63
C.E.M. Pep Ventura	Alcalá la Real	Jaén	160,27	137,54	22,74
C.E.M.	Andujar	Jaén	90,06	90,65	-0,58
C.E.M. Bartolomé Ramos	Baeza	Jaén	86,08	86,08	0,00
C.E.M. Reina Sofia	Bailén	Jaén	118,47	118,48	-0,01
C.E.M. Maestro Paterna	Cazorla	Jaén	78,89	78,89	0,00
C.E.M.	Huelma	Jaén	78,87	70,21	8,67
C.E.M.	La Carolina	Jaén	92,90	92,90	0,00
C.E.M.	Antequera	Málaga	100,43	80,55	19,88
C.E.M.	Fuengirola	Málaga	93,41	93,41	0,00
C.E.M. Eduardo Ocón	Málaga	Málaga	123,86	97,34	26,52
C.E.M. Maestro Artola	Málaga	Málaga	156,75	90,75	66,00
C.E.M. Pablo R. Picasso	Málaga	Málaga	104,90	104,11	0,79
C.E.M. Ramón Corrales	Ronda	Málaga	101,84	95,18	6,67
C.E.M. Torre del mar	Vélez-Málaga	Málaga	108,32	108,32	0,00
C.E.M.	Alcalá Guadaíra	Sevilla	180,27	164,90	15,36
C.E.M.	Cazalla de la Sierra	Sevilla	464,67	232,56	232,11
C.E.M.	Coria del Río	Sevilla	202,56	200,53	2,03
C.E.M.	Dos Hermanas	Sevilla	137,77	126,53	11,24
C.E.M. Fray Juan Bermudo	Écija	Sevilla	196,56	172,30	24,26
C.E.M.	Mairena Aljarafe	Sevilla	414,18	147,50	266,68
C.E.M.	Osuna	Sevilla	180,84	176,90	3,94
C.E.M.	San José Rinconada	Sevilla	212,26	166,09	46,17
C.E.M. La Palmera	Sevilla	Sevilla	147,80	140,55	7,25
C.E.M. Macarena	Sevilla	Sevilla	270,47	129,15	141,31
C.E.M. Triana	Sevilla	Sevilla	140,73	122,60	18,13
C.E.M.	Utrera	Sevilla	138,22	135,30	2,93
SUMA			7.967,44	6.581,45	1.385,99
PROMEDIO			156,22	129,05	27,18

CONSERVATORIOS SUPERIORES DISTRIBUCIÓN INGRESO-GASTO POR ALUMNO

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	INGR/ALUM	GAS/ALUM	DIFEREN
C.S.M. Rafael Orozco	Córdoba	Córdoba	875,34	827,82	47,51
C.S.M. Victoria Eugenia	Granada	Granada	1.046,25	1.020,99	25,26
C.S.M.	Málaga	Málaga	942,58	829,70	112,87
C.S.M. Manuel Castillo	Sevilla	Sevilla	777,14	734,80	42,34
		SUMA	3.641,31	3.413,32	227,99
		PROMEDIO	910,33	853,33	57,00

CONSERVATORIOS PROFESIONALES DISTRIBUCIÓN INGRESO-GASTO POR ALUMNO

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	INGR/ALUM	GAS/ALUM	DIFEREN
C.P.M. Real Conservatorio	Almería	Almería	77,40	77,40	0,00
C.P.M. Manuel de Falla	Cádiz	Cádiz	155,48	155,48	0,00
C.P.M. Joaquín Villatoro	Jerez Frontera	Cádiz	221,27	220,01	1,26
C.P.M. Muñoz Molleda	La Línea C.	Cádiz	82,50	82,50	0,00
C.P.M.	Córdoba	Córdoba	111,91	92,16	19,75
C.P.M.	Lucena	Córdoba	72,05	72,05	0,00
C.P.M.	Baza	Granada	246,77	246,77	0,00
C.P.M. Ángel Barrios	Granada	Granada	52,18	52,18	0,00
C.P.M.	Huelva	Huelva	124,63	98,87	25,77
C.P.M.	Jaén	Jaén	79,87	79,87	0,00
C.P.M. Andrés Segovia	Linares	Jaén	72,91	72,91	0,00
C.P.M. María de Molina	Úbeda	Jaén	87,16	87,16	0,00
C.P.M. Gonzalo Martín	Málaga	Málaga	151,92	145,79	6,13
C.P.M. Manuel Carra	Málaga	Málaga	134,39	120,40	13,99
C.P.M. Cristóbal de Morales	Sevilla	Sevilla	226,20	189,43	36,77
C.P.M. Francisco Guerrero	Sevilla	Sevilla	107,43	107,41	0,02
		SUMA	2.004,09	1.900,40	103,69
		PROMEDIO	125,26	118,77	6,48

INDICADORES DE ACTIVIDAD

ANEXO VII

CONSERVATORIOS ELEMENTALES

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	ALUM/ NO DOC	ALUM/DOCENT
C.E.M.	Albox	Almería	107,00	13,38
C.E.M.	Cuevas de Almazora	Almería	51,50	14,71
C.E.M.	El Ejido	Almería	39,50	14,36
C.E.M.	Olula del Río	Almería	57,50	16,43
C.E.M. Leopoldo Torrecilla	Vélez-Rubio	Almería	45,00	15,00
C.E.M Paco de Lucia	Algeciras	Cádiz	78,50	14,27
C.E.M. Vicente Gómez	Arcos Frta.	Cádiz	40,67	17,43
C.E.M.	Chiclana Frta.	Cádiz	49,67	18,63
C.E.M Rafael Taobada	Puerto Sta. María	Cádiz	45,00	13,50
C.E.M Chelista Ruiz	San Fernando	Cádiz	143,00	17,88
C.E.M. Joaquín Turina	Sanlúcar Barrameda	Cádiz	45,33	15,11
C.E.M.	Baena	Córdoba	0,00	12,83
C.E.M.	Cabra	Córdoba	114,33	20,18
C.E.M.	Montilla	Córdoba	45,00	16,88
C.E.M.	Montoro	Córdoba	0,00	15,20
C.E.M Marcos Redondo	Pozoblanco	Córdoba	49,00	16,33
C.E.M.	Priego de Córdoba	Córdoba	52,67	15,80
C.E.M Carlos Ros	Guadix	Granada	69,67	14,93
C.E.M.	Loja	Granada	30,67	11,50
C.E.M.	Motril	Granada	121,50	17,36
C.E.M.	Bollullos Par del C.	Huelva	79,00	15,80
C.E.M. Vicente Sanchís	Isla Cristina	Huelva	30,00	15,00
C.E.M. Manuel Rojas	Nerva	Huelva	20,25	13,50
C.E.M.	Trigueros	Huelva	20,00	10,00
C.E.M. Antonio Garrido	Valverde del Camino	Huelva	53,33	11,43
C.E.M. Pep Ventura	Alcalá la Real	Jaén	33,00	16,50
C.E.M.	Andujar	Jaén	68,50	15,22
C.E.M. Bartolomé Ramos	Baeza	Jaén	40,33	17,29
C.E.M. Reina Sofía	Bailén	Jaén	35,00	11,67
C.E.M. Maestro Paterna	Cazorla	Jaén	49,50	16,50
C.E.M.	Huelma	Jaén	42,00	16,80
C.E.M.	La Carolina	Jaén	51,00	14,57
C.E.M.	Antequera	Málaga	53,00	13,25
C.E.M.	Fuengirola	Málaga	84,00	14,00
C.E.M. Eduardo Ocón	Málaga	Málaga	44,80	20,36
C.E.M. Maestro Artola	Málaga	Málaga	37,20	18,60
C.E.M. Pablo R. Picasso	Málaga	Málaga	33,40	16,70
C.E.M. Ramón Corrales	Ronda	Málaga	75,00	13,64
C.E.M. Torre del mar	Vélez-Málaga	Málaga	57,33	14,33
C.E.M.	Alcalá Guadaíra	Sevilla	35,00	15,00
C.E.M.	Cazalla de la Sierra	Sevilla	14,67	14,67
C.E.M.	Coria del Río	Sevilla	32,67	14,00
C.E.M.	Dos Hermanas	Sevilla	37,60	15,67
C.E.M. Fray Juan Bermudo	Écija	Sevilla	34,67	14,86
C.E.M.	Mairena Aljarafe	Sevilla	126,00	14,00
C.E.M.	Osuna	Sevilla	27,00	13,50
C.E.M.	San José Rinconada	Sevilla	46,50	11,63
C.E.M. La Palmera	Sevilla	Sevilla	72,00	13,09
C.E.M. Macarena	Sevilla	Sevilla	40,75	14,82
C.E.M. Triana	Sevilla	Sevilla	40,67	16,27
C.E.M.	Utrera	Sevilla	41,00	17,57
PROMEDIO			51,78	15,14

CONSERVATORIOS SUPERIORES

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	ALUM/NO DOC	ALUM/DOCENT
C.S.M. Rafael Orozco	Córdoba	Córdoba	12,77	3,69
C.S.M. Victoria Eugenia	Granada	Granada	8,20	3,24
C.S.M.	Málaga	Málaga	12,00	4,65
C.S.M. Manuel Castillo	Sevilla	Sevilla	15,33	4,11
PROMEDIO			12,08	3,92

CONSERVATORIOS PROFESIONALES

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	ALUM/NODOC	ALUM/DOCENT
C.P.M. Real Conservatorio	Almería	Almería	132,25	13,74
C.P.M. Manuel de Falla	Cádiz	Cádiz	109,00	11,47
C.P.M. Joaquín Villatoro	Jerez Frontera	Cádiz	119,00	17,00
C.P.M. Muñoz Molleda	La Línea C.	Cádiz	82,00	12,15
C.P.M.	Córdoba	Córdoba	230,40	12,66
C.P.M.	Lucena	Córdoba	85,33	11,64
C.P.M.	Baza	Granada	282,00	7,23
C.P.M. Ángel Barrios	Granada	Granada	491,33	13,52
C.P.M.	Huelva	Huelva	124,50	15,56
C.P.M.	Jaén	Jaén	144,14	7,94
C.P.M. Andrés Segovia	Linares	Jaén	144,67	12,58
C.P.M. María de Molina	Úbeda	Jaén	49,20	24,60
C.P.M. Gonzalo Martín	Málaga	Málaga	66,17	14,70
C.P.M. Manuel Carra	Málaga	Málaga	220,29	11,26
C.P.M. Cristóbal de Morales	Sevilla	Sevilla	97,55	12,06
C.P.M. Francisco Guerrero	Sevilla	Sevilla	65,33	12,85
PROMEDIO			152,70	13,19

CONSERVATORIOS ELEMENTALES

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	APRO/MATRIC	SUSP/MATR	
C.E.M.	Albox	Almería		70%	30%
C.E.M.	Cuevas de Almazora	Almería	SD	SD	
C.E.M.	El Ejido	Almería		75%	21%
C.E.M.	Olula del Río	Almería		89%	11%
C.E.M. Leopoldo Torrecilla	Vélez-Rubio	Almería		83%	17%
C.E.M Paco de Lucía	Algeciras	Cádiz		80%	20%
C.E.M. Vicente Gómez	Arcos Frta.	Cádiz		85%	15%
C.E.M.	Chiclana Frta.	Cádiz	SD	SD	
C.E.M Rafael Taobada	Puerto Sta. María	Cádiz		92%	8%
C.E.M Chelista Ruiz	San Fernando	Cádiz	SD	SD	
C.E.M. Joaquín Turina	Sanlúcar Barrameda	Cádiz	SD	SD	
C.E.M.	Baena	Córdoba		87%	10%
C.E.M.	Cabra	Córdoba		87%	13%
C.E.M.	Montilla	Córdoba		87%	5%
C.E.M.	Montoro	Córdoba		82%	13%
C.E.M Marcos Redondo	Pozoblanco	Córdoba		77%	23%
C.E.M.	Priego de Córdoba	Córdoba		78%	14%
C.E.M Carlos Ros	Guadix	Granada		85%	15%
C.E.M.	Loja	Granada		90%	5%
C.E.M.	Motril	Granada		66%	34%
C.E.M.	Bollullos Par del C.	Huelva	SD	SD	
C.E.M. Vicente Sanchís	Isla Cristina	Huelva		78%	18%
C.E.M. Manuel Rojas	Nerva	Huelva		68%	32%
C.E.M.	Trigueros	Huelva	SD	SD	
C.E.M. Antonio Garrido	Valverde del Camino	Huelva		81%	17%
C.E.M. Pep Ventura	Alcalá la Real	Jaén		74%	26%
C.E.M.	Andujar	Jaén		84%	15%
C.E.M. Bartolomé Ramos	Baeza	Jaén		94%	6%
C.E.M. Reina Sofía	Bailén	Jaén		80%	20%
C.E.M. Maestro Paterna	Cazorla	Jaén		87%	13%
C.E.M.	Huelma	Jaén		57%	43%
C.E.M.	La Carolina	Jaén		81%	18%
C.E.M.	Antequera	Málaga	SD	SD	
C.E.M.	Fuengirola	Málaga		68%	33%
C.E.M. Eduardo Ocón	Málaga	Málaga	SD	SD	
C.E.M. Maestro Artola	Málaga	Málaga		75%	25%
C.E.M. Pablo R. Picasso	Málaga	Málaga	SD	SD	
C.E.M. Ramón Corrales	Ronda	Málaga		85%	12%
C.E.M. Torre del mar	Vélez-Málaga	Málaga		88%	12%
C.E.M.	Alcalá Guadaira	Sevilla		62%	38%
C.E.M.	Cazalla de la Sierra	Sevilla		70%	30%
C.E.M.	Coria del Río	Sevilla		94%	6%
C.E.M.	Dos Hermanas	Sevilla	SD	SD	
C.E.M. Fray Juan Bermudo	Écija	Sevilla		75%	23%
C.E.M.	Mairena Aljarafe	Sevilla		71%	14%
C.E.M.	Osuna	Sevilla		78%	22%
C.E.M.	San José Rinconada	Sevilla		82%	16%
C.E.M. La Palmera	Sevilla	Sevilla		76%	24%
C.E.M. Macarena	Sevilla	Sevilla		63%	36%
C.E.M. Triana	Sevilla	Sevilla		84%	16%
C.E.M.	Utrera	Sevilla		68%	32%
PROMEDIO				79%	20%

CONSERVATORIOS SUPERIORES

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	APRO/MATRIC	SUSP/MATR
C.S.M. Rafael Orozco	Córdoba	Córdoba	90%	2%
C.S.M. Victoria Eugenia	Granada	Granada	SD	SD
C.S.M.	Málaga	Málaga	83%	17%
C.S.M. Manuel Castillo	Sevilla	Sevilla	SD	SD
PROMEDIO			86%	10%

CONSERVATORIOS PROFESIONALES

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	APRO/MATRIC	SUSP/MATR
C.P.M. Real Conservatorio	Almería	Almería	SD	SD
C.P.M. Manuel de Falla	Cádiz	Cádiz	SD	SD
C.P.M. Joaquín Villatoro	Jerez Frontera	Cádiz	SD	SD
C.P.M. Muñoz Molleda	La Línea C.	Cádiz	62%	26%
C.P.M.	Córdoba	Córdoba	71%	28%
C.P.M.	Lucena	Córdoba	80%	20%
C.P.M.	Baza	Granada	83%	17%
C.P.M. Ángel Barrios	Granada	Granada	SD	SD
C.P.M.	Huelva	Huelva	76%	19%
C.P.M.	Jaén	Jaén	71%	25%
C.P.M. Andrés Segovia	Linares	Jaén	SD	SD
C.P.M. María de Molina	Úbeda	Jaén	89%	11%
C.P.M. Gonzalo Martín	Málaga	Málaga	79%	21%
C.P.M. Manuel Carra	Málaga	Málaga	80%	31%
C.P.M. Cristóbal de Morales	Sevilla	Sevilla	68%	32%
C.P.M. Francisco Guerrero	Sevilla	Sevilla	64%	36%
PROMEDIO			75%	24%

ANEXO VIII

CUESTIONARIO

CONSERVATORIOS DE MÚSICA 02/03

Centro:.....Curso...../.....

Código:.....Provincia:.....Localidad:.....

	IMPORTES	FECHA	SI	NO
Elaboración del proyecto de Presupuesto				
Aprobación del proyecto por el Consejo Escolar				
Informe comisión económica				
PRESUPUESTO DE INGRESOS ANEXO I				
Remanente curso anterior				
Importe recursos propios				
Importe C.E.C.				
Importe otras entidades				
Acta de aprobación Consejo Escolar				
PRESUPUESTO DE GASTOS ANEXO II				
Arrendamientos				
Reparación y conservación				
Material no inventariable				
Suministros				
Comunicaciones				
Transportes				
Gastos diversos				
Trabajos realizados por otras empresas				
Material inventariable				
Informe Delegación para adquisición M. Inventariable				
Aprobación Consejo Escolar adquis. M. Inventariable				
1ª Transferencia de la Consejería				
2ª Transferencia Consejería				
3ª Transferencia Consejería				
Liquidación Presupuesto por la Consejería				
REGISTROS OBLIGATORIOS				
Ingresos				
Movimientos cuenta corriente				
Movimientos caja				
Gastos				
Inventario				

	IMPORTES	FECHA	SI	NO
Autorización de las firmas en entidad bancaria				
Autorización D. G. Tesorería apertura cuenta bancaria				
Saldo máximo en caja				

Aprobación Consejo Escolar Registros			
Conciliaciones semestrales c/corriente			
Conciliaciones mensuales caja			
Aprobación Cuentas por el Consejo Escolar			
Aprobación Cuentas Director Centro			
Envío Delegaciones aprobación cuentas			
Utilización sistema GECO			
Reglamento de funcionamiento elaborado por el Centro			

NUMERO

Número de docentes grado elemental 2002/2003	
Número docentes grado medio 2002/2003	
Número docentes grado superior 2002/2003	
Nº alumnos matriculados grado elemental 2002/2003	
Nº alumnos matriculados grado medio 2002/2003	
Nº alumnos matriculados grado superior 2002/2003	
Número aprobados grado elemental 2002/2003	
Número aprobados grado medio 2002/2003	
Número aprobados grado superior 2002/2003	
Número suspensos grado elemental 2002/2003	
Número suspensos grado medio 2002/2003	
Número suspensos grado superior 2002/2003	

LOS DATOS SUMINISTRADOS SERAN SUSCEPTIBLES DE SER REVISADOS POR EL EQUIPO DE AUDITORIA, ASI COMO LOS JUSTIFICANTES DE LOS GASTOS REALIZADOS.

DIRECCION CORREO ELECTRONICO:

maria.dominguez@ccuentas.es

FAX: 955 00 96 42

PLAZO REMISIÓN UNA SEMANA

Nombre persona rellena el cuestionario

DNI

Cargo

VII. ALEGACIONES**CUESTIÓN OBSERVADA (punto nº 18)****ALEGACIÓN Nº 1****ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA (punto nº 25)**

25. Se ha constatado la falta de identificación en el material inventariable (falta de etiquetas) que se corresponda con el inventario llevado por cada centro.

ALEGACIÓN Nº 2

En relación con la falta de identificación en el material inventariable (etiquetas) debe tomarse en consideración la dificultad de identificación del mismo mediante el procedimiento de pegatinas dada la edad del alumnado matriculado en estos centros.

CUESTIÓN OBSERVADA (punto nº 26)

26. Los registros contables carecen de homogeneidad, utilizando cada Conservatorio la metodología que a su juicio ha considerado más apropiada.

ALEGACIÓN Nº 3

Los registros contables se ajustan a los modelos recogidos en los Anexos de la Orden de 14 de junio de 1999.

CUESTIÓN OBSERVADA (punto nº 43)**ALEGACIÓN Nº 4****ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA (punto nº 49)****ALEGACIÓN Nº 5****ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA (punto nº 50)****ALEGACIÓN Nº 6****ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA (puntos nº 54, 55 y 56)**

54. Se ha constatado la falta de identificación en el material inventariable que se corresponda con el inventario llevado a cabo por cada centro. (§25)

55. Los registros contables no son homogéneos, utilizando cada Conservatorio la metodología que ha considerado más apropiada. (§26)

56. *Se recomienda la identificación del material inventariable y su correspondencia con el inventario, así como la unificación de los registros contables.*

ALEGACIÓN Nº 7

Nos remitidos a lo recogido respecto de los puntos 25 y 26.

Finalmente se señala que con posterioridad a la finalización de los trabajos de campo (30 de junio de 2005) se han dictado diversas normas que afectan al funcionamiento de los Conservatorios de música, y que permitirán mejorar tanto la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios como la gestión económico-financiera de los mismos:

Decreto 210/2005, de 4 de octubre, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Música de Andalucía.

Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de los mismos.

Orden de 11 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se regula la gestión económica de los fondos con destino a inversiones que perciban con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación los centros docentes públicos de educación secundaria, de enseñanzas de régimen especial a excepción de los Conservatorios Elementales de Música, y las Residencias Escolares, dependientes de la Consejería de Educación.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la relación de incentivos concedidos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía en el segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2006, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Agencia ha resuelto dar publicidad a los incentivos concedidos al amparo de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006.

En las relaciones que se incluyen como Anexos 1, 2 y 3 figuran los beneficiarios de incentivos superiores a 3.000 € resueltos en el segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2006 respectivamente. En la relación se indica, agrupado por provincias, el código del proyecto, nombre del beneficiario, el CIF o NIF, importe del incentivo y la localidad donde se va a ejecutar el proyecto.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANEXO 1. SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2006

ALMERÍA

COD PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO (€)
130184	SEVIMAR, SEVILLANA DE MARMOLES S.L	B41501545	PURCHENA	3.996,44
130051	LEGIONELLA PREVENCIÓN Y CONTROL S.L.	B04439436	EJIDO (EL)	4.568,60
130367	GRAFICAS PIQUER S.L.	B04250056	HUERCAL DE ALMERIA	5.190,75
130411	BIOALGAL MARINE, S.L	B04441291	ALMERIA	6.000,00
130361	LINBERTEC SISTEMAS, S.L.L.	B04542593	CANTORIA	6.453,32
130390	JOSE DURANGO MEDINA	26172497S	NIJAR	7.627,50
130384	MICROBUS Y TAXIS CASADO S.L.U.	B04294559	HUERCAL DE ALMERIA	8.048,93
130332	ORERO Y SÁEZ DE TEJADA, S.L.	B04127759	ROQUETAS DE MAR	8.372,74
130338	INÉS RODRÍGUEZ FARIÑA	08985743B	PULPI	11.584,00
130397	EJITURBAS, SLU	B04421640	EJIDO (EL)	15.326,40
130375	CENTRO LAND, S.COOP.AND.	F04538179	TABERNAS	16.814,96
130374	TALLERES RAFAEL EL DE ELISA	B04200036	OLULA DEL RIO	17.725,50
130391	PIEDRAS DISEÑO Y DECORACION S.L.L.	B04391066	FINES	18.412,24
130221	PREFABRICADOS FORNIELES S.L.	B04506168	CANJAYAR	25.827,86
130161	TALLERES ORDIALES HERRERO SL	B04532636	VIATOR	30.925,12
130294	INGENIERIA Y SISTEMAS AGRICOLAS S.L.	B04260840	EJIDO (EL)	32.386,93
130351	RAFAEL CABELLO FERNANDEZ	24183541F	VIATOR	37.513,64
130325	CONFORT VELEZ SLL	B04381687	VELEZ RUBIO	39.707,56
130393	TALLERES RAFAEL EL DE ELISA	B04200036	OLULA DEL RIO	52.531,66
130329	PEDRO GUEVARA MARTINEZ	23195643M	PULPI	64.152,64
130303	YESOS PROYECTADOS ROCA,SL	B04201257	CUEVAS DEL ALMANZORA	73.375,57
130346	JOSÉ RUIZ ASENSIO	23193149H	HUERCAL-OVERA	73.874,25
130264	BUYERS-TRADER CORPORESION S.L	B04265419	OLULA DEL RIO	96.118,16
130253	GRAFICAS PIQUER S.L.	B04250056	HUERCAL DE ALMERIA	367.940,74

CÁDIZ

COD PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO (€)
230230	SISTEMAS INDUSTRIALIZADOS BARCONS, S.L.	B38687133	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)	3.969,00
291016	ELECTRIFICACIONES ALGECIRAS, S.L.	B11024502	ALGECIRAS	4.098,15
230050	BUREAU CONSULTING SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L	B11811296	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)	4.141,31
291015	SUR DE IMPORTACION Y EXPORTACION, S.A.	A11045135	CADIZ	4.207,50
291024	ELECTROMÉCANICA RÍOS, S.L.	B11544392	ALGECIRAS	4.281,03
230258	CABEZUELA LOGISTICA SL	B11541125	PUERTO REAL	4.795,23
230193	BIOORGANIC RESEARCH AND SERVICES, S.L.	B11811163	JEREZ DE LA FRONTERA	5.220,00
230117	ELEMAR LAVANDERÍA INDUSTRIAL, S.L.	B11367620	SAN ROQUE	8.240,00
230252	FERRETERIA GUADALETE SA	A11612371	JEREZ DE LA FRONTERA	8.391,60
230259	GECI ESPAÑOLA, S.A.	A28880714	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)	11.700,00
230184	TECNOCORTE S. COOP. AND.	F11796554	CHICLANA DE LA FRONTERA	28.308,00
230217	MAVE AERONAUTICA S.L	B11515855	CADIZ	44.160,00
230229	AINTEC BAHÍA, S.A.	A11474061	CADIZ	55.142,36
205217	MAREIPOINT, S.A.	A11047610	ALGECIRAS	55.912,57
230092	BIOORGANIC RESEARCH AND SERVICES, S.L.	B11811163	JEREZ DE LA FRONTERA	75.435,76

230098	DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DIGITALES, S.L	B11517935	CADIZ	104.648,06
205308	RIVES PITMAN, S.A.	A11000585	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)	137.338,94
CÓRDOBA				
COD PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO (€)
390316	ARQUEOTERRA, S.L.L.	B14716906	CORDOBA	3.400,91
390083	JARDINERÍA Y ZONAS VERDES DEL SUR, S.L.L.	B14705297	CORDOBA	5.765,27
390039	RAFAEL URBANO RUIZ S.L.L.	B14686380	CORDOBA	13.298,70
330342	GONZALO FERNÁNDEZ GÓMEZ E HIJOS, S.L.	B14501456	VILLARALTO	26.250,48
390109	FERRALLAS Y ESTRUCTURAS FUENTE PALMERA, S.L.L.	B14655625	CORDOBA	30.000,00
390262	S.COOP.AND. PINTURAS, LACADOS Y BARNIZADOS VILLARREAL Y AMO	F14595615	BAENA	30.878,07
390029	MADE CARPINTERIA INDUSTRIAL, S.L.L.	B14697882	VICTORIA (LA)	30.942,35
330289	ANDALUZA DE PVC Y BANDAS, S.L.	B14499230	PUENTE-GENIL	31.800,00
330330	RUSTIPAN, S. COOP. AND.	F14742563	DOS-TORRES	63.153,07
330383	GRUPO ENE EFE LUCENA, S.L.	B14529283	LUCENA	66.955,54
330468	ARTE MUEBLE LUCENA, S.L.	B14439491	LUCENA	75.679,29
330371	INPALUC, S.L.	B14313720	LUCENA	86.702,00
330402	VESTRUM ARTESANIA, S.L.L.	B14599211	CABRA	92.922,62
330365	FERNANDO Mª ABRAS SANTIAGO	30437320V	LUCENA	93.337,56
330328	PREFABRICADOS RUIZ S.L.	B14676779	SANTAELLA	94.082,09
330456	JIMENEZ VISO S.L.	B14222384	LUCENA	98.229,85
330166	PARJA CONSTRUCCIONES, SL	B14421358	DOS-TORRES	99.974,78
330309	TUBOS PERFILADOS ANDALUCES, S.L.	B14723621	CABRA	1.918.318,24
330241	INFRICO, S.L.	B14080915	LUCENA	2.745.927,62
GRANADA				
COD PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO (€)
430335	AUTOLAVADOS MOVILES CARVAJAL, S.L.	B18762203	CENES DE LA VEGA	3.617,28
430368	BLUE AUDIOVISUALES, S.L.	B18767897	GRANADA	3.743,40
430310	ELTEAN MONTAJES ELÉCTRICOS S.L.	B18544346	PELIGROS	3.900,55
430409	FRANCISCO MARTÍN HEREDIA	44265113A	CIJUJELA	3.934,98
430311	DBA PREVISIONES Y CERTIFICACIONES ACUSTICAS, SL	B18741280	CHURRIANA DE LA VEGA	4.050,00
430061	LABORATORIOS NEVADA, S.L.	B18724799	GRANADA	4.524,50
430320	GESTION LAB ALMUÑECAR S.L.	B18749051	ALMUÑECAR	7.790,93
430353	VERBIOTECH S.L. I+D+I	B18735654	ARMILLA	15.062,32
430313	FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ SÁNCHEZ CENTRO DE FORMACION TAXUS BACCATA SOC.COOP.AND	76144775D	ZUJAR	20.030,76
430286	SANCHEZ Y CABRERA S.L.	F18750513	ALHAMA DE GRANADA	26.543,37
430327	SANCHEZ Y CABRERA S.L.	B18363085	PURULLENA	31.914,42
430342	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA GARCÍA	76145890C	CANILES	34.801,02
430401	ROYCOCINAS CANILES, S.L.	B18497131	CANILES	39.114,38
430364	JOSE ANTONIO MARTÍNEZ MOYA	74618092C	CANILES	47.778,53
430358	COVIRAN SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F18004937	ATARFE	88.937,00
430174	HEROGRA FERTILIZANTES, S.A.	A18341404	ALBOLOTE	193.110,04
430257	POYATOS S.A.	A18228429	PELIGROS	245.339,53
430184	AGUAS MINERALES DE SIERRA NEVADA, S.L.	B91395137	DURCAL	3.798.034,48

HUELVA				
COD PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO (€)
530082	MANUEL BARBA MACIAS	48908856T	VALVERDE DEL CAMINO	3.772,51
530322	FRANCISCO JESÚS SÓLER HIDALGO	32042611T	SAN JUAN DEL PUERTO	4.204,94
591165	GRAMARCO, SCA	F21297379	HINOJOS	5.199,98
530304	RAFAEL FUMADO JAIME	75550901H	LEPE	5.568,33
530188	CONSTRUCCIONES PANTU, S.L.	B21254388	GIBRALEON	6.000,00
530356	ANA DIAZ CANO	44212223J	CHUCENA	12.396,61
530272	VELAS VOP SAILS, S.L.L	B21305636	CARTAYA	20.113,35
530367	BANDPROTEC, S.L.L.	B21403290	ALMONTE	22.386,69
530222	RAFAEL INFANTE VÁZQUEZ	29043989A	ALMONASTER LA REAL	25.306,25
530251	ANA ALFONSA RICO CASTELLO	27301973F	ALMONASTER LA REAL	27.145,01
530361	MENDO EDUCA, S.L.L	B21413265	LEPE	43.925,52
530282	FABRICA DE TRESILLOS GALVEZ, S.L.	B21121371	SAN JUAN DEL PUERTO	44.496,14
530263	MIGUEL BEJARANO MELLADO	75544839M	ALMONTE	48.363,44
530317	SPOTVISION PUBLICIDAD S.L.	B21408927	HUELVA	69.006,66
530337	PRERREDUCIDOS INTEGRADOS DEL SUROESTE DE ESPAÑA, S.A.U	A28723542	CALA	74.254,87
530227	LAZO Y DUQUE SL	B21003769	VALVERDE DEL CAMINO	199.342,95
JAÉN				
COD PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO (€)
630375	QUIMICAS SEGUNDO MILENIO, S.L.	B23437197	PEAL DE BECERRO	3.137,50
630300	STUDIOS YUKIN DE MAQUINARIA Y OBRAS, S.L.	B82947011	MARMOLEJO	3.169,80
690194	VIDRO-ARTE, S. COOP. AND.	F23532419	ALCALA LA REAL	4.386,00
690073	RENACENTALIA, S.L.L.	B23526494	UBEDA	4.579,58
630200	SIG3 CONSULTORES SLL	B23485121	MARTOS	5.019,00
630206	INICIATIVAS CAROLINENSES, S.L.	B23293939	CAROLINA (LA)	5.049,00
630317	CALDERERIA LA MAGDALENA S.L.	B23369341	MENGIBAR	5.265,00
690408	NEUMACLEM SPORT, S.L.L.	B23469182	CASTILLO DE LOCUBIN	5.304,80
604214	TALLER DE CHAPA Y PINTURA ZIPRIKAR, S.L.	B23550817	QUESADA	9.188,43
690289	BEMAN CONSULTORÍA Y FORMACIÓN, S. COOP. AND.	F23527336	CASTELLAR	9.449,00
690081	CATERING PEÑAOLIVA, S.L.L.	B23529324	MARTOS	13.872,50
630245	ESTAMPACIONES DE ANDALUCIA S.A.	A23434988	ALCALA LA REAL	17.017,00
630199	RIVIMETAL REMOLQUES, S.L.	B23419963	CAROLINA (LA)	18.003,50
690205	MARUCEBA CONSTRUCCIONES, S.L.L.	B23539497	ALCAUDETE	19.007,36
630248	AISLATEQ CONSULTORES ACÚSTICOS S.L.	B23562036	JAEN	20.817,65
630308	DECORACIONES, CABINAS Y COMPONENTES S.L	B23428246	TORRE DEL CAMPO	21.387,75
690293	TALLERES CAÑAS GONZALEZ S.L.L.	B23539521	JAEN	24.000,00
690202	SOLUCIONES CENTER, S.A.L.	A23532203	UBEDA	38.591,80
690306	LAVANDESUR S.C.A.	F23532427	ALCALA LA REAL	46.615,50
630264	LAVAJEANS-HUELMA SOCIEDAD LIMITADA	B23448186	HUELMA	48.708,02
630244	PANADERIA ALFONSO, SL	B23323298	ANDUJAR	51.750,40
630243	EXCAVACIONES Y PAVIMENTOS PAJARITO, SLL	B23493182	QUESADA	54.028,98
630174	HORNIPAN RANGEL, S.L.	B23386469	BAILLEN	80.606,76
604241	GESTAMP LINARES, S.A.	A23396625	LINARES	81.605,78
604216	BIOAVEDA, S.L.	B23550502	JAEN	90.000,00
630205	TECNOAGUA MALLORCA, S. L.	B57081283	MARMOLEJO	93.796,85
630084	JOAQUIN CASTRO CASTELLANO	51878935C	BAILLEN	119.432,67

630322	TRANSFORMADOS MARCHENA S.L.	B23565286	FUENSANTA DE MARTOS	127.500,61
604170	SOLANO MAQUINARIA, S.L.	B30461941	ANDUJAR	209.818,25
691171	GESTAMP LINARES, S.A.	A23396625	LINARES	648.989,79
630100	OXIMEPLUS, S.A.	A23547706	CAROLINA (LA)	810.992,87
MÁLAGA				
COD PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO (€)
730430	GEDEVENTURA, S.L.	B92689694	VELEZ-MALAGA	3.094,02
730497	TZ INGENIERIA,S.L.	B82230210	MALAGA	3.118,50
730493	FRANCISCO JAVIER BUENO MORENO	14625236L	ALCAUCIN	3.165,62
730452	JOHNSON Y WILKEY ASOCIADOS SL DISEÑO Y ARQUITECTURA EN PERFILES DE ALUMINIO, S.A.	B92489533	MARBELLA	3.854,14
730382		A92282227	MALAGA	3.911,15
730488	MÁRMOLES FERNÁNDEZ SA	A29160637	COIN	4.701,38
790222	LIGUSTRUM, S.L.L.	B92611615	MÁLAGA	4.958,00
730327	CUBIERTAS PEDREGALEJO, S.L.	B29821584	TORREMOLINOS	4.977,18
730328	SUMINISTROS Y CONTRATAS ANDALUZAS, S. L.	B92303635	TORREMOLINOS	4.977,18
730544	PLAGISER S.L.	B29157146	MALAGA	5.029,32
730272	OFICERO S.L.	B29497690	MALAGA	5.321,25
730293	INVERSIONES ADRIANO S.L.	B29413754	TORREMOLINOS	5.368,50
730400	GOMEZ MORENO MIJAS, S.L.	B92421601	MIJAS	5.755,36
730539	VIRGINIA FUENTES HIDALGO	74907941T	HUMILLADERO	5.864,89
730504	VELIS-AIR,SOCIEDAD LIMITADA	B92724426	TORROX	6.317,50
730431	AIRZONE S.L.	B92611102	MALAGA	8.635,05
730251	SERIGRAFIA GUADALTEBA, S.L.L	B92686880	TEBA	9.971,56
730572	DESGUACE GRUAS EL PINO, S.L.	B29566015	RONDA	10.621,00
730524	RAFAEL ARCAS CORTES	53159970R	ALCAUCIN VILLANUEVA DEL	11.787,39
730476	JESAOIL, S.L.	B92498948	TRABUCO	12.637,53
730376	DECOR, CASA CON TODO, S.L.	B91505628	MIJAS	13.700,47
730496	ESTRUCTURAS ANGARA SLL	B92514801	ARRIATE	17.526,71
730377	PLASTICOS GUADALMEDINA, S.L.	B29770013	MALAGA	20.900,83
730254	MARMOLES OBRECON, S.L.	B29153608	COIN	22.217,78
730314	ROTULOS MALAKA, S.L.	B92710516	MALAGA	32.555,21
730403	IMPERIUM, S.COOP.AND.	F92711118	TEBA	36.477,67
730450	TRUJILLO Y RUIZ, MONTAJES METÁLICOS S.L.	B92613363	PIZARRA	37.074,46
730563	GARU FOMENTO Y GESTION INMOBILIARIA,S.L.	B29743200	MARBELLA	38.311,44
705925	PIQUITOS SAN ROQUE, SL	B92512888	ANTEQUERA	43.642,31
730357	SG AV TECHNOLOGY, S.L.	B92224971	MANILVA	60.355,25
730546	GRUPO MILENIO CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS, S.L.	B18522987	MALAGA	69.708,53
730449	MILLA MED,S.A.	A29519220	MALAGA	76.494,55
730629	ARPA-SOLUTIONS	B92736388	MALAGA	91.069,00
730418	MUNDOMADERA SUR S.L.U.	B92683762	MANILVA	94.242,07
730580	LIBERA NETWORKS S.L.L.	B92446335	MALAGA	98.800,00
730445	MOBILE SOFTWARE ENTERTAINMENT S.L.	B92710177	MALAGA	99.450,00
730523	JUAN JOSÉ MUÑIZ MARTOS	74889932T	FARAJAN	99.945,80
730491	GESTION ENERGETICA DEL SUR,ENERGETIKA,SLL	B92673680	ALHAURIN DE LA TORRE	99.997,95
730380	INGELABS, S.L	B92727205	MALAGA	100.000,00
730460	YENGINEERS SCA	F92688365	MALAGA	100.000,00
730624	INTERFACES HOMBRE MÁQUINA AVANZADOS SLL	B92335827	MALAGA	100.000,00

SEVILLA				
COD PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO (€)
830716	POSTEMEL, S.L.	B41015652	SEVILLA	3.105,00
830858	ECOMATICA, S.L.U.	B41582701	RINCONADA (LA)	3.280,50
830686	GÓNDOLA FILMS S.L.	B83105650	MAIRENA DEL ALJARAPE	3.433,73
830746	ANTONIO RODRIGUEZ HIDALGO	44206485 W	SEVILLA	3.610,25
830891	DISEÑO Y CONTROL DE CLIMATIZACION, S.L.	B91477851	SEVILLA	3.943,50
830691	DYTRAS, S.A.	A41131830	DOS HERMANAS	4.648,43
830854	CONTEXTO FORMACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR SL	B91095984	SEVILLA	4.984,47
830676	S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICION Y LIBRERIAS-LIBRERIA TARSIS	A28057230	SEVILLA	5.164,11
830456	UNIÓN 50, S.L.	B91469858	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	6.000,00
830836	AERONAUTICA DEL SUR SAL (AEROSUR)	A41743154	ALCALA DE GUADAIRA	6.000,00
831076	HUROGA S.C.A.	F41830225	ALCALA DEL RIO	6.000,00
830717	GESTION DE LINEAS S.L.	B91058545	MAIRENA DEL ALJARAPE	6.600,00
830863	AGAYMA WORK, S.L.L.	B91486175	BORMUJOS	7.301,25
830783	FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	B41360900	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	8.537,60
830737	AMBIENTES INFANTILES, S.L.	B41508771	SEVILLA	8.594,30
830697	REQ INFORMATICA Y COMUNICACIONES, S.L.U	B91506576	MONTELLANO	8.874,21
830747	CARPINTERIA DE MADERA LA JARA, S.L.	B41852377	REAL DE LA JARA (EL)	11.102,30
830799	EL MOREAL S.C.A.	F41213125	AGUADULCE	11.805,15
831072	ALTERNA CONSULTORES S.L.	B91489187	SEVILLA	11.923,86
830823	INDUSTRIA ESPECIALIZADA EN AERONAUTICA SA	A41162306	RINCONADA (LA)	12.476,65
830728	INYTELDI, S.L.	B41614850	RINCONADA (LA)	13.608,64
830634	G & M DIFUSIÓN S.COOP.AND	F91197269	ECIJA	13.920,62
809649	VISION TECNOLOGICA DE LOCALIZACION, SL	B91463596	ESPARTINAS	14.075,09
891075	INSONODECO, SL	B91117689	SEVILLA	14.911,79
891057	FERNANDO LAMA, S. L.	B41112418	PUEBLA DEL RIO (LA)	15.099,11
830643	MANUEL NAVARRO GONZALEZ	28557812T	CAZALLA DE LA SIERRA	16.834,23
809578	VELA RODRIGUEZ, RAFAEL MIGUEL	79198400Q	RODA DE ANDALUCIA (LA)	18.636,08
830883	HIDRAL, S.A.	A41043449	SEVILLA	22.810,64
830611	BACKGROUND 3D SL	B91131805	ALCALA DE GUADAIRA	27.720,19
809585	MAQUINARIA AGRICOLA MUÑOZ Y GOMEZ, SLL	B91434209	ESTEPA	39.766,44
830843	LABORATORIOS ZOTAL,S.L.	B41616251	CAMAS	48.239,10
830282	OPERMAN PROYECTOS INDUSTRIALES, S.L.L.	B91480335	AZNALCOLLAR	62.175,76
830491	ARTICULOS PUBLICITARIOS CUERDA DE CASTRO,S.L.	B41840877	SALTERAS	68.653,08
830733	CALIDAD, MODA Y PRECIO, S.L.L.	B91354027	LEBRIJA	69.316,24
830837	TALLERES DIAZ GUERRA S.L.	B41638610	MAIRENA DEL ALCOR	74.991,89
830816	ALJAMIR SOFTWARE SL	B41932393	TOMARES	76.185,00
830789	AERONAUTICA DEL SUR,S.A.L.	A41743154	ALCALA DE GUADAIRA	78.884,40
809706	INGENIERIA, DESARROLLOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES, SLL	B91123489	DOS HERMANAS	90.000,00
830706	ROBLES ELESER S.L.	B41641895	ALCALA DE GUADAIRA	94.402,28
830587	DEFORMACIONES ANDALUZAS DE CHAPAS, S.L.	B91497370	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	97.047,05
831004	BIOMORPHIC-EBT SL	B91422766	SEVILLA	100.000,00
830489	MANUFACTURA CEPICAN S.L.L ENRIQUE DUEÑAS LORENZO	52856261F	ALCALA DE GUADAIRA	134.017,43
830362	FAPANYS, S.A.	A41230970	SEVILLA	454.439,93
830467	S.E. DE CARBUROS METALICOS, S.A.	A08015646	ALCALA DE GUADAIRA	507.871,25

ANEXO 2. TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2006

ALMERÍA

COD PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO (€)
130330	GRUAS Y MONTAJES DEL PINO, SL	B04181962	ALMERIA	3.000,00
130331	RENTA DEL PINO, S.L	B04438651	ALMERIA	3.000,00
130455	GRUPO RENTA TODO SONIDO, S.L.	B04438693	ALMERIA	3.018,60
130448	ROSA MARÍA FERNÁNDEZ BARRIONUEVO	75241556T	LAUJAR DE ANDARAX	3.025,00
130181	DENTALMED S.L.	B04397675	ALMERIA	3.095,70
130417	INSTALCAS, S.L.	B04476602	ALMERIA	3.351,95
130296	NUTRIENTES ALVI, S.L.	B04455929	VICAR	3.375,00
130194	ELECTROMONTAJES ALMANZORA S.L.	B04277273	ALBOX	3.531,95
130269	GLOBOMATIK INFORMATICA S.L.	B04427936	ALMERIA	3.572,20
130360	SVENSKA TECNICA ESPAÑA S.L.	B04525358	HUERCAL DE ALMERIA	3.703,05
130297	FUTURE LOOK S.L.L.	B04471025	ROQUETAS DE MAR	3.942,00
130412	MONTAJES ELÉCTRICOS COIMER S.COOP. AND.	F04214482	HUERCAL DE ALMERIA	4.013,10
130288	AUTOMECANICA ALBOX S. COOP. AND.	F04393377	ALBOX	4.063,20
130452	YMAQ SOLUCIONES INDUSTRIALES S.L.U.	B04545265	HUERCAL DE ALMERIA	4.066,66
130327	AMELTO, S.L.	B04145421	ALMERIA	4.149,00
130382	GESTION URBANISTICA DEL SURESTE, S.L.	B81303513	ALMERIA	4.400,70
130420	AUTOCARES FRAHERMAR S.A.	A04033726	ALMERIA	4.490,70
130469	CARMEN LOPEZ YEBRA	75226034A	ABRUCENA	4.593,22
130485	SOLDACAR S.L.	B04218988	NIJAR	4.684,45
130388	PÉREZ CARREÑO ARQUITECTOS, S.L.	B04176756	ALMERIA	5.139,00
130295	CREACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL, S.L.	B04498473	VICAR	5.175,00
130496	BIOALGAL MARINE, S.L	B04441291	VIATOR	5.262,40
130421	ENERGIA SOLAR Y RENOVABLE DE ALMERIA SL	B04553111	ALMERIA	5.400,00
130359	INTERGENERACIONES SERVICIOS PSICOGERONTOLÓGICOS S.L.L	B04542726	ALMERIA	5.609,28
130248	INDALSUR CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	B04350518	ROQUETAS DE MAR	6.000,00
130249	DIMENSUR,S.L	B04490587	ALMERIA	6.000,00
130267	SEDESA PEST CONTROL, S.L.	B04193264	VERA	6.000,00
130313	PORCEL UFARTE MARTINEZ, S.L.	B04547436	VICAR	6.000,00
130345	RIEGOS MAGRO SL	B04544375	CUEVAS DEL ALMANZORA	6.000,00
130395	DRV EXPERTOS INMOBILIARIOS DE ALMERÍA, SL	B28948636	VERA	6.000,00
130423	INSTALACIONES CASAJUST, S.L.	B04319802	ROQUETAS DE MAR	6.000,00
130472	J.CIRERA ARCOS, S.A.	A04001897	ALHAMA DE ALMERIA	6.000,00
130317	PERFORMANCE. INNOVACION DEPORTIVA S.L.	B04536017	SERON	6.868,40
130410	JUAN AGUILA RODRIGUEZ	75220843X	ARBOLEAS	7.311,43
130418	LAS HORTICHUELAS, SAT N° 4812	F04026043	ROQUETAS DE MAR	8.114,78
130402	LIBRERIA PAPELERIA JOBE, S.L.	B04223285	HUERCAL DE ALMERIA	8.769,83
130465	TABERLOR, S.L.	B04535035	VELEZ RUBIO	9.320,04
130553	J.CRAVIOTTO, S.A.	A04054284	EJIDO (EL)	10.701,05
130365	ALMERIMONTAJE, S. COOP. AND.	F04481917	VIATOR	11.694,07
130462	ELECTROSISTEMAS EJIDO SL	B04329942	ALMERIA	13.169,21
130426	TRIO F.P. CARPINTERÍA METÁLICA, S.COOP.AND.	F04534467	VELEZ RUBIO	13.596,66
130559	J.CIRERA ARCOS, S.A.	A04001897	ALHAMA DE ALMERIA	14.388,00
130522	ALFARERÍA COLELLA LÓPEZ S.L.L.	B04474839	FONDON	14.572,75

130396	DIEGO MIGUEL MUÑOZ GARCIA	34856935K	SORBAS	17.566,62
130311	JOSE ANTONIO GARCIA RAMOS	75210706Q	OLULA DEL RIO	19.231,70
130445	INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS RODRÍGUEZ ABAD, S.L.	B04463956	VIATOR	20.452,50
130341	GONZALEZ FENOY SL	B04132858	MACAEL	24.466,32
130434	FERBA AUTOMATISMOS, SL	B04304838	VIATOR	29.367,39
130407	PISCIFACTORÍA AGUADULCE S.L.	B04301586	ALMERIA	35.332,82
130362	DOLORES ASCENSIÓN GÓMEZ FERRÓN	08906388Y	EJIDO (EL)	35.597,89
130427	BUCEO LAS NEGRAS, S.L.	B04554788	NIJAR	37.591,40
130285	ERGO KIT ESPAÑA S.L.	B04410411	BENAHADUX	45.383,82
130399	PRODUCCIONES SABINAL SL	B04558649	ROQUETAS DE MAR	45.768,74
130449	AUTOELECTRO MECANICAS CRUZ SL	B04182531	MACAEL	54.145,17
130435	FERBA AUTOMATISMOS, SL	B04304838	GADOR	54.556,70
130370	VIVEROS JARICO, S.L	B04292694	CUEVAS DEL ALMANZORA	59.292,16
130501	ARTESANOS DEL MARMOL SL	B04121018	MACAEL	76.166,46
130506	PRIMA-RAM, S.A.	A04009619	PULPI	79.871,00
130403	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA	G04432472	MACAEL	80.692,45
130378	CONSTRUCCIONES MECANICAS EMILIO GEA S.L.	B04350252	EJIDO (EL)	88.763,40
130429	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA	G04432472	MACAEL	91.118,48
130358	CRUMAR, S.A.	A04111308	FINES	92.917,00
130499	INDUSTRIA VIRGITANA DE LA MADERA S.C.A.	F04421814	BERJA	94.405,33
130379	LABORATORIO ANALÍTICO BIOCLÍNICO SL	B04437331	ALMERIA	97.660,00
130451	BIOBEST SISTEMAS BIOLÓGICOS	B62442751	VICAR	99.797,50
130400	MARMOLES GALERA SL	B04531422	VELEZ RUBIO	102.728,87
130086	LEVECHE CHARTER NAUTICO SLL	B04525846	ALMERIA	106.607,26
130398	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA	G04432472	MACAEL	108.321,84
130380	LABORATORIO ANALÍTICO BIOCLÍNICO SL	B04437331	ALMERIA	121.846,28
130446	MARMOLES Y PLAQUETAS SL	B04343117	MACAEL	129.078,88
130334	A. NAVARRO, SA	A04022851	ALMERIA	212.798,68
130262	EIMA STONE, S.L	B04331989	FINES	373.673,60
130064	COSENTINO, S.A	A04117297	CANTORIA	9.727.511,62

CÁDIZ

COD PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO (€)
230308	LAVANDERIA LA JANDA, S.L.	B11762598	CONIL DE LA FRONTERA	3.037,50
230332	GESTION DEPORTIVAS DEL SUR, S.L.	B11387446	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)	3.060,00
230290	SHIPPING AND TRANSPORT ANDALUCIA	A11490398	ALGECIRAS	3.549,60
230278	ITACA CONSTRUCCIONES SOC. COOP. ANDALUZA	F11610359	JEREZ DE LA FRONTERA	3.825,00
230369	RAMON CONFORTO ARANDA	32846933N	SAN FERNANDO	3.937,50
230393	LABORATORIOS PROCADENT, S.L.	B11820974	CADIZ	4.083,75
230396	GRAFISHERRY, S.A.	A11005865	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)	4.124,25
230161	AERO-AVANCE, S.L.	B11790854	CADIZ	4.239,45
205261	MILETHOS AUTOMOTIVE, S.L.	B11796604	CHICLANA DE LA FRONTERA	4.315,00
230291	MONTAJES ELÉCTRICOS DEL ESTRECHO, S.L. (MEDES)	B11578879	ALGECIRAS	4.393,35
230189	OCYRU, S.L.	B11389756	SAN ROQUE	4.485,26
230257	ABYLA Y CALPE	B11054301	ALGECIRAS	4.485,26
230289	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES GARFER, S.L.	B11717113	ESPERA	4.500,00
230256	INMADECOR S.L.L.	B11207370	ROTA	4.512,00
230311	TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES GADITANAS, S.L.U.	B11512753	ALGECIRAS	4.518,19

230321	TRANSPORTES Y GRUAS M. FERNANDEZ S. L.	B11370830	CHICLANA DE LA FRONTERA	4.521,95
230270	ELECTRIFICACIONES, BOBINADOS Y ESTUDIOS J.M. CORRAL MARTIN S	B11822822	JEREZ DE LA FRONTERA	4.540,50
230359	SUMINISTROS PUERTO Y BAHÍA S. L.	B11071859	CADIZ	5.039,10
230173	CÁDIZ C.F., S.A.D.	A11013703	CADIZ	5.165,70
230288	AMBULANCIAS ROYDA S.L.	B11754611	JEREZ DE LA FRONTERA	5.248,12
230313	GMB INDUCCION, S.L.	B11791209	CHICLANA DE LA FRONTERA	5.863,95
230096	EL SALERO, S. COOP. AND.	F11583101	CHICLANA DE LA FRONTERA	6.000,00
230169	MANUEL SILES JAEN	31322159T	ROTA	6.000,00
230266	COMERCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS BENALUP, SLU	B11440567	BENALUP	6.000,00
230336	GAROMA DESARROLLOS Y PROYECTOS SL UNIPERSONAL	B11504933	SANLUCAR DE BARRAMEDA	6.000,00
230368	TALLERES GOERRI, S.L.	B11719325	JEREZ DE LA FRONTERA	6.210,00
230449	HIJOS DE JUAN MORENO AMAYA, SL	B11021797	CONIL DE LA FRONTERA	8.550,00
230274	TAMARA FUEYO DELGADO	75816857W	SAN FERNANDO	10.285,00
230371	JAIME ARIAS SANTOS	31720938M	ARCOS DE LA FRONTERA	12.600,00
230277	ACEROS INOXIDABLES CARPO, S.L.	B72022379	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)	17.702,07
230261	JONAS CEPILLO BENITEZ	75761066D	BENALUP	19.089,61
230195	MOBICRISTEL SL	B11842796	JEREZ DE LA FRONTERA	20.432,20
230306	ALBERTO GARCIA JIMENEZ	75746567T	BENALUP	24.092,19
230180	TIRADO PONCE JOYEROS S.L.	B11841251	JEREZ DE LA FRONTERA	26.755,76
230398	CLIMATIZACIONES Y ELECTRICIDAD GUERRERO S.L	B11580735	BENALUP	31.626,11
290422	RECAMBIOS HERRERA S.L.L.	B11814803	MEDINA-SIDONIA	33.108,69
230279	CARPINTERÍA ALAMEDA S.L	B11482031	BENALUP	34.036,54
230199	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS "LAS SALINAS" S.L.	B11817483	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)	34.779,00
230225	DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DIGITALES, S.L	B11517935	CADIZ	39.994,24
230318	HILIPAMETAL, S.C.A.	F11596459	OLVERA	51.228,09
230243	FRIO LUCARPE, S.L.	B11400082	TARIFA	54.077,11
230262	TALLERES TOCÓN SDAD. COOP. AND.	F11759461	JEREZ DE LA FRONTERA	55.046,19
230280	MOLDURAS POLANCO ENRI	A11294212	CHICLANA DE LA FRONTERA	56.676,15
230190	GRUPO PERBAL DUPLO S.L.	B72016561	CHICLANA DE LA FRONTERA	63.846,28
230233	MANUEL ZARAZAGA S.L.	31300895B	CHIPIONA	79.032,18
230323	ALGETRICO, S.L.	B11256328	BARRIOS (LOS)	79.777,02
230293	FRIO, FRIO S.L.	B11317518	CONIL DE LA FRONTERA	86.924,02
230347	AUTRANSA S.L.	B11024262	ALGECIRAS	95.469,62
205307	ALMENARA EQUIPAMIENTOS, S.L.L.	B11824174	ARCOS DE LA FRONTERA	97.355,07
230170	NATURE CENTER SANCTI-PETRI, S.L.	B72015993	CHICLANA DE LA FRONTERA	103.933,68
205292	RESCO HOTELES,S.L.	B84008200	CASTELLAR DE LA FRONTERA	248.893,38
291106	SERVICIO INTEGRAL DE GESTION Y VALORIZACION DE RCDS DE LA BA	B11796430	CHICLANA DE LA FRONTERA	301.535,58
230215	HIGH TECHNOLOGY MASTERBATCHES, S.L.	B72033459	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)	860.255,39
230153	MAERSK ESPAÑA, S.A.	A28984045	ALGECIRAS	3.129.104,00

CÓRDOBA

COD PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO (€)
330396	DIASOFT, S.L.	B14113518	CORDOBA	3.000,00
330420	AVIMOT CONSTRUCCIONES, S.L.	B14729313	CORDOBA	3.015,00
330298	GLORIA PAREJA CANO	80127897Z	CORDOBA	3.375,00
330438	ALMANZORA CÓRDOBA, S.L.	B14426076	CORDOBA	3.375,00

330474	CENTRO FORMACIÓN AVICENA S.L.	B14543458	CORDOBA	3.482,63
330282	PROMOCIONES Y DESARROLLOS URBANISTICOS DE CORDOBA SL	B14699821	CORDOBA	3.487,50
330432	VICOR SEGURIDAD, S.L.	B14363469	CORDOBA	3.498,44
330516	CONSORCIO DE AUDITORES SL	B14646228	PUENTE-GENIL	3.564,00
330421	GUCLAJE OBRA CIVIL, SL	B12614129	CORDOBA	3.633,75
330477	BODEGAS MEZQUITA, S.L.	B14507750	CORDOBA	3.712,50
330367	ALMARGEN S.C.A	F14564405	CORDOBA	3.768,30
330435	VEHICULOS Y PERSONAS. S.L.	B13277439	CORDOBA	4.016,25
330437	SUMISUR, S.L.	B14026280	CORDOBA	4.050,00
330406	BEMA FORMACION S.L.	B14740336	CORDOBA	4.083,30
330426	TROMETRANS, S.L.	B14380257	VISO (EL)	4.095,00
330427	RAFAEL ALCALDE MARTINEZ	30944472L	CARLOTA (LA)	4.407,10
330403	IMPAFRI, S.L.	B14700470	LUCENA	4.748,53
330448	PROGRECOR S.L.	B14503874	CORDOBA	4.954,45
330546	EXNITRANSA, S.L.	B14429450	CORDOBA	5.040,00
330433	AUXILIAR DE CANALIZACIONES DEL SUR, S.A.L.	A14573109	CORDOBA	5.052,30
330441	PROMOFERRALLA S.L.	B14641997	FUENTE PALMERA	5.423,20
330473	PROMOCIONES VINSUR GALAN, S.L.	B14739494	MONTEMAYOR	5.480,70
330463	GONZALO FERNANDEZ GOMEZ E HIJOS, S.L.	B14501456	VILLARALTO PEÑARROYA-	5.625,70
330483	PEÑARROYA DE ACEROS TRANSFORMADOS, S.L	B14532345	PUEBLONUEVO	5.858,44
330439	FUNDICIONES ARJONA, S.A.	A14039952	LUCENA	5.970,70
330497	SUBBETICA DEL RECICLAJE, S.L.	B14613905	LUCENA	5.970,70
330447	SERVICAMPO COLONIAL, S.L.	B14707640	FUENTE PALMERA	6.000,00
330480	RAFAEL RODRIGUEZ POZO	75275668A	CABRA	6.000,00
330507	PREFABRICADOS DEL GENIL, S.A.	A14414353	PUENTE-GENIL	6.000,00
330541	MUÑOZ TORRES COMUNICACIONES, S.L.	B14699391	PUENTE-GENIL	6.000,00
330667	INDUSTRIAS SERILUZ, S.L.	B14406367	AGUILAR	6.000,00
330478	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EXAGAYCA, S.L.	B14536064	CORDOBA	7.257,50
330673	CENTRO DE EDUCACION Y GESTION AMBIENTAL CAMPIÑA SUR, S.L.L	B14517221	FERNAN NUÑEZ	8.160,75
390453	CARPINTERÍA SEYMO, S.L.L.	B14617369	SANTAELLA	8.657,52
330446	TRATAMIENTOS AGRICOLAS OSCAR, S.L.	B14707657	FUENTE PALMERA PEÑARROYA-	9.000,00
330392	ARTE GRÁFICO PEÑARROYA S.L.	B14436570	PUEBLONUEVO	9.265,98
330511	GRANITOS HIJOS DE JUAN PAREZ S.C.A.	F14686273	BELALCAZAR VILLAFRANCA DE	9.660,00
330552	CORCOMI DESARROLLO INDUSTRIAL, S.L.	B14648331	CORDOBA	9.720,00
330543	MONTILLANA DE LAMPARAS SL	B14482988	MONTILLA VILLAVICIOSA DE	9.839,34
330401	ANTONIO ARRIBAS NEVADO	30426504B	CORDOBA	11.583,72
330457	PEDRO ROMERO MURIEL	30061848C	CORDOBA	12.100,00
330502	MICRO MEDIA 2000, S.L.L.	B14481915	CORDOBA	12.274,20
330578	ORFEBRES DE FUENTE OBEJUNA S.A.	A14554604	FUENTE OBEJUNA	13.253,94
330512	ANA JOAQUINA PINO MORENO	30792295X	RAMBLA (LA)	13.281,26
330681	FABRICACIÓN ESPAÑOLA AGROINDUSTRIAL S.A.	A14616031	ESPIEL	13.300,00
330380	HIDRAULICA Y ENERGIA, S. COOP. AND.	F14734263	PALMA DEL RIO	13.711,70
330440	LUZ NEÓN, FRESADO Y CORPÓREO, S. L.	B14751275	CORDOBA	13.742,20
330358	FRANCISCO CHAFINO LOPEZ	30072949N	BUJALANCE	13.755,92
330530	MABER CARPINTERIA METALICA Y FORJA SL	B14758320	MONTORO	14.194,74
330495	M Y G, HIJOS DE GONZALO GARCÍA	B14544530	FERNAN NUÑEZ	16.240,00
330466	INDUSTRIAS GIGAM S.L.	B14606917	RAMBLA (LA)	19.846,12
330272	BOGAS MUEBLES S.L.	B14346811	LUCENA	20.042,20
330389	PEDRO IVAN SOTOMAYOR LAVIRGEN	30971869T	BUJALANCE	21.108,62
330642	GRUPO DE EMPRESAS DADREV GABINETE TECNICO, S.L.	B14750467	CORDOBA	21.156,08

330369	FERNANDO DE LA FUENTE CALERO	29967770N	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	22.230,59
330409	DIEV DISEÑO EVOLUTIVO S. COOP. AND.	F14748396	LUCENA	22.966,85
330408	INCORPOL, S.A.	A14021372	CORDOBA	23.845,90
330357	MINUSRECICLE, SCA	F14648174	ALCARACEJOS	24.986,26
330376	TECNICAS ANDALUZAS DE CENTRIFUGACIÓN SA LABORAL	A14565378	DOÑA MENCIA	26.511,60
330563	TAPIZADOS MEZQUITA, S.L.	B14414759	VILLA DEL RIO	27.000,00
330339	ANTONIO ALGUACIL, S.L.	B14502181	LUCENA	27.258,08
330529	PANADERIAS REUNIDAS CORDOBESAS, S.A.	A14021414	CORDOBA	27.423,04
330537	B.V. DISEÑO Y DECORACION S.L.	B14547491	BAENA	28.575,00
330533	PORTAGE INDUSTRIAL LUCENTINO S.L.	B14641526	MONTURQUE	29.114,75
330597	VINALBA S.A.	A08301749	MONTILLA	29.850,00
330347	ANIFERGRAP S.L.	B14390173	CORDOBA	30.787,36
330443	PEDRO MANUEL CARAVACA MARTINEZ	30990585V	BUJALANCE	30.834,60
330579	ORFEBRES DE FUENTE OBEJUNA S.A.	A14554604	FUENTE OBEJUNA	31.821,75
330405	SERMOL MUEBLES, S.L.	B14754733	CARPIO (EL)	32.114,92
330538	DON PROVENZAL, S.L.	B14219505	LUCENA	33.412,50
330346	FONTANERIA PEINADO, SCA	F14730485	DOS-TORRES	33.724,89
330554	UNION DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE CORDOBA	G14642904	CORDOBA	33.760,00
330488	FLORENTINA SOLER BASCON	30802411Y	MONTALBAN DE CORDOBA	34.904,43
330555	ACTIVIDADES Y CAUCES DEL SUR, S.A.L.	A14573109	CORDOBA	35.500,50
330329	VIARCHI, S.A.	A14089858	LUCENA	41.241,94
330413	CONFORQUIVIR, S.L.	B14716245	VILLA DEL RIO	41.354,36
330350	PEDRO PABLO CASTRO FERNANDEZ	30199636S	POZOBLANCO	46.470,89
330498	ISABEL VALERO CASTILLA	75703136Q	ALCARACEJOS	47.501,79
330452	QUALITOR, S.L.	B14755565	CARLOTA (LA)	49.089,08
330384	VIDRIOS DEL VALLE MANUFACTURAS	B14749600	POZOBLANCO	53.319,23
330379	TESPOL ESPUMA, S.L.	B14299226	VILLA DEL RIO	54.632,62
330524	CORECO, S.A.	A14071559	LUCENA	60.812,94
330518	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ARTES GRÁFICAS DE CORDOBA, ASAGRA	G14512198	CORDOBA	61.000,00
330366	ATICA COMUNICACION DIGITAL SLL	B14747687	LUCENA	62.077,44
330560	ASOCIACIÓN ADOT SIGLO XXI	G14668354	DOS-TORRES	64.440,00
330267	AGRICOLA CASTILLERO, S.L.	B14733851	MONTALBAN DE CORDOBA	67.123,09
330169	ASOCIACIÓN DE AUTÓNOMOS DE ANDALUCIA	G14441570	CORDOBA	80.921,60
330476	PANADERIAS REUNIDAS CORDOBESAS, S.A.	A14021414	CORDOBA	89.251,84
330540	HIANSA, S.A.	A14099691	VILLAFRANCA DE CORDOBA	90.468,29
330487	EUROPEA DE TRANSPORTADORES Y SISTEMAS S.L.	B14562987	CABRA	93.593,01
330491	ASERRADEROS DE VILLAVICIOSA S.L.	B14539613	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	94.885,05
330551	PEDRO PINO MARTINEZ,S.L.	B14321277	VILLAFRANCA DE CORDOBA	96.936,00
330591	IMPRESIONES ADHESIVAS ADH, S.L.	B14764542	CORDOBA	98.720,64
330398	PERSIANAS MARAJ, S.L.	B14563696	LUCENA	98.722,97
330410	VENTANAS GRADUABLES ANTIVANDALICAS, S.L.	B14507453	CORDOBA	99.826,29
330517	INDUSTRIAS DEL MONOCAPA Y DEL GRANITO, S.L.	B14659221	CABRA	99.887,14
330605	SAMAFRAVA, S.A.	A14018808	RUTE	104.327,00
330514	ASOC. PARA LA CALIDAD, EL M.A. Y S.E. (ACAMSE)	G14655211	CORDOBA	108.000,00
330340	IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA S.L.	B14591945	CORDOBA	152.134,84
330385	MONTIBOX, S.L.	B14374854	MONTILLA	224.573,78
330467	DULCEMA, S.A.	A14058770	LUCENA	267.711,00
330486	SILOS CORDOBA, S.L.	B14526370	CORDOBA	308.142,19
330492	ARMAZONES DEL SUR, SL	B14438725	LUQUE	359.772,19
330352	RAFAEL SALINAS GAVILAN, S.L.	B14108096	CARPIO (EL)	465.567,58

330177	PROTOBA S.L.	B14237689	CORDOBA	601.840,00
330451	PLASTIENVASE, S.A.	A14061733	CORDOBA	728.704,58
330372	DUENDESOL, S. A.	A14729255	ALMEDINILLA	962.328,41
330375	HIANSA PANEL, S.A.	A62895081	VILLAFRANCA DE CORDOBA	1.169.220,79
330322	FUMIGACIÓN AÉREA ANDALUZA, S.A.	A41017161	PALMA DEL RIO	3.328.038,11

GRANADA

COD PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO (€)
430393	INGENIERÍA Y CONTROL REMOTO, S.A.	A18276386	ALBOLOTE	3.009,60
430476	JOSE MARIA POZO GRANADOS	24160821B	GRANADA	3.037,79
430382	CL GRANADA S.L.	B18261321	GRANADA	3.207,14
430356	HIDROFLUID ENERGY S.L	B18589838	ZAFARRAYA	3.361,50
430390	HISPACOLEM, SERVICIOS ASESORAM. JURÍDICO Y EMPRESARIAL, S.L.	B18682419	GRANADA	3.365,70
430385	LABORATORIOS VERIFICADORES MEDIOAMBIENTALES CAVENDISH, S.L.	B18512137	ALBOLOTE	3.416,00
430461	VANESA CASTRO MONTERO	74738541H	MOTRIL	3.451,97
430508	GRAUDI S.L.	B18228957	GRANADA	3.511,25
430215	SISTEMAS Y ELECTRIFICACIONES DEL SUR, S.L.	B18674515	MARACENA	3.600,00
430388	MONTAJES ELÉCTRICOS ENRIQUE GONZALEZ	B18485318	ALBOLOTE	3.600,00
430381	FCO. JAVIER HITA MARIN	24077835D	HUETOR-SANTILLAN	3.726,20
430470	CARMEN ALMUÑECAR, SL	B18471219	ALMUÑECAR	3.961,25
430513	IMPERMEABILIZANTES SANI, S.L.	B18639872	GRANADA	3.983,85
430208	MANUEL NAVARRO ESPINOSA	74629861J	MONTEJICAR	4.030,28
430307	CONSTRUCCIONES OSCENSES DEL SUR, S.L.	B18272708	HUESCAR	4.055,18
430380	BASTETANA DE MAQUINARIA S.L.	B04329389	BAZA	4.181,40
430384	LABORATORIOS VERIFICADORES MEDIOAMBIENTALES CAVENDISH, S.L.	B18512137	ALBOLOTE	4.342,50
430322	LOS GERANIOS CENTRO DE JARDINERIA , S.L.	B18613224	GRANADA	4.855,10
430447	FRAJUGA INVERSIONES, S.L	B18626580	HUETOR-TAJAR	5.209,37
430379	BAUM SOCIEDAD LIMITADA	B18037689	GRANADA	5.287,20
430397	SISTEMAS TÉCNICOS DE CORTINAS PANNO S.L.	B18589457	SANTA FE	5.400,00
430394	AEROTOUR GRANADA	B18758011	GRANADA	5.475,69
430357	S-NAL, S.L.	B18672733	ALMUÑECAR	5.571,00
430302	MASTER COCINA S.L.	B18251306	ALBOLOTE	5.739,75
430370	RETEVGRAN,S.L.	B18466409	GRANADA	5.750,55
430442	DESATRANQUES DE TUBERIAS GRANADA, S.L.	B18719815	MARACENA	5.760,00
430365	MOVIMIENTO DE TIERRAS HERMANOS GARCÍA MOTRIL S.L.	B18301853	MOTRIL	5.962,49
430210	ESTRUCTURAS REINA MARIA 2000 S.L	B18552240	CALICASAS	5.970,70
430412	TENIBACONS, S.L	B18682161	PELIGROS	5.970,70
430489	CERAMICA LA PURISIMA SILES, S.A.	A18026997	JUN	5.970,70
430490	CERAMICA MANUEL SILES, S.A.	A18026989	JUN	5.970,70
430491	PREFABRICADOS JUN, S.A.	A18520668	JUN	5.970,70
430533	DANILOGA AUTOMATIZACION, S.L.	B18620799	ARMILLA	5.970,70
430588	RUSTIMAD, S.L	B18612606	ATARFE	5.970,70
430331	GENIAL PAPELES Y PLÁSTICOS, S.L.	B18551440	PELIGROS	6.000,00
430338	ARIDOS CHAPARRAL, S.L.	B18545202	ALHENDIN	6.000,00
430339	ARIDOS LOS LINOS, S.L.	B18662072	PADUL	6.000,00
430375	ANDALUZA DE MONTAJES FERROVIARIOS Y VÍAS, S.L.	B18563379	GRANADA	6.000,00
430403	ARIDOS Y EXCAVACIONES DAPERSA, S.L.	B18591230	LOJA	6.000,00
430441	MAFERTRONIC, S.L.	B18522441	MARACENA	6.000,00
430453	CENTRO DE GESTION INFORMATICA, S.A.	A18205161	GRANADA	6.000,00
430473	METALUNDIA, S. L.	B18592139	BENALUA	6.000,00

430660	SUBCONTRATACIONES PYLTIN, S.L.	B18491985	ALBOLOTE	6.000,00
430456	ESTHER BARROS MARTÍNEZ	23784766Y	MOTRIL	6.285,76
430544	JOAQUÍN RODRÍGUEZ GARRIDO, S.L.	B18420877	ALHENDIN	6.300,00
430414	HOTELES DE ALMUÑECAR, S.L.	B18488858	ALMUÑECAR	6.986,70
430554	CLAUDIA CORRADA DE VOLDER	X4695028S	GRANADA	7.612,60
430317	INGENIERIA GEOLOGICA RONDA 71 S.L	B18654335	GRANADA	7.810,65
430450	ELFOGRA, S COOP AND	F18702654	HUETOR-TAJAR	8.573,76
430593	GRANADA TODO SOLAR S.L	B18773366	PELIGROS	9.467,74
430497	BRUNO ALFREDO	X5389823A	SANTA FE	9.542,48
430304	RENOVAGRAN S.L.	B18757674	GRANADA	9.913,04
430471	JOSE ANTONIO RUIZ LIÑAN	24230610H	HUETOR-TAJAR	10.065,42
430703	SUBCONTRATACIONES PYLTIN, S.L.	B18491985	ALBOLOTE	11.160,00
430552	EL GRAFO AGENCIA MULTIDISCIPLINAR	B18771527	GRANADA	12.740,48
430452	ANTONIO MELLADO MEDINA	74690770H	LOJA	12.859,41
430550	OLIVIA CASADO POVEDANO	24226968X	ATARFE	12.918,42
430248	REPRODUCCIONES OCAÑA,S.L.	B18094276	GRANADA	14.349,53
430386	MARIA RAMOS MARTIN	74714791G	NEVADA	15.851,60
430462	BOLSAS JEYVAN, S.L.	B18772913	CHURRIANA DE LA VEGA	16.171,85
430179	CAMARA DE COMERCIO DE GRANADA	Q1873001J	GRANADA	30.489,50
430251	ABRASUR LOGISTICA DE ABRASIVOS, S.L.	B18565754	PELIGROS	35.588,52
430352	FRANCISCO GARCIA POLO	44299573D	GABIAS (LAS)	40.172,53
430529	DAVID BARRIOS PEREZ	74649231V	CHAUCHINA	40.175,78
430305	PRODEFO, S.COOP.AND	F18736983	CAJAR	43.847,80
430474	CARPINTERÍA EBANISTERÍA ANTONIO GARRIDO S.L.	B18459503	VEGAS DEL GENIL	44.026,50
430436	CASSETAS JG, S.L.	B18772632	VILLANUEVA MESIA	45.223,85
430372	ARIDOS Y EXCAVACIONES DAPERSA, S.L.	B18591230	LOJA	46.586,40
430432	LUIS IGNACIO DURAN MORALES	29079477W	CHAUCHINA	47.271,40
430475	COTTON SOUTH, S.L.	B18288787	FONELAS	51.000,03
430291	THERMOTRIL, S.L.U.	B04243887	MOTRIL	59.047,45
430561	INTECNA SOLUCIONES, S.L.	B18656322	ARMILLA	64.464,00
430399	TIENDA MAGDALENA S.L.L.	B18756197	CADIAR	75.944,74
430557	PRODUCTOS ARTESANOS DE HIGOS, S.L.	B18490433	MURTAS	80.212,83
430249	REPRODUCCIONES OCAÑA,S.L.	B18094276	GRANADA	84.213,41
430362	BAOBAB CARPINTEROS S.L.	B18584540	ILLORA	86.826,40
430421	INDOLE S.L	B18455550	GRANADA	89.707,35
430130	NARCISSUS SALUD, S.L.	B18754754	GRANADA	94.965,37
404373	MARMOLES ANTONIO SAEZ, SL	B18071027	SANTA FE	99.781,88
430487	LADRILLOS SUSPIRO DEL MORO, S.L.	B18505560	OTURA	106.361,07
430090	ECOINDUSTRIA DEL RECICLADO, S.L.	B18583625	GUADIX	139.653,41
430306	BALNEOSALUD, S.L.	B18668947	BAZA	158.788,00
430361	VIRCELL,SL	B18290346	SANTA FE	166.733,23
430389	GRANADA FILM FACTORY S.L.	B18762237	GRANADA	180.799,44
430363	SEÑALIZACION DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A18359869	ATARFE	182.449,58
430117	PREFABRICADOS DE HORMIGON MURES SL	B18222588	CULLAR-BAZA	287.528,14
430122	HIJOS DE FRANCISCO PIERNAS S.L.	B18368571	BAZA	352.695,22
430234	PORTINOX, S.A.	A18005389	PULIANAS	920.400,00
430220	ESPECIALIDADES PLASTICAS DEL SUR S.A.	A18619684	PINOS-PUENTE	971.014,30
430060	HEFAGRA, HERMANDAD FARMACEUTICA GRANADINA, SCA	F18004481	SANTA FE	2.141.919,00

HUELVA

COD PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO (€)
530231	JOSÉ MARTINEZ ROJAS	29388590H	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	3.073,50
530362	IVAN CASTRO GALIANI	48923178Q	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	3.120,67
530375	INGENIERIA Y MEDICINA PREVENTIVA, SL	B91060897	HUELVA	3.226,70
530270	HURBANA SIGLO XXI. GRUPO INMOBILIARIO S.L.U.	B21365994	HUELVA	3.414,80
530387	MURALIA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS, S.A.	A21320460	HUELVA	3.436,20
530248	LAS PALOMAS CATERING, S.L.L.	B21326772	GIBRALEON	3.548,48
530473	ÁRIDOS VALLEMONTE, S.L.	B21386438	LEPE	3.550,05
530445	LAS 3 CABRAS TURISMO ACTIVO, SL	B21410584	ARACENA	3.678,60
530271	VENTO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SLU	B21385448	HUELVA	3.802,30
530413	JOSE MANUEL SUAREZ TOSCANO	48923826C	PALOS DE LA FRONTERA	4.014,60
530495	DEYCON INGENIERIA, SLL	B21420625	HUELVA	4.130,14
530267	AUTOMOCIÓN TARTESSOS, S.L.L.	B21286893	CARTAYA	4.138,65
530330	BEATRIZ CARO ALCÓN	75440512Y	MOGUER	4.227,12
530345	LOS BARRANCOS DE VALBONO, SL	B91314583	ARACENA	4.566,95
530359	DESARROLLO DE TURISMO ANDALUZ, S.L.	B41867797	ALMONTE	4.566,95
530405	VIAJES RURALSOL, SL	B21410063	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	4.782,93
530186	MACIAS FLORES, S.L.	B21360011	HUELVA	4.959,00
530312	AT FORESTAL SLU	B21341987	HUELVA	5.493,50
530383	MONTAJES ALFERGA, S.A.L.	A21119664	HUELVA	5.580,00
530389	ANFORA GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO SL	B21309489	HUELVA	7.252,00
530303	PANADERÍA DULCERÍA SAN BARTOLOMÉ, S. L. L.	B21337472	BEAS	8.085,00
530200	JAMON & GAMBAS S.L.	B21366356	HUELVA	8.325,00
530485	COMUHOGAR B&M, S. COOP. AND.	F21416482	ROCIANA DEL CONDADO	11.987,11
530384	CICA DOÑANA, S.L.L.	B21342704	ALMONTE	14.783,65
530416	MOSAICOS HIDRAULICOS TORRE ALMENARA, S.L.L.	B21406095	ALMONTE	16.803,75
530482	PANADERIA LA ERMITA, S.L.L.	B21385984	BONARES	17.852,68
530393	DULCES CASEROS LA ROCIANERA S. COOP. AND.	F21406285	ROCIANA DEL CONDADO	17.920,23
530426	ARTE Y CREACION GRAFICA, S.L.	B21204680	PALMA DEL CONDADO (LA)	20.224,22
530411	ANTONINO DOMINGUEZ OLAYA	29777166D	PUNTA UMBRIA	20.227,95
530354	IMPRESA GÓMEZ ALCALÁ, S.L.	B21349592	GIBRALEON	20.497,27
530326	PANADERIA SAN VICENTE, S. COOP. AND.	F21242300	VILLARRASA	24.774,65
530443	SEFORTEC, SCA	F21407309	HUELVA	25.745,20
530403	FERNANDO DAZA DEL TORO	28914768L	VILLALBA DEL ALCOR	33.355,49
530321	TINTORERIA LAVANDERIA ANDEVALO, S.L	B21410030	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	39.271,22
530468	TARTESSOS INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.L. **	48917022R	HUELVA	55.699,64
530357	CARLOS GARCIA VARET	29045184W	ALJARAQUE	80.960,00
530288	CERÁMICA A.PADILLA SL	B21113600	PALMA DEL CONDADO (LA)	204.028,98
530439	JALSE DECORACION SL	B23379845	AYAMONTE	226.176,31
530261	HOSTAL SANCHO IV, S.L.	B21405881	CORTEGANA	242.290,30
530358	MONTAJES METÁLICOS FAYSOL, S.A.L.	A21052774	PALOS DE LA FRONTERA	245.366,98
530338	PRERREDUCIDOS INTEGRADOS DEL SUROESTE DE ESPAÑA, S.A.U	A28723542	CALA	733.509,34

JAÉN

COD PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO (€)
630371	MAQUINARIA LUIS MIRANDA, S.L.U.	B23487689	BAILEN	3.352,50
630229	JUAN PEREZ ARTACHO LANZAS	24107605V	JAEN	3.393,00

630380	INDUSTRIA BASICA EQUIPOS CERAMICOS, S.L.	B23532013	BAILEN	3.682,13
630397	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	B23313257	JAEN	3.859,10
630326	CLITECSA ANDALUCIA, S.L.L.	B23464670	JAEN	3.944,00
630282	OFITEMAR INGENIERIA-ARQUITECTURA, S.L.	B23500754	MARTOS	3.959,20
630279	STUDIOS YUKIN DE MAQUINARIA Y OBRAS, S.L.	B82947011	MARMOLEJO	4.085,55
630272	COMERCIAL PUENTE ROMANO S.L.	B23038003	ANDUJAR	4.113,00
630340	PROVIBE, S.L.	B23231228	JAEN	4.139,10
630377	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA,S.L.	B23273139	MARMOLEJO	4.359,60
630341	MARIA DEL CARMEN CHECA SALAZAR	26486601P	BAEZA	4.514,40
630413	PEDRO LUIS GARCIA BARRAGAN	52548379A	ANDUJAR	4.518,00
630421	COMERCIAL AGRICOLA HERRERA MONTORO S.L.	B23399884	BAEZA	4.544,65
630349	MANUEL SOLANA RACIONERO	26181878N	ANDUJAR	4.968,00
630307	RIEGOS BAEZA, S.L.	B23400070	BAEZA	5.165,70
630412	TROFLEX SCA	F23357833	ALCALA LA REAL	5.634,00
630283	FERNANDO GARCIA PAYER	26042260G	CAROLINA (LA)	5.724,16
630319	PEYBATRANS, S.L.	B23518939	BAILEN	5.760,00
630321	REDSANE, S.L.L.	B23480882	UBEDA	5.760,00
630348	CERAMICA INDUSTRIAL SAN FRANCISCO DE BAILEN, S.L	B23416480	BAILEN	5.970,70
630164	PROMOCIONES Y CONTRATAS LA BOLERA, S.L.	B23261076	POZO ALCON	6.000,00
630210	CLITECSA ANDALUCIA, S.L.L.	B23464670	JAEN	6.000,00
630268	SILICES DE BAILEN SOCIEDAD LIMITADA	B23366461	JAEN	6.000,00
630271	MULTISER ANDALUCIA SL	B23330046	JAEN	6.000,00
630277	COMERCIAL HERMANOS MARIN MORIANA, S.L.	B23553209	MARMOLEJO	6.000,00
630314	SONDEOS ANBOGA, S.L.	B23404171	ANDUJAR	6.000,00
630360	FAESCOM 92, S.L.	B23283989	LINARES	6.000,00
630335	FUNDACIÓN INNOVARCILLA	G23536238	BAILEN	7.000,00
630265	PROCONGAVI S.L.	B23401003	ANDUJAR	7.212,60
630234	EDELIN, S.L.	B23555576	LINARES	7.929,90
630408	TRES IMPRESORES SUR S.L.	B23488869	ALCALA LA REAL	7.966,35
630232	APLICACIONES LA CAROLINA DE TECNICAS INFORMATICAS S.L.	B23553068	CAROLINA (LA)	10.498,87
630404	GRÁFICAS FRANCISCO DEL MORAL, S.A.	A23261720	ANDUJAR	19.050,51
630295	MARIA PUENTES DE GRACIA	26238204B	MONTIZON	19.207,29
630398	VALECTRONIC ALCALA S.L.	B23559495	ALCALA LA REAL	19.385,16
630336	FUNDACIÓN INNOVARCILLA	G23536238	BAILEN	28.000,00
630167	IBERKIM PRODUCTOS QUIMICOS S.L.U.	B23554553	ALCALA LA REAL	36.643,16
630361	BLANCA IMPRESORES S.L.	B23569486	JAEN	37.352,02
630354	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAÉN	Q2373002A	JAEN	43.068,00
630276	MARMOLES PALOMO, S.L.	B23375959	BAILEN	48.155,16
630175	TERRACOTA LH LERMA, S.L.	B23492622	BAILEN	60.083,56
691210	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ANDUJAR	Q2373003I	ANDUJAR	64.284,75
630141	TORNILLERIA Y DERIVADOS, S.L.	B23044449	CAROLINA (LA)	74.915,83
630293	PERFILES GALVANIZADOS DEL SUR, SL	B23560790	VILLANUEVA DE LA REINA	83.306,56
630364	ETIQUETAS Y DERIVADOS TEXTILES, S.A.L.	A23307838	CAROLINA (LA)	88.214,40
630269	GIMSANZ COMPLEMENTOS DEL MUEBLE, S.L.	B23390628	CAROLINA (LA)	104.430,05
630289	CYCLUS-ID,SL	B91136895	MENGIBAR	105.487,60
630311	GRAFICAS LA PAZ DE TORREDONJIMENO, S.L.	B23256845	TORREDONJIMENO	222.456,28
630239	SOS CUETARA, S.A.	A48012009	ANDUJAR	417.180,00
630139	VALEO ILUMINACIÓN S.A.	A08085235	MARTOS	471.885,84
630169	INDUSTRIAS ALGAMA,S .L.	B23011273	LINARES	2.094.007,97
630263	CONDEPOLS S.A.	A23007446	ALCALA LA REAL	2.371.431,30

MÁLAGA

COD PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO (€)
730464	COMERCIAL MONIOTOLDO	B29702917	MALAGA	3.033,90
730551	JEYCRIS SL	B92525476	MANILVA	3.061,25
730387	SERVICIOS DE CUIDADOS Y PROTECCIÓN DE ANIMALES CANES, S.L.	B92264142	MIJAS	3.087,00
730708	ELECTRO MONTAJES INDUSTRIALES, SISTEMAS, AUTOMATISMOS Y TELE	B92757566	ARDALES	3.088,79
730509	SG AV TECHNOLOGY, S.L.	B92224971	ESTEPONA	3.262,50
730417	BAES21, S.L.	B92595677	ESTEPONA	3.384,00
730560	SEBERGON INMOBILIARIA SL	B92138809	COIN	3.528,00
730724	RURAL SIERRA Y SOL, SL	B92753649	PERIANA	3.602,85
730522	CASARABONELA ELECTRICIDAD, S.L.	B92092667	MALAGA	3.739,45
730559	GRAFICAS COPYRAP S.L.	B92489012	MALAGA	3.792,05
730409	CHIRIVO CONSTRUCCIONES S.L.	B92418524	ANTEQUERA	3.969,00
791098	CHIMENEAS Y BARBACOAS JOSAN, SL	B92353499	ALHAURIN DE LA TORRE	4.102,65
730682	ENIAC ASOCIACIÓN MUJERES Y TECNOLOGÍA	G92432160	MALAGA	4.158,20
730528	UNIDAD Y FUERZA ELECTRICIDAD, S.L.U.	B29847894	MALAGA	4.330,35
730447	EXCAVACIONES ALIMAR, S.L.	B29817087	ANTEQUERA	4.390,67
730152	GRUPO CORPORATIVO FAMF, S.L.	B92145705	MALAGA	4.450,50
730336	CENTRO FORMACION CONDUCTORES EUROPA 2002,S.L.	B92382571	MARBELLA	4.500,00
730367	ACONDICIONAMIENTOS Y PROTECCIONES INTEGRALES S.A	A92466341	MALAGA	4.606,65
730713	TALLERES REBOLLO HIJOS, S.L. SISTEMAS DE ALUMINIO	B92396399	ANTEQUERA	4.690,00
730360	SUMINISTROS INDUSTRIALES MIGUEL LÓPEZ, S.L.	B29078672	MALAGA	4.692,70
730144	URINCI SL	B92193770	ESTEPONA	4.706,50
791099	ACQUA REAL ESTATE, SL	B92590058	MALAGA	4.706,51
730662	CYNTHIA TRAVEL SLL	B92721703	ALCAUCIN	4.977,40
730483	SEGURESTIL S.L.	B29077948	MALAGA	5.145,00
730455	MIGUEL BUSTOS E HIJOS, S.L.	B29410735	COLMENAR	5.266,25
730454	SUMINISTROS INDUSTRIALES BUSTOS, S.L.	B92410281	COLMENAR	5.311,25
730512	JOSE MONTES TIRADO,S.A.	A29062759	MALAGA	5.390,70
730565	CONSTRUCCIONES JUAN ESPEJO, S.L.	B29737897	MALAGA	5.688,00
730290	EXCAVACIONES MONTOSA S.L.	B29692670	VIÑUELA	5.827,50
730605	HORMIGONES ACEDO S.L.	B92353663	ANTEQUERA	5.992,14
730190	FAMOSCESUR, S.L.	B92682277	FUENTE DE PIEDRA	6.000,00
730225	CONEXTRAN, SL	B29604329	ALHAURIN EL GRANDE	6.000,00
730261	SANITY GARCIA MORENO SL	B92003813	VELEZ-MALAGA	6.000,00
730317	COLEGIO SALLIVER, S.L.	B29593639	FUENGIROLA	6.000,00
730519	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y EXCAVACIONES TRAYAMAR, S.L.	B92231430	ALGARROBO	6.000,00
730521	ARANDA INSTALACIONES, S.L.	B29478237	MARBELLA	6.000,00
730536	REVESTIMIENTOS BENICAM S.L.	B29840238	MIJAS	6.000,00
730552	MECOL INSTALACIONES ELECTRICAS SL	B29855897	COLMENAR	6.000,00
730574	ABACA Y ASOCIADOS PROJECT MANAGER, S. L.	B92599976	MIJAS	6.000,00
730634	PROMETAL COIN SL	B92001080	COIN	6.000,00
730681	ENIAC ASOCIACIÓN MUJERES Y TECNOLOGÍA	G92432160	MALAGA	6.300,00
730383	ECUR CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA S.L	B29435229	MALAGA	6.761,25
730577	JUAN CARMONA CAMPOY	25072677D	ALHAURIN DE LA TORRE	7.072,38
730611	OFITAS ANTEQUERANAS S.L.	B29464047	ANTEQUERA	7.446,68
730517	VASCO INFORMÁTICA S.L	B29361896	MALAGA	7.653,00
730182	SERVICON ANDALUCIA S.L.	B92653963	ANTEQUERA	8.146,35
730390	TERMINALES DEL SUDESTE, S.A.	A92371582	MALAGA	8.527,07
730567	EVENT PLANNER SPAIN, S.L.	B92738525	MALAGA	9.114,00

730228	LOGOS SCA	F92515204	MALAGA	10.868,00
730585	FEDERACION EMPRESARIAL DEL TRANSPORTE EN MALAGA	G29090354	MALAGA	11.525,76
730265	PRODASUR SOFTWARE Y SERVICIOS	B92656206	MALAGA	14.301,00
730620	VERSICROM S.L.	B92748532	COLMENAR	19.419,25
730545	MODAS CAMPIEL, SL	B92737097	CAMPILLOS	20.701,18
730363	SERVICIOS TELEMATICOS DELFYNET, SL	B92737758	MALAGA	20.810,72
730639	COMERCIAL DEL SUR DE PAPELERÍA, S.A.	A92042969	MALAGA	21.686,48
730229	ASOCIACION EMPRESARIAL DE COCHES ALQUILER ANDALUCIA, AECA	G29182383	MALAGA	24.245,00
730656	CARROCERIAS HERMONT, S.L.	B18388900	MOLLINA	25.483,75
730692	MARMOLERÍA MALACITANA, SL	B29148327	MALAGA	26.733,00
730230	ASOCIACION EMPRESARIAL DE COCHES ALQUILER ANDALUCIA, AECA	G29182383	MALAGA	27.010,50
730468	HAVILAND PROYECTOS INMOBILIARIOS S.L.	B92170141	MARBELLA	28.878,05
730543	MYRAMAR DIVISIÓN HOTELERA, SL	B92138890	FUENGIROLA	28.878,30
730302	ARTURO FORCADA GARIJO	16004816J	MARBELLA	30.360,00
730478	BASDOFE, S.L.	B29870706	MALAGA	32.000,00
730218	CEDAT PROCESOS, SL	B92749068	VILLANUEVA DEL TRABUCO	33.170,21
730275	FECOMA.- FEDERACIÓN DE COMERCIO DE MÁLAGA	G29559580	MALAGA	33.758,40
730698	MANUEL CHACÓN SÁNCHEZ	25318766K	ALAMEDA	33.948,74
730462	VICTOR MANUEL LOPEZ GONZALEZ	74885067B	ALCAUCIN	34.212,00
730405	ASOCIACIÓN CENTROS DE ESTUDIOS PRIVADOS DE MÁLAGA (ACEPMA)	G29581550	MALAGA	44.850,00
730584	INNOVACION EN SISTEMAS DE MONITORIZACION, SL (EN CONST.)	B92765569	MALAGA	54.106,00
730498	INTERFACES HOMBRE MÁQUINA AVANZADOS SLL	B92335827	MALAGA	69.926,56
730480	INGELABS, S.L	B92727205	MALAGA	70.130,53
730375	FELME 2020, S.L.	B92473115	FUENTE DE PIEDRA	91.201,13
730237	GAT INGENIERÍA Y SISTEMAS SL	B92323054	MALAGA	91.782,00
730485	MUEBLES INCOSUR, S.L.L	B92083708	COIN	95.100,00
730638	BANDERA CHAPA Y PINTURA, SL	B92019611	MALAGA	96.626,17
730226	AIRZONE S.L.	B92611102	MALAGA	335.301,33

SEVILLA

COD PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO (€)
831039	ELECTROBREN S.L.	B41576489	BRENES	3.015,00
830729	SEVIGES, S.L.	B91052399	SEVILLA	3.037,95
830529	DISTRIBUCIONES HERMANOS MONTIEL E HIJOS, S.L.	B41576091	GINES	3.207,70
831028	BUHAIRA CORPORATE, SL	B91208819	SEVILLA	3.251,25
830753	OMEGA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.	B41771593	SEVILLA	3.379,50
830535	FRANCISCO JOSÉ GARCIA RUBIO	28479989D	SEVILLA	3.397,50
830641	REPARACION-VENTA DE MAQ. CONSTRUCCIÓN BLANCO & HIJOS, S.L.	B91370023	ALCALA DE GUADAIRA	3.405,50
830642	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ RODRÍGUEZ LÓPEZ	28731842N	SEVILLA	3.506,75
830730	GOHALFI, S.L.	B41230483	SEVILLA	3.571,20
831062	INSTALACIONES TECNOLOGICAS Y ELECTROMECHANICAS DE ANDALUCIA	B41839929	DOS HERMANAS	3.600,00
830957	ARQUIS PROYECTOS INMOBILIARIOS, SLU	B41965005	SEVILLA	3.617,20
830685	LIMPIEZAS GAINZA S.L.	B41704156	SEVILLA	3.621,95
831094	COMPAÑIA DE INDUSTRIALES ESTEPEÑOS ASOCIADOS, SL	B41014713	ESTEPA	3.780,00
830770	SONDEOS PUEBLA S.L	B41961152	PUEBLA DE CAZALLA (LA)	3.888,00
830765	SURINVE 2001, S.L.	B91149955	TOMARES	3.932,20
830756	JUAN CARLOS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA	75429721W	RINCONADA (LA)	4.005,00
830752	I3 SOFTWARE INMOBILIARIO, S.L.	B91184333	SEVILLA	4.162,95
830912	SANCHEZ-JURADO HERMANOS E. TRANS. S.L.	B91038067	MAIRENA DEL ALCOR	4.438,13

830750	GARCIA JUNCO Y COMPAÑIA, S.A.	A41040239	SEVILLA	4.450,70
830824	EXCAVACIONES MOVISUR, S.L.	B91402495	RINCONADA (LA)	4.547,00
831121	DÍAZ CUBERO, S.L.	B41658022	ALCALA DE GUADAIIRA	4.626,00
831049	MOVIMIENTOS DE TIERRA ORDÓÑEZ SOLER, S.L	B91175265	LEBRIJA	4.680,00
830908	SISTEMAS DE CONTROL ANDALUCIA S.L.U.	B91248401	UTRERA	4.681,95
831048	DINAQUA, S.L.	B91327056	SEVILLA	4.727,20
830757	GANDULFO IMPRESORES, S.L.	B91188193	SEVILLA	4.776,72
830714	CEREALES MENDEZ, S.L.	B41271933	CAMPANA (LA)	4.837,50
830832	SUPERMERCADOS CODI, S.L.	B41689407	DOS HERMANAS	4.865,85
830937	MILES INSTALACIONES INTEGRALES, S.L.	B41797895	SEVILLA	4.950,00
830620	AMG ASESORES INMOBILIARIOS, S.L.	B91215087	GINES	4.987,35
830920	FRANCISCO RAMÓN LOPEZ GILABERT	48525975T	PRUNA	4.999,44
830840	MAQUINARIAS GRANADO, S.L.	B41959016	ALMENSILLA	5.015,00
830656	APLICACIONES SANPER, S.L.	B91494070	DOS HERMANAS	5.049,90
831073	HÍSPALIS DE FORMACIÓN S.L.	B41884297	SEVILLA	5.248,20
830767	GRUPO INDUSTRIAL BARÓ, S.A.	A41408998	SEVILLA	5.377,50
831026	MOVIMIENTOS DE TIERRA PEVE SA	A41150459	ALCALA DEL RIO	5.400,00
830976	INSTALACIONES SOLARES ACOSTA	B91463463	SEVILLA	5.423,85
830898	SCALA PLUS INMOBILIARIA S. L.	B91305656	SEVILLA	5.471,95
830692	DYTRAS, S.A.	A41131830	DOS HERMANAS	5.499,00
830751	EDUMA DESARROLLO S.L.	B91493577	BORMUJOS	5.499,00
830797	JARDINES DE SAN RAFAEL, S.A.	A41364779	SEVILLA	5.537,25
830810	VILLAMUSICA, S.L.	B41823774	SEVILLA	5.550,00
830919	AUTOCARES HNOS. PEREZ SALINAS, S.L.	B41495722	CASTILLEJA DEL CAMPO	5.600,00
831064	3D PESTCONTROL, S.L.	B91215285	SEVILLA	5.625,00
830825	EUROPEA ROLDÁN CONSTRUCCIONES S.L.	B41249855	VISO DEL ALCOR (EL)	5.743,35
831019	PILOTES GENISOL S.L	B91130922	ECIJA	5.748,75
830796	HUERTA DEL CARMEN, S.A.	A11328432	SEVILLA	5.762,25
830617	GRUPO HERMANOS BENITEZ S. C. A.	F91320747	SEVILLA	5.825,00
830748	AHUCA, S.L	B41526047	SEVILLA	5.901,75
830741	CICAD S.L	B11600160	SEVILLA	5.923,33
830809	GESEDUMA, SL	B41716259	SEVILLA	6.000,00
830855	INDUSTRIA COMERCIAL ASPE SA	A41001801	SEVILLA	6.000,00
830939	PUBLICIDAD ESTATICA Y DINAMICA SL	B91180315	DOS HERMANAS	6.000,00
830949	CONSTRUCCIONES JFEBE, S.L.	B91542035	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	6.000,00
830960	CONSTRUCTORA RUTA DEL AGUA SL	B91350041	GUILLENA	6.000,00
830962	GIPASUR CONSTRUCCIONES SL	B91350058	GUILLENA	6.000,00
830972	RVG,SL	B41959446	RINCONADA (LA)	6.000,00
831020	QUALITASUR, S.L.	B91363994	SEVILLA	6.000,00
831054	PVC HISPALENSE SL	B91286690	SEVILLA	6.000,00
831130	HORNO SAN BUENAVENTURA, S.A.	A41005042	SEVILLA	6.000,00
831257	MECANIZACIÓN EDUTOR, S.L.	B91111070	ALCALA DE GUADAIIRA	6.415,65
830948	R.G. MEGA S.L.	B91141234	SALTERAS	6.498,00
830690	CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO AVILA	B91138552	CARMONA	7.195,50
830689	CARMOCON, S.A.	A41155847	CARMONA	7.385,86
830618	CARLOS BORSOT ESPARBE	35036967D	GINES	7.649,92
830867	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO TELECOM.,INFORM.Y PLAT.DIGITAL	B91039438	SEVILLA	8.100,00
830866	RED DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANALÓGICOS Y DIGITALES S.L	B91047894	MAIRENA DEL ALJARAFE	8.235,00
830870	ALOIMA SERVICIOS INTEGRADOS, SLU	B91044727	SEVILLA	8.551,00
830868	INFOTRANS 1.902, S.L.	B91266890	SEVILLA	8.640,00
830801	PILAR DE GUINDOS LÓPEZ	77540612E	MARCHENA	8.929,77

830839	GRUPO OCIALIA, S.L.	B91491837	SEVILLA	8.960,00
830653	MOMAR OBRAS Y SERVICIOS, SL	B41743741	SEVILLA	9.000,00
830925	RECICLAJES MEDIOAMBIENTALES SANTA CLARA, S.L.	B91271775	SEVILLA	9.000,00
830928	RENTASOFT, S.A.	A41741984	SEVILLA	9.000,00
831104	VENTSEVI, S.L.	B91078477	ALCALA DE GUADAIRA	10.179,51
830884	FORMA 5, SAU	A41195025	DOS HERMANAS	10.409,81
830941	BGM CONTROLLER, SLU	B41826793	MAIRENA DEL ALJARAFE	11.142,00
830781	FUNDACIÓN ANDALUZA DE IMAGEN, COLOR Y ÓPTICA	G91299933	MAIRENA DEL ALJARAFE	12.683,25
830971	NEURONET NETWORKS SL	B91059386	CONSTANTINA	12.724,14
830831	SAUCEJEÑA DE SUMINISTROS, S.L.	B91562280	SAUCEJO (EL)	13.047,61
830973	NUESTRA SEGUNDA CASA, S.L.L.	B91276261	MAIRENA DEL ALJARAFE	13.706,91
831027	MAMPARAS DE BAÑOS, S.L.	B91231902	CORIA DEL RIO	15.521,00
830588	EDUARDO RUEDA BORREGO	77584111M	ESTEPA	15.954,55
830664	CONCEPCIÓN ROMERO MARTÍN	77536561L	LANTEJUELA (LA)	16.080,00
830942	AFILADOS Y CALZADOS REYES SL	B41884453	HERRERA	17.500,00
831044	MARIA BELEN ANGEL MORENO	25337201X	PEDRERA	17.885,95
831018	MARTA BORRERO MEDINA	27311131B	SEVILLA	18.530,00
831015	JESUS CARLOS RUIZ GARCIA	48876676C	DOS HERMANAS	20.177,41
830987	BACULOS SOPORTES Y MONTAJES ELECTRICOS INDUSTRIALES, S.L	B91519108	BOLLULLOS DE LA MITACION	21.397,06
809468	INDUSTRIA ESPECIALIZADA EN AERONAUTICA, SA	A41162306	SEVILLA	21.632,78
830999	ALBERTO BECERRA MOLANO	75394610N	PEDROSO (EL)	22.500,00
830954	TECNICAS AERONAUTICAS DEFENSA Y AUTOMOCIÓN S.A.	A41025560	SEVILLA	22.680,00
830792	HIELOSOL S.L.	B41363243	MAIRENA DEL ALJARAFE	23.446,44
830820	POZOS BREA, SL	B91113233	SAUCEJO (EL)	24.204,93
830931	PROMOTORA ELECTRONICA ANDALUZA	B41234170	SEVILLA	24.496,51
830917	FABRICA DE MUEBLES TORRES SL	B41644477	RUBIO (EL)	25.002,05
830932	GALLARDO Y MARTIN INGENIERIA, SL	B91130153	SEVILLA	26.500,05
830955	TECNICAS AERONAUTICAS DEFENSA Y AUTOMOCIÓN S.A.	A41025560	SEVILLA	27.900,00
830958	PROGRESALIA, S.L.	B91153957	SEVILLA	28.000,19
830903	R.G. MEGA S.L.	B91141234	SALTERAS	28.997,40
830845	CLEVER SERVICIOS S.L.	B91363135	TOMARES	30.243,00
830826	AEMMCE - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS MADERA Y MUEBLE ECIJA	G91373696	ECIJA	33.406,50
831021	AFR DREHAS, SLU	B91536268	CARMONA	36.757,59
831205	SURCOLOR, S.A.	A41042748	SEVILLA	37.490,70
831005	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELIMCO, S.A.	A41568643	RINCONADA (LA)	39.509,19
830894	DISCAPJOYAS, S.C.A	F91470377	SEVILLA	41.225,75
830608	IMPRESA HERMANOS GRACIA S.L.	B41936386	SAUCEJO (EL)	44.852,41
830893	BIZCOCHO HERMANOS, S.L.	B41064965	DOS HERMANAS	45.229,80
830699	NAVAIR, S.L.	B41608241	RINCONADA (LA)	47.600,00
830857	ATRIUM DIGITAL S.A.	A41887217	MAIRENA DEL ALJARAFE	48.556,02
830637	DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS S.A.	A41626672	DOS HERMANAS	49.296,54
830851	TAPIZADOS SOLIS, S.L.	B91399055	PILAS	50.624,74
830554	PRODUCCIONES NAZARENAS, SL	B91402693	DOS HERMANAS	51.238,20
830713	CENTRO FITNESS Y FISIOTERAPEUTICO SALUD SPORT CLUB, S.L.L.	B91500009	RINCONADA (LA)	51.353,03
830922	MECATECNIC MARQUES SL	B41704289	RINCONADA (LA)	54.287,92
830742	JUAN BAUTISTA DOMÍNGUEZ MEJÍAS	27278256A	GERENA	54.703,05
830886	IBERGRAFIC MORON, S.L.	B91199018	MORON DE LA FRONTERA	58.592,45
830707	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA	G41429275	SEVILLA	59.567,26
830674	LAMPESUR SL	B91168609	ALCALA DE GUADAIRA	60.000,41
809623	MIGUEL ANGEL CARMONA GUTIERREZ SL	B91400218	MARCHENA	60.278,87
830933	PLASPAPEL S.L.	B41231887	SEVILLA	60.693,17

830838	VALENZUELA Y CIA S.A.	A41014374	SEVILLA	66.405,34
830819	CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE SEVILLA	Q4173001A	SEVILLA	71.604,00
830956	MP MECANICA DE PRECISION, S.L.	B41668112	RINCONADA (LA)	73.291,50
830451	BIOMORPHIC-EBT SL	B91422766	AZNALCOLLAR	84.420,05
830702	INGENIERÍA ENERGÉTICA Y DE CONTAMINACIÓN,S.A.	A41212572	SEVILLA	92.355,60
830794	PUERTAS CASTILLO E HIJOS SL	B91439273	MAIRENA DEL ALCOR	93.203,14
830890	WOODART WORLD S.L.L	B91520304	ECIJA	97.077,98
830834	NILO MEDIO AMBIENTE, SLU	B41951443	SEVILLA	97.452,16
830708	REDUCTORES Y MECANIZADOS, SA	A41696782	ALCALA DE GUADAIRA	99.994,56
830610	INDUSTRIA ESPECIALIZADA EN AERONAUTICA SA	A41162306	RINCONADA (LA)	102.300,00
830499	CONFEDERACIÓN DE CENTROS EDUCACIÓN Y GESTIÓN	G79217618	SEVILLA	110.738,11
830615	HIDRAL, S.A.	A41043449	SEVILLA	111.766,20
830518	BLUENET TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN,S.A.	A91144360	SEVILLA	113.082,57
830525	GREEN POWER TECHNOLOGIES, S.L.	B91238154	BOLLULLOS DE LA MITACION	115.512,00
830846	BEFESA CONSTRUCCIÓN Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, S.A.	A41290792	SEVILLA	127.753,64
830739	ASOCIACIÓN ETICOM	G91033258	SEVILLA	135.575,61
830885	HNOS. MARTINEZ MORILLO S.L	B41120296	VISO DEL ALCOR (EL)	140.222,32
830798	EGEA IMPRESORES, S.L.	B91223016	SEVILLA	157.615,69
830859	SENDA SPORT S.L.	B91416685	GERENA	162.795,91
830543	GRUPO HERMANOS MARTÍN, S.A	A41418237	DOS HERMANAS	163.104,00
830609	INVESTIGACIONES DE VISIÓN ASISTIDA, S.L.	B91223941	MAIRENA DEL ALJARAFE	171.050,25
830784	TECNOGRAPHIC,S.L.	B41136193	SEVILLA	218.143,14
830652	ROYCLE, S.L.	B41286212	ALCALA DE GUADAIRA	225.378,64
830526	SEGURA SL	B41350794	PEDRERA	271.097,52
830646	BEFESA CONSTRUCCIÓN Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, S.A.	A41290792	SEVILLA	292.879,50
830553	SERVIPORT ANDALUCÍA, S.A.	A91020073	SEVILLA	294.743,26
831159	BAÑO IMAGEN, S.L.	B41855735	ALCALA DE GUADAIRA	300.381,27
830701	ENDESA GENERACION SA	A82434697	SEVILLA	340.038,30
809541	PARQUE ISLA MAGICA, SA	A41400474	SEVILLA	351.387,57
830520	WORLDWIDE PAYMENT SYSTEMS S.A.	A41996679	SEVILLA	430.945,20
830395	HISPALENSE DE LIQUIDOS, S.L.	B91428995	SEVILLA	464.670,88
830497	CENTRO DE ANALISIS AGROPECUARIOS, S.L.	B41150020	SEVILLA	541.349,24
830492	METAL IMPROVEMENT COMPANY LLC SUCURSAL EN ESPAÑA VENDRELL PI	34749206R	RINCONADA (LA) CABEZAS DE SAN JUAN	756.544,72
830336	INDUSTRIAS METALÚRGICAS CASTRO, S.A.	A41509753	(LAS)	1.451.662,73

ANEXO 3. CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2006.

ALMERÍA

COD PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO (€)
130539	FOMENTO MERIDIONAL S.L.	B04102539	ALMERIA	3.000,00
130540	ALPROSAN S.L.	B04225603	ALMERIA	3.000,00
130686	OBRAS EDUSAN S.L	B04526638	ROQUETAS DE MAR	3.084,33
130486	INSTALACIONES FRILUZ S.L.	B04373874	ROQUETAS DE MAR	3.087,13
130665	AGROSISTEMAS DEL SUR S.L.	B29623535	EJIDO (EL)	3.150,00
130621	MIPELEC S.L.	B04560058	ALMERIA	3.178,13
130762	HD MULTISERVICIOS ARBOLEAS S.L.	B04567558	ARBOLEAS	3.215,04

130544	ALMERIENSE DE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	B04361796	VIATOR	3.249,90
130560	ALMERÍA DE MAQUINARIA, S.L.	B04135075	HUERCAL DE ALMERIA	3.270,75
130573	PROVIDEOFILMS P. C., S.L.	B04436960	ALMERIA	3.285,18
130441	ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.L.	B04373981	CARBONERAS	3.316,50
130667	ARUKA-SUR S.L	B04437414	ROQUETAS DE MAR	3.418,42
130318	PERFORMANCE. INNOVACION DEPORTIVA S.L.	B04536017	SERON	3.420,00
130574	EXCAVACIONES MAYFRA S.L.	B04264982	BERJA	3.423,05
130491	ASOC. INST. AGUA,GAS,CALEFAC.,CLIMAT.,MANT. Y AFINES DE ALM.	G04175295	ALMERIA	3.535,41
130816	CONSTRUCCIONES SANCHEZ Y MARTINEZ DE ALHAMA, S.L.	B04197851	ALHAMA DE ALMERIA	3.549,38
130670	GRUPO FISCO-SUR, S.L.	B04461497	ALMERIA	3.566,72
130668	MULTISUR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO S.L	B04457560	ROQUETAS DE MAR	3.567,17
130591	CANDELA GAITÁN, S.L.L.	B04533055	EJIDO (EL)	3.586,50
130579	MERCEDES CERRUDO LUCAS	34851196D	ALMERIA	3.645,00
130463	GÉNAVE MULTISERVICIOS S.L	B04335873	ALMERIA	3.798,00
130675	MONTAJES ELÉCTRICOS MÁRQUEZ Y GARCÍA S.L	B04399234	ALMERIA	3.814,89
130625	ENTRELEYES, S.L.	B04551685	ALMERIA	3.819,84
130543	ALBAHARI INGENIERÍA, S.L.	B04555306	ALMERIA	3.822,75
130440	MÁRMOLES SOL S.L.	B04046967	OLULA DEL RIO	3.842,20
130817	PUERTOCARRERO INSTALACIONES ELECTRICAS, SL	B04296844	VIATOR	3.842,20
130545	CARPINTERIA METÁLICA HORACIO S.L	B04435996	VICAR	3.862,25
130599	PREFABRICADOS BELMONTE S.L.	B04025615	ANTAS	3.906,00
130743	ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ	34859784H	LAUJAR DE ANDARAX	3.967,10
130714	PEUVECAL S.L.	B04246732	HUERCAL DE ALMERIA	3.977,20
130565	INGENIERÍA Y COLOCACIÓN, S.R.L.	B04451787	ALBOX	4.022,20
130677	CONSTRUCCIONES ALCALDE Y MORENO, S.L.	B04384731	MOJONERA (LA)	4.049,70
130810	VILLAS SOL DE ANDALUCIA SL	B04410494	ALBOX	4.067,20
130811	MORTEROS IBALMERIA S.L.	B04517553	EJIDO (EL)	4.067,20
130456	GRUPO RENTA TODO CARPAS, S.L.	B04438701	ALMERIA	4.126,50
130709	PROLEC COMARCA DEL MARMOL SL	B04281531	OLULA DEL RIO	4.149,14
130442	CONSTRUCCIONES TORRESPA, S.L.U.	B04475349	ROQUETAS DE MAR	4.247,21
130636	GASOLEOS FERRER S.L	B04314647	NIJAR	4.391,00
130828	INTELLIGENT NETWORK SYSTEMS S. L. U.	B04450078	ROQUETAS DE MAR	4.397,75
130779	PROMOCIONES INROAL, S.L.	B04458931	ROQUETAS DE MAR	4.406,80
130605	OBRAS Y FERRICOS,S.L.	B04282752	VIATOR	4.423,50
130597	PLANIFICA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	B04530846	ALMERIA	4.455,00
130642	MADERAS Y CONTRACHAPADOS S. L.	B04233235	VICAR	4.500,00
130643	ENVASES JOSÉ MIGUEL S. A.	A04066528	VICAR	4.500,00
130751	PROMOCIONES ZUYDI, S.L.	B04337697	HUERCAL-OVERA	4.500,00
130752	DIZU, S.L.	B04064218	HUERCAL-OVERA	4.500,00
130558	HNOS. GARCÍA CONSTRUCCIONES LA JUAIDA, S.L.L	B04514873	VIATOR	4.512,50
130588	SERVISOL, SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	B04380648	ALMERIA	4.653,60
130609	INICIATIVAS ESCÉNICAS, S.L.	B04536876	ALMERIA	4.698,00
130578	J. MATARIN, S.COOP. AND.	F04492575	ALMERIA	4.733,10
130814	PREFABRICADOS IBAÑEZ SL	B04552006	EJIDO (EL)	4.742,20

130650	HERPROCON S. L.	B04480679	ALMERIA	4.803,75
130587	POR Y DEMERS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.	B04056370	RIOJA	4.846,95
130571	DIMOBA SERVICIOS S.L	B04307120	ALMERIA	4.914,20
130632	HYDRODISEÑO S.L.	B04393351	HUERCAL-OVERA	4.996,35
130685	OBRAS EDUSAN S.L	B04526638	ROQUETAS DE MAR	5.085,70
130754	GASOLEOS FERRER, S.L.	B04314647	NIJAR	5.131,30
130584	JOSÉ MIGUEL SALVADOR PUERTAS	45582863Z	VIATOR	5.184,23
130572	S.A. ALMACENES ESCAMEZ	A04010096	VIATOR	5.187,84
130476	TECGARI, S.L.L.	B04381299	VIATOR	5.200,65
130513	TALLERES GARFO S.L.	B04258802	ROQUETAS DE MAR	5.214,60
130687	EJIDO CARTON S.L.	B04249231	EJIDO (EL)	5.261,72
130575	GÁZQUEZ MARTÍNEZ S. L.	B04102968	ALMERIA	5.287,50
130635	FISCO SURESTE, SL	B04523064	ALMERIA	5.311,25
130719	ENERGÍA SOLAR Y RENOVABLE DE ALMERÍA S.L.	B04553111	ALMERIA	5.328,20
130759	DISTRIBUIDORA URIBE S.A.	A04023362	HUERCAL-OVERA	5.330,00
130639	BERENGUEL NAVARRO S. L.	B04346540	VIATOR	5.366,25
130652	LAMA ESTRUCTURAS METÁLICAS S. L.	B04160495	BENAHADUX	5.366,25
130653	MARTIN INGENIERÍA Y PROYECTOS S.L.	B04440293	ANTAS	5.377,50
130641	FIDEL JIMÉNEZ CABET S. L.	B04178380	VIATOR	5.390,70
130626	GONZALO MARTIN S.L	B04101978	OLULA DEL RIO	5.400,00
130475	MARMOLES BALLESTA S.L.	B04384749	OLULA DEL RIO	5.827,50
130637	MANUFACTURAS ALMERIA S.L	B04414454	ALMERIA	5.920,35
130640	LUMASO Y MOLINA S. L.	B04409710	HUERCAL DE ALMERIA	5.931,25
130200	RESIDENCIA VERAPARAISO S.L	B04324935	VERA	5.970,70
130716	FRUKARIN, S.A	A04041695	ROQUETAS DE MAR	5.970,70
130737	PROMOCIONES E INVERSIONES TORRE DE ALMERIA, S.L	B04509642	ALMERIA	5.970,70
130735	INDIA, S.C.A.	F04574554	ARBOLEAS	5.977,80
130337	LABORATORIO QUÍMICO-MICROBIOLÓGICO DEL LEVANTE, S.C.A.	F04448213	HUERCAL-OVERA	6.000,00
130480	VAYPA DEL PARADOR, S.L.	B04386066	ROQUETAS DE MAR	6.000,00
130488	FRANCISCO ROMERA ARCHILLA	74570017S	ALMERIA	6.000,00
130531	VERDEMAR ROQUETAS, S.L.	B04331807	ROQUETAS DE MAR	6.000,00
130589	CENTRO DE FORMACION INDALO, S.L.	B04376174	VICAR	6.000,00
130592	MULTISERVICIOS SANCHEZ&SANCHEZ, S.L.	B04532131	VIATOR	6.000,00
130634	ARIDOS TURRE, S.L.	B04210647	TURRE	6.000,00
130738	CONSTRUCCION DE INVERNADEROS AGRO-INVER, S.L.	B04347639	EJIDO (EL)	6.000,00
130761	JIBC REVESTIMIENTOS, S.L.	B04550356	ADRA	6.000,00
130788	HORMIGONES PULPI SL	B04275772	PULPI	6.000,00
130500	INFORMATICA PITA S.L.	B04329280	ALMERIA	6.018,36
130655	CONSTRUCCIONES J. LORENZO, S.L.	B04057188	SERON	6.300,00
130695	CONSTRUCCIONES LOS HERMANOS S.L.	B04054995	VERA	6.345,00
130703	GOCAL S.A. DE CONSTRUCCIONES	A04017307	ALMERIA	6.345,00
130503	ALMERIENSE DE FACHADAS Y ESTUCADOS, S.L.	B04450466	ALMERIA	6.405,75
130681	SALCOA S.A.	A04029062	VIATOR	6.427,80
130736	KALEIDOSCAPE, ESTUDIO DE PAISAJISMO, S.L.	B04567574	ARBOLEAS	6.864,79

130746	LAURA MUÑOZ GARCIA	74645612D	ROQUETAS DE MAR	7.152,30
130777	CENTRAL DE RESERVAS CABO DE GATA, SL	B04577219	NIJAR	7.875,00
130708	HAROMETAL, S.L.	B04337317	PULPI	8.455,50
130728	CONSTRUCCIONES TEMIR S.L.	B04183562	ROQUETAS DE MAR	8.460,00
130425	GABINETE DE ESTUDIOS ALMERIENSES 2005,S.L.	B04341194	ALMERIA	9.000,00
130657	CONSTRUCCIONES J.LORENZO, S.L.	B04057188	SERON	9.028,36
130555	HORMIOTTO S.L.	B04434312	EJIDO (EL)	9.389,30
130512	PROINERSOL, S.L.	B04201612	HUERCAL-OVERA	9.755,34
130454	TALLERES CAYPE, SL	B04014262	PULPI	10.000,89
130568	S.A. LOPEZ GUILLEN	A04000451	ALMERIA	10.002,96
130624	ENTRELEYES, S.L.	B04551685	ALMERIA	10.237,50
130623	ENTRELEYES, S.L.	B04551685	ALMERIA	10.485,84
130731	DINSUR ALMERÍA, S.L.	B04267977	ALMERIA	10.716,53
130581	TALLER METAL LOS PAJAROS S.L.L.	B04566774	ABLA	10.745,20
130535	CUELLAR ARQUITECTURA DEL MARMOL SL	B04145033	CANTORIA	10.747,80
130730	PALCO- VETERINARIA, S.L.	B04217915	HUERCAL-OVERA	10.758,26
130617	CRUMAR, S.A.	A04111308	FINES	12.232,80
130683	LOS FILABRES, S.C.A.	F04018024	LUBRIN	12.954,38
130725	LUNITAMIAU, S.L.	B04575502	ALMERIA	13.576,86
130756	ANGELINA MAGDALENA ALCARAZ JIMENEZ	23202821F	ALMERIA	14.293,56
130750	CODEUR S.A.	A04442828	VERA	14.632,80
130669	DAMIÁN JESÚS REQUENA MUÑOZ	23273543G	PULPI	14.651,33
130663	MARMOLES CERRILLO SL	B04183612	MACAEL	14.733,00
130477	ALFONSO VILAR BENITEZ	75216762T	CHIRIVEL	14.794,89
130729	SEGUIRED MEDITERRANEO S.L	B04574216	ALMERIA	14.982,00
130564	DOMOLIA TECNOLOGIA, S.L.	B04545125	VICAR	15.042,32
130438	LASCONY, S.A.	A04073425	HUERCAL DE ALMERIA	16.057,53
130586	TERESA MEDINA TAPIA	24337077H	ALMERIA	16.214,87
130713	CYSA INICIATIVAS, S.L.	B04393450	VICAR	16.627,50
130678	JOSE ENRIQUE IBARRA FERNANDEZ	34849563D	ALMERIA	17.064,26
130437	AMPLIONDA BOGA, S.L.U.	B04472668	HUERCAL DE ALMERIA	17.276,98
130822	ECOSOL PONIENTE S.L.	B04253894	MOJONERA (LA)	18.037,11
130796	NOVEDADES AGRÍCOLAS, S. A.	A04009650	VICAR	20.275,07
130771	PIQUERSA MAQUINARIA, S.A.	A04315362	ALMERIA	20.560,12
130766	INDALO EXPRESS S.L.	B04111118	VIATOR	20.719,99
130530	CONSUELO LAO NIETO	34859812T	ABRUCENA	21.153,60
130662	CUARCITAS RUSTICAS, S.L.	B04491809	MACAEL	21.475,35
103583	ESTUDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA MODULOR, SCA	F04481123	EJIDO (EL)	22.028,60
130659	MARMOLES GARCIA COSENTINO, S.L.	B04130324	PURCHENA	22.050,00
130740	VERA HOTEL-RESTAURANTE S.L.	B04180774	VERA	24.853,52
130604	ASOC.PROV. COSECHEROS-EXPORTADORES HORTOFRUTÍCOLA DE ALMERÍA	G04010013	MOJONERA (LA)	26.506,26
130556	PEDRO POZO GUIRADO	75218192G	TIJOLA	27.259,84
130537	LOS FILABRES, S.C.A.	F04018024	LUBRIN	27.421,59
130664	GRODAN MED, S.A.	A78932225	VICAR	29.213,35

130457	PIQUERSA MAQUINARIA, S.A.	A04315362	ALMERIA	29.219,40
130517	TESTUVIR S. L.	B04506358	ROQUETAS DE MAR	29.542,50
130615	MARIA ÁNGELES GARCÍA POLO	75206316L	ALMOCITA	29.628,53
130258	JUAN LOPEZ RODRIGUEZ E HIJOS, S.L.	B04104584	ALMERIA	30.789,44
130691	FRANCISCO FERNANDEZ CARPINTERO	42050982J	ADRA	30.824,18
130680	FUNDACION PARA INVESTIGACION AGRARIA EN LA PROV. DE ALMERIA	G04068201	ALMERIA	31.202,86
130679	SUMINISTROS INDUSTRIALES RASAN, S.L.	B04169215	HUERCAL DE ALMERIA	31.738,20
130523	ALMACENES MYLA, S.L.L.	B04478533	VELEZ RUBIO	31.745,09
130352	CARPINTERIA GONZAMAR SDAD. COOP. ANDALUZA	F04284345	VIATOR	32.017,66
130767	CONSTRUMAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	B04442323	BERJA	33.075,00
130414	CALZADOS REDSIGN ESPAÑA, SL	B04543385	ALMERIA	34.146,00
130280	VERATRONIC S.L.	B04509030	VERA	34.195,62
130607	ABSELEN MARMOLES SA	A04106951	OLULA DEL RIO	34.854,19
130508	URCI CONSULTORES, S.L.	B04116679	ALMERIA	35.035,69
130692	INSTALACIONES JUFRAMAR SL	B04489837	ADRA	37.225,53
130525	BIOALGAL MARINE, S.L.	B04441291	VIATOR	37.819,80
130439	ISABEL MARTINEZ MESAS	27533754V	OLULA DE CASTRO	41.130,69
130742	INDUSTRIAS INDALICAS DEL DIAMANTE SA	A04006334	OLULA DEL RIO	41.148,95
130524	ALARINA INDUSTRIAL S.L.	B04570099	ALMERIA	43.153,98
130601	DECOLUZ JOSELEC SL UNIPERSONAL	B04530713	ADRA	43.591,74
130467	MYABLOCK S.C.A.	F04375739	HUERCAL DE ALMERIA	43.592,67
130700	FONTIJOLA, S.C.A.	F04537833	TIJOLA	44.806,64
130433	ALLFRESH I+D Y COMERCIALIZACION S.L.	B84042399	NIJAR	48.176,67
130577	FRUIT CONTAINER SYSTEM, S.L.	B04424917	EJIDO (EL)	48.576,00
191192	CAELPA PIEDRAS NATURALES, SL	B04300067	MACAEL	49.199,22
130518	TESTUVIR S. L.	B04506358	ROQUETAS DE MAR	49.853,36
130505	FUNDACION PARA INVESTIGACION AGRARIA EN LA PROV. DE ALMERIA	G04068201	ALMERIA	53.260,00
130483	TOYO AVENTURA ACTIVIDADES DEPORTIVAS S.L.	B04562302	ALMERIA	62.365,02
130622	EDUCATION & PSYCOLOGY I+D+I	B04572764	ALMERIA	66.914,65
130580	PANIFICADORA SANTOS MARTIRES S.L.L.	B04563789	ABLA	68.037,45
130801	MIGUEL ANGEL RECHE RIZOS	75225270K	ALBOX	70.137,35
130401	BRICOALHAMILLA, S.L.	B04438180	BENAHADUX	71.519,45
130424	PEDRO ROBLES GOMEZ	23224907J	CHIRIVEL	71.542,84
130419	MARIA LUISA SEDEÑO VICIANA	75241353G	ALMERIA	74.326,69
130628	GESTORA DE RESIDUOS DEL SUR, S.L.	B04548095	ALHAMA DE ALMERIA	75.623,20
130768	INTERGENERACIONES SERVICIOS PSICOGERONTOLOGICOS, SLL	B04542726	ALMERIA	76.171,39
130748	CAELPA PIEDRAS NATURALES, S.L.	B04300067	MACAEL	76.695,14
130770	OBRASCAMPO S.L.	B04149357	ALMERIA	76.804,95
130610	BIOALGAL MARINE, S.L.	B04441291	VIATOR	87.688,80
130464	CRISTOBAL ARANEGA CUEVAS	23237303N	CHIRIVEL	88.833,03
130552	MARINOX S.L.	B04388153	GADOR	89.523,00
130326	TINO STONE GROUP SA	A04222808	MACAEL	90.185,25
130645	CADIA INGENIERIA,S.L.	B04561395	ALMERIA	90.946,70
130250	R.D. NEUMÁTICOS Y REPARACIONES DE PULPI S.L.	B04545794	PULPI	91.432,25

130711	CRISTALERIA Y MONTAJES IBAÑEZ SLL	B04527248	ADRA	93.190,63
130557	MINER CANTERAS S.L.	B04541116	CHERCOS	93.757,89
130515	JAVIER GARCIA LOPEZ	45589767H	NIJAR	95.131,81
130233	LIMPIEZAS MAYSE SERVICIOS SLL	B04421533	CUEVAS DEL ALMANZORA	99.249,99
130551	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA	G04432472	MACAEL	106.200,00
130519	ASOC.PROV. COSECHEROS-EXPORTADORES HORTOFRUTÍCOLA DE ALMERÍA	G04010013	ALMERIA	109.481,63
130654	SERIREC, S.C.A	F04216396	ALMERIA	110.904,15
130533	MUNDO NEWLAR, S.L.	B04001913	ALMERIA	118.747,74
130765	COSENTINO, S.A	A04117297	CANTORIA	134.077,02
130661	FUNDACION MARCA MACAEL	G04587002	MACAEL	158.300,00
130474	JOSE ENRIQUE MORA GUIRADO S.L.	B04239059	SERON	160.606,39
130516	MARMOLES GUTIERREZ MENA S.A.	A04027702	FINES	187.757,29
130528	ANTONIO EGEA MAQUINARIA, S.L.	B04302121	MACAEL	196.192,03
130489	IMAGITAL S.L.	B04412110	ALMERIA	210.595,50
130753	LOS FILABRES, S.C.A.	F04018024	LUBRIN	230.548,61
191193	HIJOS DE SABIOTE Y ARRIAGA, SL	B04041356	MACAEL	245.858,91
130312	SPRINT DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICIDAD, SL	B04240222	VERA	263.151,44
130478	AGROPLAST S.L.	B04009809	VICAR	286.038,15
130562	NOVEDADES AGRÍCOLAS, S. A.	A04009650	VICAR	295.852,34
130603	ALMERIBOATS, S.L.	B04456448	NIJAR	353.440,85
130747	COSENTINO, S.A	A04117297	CANTORIA	361.906,25
130536	COSENTINO, S.A	A04117297	CANTORIA	601.067,90
130741	MARCAEL S.A.	A46900155	ARBOLEAS	1.151.673,73
130409	RAMIRO ARNEO, S.A.	A26024943	EJIDO (EL)	1.731.752,68
130428	S.A REVERTE PRODUCTOS MINERALES	A08513277	ALBOX	4.822.778,35

CÁDIZ

COD PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO (€)
230538	VIALES ALGECIRAS S.L.	B11555885	ALGECIRAS	3.060,00
230543	PARODI ILUMINACION, S.L.	B72049505	CHICLANA DE LA FRONTERA	3.060,00
230638	REYDOSA, S.L	B11291242	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)	3.100,50
230641	AUTOMOTOS RAMAR, S.L.	B11318649	CHIPIONA	3.110,85
290226	NARAL & ELANE, S.L.L.	B11800570	CADIZ	3.147,53
230506	JUAN CARLOS QUIÑONES PERLES	75877751S	ALGECIRAS	3.167,20
230484	JOSE MONCADA ANDRADES, S.L.	B11013794	SAN ROQUE	3.237,75
230677	FORNOS CAPITAL S.L.	B11841392	JEREZ DE LA FRONTERA	3.268,12
230621	PROMOCIONES INMOBILIARIAS TORRE PAJARETE, S.L.	B11838380	VILLAMARTIN	3.276,00
230639	TRANSEVI S.A.	A11671286	JEREZ DE LA FRONTERA	3.276,00
230600	PROLIMIN, S.L.	B11778404	PUERTO REAL	3.285,90
230576	HIJOS DE ANA ARAGÓN GALLARDO, S.L.	B11094471	CONIL DE LA FRONTERA	3.315,00
230616	GRUPO FUMISERV,S.L.	B11829231	JEREZ DE LA FRONTERA	3.339,23
230620	CONSTRUCTORA SARRION TORREÑO, S.L.	B11709532	VILLAMARTIN	3.438,00
230497	CALVENTE & CRESPO ASESORES, S.L.	B11322484	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	3.441,95

230523	MONCLYMA CAMPO DE GIBRALTAR, S.L.	B11487808	BARRIOS (LOS)	3.572,20
230789	PROMOTORA INMOBILIARIA DE TREBUJENA CONHOGAR SL	B11522984	TREBUJENA	3.594,60
230436	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA JUGUM	F11614823	JEREZ DE LA FRONTERA	3.594,61
230579	NUEVAS GENERACIONES MORENO,S.L.	B11466794	CONIL DE LA FRONTERA	3.612,50
230458	NOVACONS, S.L.U.	B11016060	CADIZ	3.639,15
230571	HUMASER INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L	B11759438	JEREZ DE LA FRONTERA	3.661,65
230630	E-FINANSO ASESORIA FINANCIERA, S.L.	B72021306	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)	3.673,00
230422	TECNICAS HIDRAULICAS REUNIDAS S.L	B80831944	JEREZ DE LA FRONTERA	3.673,68
230482	ALTA PRESIÓN, S.L.	B11342763	SAN ROQUE	3.707,20
230445	LUBRICANTES Y DERIVADOS DEL PETROLEO S. L.	B11070273	CADIZ	3.713,75
230430	FORMAS RIVERA S.L.	B11800786	ROTA	3.752,10
230389	DAVID ALAN STEIN RAMOS STEIN RAMOS	44032268X	CADIZ	3.781,44
230602	J.L GANDARA Y CIA, S.A	A48006894	CADIZ	3.898,13
230774	CARPINTERÍA CHICLANA, S.L.	B11434925	CHICLANA DE LA FRONTERA	3.961,71
230622	SERCON PORTUENSE, S.A.	A11326675	JEREZ DE LA FRONTERA	4.000,50
230446	DESARROLLOS CORPOREOS PARA EMPRESAS, S. L.	B11796596	CADIZ	4.020,00
230587	ARIAN INGENIERIA Y MEDIOAMBIENTE S.L.	B06334304	JEREZ DE LA FRONTERA	4.099,45
230665	PLUSMEDIA COMUNICACIÓN VISUAL, S.L.	B11418480	SAN FERNANDO	4.130,70
230705	ANTONIO PARADELA E HIJOS, S.L.	B11240819	CHICLANA DE LA FRONTERA	4.130,70
230504	HERGA&CAM SL	B11761285	ESPERA	4.162,50
230588	OLIVER SAÑUDO VIDAL	31686570E	JEREZ DE LA FRONTERA	4.173,21
230457	PLAN3 PLANIFICACIÓN ESTRATEGIA Y TECNOLOGÍA, S.L.	B72003593	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)	4.180,50
230542	ANDALUCIA HOME FUTURA, S.L.	B11590734	BARRIOS (LOS)	4.247,20
230584	FARHALARA,S.L.	B11816147	CHICLANA DE LA FRONTERA	4.265,70
230444	MANISUR, S.L.	B11804804	PUERTO REAL	4.319,77
230460	REPARACIONES MECAMANSOL, S.L.	B72036395	PUERTO REAL	4.356,00
230594	SENDA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL GESTIÓN DEL OCIO Y TIEMPO LIBR	B11739620	JEREZ DE LA FRONTERA	4.445,70
230513	BRICOMECANICA RACING SL	B11370319	ALGODONALES	4.535,10
230725	MANUEL ALBA S.A.	A11613528	JEREZ DE LA FRONTERA	4.590,70
230360	EDITORIAL ANUARIO DE LA CONSTRUCCIÓN S.L.	B11360443	CADIZ	4.829,58
230623	ARTICHOKE, S.L.	B11825254	JEREZ DE LA FRONTERA	4.895,70
230392	V.H. GESTIÓN, S.L.	B11826740	VILLAMARTIN	4.995,00
230508	JUAN RODRIGUEZ DIAZ	32047075W	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	5.040,00
230335	MEDIAS DIGITALES LA JANDA, S.L.UNIPERSONAL	B72025265	VEJER DE LA FRONTERA	5.306,38
230435	MARTINEZ CONFITEROS, S.L.	B11577996	BARBATE	5.318,96
230735	DERMOESTETICA DEL SUR, SA	A11699824	JEREZ DE LA FRONTERA	5.469,96
230673	EVARISTA MARTINEZ TUBIO	31251951B	CADIZ	5.625,00
230531	TALLER Y GRUAS BENITO, S.L.	B11577319	ROTA	5.670,00
230461	PROCONSPOR, S.L.	B11350055	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)	5.725,20
230305	Mª LUZ OBREGÓN PÉREZ	34005237J	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)	5.738,64
230428	GRUPO HOTELERO COSTA SUR, S.L	B11279312	SANLUCAR DE BARRAMEDA	5.970,70
230472	RESIDENCIAL LAGO DE ARCOS, S.L	B11696168	ARCOS DE LA FRONTERA	5.970,70

230434	FRANCISCO GARCIA AMAYA	44964587R	PUERTO REAL	6.000,00
230528	AUTOESCUELA CHUCHI,S.L.	B11348703	ALGECIRAS	6.000,00
230763	TOTAL ENGINEERING, S.L.	B11785920	ALGECIRAS	6.000,00
230344	CREAIMPER, S.L.	B11294287	UBRIQUE	6.132,79
230469	JOAQUIN LOPEZ ARAGON, S.L.	B11281052	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)	6.432,71
230485	LYNCEO CONSULTING MULTIMEDIA, S.L.	B72045743	JEREZ DE LA FRONTERA	6.775,62
230343	ENRIQUE VILAPLANA MONTERO	34044790Y	CHICLANA DE LA FRONTERA	6.890,72
230397	JUAN JOSE TORNAY FUENTESAL	74923427F	ALCALA DEL VALLE	7.084,83
230658	DEMOLICIONES DAYTA S.L.L.	B11744398	JEREZ DE LA FRONTERA	7.275,83
230315	ALEJANDRA TORRES CURIA	75767742S	CADIZ	7.999,88
230265	PREFABRICADOS BAHÍA S.L.	B11712940	JEREZ DE LA FRONTERA	8.415,00
230128	MONTAJES ELECTRICOS ALGECIRAS, S.A.	A11069770	ALGECIRAS	8.505,00
230287	LA GUACHI, S.L.	B11034915	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)	9.180,00
230693	TXE AYMAT S.L.	B11788767	BARBATE	9.669,41
290173	MACHISA 2005 S.L.L.	B11802998	CHICLANA DE LA FRONTERA	9.885,19
230403	TRABAJOS SUBMARINOS DEL ESTRECHO,SL	B72034002	ALGECIRAS	10.026,43
230267	DEXTINSUR,S.L.	B11046380	PUERTO REAL	10.405,45
230537	ETICONSA INFORMATICA, S.L.	B72019748	CADIZ	10.878,00
230597	PACO BAZAN, S.L.	B11079555	UBRIQUE	11.165,99
230418	MARIA DE LA O CASCOBELO GALLEGO	53581008R	CHIPIONA	12.510,95
230647	IMDELEC 2006 S.L.L.	B72048986	VEJER DE LA FRONTERA	14.079,26
230301	MOLDURAS POLANCO ENRI	A11294212	CHICLANA DE LA FRONTERA	16.224,04
230791	COMPAÑIA SUROCCIDENTAL DE COMERCIO, S.L.U.	B72038045	CADIZ	17.094,00
230296	MARMOLES Y GRANITOS HNOS. GARCIA CHAVES, S.L.	B11369634	BOSQUE (EL)	19.964,26
230605	JOSE LUIS RODRÍGUEZ MACÍAS	75740555Z	BENALUP	20.465,39
230271	MALLAS Y METALES SPAMERICA, S.L.	B11335049	CHICLANA DE LA FRONTERA	23.206,79
230156	CULMAR S.A.L.	A11069200	CHICLANA DE LA FRONTERA	23.473,08
230402	CERRAJERIA CAÑAS S.C.A	F11631314	ARCOS DE LA FRONTERA	24.531,21
230520	SERGEYCO ANDALUCIA, S.L.	B11530417	SAN ROQUE	30.868,94
230551	ASOCIACIÓN PRODUCTORES ALIMENTARIOS CALIDAD LITORAL LA JANDA	G11777356	VEJER DE LA FRONTERA	32.592,19
230432	SATINEL-SYSTEM S.L.	B11817277	SAN FERNANDO	33.351,97
230544	SERVICIOS GENERALES BAHIA, S.L.	B11328655	BARRIOS (LOS)	35.358,31
230496	IMTECH MAVISA, S.A.	A11043577	BARRIOS (LOS)	35.508,55
230255	SUCESORES DE MANUEL RUIZ GARCÍA, SL	B11018595	CADIZ	37.692,39
230652	IMTECH MAVISA, S.A.	A11043577	BARRIOS (LOS)	38.032,73
230574	SUMINISTROS DE ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	B72045255	BARBATE	39.038,74
205285	CARPINTERIA REBISCANO, SLL	B11773363	OLVERA	41.786,84
230331	EXPASAN, S.A.	A11670858	JEREZ DE LA FRONTERA	42.559,32
230717	JUAN RIOS MARROQUINERIA,S.L	B11475878	UBRIQUE	45.927,74
230681	AVANA PIEL, S.L.	B11464377	UBRIQUE	48.513,09
230167	DRUIDA MUEBLES S.L.	B11568557	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)	55.845,93
230425	FUNDACIÓN BAHÍA DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO	G11423381	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)	60.660,00

230490	CARPINTERIA METALICA MARQUEZ LOVILLO, SLL	B11818960	OLVERA	60.688,84
230395	MAERSK ESPAÑA, S.A.	A28984045	ALGECIRAS	73.003,10
230210	FRIOCLIMA VALENTIN, S.L	B11353000	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)	73.501,52
230317	IGFOTON INGENIEROS, S.L.	B72011497	CADIZ	83.704,92
230211	LACADOS Y BARNIZADOS J.M. VARGAS S.L.	B72008204	JEREZ DE LA FRONTERA	87.405,16
290235	NOVOMARMOL CHICLANA, S.L.L.	B11414380	CHICLANA DE LA FRONTERA	92.371,69
230480	DYTRAS, S.A.	A41131830	CONIL DE LA FRONTERA	97.560,10
230097	PLAN3 PLANIFICACIÓN ESTRATEGIA Y TECNOLOGÍA, S.L.	B72003593	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)	100.000,00
230417	TITANIA, ENSAYOS Y PROYECTOS INDUSTRIALES, S.L.	B72041650	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)	100.000,00
230548	PANADERIA Y PASTELERIA SELVA SL	B11370731	ALGECIRAS	105.823,56
230438	MONUMENTOS ALAVISTA, S.L.	B11809068	CADIZ	109.892,02
230486	ARTE-MARMOL CHICLANA, S.L.L.	B11485810	CHICLANA DE LA FRONTERA	112.262,40
230414	INTEC - AIR S.L.	B11307139	CADIZ	145.600,00
230309	SHERRY CARTON, S.L.	B11502101	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)	172.869,89
230586	MADERAS POLANCO S.A.	A11020708	CHICLANA DE LA FRONTERA	199.726,94
230382	MAERSK ESPAÑA, S.A.	A28984045	ALGECIRAS	233.402,64
230294	MARMOLES JEREZ SA	A11651684	JEREZ DE LA FRONTERA	247.077,13
230416	DIEGO CASTRO SL	B11316536	BOSQUE (EL)	267.139,39
230473	HOTEL NAVARRO E HIJOS, S.L.	B11836541	SAN JOSE DEL VALLE	284.085,20
230379	PACK SUR ARTES GRÁFICAS, S.A.L.	A11737459	JEREZ DE LA FRONTERA	345.181,00
230419	M&M PROCESOS FINALES, S.A.	A72026966	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)	407.693,27
230241	JOSE MESA VELAZQUEZ, S.L.	B11845070	ARCOS DE LA FRONTERA	476.294,83
230447	GAMESA ENERGIAS RENOVABLES S.A.U.	A95106613	TARIFA	891.489,30
230299	DE LUQUE, S. L.	B11600913	JEREZ DE LA FRONTERA	1.013.902,80
230004	POLANCO ALCALA S.L.	B11569878	ALCALA DE LOS GAZULES	1.791.649,60
230550	FLIGHT TRAINING EUROPE, S.L.	B82307430	JEREZ DE LA FRONTERA	1.813.987,11
230664	DRAGADOS OFFSHORE, S.A.	A78109402	PUERTO REAL	2.185.090,51

CÓRDOBA

COD PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO (€)
330914	HOSCOOPER, S.C.A	F14482103	POZOBLANCO	3.080,25
330394	FERGAR CONTRATAS, S.L.	B14396733	CORDOBA	3.140,70
330845	INDUSTRIAS GREGASA S.C.A	F14640619	FUENTE OBEJUNA	3.150,00
330566	TRANSPORTES MUÑOZ PEÑA,S.L.	B14508428	CORDOBA	3.249,00
330936	CONFERMODA 2000, S.L.	B14345649	PRIEGO DE CORDOBA	3.359,15
330565	INDUSTRIAS GREGASA S.C.A.	F14640619	FUENTE OBEJUNA	3.454,65
330556	PRICON, S.A. CONSTRUCCIONES	A14023816	PRIEGO DE CORDOBA	3.455,69
330690	TRANSPORTES CASTRO PEREZ, S.L.	B14379408	ESPEJO	3.489,60
330881	A.E. TABLEROS Y BRICOLAGE, S.A.	A14442867	MONTILLA	3.536,60
330818	GRÁFICAS NAVARRO, S.C.A.	F14385157	CORDOBA	3.594,96
330820	CARROCERA SAN CARLOS, S.C.A.	F14401343	CORDOBA	3.594,96
330903	CIAC, S.COOP.AND.	F14475842	FUENTE PALMERA	3.594,96

330858	AUTOTRANSPORTES EL ARRECIFE, S.C.A.	F14033393	CARLOTA (LA)	3.597,75
330828	FRANCISCO BRAVO, S.A	A14107700	CORDOBA	3.637,80
330623	TRANSCALIFA S.L.	B14460968	CORDOBA	3.665,25
330548	AQUAPLAST CÓRDOBA, S.L.	B14513022	CORDOBA	3.789,22
330596	PROYECTOS Y CONSULTORIA DE INNOVACION TECNOLOGICA, S.L.	B14704704	CORDOBA	3.807,00
330730	AFRANOR 2003, S.L.	B14642540	PALMA DEL RIO	3.843,00
330762	ARTECLINI S.L.	B14415772	CORDOBA	3.881,70
330658	FORMACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA, S.L.	B14657308	PUENTE-GENIL	3.886,20
330659	PROGRAMACION Y DISEÑO DEL GENIL S.A.	A14207252	PUENTE-GENIL	3.886,20
330798	TALLERES MODEL S L	B14288914	POSADAS	3.910,50
330664	PROYECTOS Y CONSULTORIA DE INNOVACION TECNOLOGICA, S.L.	B14704704	CORDOBA	3.946,61
330877	MUEBLES OB	A14372874	VILLAFRANCA DE CORDOBA	4.050,00
330827	ANTONIO TORO CABALLERO	30482776W	LUCENA	4.092,50
330790	ASYTEC, S.L.	B14233357	VILLAFRANCA DE CORDOBA	4.095,00
330791	FANCAL S.L.	B14388045	VILLAFRANCA DE CORDOBA	4.095,00
330639	GESTIÓN FORESTAL CORDOBESA S.L.	B14685655	CORDOBA	4.132,80
330960	CARROCERÍAS FRANCAR S.L.	B14721666	CORDOBA	4.140,00
330654	AUTOCARES PRIEGO, S.A.	A14723274	CORDOBA	4.146,75
330854	HERMANOS MOLINA, S.L.	B14032346	IZNAJAR	4.185,90
330856	AUTOCARES GUERRERO Y DELGADO, S.L	B14531172	IZNAJAR	4.185,90
330574	ALGALLARIN 2006 SLU	B14762017	ADAMUZ	4.320,00
330632	QUIVISUR S.L.	B14764096	MONTORO	4.320,00
330777	PORTAGE INDUSTRIAL LUCENTINO S.L.	B14641526	MONTURQUE	4.379,45
330923	SILVIA SECILLA VELA	30998873W	CORDOBA	4.405,50
330830	MICROBUSES ALCANTARA, S.L	B14485601	CORDOBA	4.469,85
330832	AUTOBUSES TIRADO, S.L.	B14443683	POZOBLANCO	4.469,85
330855	TIRADO BUS, S.L	B14425508	RUTE	4.469,85
330869	PEREZ TRAVEL, S.L.	B14408355	HORNACHUELOS	4.469,85
330549	JOSÉ LEONCIO OSUNA SANCHEZ	30448673P	BUJALANCE	4.546,25
330567	CONTRACTS & INTERIORS, SL	B81509325	CORDOBA	4.801,61
330653	RAFAEL RAMIREZ, S.L.	B14015341	CORDOBA	4.851,00
330962	INDUSTRIAS DAJANO S.L.	B14472906	LUCENA	4.859,45
330826	HNOS. BAENA LEIVA, SL	B14321590	BENAMEJI	4.960,62
330687	CLINICA DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL Y ODONTOL. COMPUTERIZADA,SL	B14505044	CORDOBA	5.007,15
330842	MONSECOR, S.L.	B14685879	MONTILLA	5.046,88
330860	MERIDIONAL DE ELABORADOS DEL ACERO, SLU	B14766984	CARLOTA (LA)	5.148,00
330608	DYOT CORDOBA, S.L.	B14570725	CORDOBA	5.208,75
330918	FORMACIÓN NIVEL, S.C.A.	F14636302	AGUILAR	5.338,13
330713	AUTO TRANSPORTES LOPEZ, S.L.	B14021620	CORDOBA	5.361,75
330733	AUTO TRANSPORTES UREÑA, S.A.	A14030969	CORDOBA	5.361,75
330610	PUNTO REKLAMO KONSTRUKTOR, S.L.	B14279749	CORDOBA	5.377,45
330823	TRANSPORTES DEMOCOR, S.L.	B14568620	CORDOBA	5.377,50
330620	CYBERCORDOBA S.L.	B14480776	CORDOBA	5.391,10

330684	CARLOTEÑA DE HORMIGONES Y PREFABRICADOS S.L.	B14640742	CARLOTA (LA)	5.762,25
330922	LARPINT S.L	B14398465	CARPIO (EL)	5.868,00
330753	JOSE ANTONIO DE LA FUENTE CANSINO	30521935S	CORDOBA	5.935,50
330880	A.E. MADERAS, S.A.	A14101927	MONTILLA	5.970,69
330879	MADERAS RAMON CAMARASA, S.L	B14748339	MONTILLA	5.970,70
330900	EFACOR, S.L.	B14660682	CORDOBA	5.996,25
330568	ENVASES Y EMBALAJES CORDOBESES, S.L.	B14485577	CORDOBA	6.000,00
330581	PROMOTORA ULISOL, S.L.	B14747257	MONTEMAYOR	6.000,00
330600	NEUMESSES S.L.	B14443998	CORDOBA	6.000,00
330618	IBERTECNICA, S.L.	B14097687	CORDOBA	6.000,00
330619	HONOS FORMACIÓN, S.L.	B14681803	CORDOBA	6.000,00
330637	BODEGAS CAMPOS CATERING S.L.	B14624779	CORDOBA	6.000,00
330638	CAMPOS DE CÓRDOBA S.A.	A14015143	CORDOBA	6.000,00
330651	SERVICIO LIMPIEZA HNOS. DIAZ, S.L.	B14417281	PRIEGO DE CORDOBA	6.000,00
330660	CONTROL REY, S.L.	B14722813	PRIEGO DE CORDOBA	6.000,00
330725	CEADI (CENTRO EMPRESARIAL ANDALUZ DE INNOVACIÓN), S.C.A.	F14418974	LUCENA	6.000,00
330726	ILUMINACIONES RIVAS, S.A.	A14067052	PUENTE-GENIL	6.000,00
330765	FIRPROSA, S.L.	B14676415	CORDOBA	6.000,00
330817	ARQUINEXOS, S.L.	B14769392	FERNAN NUÑEZ PEÑARROYA-	6.000,00
330821	ANDALUZA DE RECICLADOS ASNA, S.L.	B14672257	PUEBLONUEVO PEÑARROYA-	6.000,00
330847	FRANCISCO JAVIER PAVON JARAIZ	06994097G	PUEBLONUEVO	6.000,00
330899	CONSTRUCCIONES MUÑOZ AGÜERA, S.L.	B14406904	CORDOBA	6.000,00
330909	CONSTRUCCIONES MAESLE, S.L.	B14451306	BENAMEJI	6.000,00
330933	HERMINIO MEMBRIVES REY	77327469C	CORDOBA	6.000,00
330945	HORMIGONES SAN RAFAEL, S.A.	A14049456	POZOBLANCO	6.000,00
330973	FRICALCO, S.L.	B14672919	CORDOBA	6.000,00
330683	CARRERA, S.L.	B14023113	LUCENA	6.221,25
330742	PROCONSTRUCCIÓN VICTOREÑA 2020 S.L.	B14764153	VICTORIA (LA)	6.582,50
330979	SERILUC, S.L.L.	B14702815	AGUILAR	6.750,00
330668	INGESIS24, S.L.	B14708226	CORDOBA	6.810,00
330720	ANDALUZA DE ENCOFRADOS Y FERRALLAS, S.L.	B14742415	CARLOTA (LA)	7.186,95
330601	CODELEC COMUNICACIONES, S.L.	B14580682	PALMA DEL RIO	7.297,87
330428	ZOOM AUDIOVISUAL SLL	B14745483	CORDOBA	7.613,69
330505	ORTELUC S. COOP. AND.	F14742167	LUCENA	7.748,00
330699	FORESTJARDIN, S.L.	B14667018	HORNACHUELOS	8.235,00
330669	MAQUINARIA LUQUE S.L.	B14390959	CABRA	8.355,60
330978	SERILUC, S.L.L.	B14702815	AGUILAR	8.400,00
330652	PALKO CENTRO DE OCIO Y DIVERSION, S.L.	B14706717	LUCENA	8.658,00
330841	GESTHIDRO, S.L.	B14630826	PUENTE-GENIL	8.793,61
330867	SUGAVA, S.COOP.AND.	F14767461	BELMEZ	8.843,17
330666	JOSE MANUEL TORRICO GARCIA	75702250G	HINOJOSA DEL DUQUE	8.863,65
330772	EXCAVACIONES SACOR, S.L.	B14757769	CORDOBA	8.955,00
330834	CONTROL REY, S.L.	B14722813	PRIEGO DE CORDOBA	9.270,00
330714	CLINICA PAREJO Y CAÑERO, S.L.	B14230007	PUENTE-GENIL	9.417,60

330613	TREBOL DE ORO S.A.	A14477707	CORDOBA	9.711,00
330781	PLASTIENVASE S.A.	A14061733	CORDOBA	10.435,14
330569	ALU-ROS, S.L.L.	B14523252	BAENA	10.560,46
330712	IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA S.L.	B14591945	CORDOBA	10.695,00
330602	Mª. RAFAELA MELLADO CASTELLANO	30474835L	AÑORA	10.931,17
330254	SERVICIOS GENERALES DE COMERCIO ONLINE, SL.	B19182641	CORDOBA	11.598,14
330570	TECNICAS ANDALUZAS DE CENTRIFUGACION, S.A.L.	A14565378	BAENA	12.042,49
330812	FERRALLA RUIZ MERIDA, S.L.	B14656052	RUTE	12.565,35
330871	INFRICO, S.L.	B14080915	LUCENA	13.200,00
330562	DIMAS CUSTODIO NIETO	80135097S	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	13.514,52
330989	CORPORACION EMPRESARIAL SENECA S.C.A.	F14782841	CORDOBA	14.400,00
330729	QUALITY CRIPTECH ADVANCED, S.L.	B14769301	DOS-TORRES	14.985,18
330612	ANTONIO POLONIO CAMPOY	30504872H	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	15.099,19
330523	J.J. BRAVO, S.A.	A14086383	CORDOBA	15.298,80
330849	ARTELMU, S.L.	B14396246	LUCENA	15.893,76
330935	PEDRO PINO MARTINEZ, S.L.	B14321277	VILLA FRANCA DE CORDOBA	16.044,80
330786	ANTONIO MATAS SANCHEZ	75673556Z	PRIEGO DE CORDOBA	16.200,00
330696	PINEDA Y NOGUERAS S.L.	B14571251	CORDOBA	17.754,94
330646	CODEBAN 2006, S.L.L.	B14767602	CORDOBA	18.417,77
330499	MANUEL MORENO MORENO	75699512A	VISO (EL)	19.158,80
330944	FABRICA DE SILLAS RUIZ Y SANCHEZ, S.L.	B14486468	LUCENA	19.200,00
330515	COPIEBLAN, S.L	B14582225	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	20.341,93
330606	FLUITRONIC S.L.	B91175901	CORDOBA	20.787,40
330625	FABRICA DE MUEBLES HERMANOS HUERTAS, S.L.	B14431472	LUCENA	21.405,18
330906	ARGOS IMPRESORES SL	B14656359	CORDOBA	21.452,00
330630	BARBUDO DIAZ S.L.	B14572846	CORDOBA	21.890,00
330689	INDUSTRIAS HUERTAS CAMPOS SL	B14497481	LUCENA	23.053,05
330675	LOURDES BELMONTE DE VIGUERA FASHION & DESIGN GROUP S.L.	B14709661	CORDOBA	23.102,07
330771	GALIANO INGENIERÍA Y DISEÑO S.L.	B14769525	CABRA	23.374,11
330710	ALFONSO ADAMUZ CABELLO	30832075T	RAMBLA (LA)	25.389,07
330756	HUERTAS DOS GRUPO MOBILIARIO SL	B14615116	LUCENA	26.721,00
330635	HUERTAS DOS GRUPO MOBILIARIO SL	B14615116	LUCENA	27.664,35
330519	CONSULTORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS, S.L.	B14593099	CORDOBA	28.920,00
330782	ECLECTIC FABRICS, S.L.	B14728208	MONTILLA	28.935,00
330813	ANTONIO CRUZ SANCHO	34024516H	RUTE	31.057,84
330803	ECOINTEGRAL INGENIERÍA, S.L.	B14518385	CORDOBA	31.555,29
330585	TORNEADOS LARA S.L.	B14759500	MONTILLA	32.885,07
330886	FRANCISCA NAVARRO LARA	30501613W	BUJALANCE	33.733,64
330450	TAGOR FABRICA DE JOYERIA S.L	B14065668	CORDOBA	33.750,51
330785	FUNDACION CENTRO INNOVACION Y TECNOLOGIA TEXTIL DE ANDALUCIA	G14754634	PRIEGO DE CORDOBA	34.000,00
330859	AVILA DOS, S.L.	B14445043	LUCENA	34.873,76
330603	FERNANDO FIGUEROA TROCOLI	80133918D	RAMBLA (LA)	37.317,92
330508	OPALO SERVICIOS DE PRODUCCION AUDIOVISUAL, S.L.	B14690465	CORDOBA	38.101,75

330677	ANTONIO PRIEGO MILLON	30429346R	BUJALANCE	38.568,10
330875	GRUPO BERGILLOS SANTOS S.L.	B14522148	CABRA	39.361,50
330580	NOVAINOX 2006, S.L.L.	B14752067	CARLOTA (LA)	40.399,71
330702	SAMUGA, S.A.	A14044184	CORDOBA	41.730,61
330587	FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ	34018264E	NUEVA-CARTEYA	43.230,75
330494	ALFONSO LOPEZ LUNA	52352277E	FERNAN NUÑEZ	43.558,53
330947	SERILUC, S.L.L.	B14702815	AGUILAR	46.296,81
330751	AMBIENTES KANT S.L.U.	B14770317	LUCENA	50.854,83
330691	MUEBLES DE BAÑO ORDOÑEZ, SL	B14364343	FUENTE-TOJAR	51.723,85
330926	AE TABLEROS Y BRICOLAGE, S.A	A14442867	MONTILLA	52.080,00
330685	MÁRMOLES IZNÁJAR S.L.	B14488969	IZNAJAR	52.145,60
330304	ALBERTO PIÑUELA VENTURA	02665498M	VILLAHARTA	56.581,89
330744	MANUELA FERNÁNDEZ LEÓN	30206283S	TORRECAMPO	58.534,33
330670	MUEBLES EUARA S.L.U.	B14639678	LUCENA	60.666,00
330755	MIGUEL ANGEL SUÁREZ SÁNCHEZ	30211656Y	ALCARACEJOS	60.896,07
330814	ANA MARIA CALERO LEDESMA	30202943X	FUENTE OBEJUNA	61.413,84
330636	BRICOLAGE GUARDEÑO S.L.L.	B14679096	LUCENA	63.863,36
330526	RAFI TEXTIL E HIJOS, SL	B14546980	DOS-TORRES	66.697,45
330573	INGENIERIA HOSTELERA PANADERA S.L	B14643019	LUCENA	67.745,47
330536	INDUSTRIAS METALICAS ARJOYMA 2006 S.L.	B14755607	BUJALANCE	69.912,92
330988	CORPORACION EMPRESARIAL SENECA S.C.A.	F14782841	CORDOBA	72.000,00
330561	CALDERERÍA Y ESTRUCTURAS DEL SUR, S.L.L.	B14748792	CARLOTA (LA)	74.167,47
330950	VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L.	B14404065	CORDOBA	74.738,44
330907	SOL CONCEPTS S.L.	B14771372	CORDOBA	75.510,00
330908	SOL CONCEPTS S.L.	B14771372	CORDOBA	77.175,00
330643	MARIA BORDALLO BORDALLO ROMERO	30465187P	CORDOBA	78.032,16
330719	CHARCOLIVE, S.L.	B14766745	RAMBLA (LA)	80.780,70
330698	IMPRESION DVERTIGO, S.L.L.	B14768709	CORDOBA	84.115,32
330990	CORPORACION EMPRESARIAL SENECA S.C.A.	F14782841	CORDOBA	86.004,31
330444	CARPINTERIA INDUSTRIAL CERRO DE LA VIRGEN S.L.	B14752893	BUJALANCE	90.941,68
330735	PANIFICADORA A. BARRIENTOS CASTELL, SL	B14248587	POSADAS	91.288,98
330794	CAESDESUR, S. COOP. AND.	F14766646	CARLOTA (LA)	91.327,19
330640	F. FRANCO E HIJOS SL	B14553366	LUCENA	93.150,00
330490	CERÁMICA DEL RÍO SALADO, S.L.	B14736375	RAMBLA (LA)	94.744,01
330953	SERVICIOS INTEGRADOS EL CARPIO, S.L.	B14434419	CARPIO (EL) PEÑARROYA- PUEBLONUEVO	95.777,00
305162	GUADIATO MECANIZADOS DEL ALUMINIO, SL	B14738116		96.122,88
330510	IUCCA DISEÑO, SL	B14653950	LUCENA	96.867,10
330521	ALCUFRE SL	B14419758	MONTORO	97.720,67
330674	LOURDES BELMONTE DE VIGUERA FASHION & DESIGN GROUP S.L.	B14709661	CORDOBA	97.800,00
330575	CUNEXT COPPER INDUSTRIES, S.L.	B84150994	CORDOBA	98.000,00
330931	FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE BUSES, S.L.	B14464176	CORDOBA	98.405,58
330355	MARIA TERESA ORTIZ LOPEZ	30405001J	CORDOBA	98.654,30
330400	INDUSTRIAS ARROYO,S.L.	B14013932	LUCENA	98.849,54
330631	MAINGRAFOR, S.L.	B14760359	CORDOBA	98.879,98

330484	PIEZAS ESPECIALES ARCAREY, S.L.L.	B14753065	SANTAELLA	98.933,99
330852	MADERAS PUYMA SL	B14493019	VILLAFRANCA DE CORDOBA	98.962,05
330553	PROTOBA S.L.	B14237689	CORDOBA	99.389,54
330932	FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE BUSES, S.L.	B14464176	CORDOBA	99.530,22
330626	POLIESTER¿S FUTURE, S.L.L.	B14719975	CARLOTA (LA)	99.637,06
330930	FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE BUSES, S.L.	B14464176	CORDOBA	99.670,50
330943	DESARROLLO DE LA TECNOLOGIA DE LAS COMUNICACIONES, S.C.A	F14552137	CORDOBA	99.734,42
330778	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA AGRÍCOLA VIRGEN DEL CASTILLO	F14011597	CARCABUEY	99.920,93
330870	INFRICO, S.L.	B14080915	LUCENA	99.990,64
330665	INNOVACIONES SUBBETICA, S.L.	B14491369	RUTE	136.578,66
330501	COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE APLICACIONES TÉRMICAS, S.A.	A14079396	MONTILLA	188.661,84
330634	CARPINTERIA DE PVC EUROVENT S.L.	B14434781	MONTILLA	203.320,99
330952	EUROCEI, CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN	A41416710	CORDOBA	243.232,00
330126	ANDALUZA DE TREFILERÍA Y GALVANIZADO, S.L.	B14395149	CARLOTA (LA)	248.677,11
330445	INDUSMETAL TORRES, S.L.	B14281471	RUTE	431.532,00
330590	PRADOMUDO, S.L.	B83724120	PALMA DEL RIO	2.044.225,94
391181	INDUSTRIA DE INTERCAMBIADORES TERMICOS, SA	A14705354	MONTILLA	2.833.344,78
330801	CORECO INDUSTRIAL, S.A.	A14219836	LUCENA	5.091.794,15
330520	LABORATORIOS PEREZ GIMENEZ S.A.	A14013759	ALMODOVAR DEL RIO	9.074.748,43

GRANADA

COD PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO (€)
430840	SOLUCIONES OPERATIVAS DE SEGURIDAD S.L.	B18750042	ALBOLOTE	3.018,05
430747	JOSÉ ÁNGEL BAENA CONTRERAS	74629683L	GRANADA	3.087,00
430812	AUTOCARES J.PALMA LECHUGA S.L	B18693358	GRANADA	3.087,00
430916	LA TAHA BUS, S.L.	B18330357	TAHA (LA)	3.172,50
430754	FORJADOS LA AZUCENA, S.L.	B18300319	ZUBIA (LA)	3.192,75
430633	EUROSPLIT DISTRIBUCION Y SUMINISTROS, S.L.L	B18568295	PELIGROS	3.215,25
430921	TRAJANO CONSULTORIA Y GESTION DE PROYECTOS FORMACION, S.L.	B18512293	GRANADA	3.286,80
430793	TRANSPORTES MANTAS E HIJO, S.L.	B18368001	ATARFE	3.294,00
430595	NATALIA ZAMORA RODRIGUEZ	74670647C	GRANADA	3.317,79
430873	METALÚRGICA ANDALUZA DE ALQUILERES, S.A.	A18067959	PELIGROS	3.411,90
430755	MARSDIGITAL SL	B18579953	GRANADA	3.469,45
430638	PERSIANAS Y SISTEMAS ABM S.L.	B18535021	ALBOLOTE	3.504,60
430813	ENCARNACION GARCIA LOPEZ	24106862X	OGIJARES	3.555,00
430835	JUAN FAJARDO ARELLANO	23757797Q	ALMUÑECAR	3.555,00
430720	BAREA BALLESTER S.L.	B18780189	OGIJARES	3.589,20
430637	ATENCIÓN Y OCIO INFANTIL DE PELIGROS, S. COOP. AND.	F18627943	PELIGROS	3.594,96
430669	DIGIBERIS S. COOP. AND	F18583062	ALBOLOTE	3.594,96
430511	BETANCOURT INGENIEROS S.L	B18496877	GRANADA	3.645,00
430888	EMILIO PALOMAR, S.L.	B18200162	PELIGROS	3.690,00
430802	ORTOPEDIA TECNICA GRANADA S.L.	B18299008	GRANADA	3.774,70
430541	ABENAMAR FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	B18595520	CHURRIANA DE LA VEGA	3.797,95

430911	ANTONIO VALLE ROMERO	40421945C	BAZA	3.802,50
430701	GAMIPAN S.L.	B18329631	SANTA FE	3.825,00
430910	CEBACOR S.L.	B18355156	BAZA	3.842,20
430602	TECNOLOGIA GRANADINA DE MAQUINARIA S.L.	B18596551	ATARFE	3.843,45
430668	EUROINNOVA SDAD. COOP. AND.	F18715144	GRANADA	3.881,05
430688	J. BARROCAL E HIJOS S. L.	B18081125	BAZA	3.910,50
430952	HORMIGONES GUADIX SL	B18730218	GUADIX	3.932,20
430727	QUÍMICAS MARCHAL, SL	B18604983	PADUL	3.982,50
430514	CUBIERTAS SANI S.L.	B18639880	GRANADA	3.983,85
430759	TRANSTEGRA S.L.	B18286872	ALBOLOTE	3.991,50
430632	GRADITEX S.A.	A18052969	ALBOLOTE	4.106,83
430824	GEOTECNIA AVANZADA DE LOS MATERIALES S.L. (GEOTEMA S.L.)	B18717165	HUETOR-TAJAR	4.127,50
430890	CARMEN CRUZ RUIZ MINGORANCE	24143162Q	GRANADA	4.140,00
430605	FEYVA EXCAVACIONES S.L.	B18493379	GRANADA	4.202,20
430700	MARYNEVA, S.L.	B18351726	MURTAS	4.221,00
430774	CONTENEDORES GUERRERO S. L.	B18517409	ARMILLA	4.290,00
430684	JOSE FERNANDEZ VALVERDE	74714981X	MURTAS	4.385,24
430570	ANTONIO ORTEGA RIVERA	44262605W	ATARFE	4.398,53
430545	COCIKINZE S. COOP. AND.	F18488205	PELIGROS	4.450,36
430601	GUIJAJARRO CONSULTORES S.L.	B18443473	OTURA	4.522,50
430746	TRANSPORTES DONOQUER S.L.	B18019059	CUEVAS DEL CAMPO	4.559,50
430608	BLAKMUN S.L.	B18618249	MARACENA	4.581,00
430682	DÓRICA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	A18208835	GRANADA	4.650,19
430350	REPOSTERÍA LOJEÑA S.L.	B18336644	LOJA	4.705,55
430722	PERFORAC ANDALUCIA, S.L.	B91408393	MOTRIL	4.809,60
430592	GESTION AMBIENTAL Y ANALISIS GRANADA S.L.	B18560607	ALBOLOTE	4.815,00
430788	MIGUEL ANGEL CARRIÓN GOMEZ	52519899C	BENAMAUREL	4.889,22
430775	DURMA S.C.A.	F18696476	HUETOR-TAJAR	4.927,50
430686	ACACIO SISTEMAS DE ALARMA SL	B18467993	MARACENA	4.962,22
430634	CADITEL GESTION INTEGRAL, S.L	B18525824	ALBOLOTE	5.022,00
430551	CREACIONES INFANT. CHA-O, S.L.	B18024737	BAZA	5.120,00
430981	LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA, S.L.U.	B18484808	GRANADA	5.400,00
430645	FRANCISCO FERNANDEZ MIRALLES	21422591T	ATARFE	5.515,88
430415	SINTEO S.L.U	B18767871	GRANADA	5.734,98
430523	HIDROELÉCTRICA SAN BUENAVENTURA, S.L.	B18472597	GRANADA	5.818,75
430524	HIDROELECTRICA CUERVA, S.A.	A18557512	GRANADA	5.818,75
430526	PRODUCCIONES HIDROELÉCTRICAS, S.A.	A18092684	CHURRIANA DE LA VEGA	5.818,75
430739	EXCAVACIONES ALFARAMA S.L.	B18653881	PELIGROS	5.852,13
430522	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA BERMEJALES, S.A.	A18045666	GRANADA	5.944,10
430425	GROSLIPE, S.L.	B18611400	PELIGROS	5.970,70
430426	REAL 51, S.L	B18449991	PELIGROS	5.970,70
430654	TALLERES MECANICOS ONTIVEROS, S.A.	A18047902	PULIANAS	5.970,70
430655	MITSUCO A.C. SPAIN, S.A	A18598235	ALBOLOTE	5.970,70
430656	JUNCARIL NAINCO, S.L	B18415596	ALBOLOTE	5.970,70

430658	SOTEC LUIS CROVETTO, S.A	A18376780	ALBOLOTE	5.970,70
430662	HIERROS PADUL, S.L	B18492728	PADUL	5.970,70
430794	AUTOESCUELA MUÑOZ S.L.	B18493767	GRANADA	5.970,70
430848	CANTERAS DE JUN, S.L	B18427740	JUN	5.970,70
430865	EUROPA CENTROS DE FORMACION VIAL, S.L	B18436956	MARACENA	5.970,70
430878	CENTRO DE FORMACION PINOS PUENTE, S.L.U	B18686923	PINOS-PUENTE	5.970,70
430904	AGUILERA GOMEZ, S.L	B18376418	HUETOR-TAJAR	5.970,70
430521	MONTAJES ELÉCTRICOS CUERVA, S.A.	A18210013	GRANADA	6.000,00
430667	HUERTO ALEGRE, S. COOP. AND.	F18035501	ALBUÑUELAS	6.000,00
430732	HIERROS Y FERRALLAS GRANADA, S.L.	B18414995	ZUBIA (LA)	6.000,00
430733	HIERROS Y PILOTES GRANADA, S.L.	B18647453	MONACHIL	6.000,00
430758	INSTALACIONES ELECTRICAS ARRAYANES 2005, S.R.L.	B18717330	ZUBIA (LA)	6.000,00
430761	ESFOGRAN, S.L.U.	B18542928	MONACHIL	6.000,00
430766	FUNDICIÓN SALAS S.L.	B18383356	ALBOLOTE	6.000,00
430767	INSTAL. DE ELECT. Y FONT. ANCISA, S.L.	B18504563	ATARFE	6.000,00
430894	MARMOLES MARTIN RUBIÑO S.L.	B18348110	SALOBREÑA	6.000,00
430927	FABRICA DE BALAUSTRAS Y PIEDRA ARTIFICIAL GRANADA,S.L.U.	B18473322	GRANADA	6.000,00
430771	CONSTRUCCIONES GUINAROT S.L	B18653873	ALFACAR	6.054,63
430699	MARYNEVA, S.L.	B18351726	MURTAS	6.120,00
430854	PARMOTOR 21, S.L.	B18437244	GRANADA	6.390,00
430642	METALICAS HERTOSA SL	B18265595	CUEVAS DEL CAMPO	6.764,39
430870	CONSULTORES DE GESTION,S.A.	A18021964	GRANADA	6.912,00
430496	HOTEL COSTA TROPICAL, S.A.	A18077875	ALMUÑECAR	6.986,95
430743	LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA, S.L.U.	B18484808	GRANADA	7.294,81
430695	JUAN PEDRO RODRIGUEZ MARTINEZ	74683560F	MONTEJICAR	7.370,72
430563	JOSE LUIS RECHE AGUIRRE	52525963N	ORCE	7.646,99
430597	REPARACIONES ZM UNITEC S.L.	B18761668	ATARFE	7.821,35
430504	GABINETE TECNICO INMOBILIARIO Y ASESOR. AVANZADO DE GEST.,SL	B18489716	GRANADA	7.956,00
430519	REALEJO 24, S.L.	B18608612	GRANADA	7.956,00
430949	FORMA 3 DISEÑO E INFOGRAFÍA	B18803957	GRANADA	8.882,72
430685	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES JORPA S.L.	B18740860	ALBOLOTE	8.910,00
430273	JOCON CANILES S.L	B18383851	CANILES	9.000,00
430738	CONSTRUCCIONES GUINAROT S.L	B18653873	ALFACAR	9.000,00
430884	ANDALUZA DE SISTEMAS Y CONTROL ENERGETICO, S.L	B18688192	GRANADA	10.205,23
430649	DOODIGITAL, PRODUCTOS Y SERVICIOS DIGITALES SL	B18697771	OGIJARES	10.710,00
430736	ENCARNACIÓN BALBOA GUZMÁN	26030830M	TORRE-CARDELA	10.738,73
430810	FRANCISCO JAVIER VILCHEZ LEÓN	47026763C	GRANADA	10.747,78
430468	ESTEBAN TOMÁS MOYA MARTÍN	44261062T	ZUBIA (LA)	11.468,63
430507	ENCARNACION XIMENEZ DE CISNEROS REBOLLO	28568401D	CHURRIANA DE LA VEGA	11.760,75
430479	CONECTA SISTEMAS DE INFORMACION S.L.	B18730994	GRANADA	15.127,56
430896	TRIANA SCIENCE & TECHNOLOGY S.L.	B18624429	ARMILLA	16.713,75
430454	NOVOTECNIC S.L.	B18611319	GUADIX	17.110,00
430818	SOTEC LUIS CROVETTO, S.A	A18376780	ALBOLOTE	19.332,50
430373	ENVASES J.MIRAS, S.L	B18717561	BENAMAUREL	19.866,40

430696	CASA RURAL MEZCUA S.L.	B18682476	CASTARAS	20.482,80
430938	PEREZ HERRERA MARMOLISTAS SL	B18782953	MOTRIL	22.034,00
430585	COLEGIO DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE GRANADA,JAÉN,ALMERÍA	Q1861001D	GRANADA	23.550,00
430556	RAFAEL TOMAS SALAZAR	21981223P	GUADIX	24.459,34
430488	MIGUEL ANGEL YEPES FLORES	44280306Q	LOJA	24.528,16
430683	SOLARANTON ENERGIAS RENOVABLES S.L.	B18785626	HUETOR-VEGA	25.471,54
430502	CURVA POLAR PRODUCCIONES S.L.	B18644534	GRANADA	25.682,94
430829	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS MANCOMUNIDAD RIBERA BAJA DEL GENIL	G18403808	HUETOR-TAJAR	25.826,12
430598	PEREZ LAZARO S.L.	B18232256	PADUL	27.406,01
430531	INNOFOOD I+D+I S.L.	B53838546	ARMILLA	28.380,00
430791	ASOCIACION LOJEÑA DE COMERCIO	G18387928	LOJA	29.784,00
430785	TECNOLOGIAS DICOTEC, SL	B18798496	CIJUELA	32.010,90
430804	SEMILLEROS SALIPLANT S.L	B18063123	MOTRIL	32.502,83
430537	ACEROS INOXIDABLES LOJA, S.L.	B18768457	LOJA	32.524,79
430760	ORTOFAGRA S.L.	B18356279	SANTA FE	32.937,01
430518	VERBIOTECH I+D+I	B18735654	ARMILLA	34.011,90
430562	INTECNA SOLUCIONES, S.L.	B18656322	ARMILLA	34.809,60
430407	ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DE INSTALADORES ELÉTRICOS DE GRANADA	G18019471	GRANADA	37.187,25
430485	BIEL QUIMICAS DEL SUR S.L.	B18747881	CANILES	39.569,94
430512	ENCUADERNACIONES OLMEDO HNOS. S.L.	B18205351	OGIJARES	42.937,62
430798	PERSIPLASTIC S.L.	B18343087	ARMILLA	43.975,15
430440	INNOVACIONES DEL ACERO S.L.	B18760348	ALBOLOTE	45.300,80
430709	MARY IRENE HOLLAMBY	X5374620A	VALOR	47.735,06
430647	REVESTIMIENTOS ANDALUCES S.A.	A18010223	SANTA FE	48.132,78
430644	VACACIONES Y OCIO GRAN CAPITAN, S.L.	B18586495	ALPUJARRA DE LA SIERRA	51.782,81
430790	VIRCELL,SL	B18290346	SANTA FE	54.255,86
430510	FED. PROV. DE EMPRESAS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE GRANADA	G18018960	GRANADA	54.872,00
430778	MONTAJES E INSTALACIONES BA.SE. SL	B18350025	GABIAS (LAS)	55.258,62
430744	EL MARQUESADO EÓLICO, S.L.	B82424276	FERREIRA	61.032,46
430636	DESARROLLOS Y PROYECTOS MAFER ELECTRONICS, SL	B18789065	ARMILLA	63.106,29
430587	MARGRANI, S.L.	B18770214	BAZA	64.516,63
430666	LAIMAT SOLUCIONES CIENTÍFICO TÉCNICAS, SL	B18795682	ARMILLA	67.664,00
430690	INNOVACIONES METACALORÍFICAS, SLL	B18789149	HUETOR-TAJAR	71.496,75
430862	SIP-JOSE MONTES MILLAN, S.L.L.	B18660316	IZNALLOZ	72.215,68
430555	DESARROLLOS Y PROYECTOS MAFER ELECTRONICS, SL	B18789065	ARMILLA	74.015,00
430558	CARPINTERÍA ALPUJARREÑA S.L.	B18383661	TREVELEZ	74.024,27
430780	JOSE MARTIN LUIS	39303127Z	ESCUZAR	75.423,95
430579	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE ENSEÑANZA INFANTIL DE ANDALUCÍA	G18394544	GRANADA	79.001,15
430580	CARPIMASEN S.L	B18772624	CANILES	81.243,19
430542	ESTRUCTURAS Y MONTAJES HERNÁNDEZ, S.L.	B18599555	VALLE DE ZALABI	82.436,05
430549	CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE GRANADA	Q1873001J	GRANADA	84.247,69
430751	COVIRAN SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F18004937	ATARFE	85.260,00
430448	MECANIZADOS Y BOVINADOS ROLIZ S.L.	B18752998	BAZA	88.744,17

430694	CENTRO INFANTIL EL GAVIAR SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F18770263	GABIAS (LAS)	89.933,99
430723	ASISTENCIAS DIGITALES TDA, SL	B18796995	ALBOLOTE	95.975,00
430589	FERNANDO JAVIER ROMERO FERNANDEZ	24297515Q	GRANADA	96.688,87
430677	ORION NETWORK COMMUNICATION S.L.	B82558792	PIÑAR	98.498,45
430825	INTECNA SOLUCIONES, S.L.	B18656322	ARMILLA	98.587,26
430937	BIOMASLINIC, S.L.	B18770289	ARMILLA	100.000,00
430478	TECNOLÁCTEA S.L.U.	B38380036	CIJUELA	123.585,49
430543	TRANSFORMADOS PLASTICOS EUROPA S.A.	A18394528	SANTA FE	131.515,19
430631	MARMOLES LA ZUBIA, S.L.	B18715011	ZUBIA (LA)	135.558,05
430809	FED. PROV. DE EMPRESAS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE GRANADA	G18018960	GRANADA	153.729,00
430619	SALMERON ESTRUCTURAS METALICAS, S.L.	B18379800	HUENEJA	154.865,84
430606	PLASTICOS JUNCARIL S.A.	A18054981	ALBOLOTE	166.902,00
430437	LASERGRAN SL	B18693275	SANTA FE	196.496,26
430789	JOSE LUIS DE LA ROSA CASAS S.A.	A18068676	ALHENDIN	246.264,32
430565	GABIA METAL S.L.	B18472332	GABIAS (LAS)	252.915,62
430762	METALÚRGICA LOJEÑA, S.C.A	F18019398	LOJA	262.126,09
430913	JOFRA NEREI S.L.	B18394890	ARMILLA	279.961,07
430515	BASTECO, S. COOP. AND.	F18024745	BAZA	304.775,43
430238	GRANJA ESCUELA LAS ENCINILLAS, SL	B18749283	CHIMENEAS	338.562,00
430575	ESTANTERÍAS RECORD S.L.	B18317255	ALBOLOTE	363.782,93
430657	GRUPO DHUL, S.L.	B81576985	GRANADA	441.436,20
430279	VSAT COMPAÑIA DE PRODUCCIONES, S.L.	B18683557	GRANADA	508.667,72
430659	SUBCONTRATACIONES PYLTIN, S.L.	B18491985	ALBOLOTE	524.146,61
430752	COVIRAN SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F18004937	ATARFE	537.649,50
430191	KNAUF GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA	B0041409D	ESCUZAR	9.972.838,80

HUELVA

COD PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO (€)
530440	COMIN MANTENIMIENTO, S.L.	B21413521	HUELVA	3.024,90
530458	GUSTAVO MÉNDEZ CASERO	48806373M	ARACENA	3.188,53
530207	DOÑANA FORESTAL S.L.L.	B21329628	ALMONTE	3.250,35
530441	INOXIDABLES ONUBENSES S.A.L.	A21185053	HUELVA	3.302,10
530444	CARPINTERIA MATEVI, S.L.L	B21411467	ALOSNO	3.305,42
530433	JALEO SONIDO, S.L.	B21351929	ROCIANA DEL CONDADO	3.345,00
530642	FORJADOS Y ALUMINIOS CAMACHO S.L.	B21302799	PUNTA UMBRIA	3.396,95
530614	EXE SEGURIDAD INTEGRAL S.A.	A21302815	HUELVA	3.482,10
530429	AGENCIA RÁBIDA S.C.A.	F21238001	HUELVA	3.511,51
530449	JUAN ANDRÉS DURAN BEJARANO DURÁN BEJARANO	07016471E	NERVA	3.541,50
530635	DE VEGA ADMINISTRADORES, S. COOP. AND.	F21261912	HUELVA	3.810,95
530550	CLIMAVIP CLIMATIZACION S.L.	B21404314	HUELVA	3.842,20
530371	TRANSPORTES LIQUIDOS BONARES, S.L.U.	B21342050	HUELVA	3.879,00
530520	AUTOESCUELA RABIDA, S.C.A.	F21102892	HUELVA	4.067,20
530659	ARREBOLASALUD, S.L.L.	B21423538	ARACENA	4.140,49
530627	JUAN ANTONIO CALDERON MACIAS	29439685F	PAYMOGO	4.465,58

530521	HUELVA VERTICAL S.L.	B21335898	HUELVA	4.473,20
530570	CENTRO DE EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL DE ANDALUCÍA, S.L.	B21404876	HUELVA	4.507,99
530335	AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES ONUBA, S.L.	B21323027	HUELVA	4.815,70
530497	TALLERES LLANES S.L.	B21137864	VALVERDE DEL CAMINO SAN BARTOLOME DE LA TORRE	4.950,00
530516	FERROANDEVALO, S.L.L	B21404090	HUELVA	5.068,75
530613	ACADEMIA CARTAYA, S.C.A.	F21335724	CARTAYA	5.144,10
530395	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RANDO S.L.U.	B21364492	LEPE	5.319,45
530391	AUTOESCUELA TARTESSOS S.L	B21209507	HUELVA	5.400,00
530491	FCO.GUERRA-LIBRERO GARCÍA GUERRA-LIBRERO GARCÍA	29689663K	HUELVA	5.580,00
530420	ÁBACO ORDENADORES, S.L.	B21278361	HUELVA	5.827,50
530515	AIRON PROYECTO Y OBRAS, S.L.	B21402573	HUELVA	5.827,50
530601	DILAB, S.A.	A21101738	HUELVA	5.827,50
530318	GESTO CONSULTORES EN COMUNICACIÓN, S.L. CONDUCCIONES FLUIDOS Y SOLDADURAS ESPEC. SANCHEZ&VELEZ, S.L.	B21394184	HUELVA	5.850,00
530492		B21387105	PALOS DE LA FRONTERA	5.960,60
530543	VIGUETAS DEL SUR, S.A.	A21002886	GIBRALEON	6.000,00
530398	REFRIGERACIÓN ODIEL, S.L.L.	B21364443	ALJARAQUE	6.948,00
530457	ARTE PATCHWORK, SLL	B21410246	ARACENA	8.276,35
530630	TODORIEGO LEPE, S.L.U.	B21107677	LEPE	9.221,13
530573	ROMASA MARINES DE LA SIERRA DE HUELVA SLL	B21415146	MARINES (LOS)	11.748,23
530486	SUMMUN SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L.L.	B21414727	PALMA DEL CONDADO (LA)	12.698,25
530611	HERMANOS BARRERO CARPINTERIA Y MARMOL, S.L.	B21360730	ARACENA	15.342,61
530551	ANTONIO MOLINA CHAMORRO	80015190F	CUMBRES MAYORES	17.695,18
530554	ENJUCAVI ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN SLL	B21383740	SAN JUAN DEL PUERTO	19.476,19
530455	CONTRATAS Y MOVIMIENTOS ANDALUCES, SAL	A21320601	NERVA	19.833,40
530599	ONUBA TECHNOLOGY, SL	B21295084	MOGUER	19.991,21
530536	ANTONIO JOSE BLANCO SUAREZ	29487498A	PAYMOGO	24.124,96
530596	CENTRO DE EDUCACION INFANTIL LA JOYA, S.COOP.AND. DEINTERES	F21404934	CARTAYA	26.458,02
530658	MARÍA SANTOS MARTÍNEZ	29443489Q	ARACENA	35.204,16
530427	HERMANOS GARESPI, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.L.	B21351473	VILLALBA DEL ALCOR	36.832,64
530581	MARÍA DEL CARMEN ROMERO DE LA OSA GUERRA	75536059B	ARACENA	38.913,91
530552	FRANCO GONZALEZ, JUAN LUIS 000973737P, SLNE	B91564468	ARACENA	42.506,09
530526	JUAN CARLOS MARIANO BLANCO	75546381Y	VALVERDE DEL CAMINO	55.531,16
530542	PUERTAS Y REVESTIMIENTOS HERMANOS MENDEZ S.L.L.	B21369400	SAN JUAN DEL PUERTO	60.197,02
530600	CLUB DE PADEL HUELVA S.L.	B21416953	HUELVA	62.458,69
530544	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE HUELVA	G21048244	HUELVA	65.070,00
530609	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE HUELVA	G21048244	HUELVA	65.574,70
530430	FINCA LA FRONDA, S.L.	B21412135	ALAJAR	66.256,68
530610	CAMPO DE TEJADA, S. COOP. AND.	F21012331	ESCACENA DEL CAMPO	67.713,87
530527	AGROALIMENTARIA DEL SUR S.A.	A50102201	VILLARRASA	69.468,48
530638	CÁMARA OFICIAL COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE AYAMONTE	Q2173002C	AYAMONTE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	71.446,70
530500	ACTIVIDADES ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES, S.L.L.	B91284067	CONDADO	72.190,84
530549	ROSARIO NAVARRO LOPEZ	29786215L	ARACENA	74.191,03

530493	SATA AGROMEDINA S.L.	B21015532	LEPE	75.265,67
530594	HERMANOS CARRASCO BONARES S.L.L.	B21209002	BONARES	82.878,40
530342	DYTRAS, S.A.	A41131830	BONARES	86.314,72
530541	GRUPO EMPRESARIAL RAFAEL MORALES S.L.	B21337043	HUELVA	88.264,20
530633	ALTUM, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L.	B21349956	HUELVA	94.035,00
530585	MEDIOS ACUATICOS, S.L.	B41794116	VILLALBA DEL ALCOR	98.712,73
530636	NUEVO AÑIL S.L.	B21267257	SAN JUAN DEL PUERTO	99.110,45
530574	RECTIFICADOS LEMAR, S.L.	B21101720	HUELVA	99.459,31
530461	GRUPO EMPRESARIAL RAFAEL MORALES S.L.	B21337043	CARTAYA	100.536,48
530508	ASTILLEROS CONRADO MORENO S.L.	B21002266	ISLA-CRISTINA	194.455,37
530483	MANUEL ALMEIDA PINTO, S.L.	B06319941	NIEBLA	322.749,17
530422	CAMACHO SPORT, S.L.	B21365960	AYAMONTE	503.206,95

JAÉN

COD PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO (€)
630485	MINCRO INSTALACIONES, S.L.	B23321417	MANCHA REAL	3.000,00
630686	REDSANEJAEN, S.L.L.	B23480882	UBEDA	3.000,00
630545	BIBIANO JUANES LOZANO	26729151T	VILCHES	3.081,78
630589	MANUEL GARCIA JUAREZ	74994332A	PORCUNA	3.150,00
630608	SOLUCIONES INFOGRAFICAS DISSENA S.L.	B23518392	ALCALA LA REAL	3.155,63
630544	AUTOCARES MONTIJANO S.L.	B23012685	JAEN	3.162,78
630534	ANA ALVARO ARMENTEROS	74952799P	JAEN	3.243,78
630535	TRANSPORTES GILSAN S.L.	B23013121	SEGURA DE LA SIERRA	3.243,78
630539	AUTOCARES FRANCISCO FERNANDEZ S.L.	B23277072	ANDUJAR	3.243,78
630428	ACONCAGUA TÉCNICAS AUXILIARES EN ALTURA, S.L.	B23572795	JAEN	3.365,70
630588	TRANSPORTES ROMERO, S.L.	B23213325	JAEN	3.375,00
630473	GRUPO EMPRESARIAL VIERA INMOBILIARIA S.L.	B84583921	MANCHA REAL	3.383,10
630564	MESA GALLART, S.L.	B23287394	JAEN	3.396,95
630530	JOSE SANTIAGO GARCIA	25786448K	JAEN	3.431,98
630620	SISTEMAS ODEX, SL.	B23524200	LINARES	3.504,34
630621	DIAZ INGENIERIA Y PROYECTOS, S.L	B23458276	LINARES	3.504,34
630593	SERVICIOS FISCALES Y CONTABLES DE VILLACARRILLO, S.L.	B23326853	VILLACARRILLO	3.594,96
630594	SUMINISTROS Y SERVICIOS ACTUALES, S.C.A	F23335581	VILLACARRILLO	3.594,96
630596	PRODEMEDIA, S.C.A.	F23485733	JAEN	3.594,96
630600	TECNOLOGÍAS OLEÍCOLAS COMYPLUS, S.L.	B23544000	JAEN	3.594,96
630660	HIDROELECTRO CAZORLA, S.C.A.	F23021546	CAZORLA	3.594,96
630667	LUMISUR, S.C.A.	F23271604	JAEN	3.594,96
630688	JANKAR, S.C.A.	F23507270	JAEN	3.594,96
630517	LÍNEA REGULAR FRANCISCO RAMÓN S.L.	B02180974	PUERTA DE SEGURA (LA)	3.812,05
630518	AUTOCARES MOLINERO S.L.	B23280852	PUERTA DE SEGURA (LA)	3.812,05
630431	ALFONSO PEÑA RUZAFÁ	75083987G	PEAL DE BECERRO	3.832,65
630720	MACROSAD, S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL	F23322472	JAEN	3.864,96
630616	PROYECTOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONTROL, S.L.	B23464480	JAEN	3.915,00
630494	ANTOLINEZ INVERSION Y DESARROLLO S.L.	B23569965	VILLACARRILLO	3.931,43

630495	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES MARAL S.L.	B23485568	VILLACARRILLO	3.931,43
630461	MERCAUTO JOSE NAVARRO, S.L.	B23541436	ANDUJAR	3.995,88
630424	TRIANON SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.	B23502255	JAEN	4.002,75
630551	AUTOCARES MIGUEL MARTOS MORENO S.L.	B23032063	IBROS	4.008,26
630456	SERVISUR PARA LA INSERCCIÓN, S.L.	B23432164	JAEN	4.085,35
630532	CARCESA S.C.A.	F23021694	CAZORLA	4.093,70
630552	AUTOCARES MARCOS MUÑOZ S.L.	B23024953	JAEN	4.093,70
630606	ESTAMPACIONES DE ANDALUCIA S.A	A23434988	ALCALA LA REAL	4.100,62
630738	CALDEGAMA, S.L.	B91209726	PORCUNA	4.182,50
630425	ENERGISUR. TALLER ELECTROMECHANICO, S.L.L.	B23571037	ALCALA LA REAL	4.273,23
630430	EXCAVACIONES CAMBIL, S.L.	B23426372	JAEN	4.353,75
630441	TALLERES LOS HUERTOS S.L.	B23062946	BAILEN	4.365,00
630583	MINCRO INSTALACIONES, S.L.	B23321417	MANCHA REAL	4.368,00
630592	RIVIMETAL REMOLQUES, S.L.	B23419963	CAROLINA (LA)	4.386,95
630590	GUIJOSA SANCHEZ, S. L.	B23306392	TORRES	4.500,00
630463	CORPORACIÓN GRÁFICA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR, S.A.	A23550627	JAEN	4.544,69
630659	ACODIS INICIATIVAS, S.L.	B23556004	MARTOS	4.590,68
630385	CARPINTERIA METALICA TARTANA S.L	B23513567	BAILEN	4.602,38
630611	ANDALUZA DE TRAVIESAS, S.A.	A92411719	ESPELUY	4.635,00
630546	TRANSPORTES MUÑOZ AMEZCUA S.L.	B23003528	JAEN	4.649,68
630694	MUEBLES ANDALUCES LOZANO S.L.	B23248792	ANDUJAR	4.743,00
630432	PASQUAU TALLERES, S.L.	B23394851	LINARES	4.770,00
630427	ESYMO METAL, S.L.	B23336779	LINARES	4.843,20
630484	ENVASES SOPLADOS, S.L.	B96475058	ANDUJAR	4.876,97
630581	MARTIGLASS, S.L.	B23304868	JAEN	4.891,50
630435	CARROCERIAS RINCÓN Y CUBERO S.L.U.	B23564669	MENGIBAR	4.899,60
630332	MONTAJES Y EDIFICACIONES CARCHELEJO, S.L.	B23352131	CARCHELES	4.925,00
630433	AMBULANCIAS M PASQUAU, S.L.	B23413685	UBEDA	4.950,00
630372	GUTIERREZ NAVARRO S.L.	B23202260	ANDUJAR	4.968,00
630523	INTERIORISMO INTEGRAL ANDALUZ S.L.	B23376841	ANDUJAR	4.968,00
630466	FRIOREMA SL	B23483258	UBEDA	4.971,95
630604	DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO S.L	B23258635	ALCALA LA REAL	5.045,63
630486	CLOSED, S.L.U.	B23570294	JAEN	5.086,25
630641	ELECTROGAS ALCALA S.L.	B23438955	ALCALA LA REAL	5.133,30
630429	GRUPO PEREA MORANTE, S.L.	B23273519	SANTISTEBAN DEL PUERTO	5.232,60
630519	GABRIEL FERNÁNDEZ LARA	75064462Y	SANTIAGO-PONTONES	5.237,10
630577	MANIPULADOS PUBLITEX S.L	B23539067	FRAILES	5.259,38
630338	INTEC SOLAR ENERGIAS ALTERNATIVAS, S.L.L.	B23565633	TORREDONJIMENO	5.320,00
630642	VIDRO-ARTE, S.C.A.	F23532419	ALCALA LA REAL	5.362,20
630646	JARDINES CRUZ S.L.	B23321565	JAEN	5.402,70
630471	MONTAJES ELECTRICOS MAÑOSA, S.L.	B23202948	UBEDA	5.535,00
630550	MULTIENCASTRE S.L.	B23425697	JAEN	5.557,28
630695	ACER INGIENERIOS, S.L.	B23379753	BAILEN	5.653,20
630492	ESTRUCTURAS METALICAS HERMANOS SOTO S.L	B23505894	ALCALA LA REAL	5.660,10

630457	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L.	B23528664	JAEN	5.675,99
630700	PERFIMUEBLE, S.L.	B23340284	MANCHA REAL	5.865,60
630464	SOTEC LUIS CROVETTO, S.A.	A18376780	JAEN	5.970,70
630527	GRUPO HOTELERO SIERRA, S.A.	A23275720	IRUELA (LA)	5.970,70
630299	GESTION AGRICOLA INTEGRAL, S.L.	B23460249	QUESADA	6.000,00
630320	CONTRERAS S.A	A23012107	ALCALA LA REAL	6.000,00
630389	RECONSTRUSUR, S.L.	B23323314	ANDUJAR	6.000,00
630454	CBHAGRO INGENIERÍA AGRÍCOLA 2006, S.L.	B23368848	LOPERA	6.000,00
630459	ALAMO CARROCERIAS Y REMOLQUES 2020 S.L.	B23566078	VILLACARRILLO	6.000,00
630483	VIMA ESTUDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.	B23444821	JAEN	6.000,00
630491	MUESCO DECORACION, S.L.	B23468069	ALCALA LA REAL	6.000,00
630496	INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL, S.L.	B23436637	VILLACARRILLO	6.000,00
630521	GESTIONES INMOBILIARIAS BAMBU, S.L.	B23573967	JAEN	6.000,00
630556	INDUSTRIAS EL ANGEL JAEN, S.A.	A23010531	JAEN	6.000,00
630557	MACROSAN, S.A.	A23053614	LINARES	6.000,00
630582	COCINAS LÓPEZ, S.L.	B23571003	ARJONILLA	6.000,00
630603	INDUSTRIAL BOLSESA S.C.A.	F23398308	ALCALA LA REAL	6.000,00
630607	S.C.A. AGRITEX	F23398373	ALCALA LA REAL	6.000,00
630645	AMUÑA RENTAGEST, S.L.	B23485535	ALCAUDETE	6.000,00
630683	EURO-ALGLAS S.L.L.	B23409162	MANCHA REAL	6.000,00
630554	CONSTRUCCIONES MOBILAN, S.A.	A28476737	ANDUJAR	6.220,70
630480	PERFILES GALVANIZADOS DEL SUR, S.L.	B23560790	VILLANUEVA DE LA REINA	6.885,00
630254	EMILIO PARRA LUNA	26234086X	SANTISTEBAN DEL PUERTO	6.896,72
630701	CASA CHAIDA, S.L.L.	B23490188	QUESADA	7.410,67
630651	RECICLADOS TUCCITANOS, S.L.	B23341597	MARTOS	7.928,94
630585	CAMPOS GARRIDO S.L.	B23041197	ARJONA	7.992,00
630565	GRAFIMPREN S.L.	B23276835	PEAL DE BECERRO	8.417,00
630235	PROVERLIN S.L.	B23529068	LINARES	8.524,80
630644	COPIADORAS DIGITALES DE JAEN, S.L.	B23428568	JAEN	8.811,01
630490	TALLERES COLONIA, S.L.	B23462138	MENGIBAR	9.000,00
630507	FONSECA MUEBLES DE OFICINA S.L.	B23350051	JAEN	9.000,00
630513	SANCO 2003, S.L.	B14641492	ALCAUDETE	9.000,00
630574	TALLER Y GRUAS PACO, S.L.	B23388549	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	9.000,00
630584	CAMPOS GARRIDO S.L.	B23041197	ARJONA	9.000,00
630699	ARCILLAS DEL SUR S.L.	B23362676	BAILLEN	9.000,00
630718	HIJOS DE POLO Y PAREJA, S.L.	B23548100	MARTOS	9.000,00
630696	ELECTROMONTAJES ANDALUCES, S.L.	B23282015	UBEDA	10.584,00
630437	MONTAJES ELECTRICOS CONTRERAS S.L	B23276355	ALCALA LA REAL	12.000,00
630426	ELECTRO MONTIEL SERVICIOS ELECTRICOS DEL SUR, S.L.L.	B23389513	JAEN	13.230,00
630256	DITRAIMON, S.L.	B23281009	MARTOS	13.620,03
630610	ANDALUZA DE TRAVIESAS, S.A.	A92411719	ESPELUY	14.095,67
630411	COCINAS LOPEZ S.L.	B23571003	ARJONILLA	14.482,76
630343	CAMPOS GARRIDO S.L.	B23041197	ARJONA	15.392,75
630274	DISEÑO E IMPRESION INDET, S.L.	B62460589	CAROLINA (LA)	16.782,47

630636	INSTALACIONES HERNANDEZ, S.A.	A23013881	JAEN	17.272,50
630449	ELORZA, S.C.A.	F23530413	BAILEN	17.470,83
630643	REQUERO MUEBLES DE COCINA, SL	B23380066	ANDUJAR	21.186,45
630493	VARA BLOCK, S.L.	B23547524	MANCHA REAL	21.828,72
630357	JAVIER MOYA MARTINEZ	52165769K	MANCHA REAL	22.271,61
630334	ARTESANIAS PETRIS, S. L.	B23339989	LINARES	23.761,52
630103	DISEÑADORES INFORMATICOS Y TECNOLOGICOS S.L.	B23548951	ALCALA LA REAL	24.122,85
630296	DOCUNOVA, S.L.	B23500655	JAEN	24.483,87
630487	SERVICIOS AGRÍCOLAS NOALEJO, S.L.L.	B23553654	TORREDONJIMENO	24.585,00
630617	COPEMA INGENIEROS ,S.A.	A23014319	VILCHES	25.765,62
630387	SERHOCA S.L.	B23236961	CAROLINA (LA)	28.906,80
630434	ZERO ADVANCERD PERFECT, SL	B23562978	LINARES	28.939,80
630405	MECANIZADOS Y MATRICERIA MATRISUR, S.L.	B23572530	VILLANUEVA DE LA REINA	32.390,70
630568	ROBERT BOSCH ESPAÑA FABRICA LA CAROLINA S.A.	A80974371	CAROLINA (LA)	33.886,30
630663	ASOCIACIÓN PROVINCIAL INDUSTRIALES DE MADERA Y SU COMERCIO	G23295306	JAEN	42.000,00
630618	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ANDUJAR	Q2373003I	ANDUJAR	42.714,90
630470	ENCUADERNACIONES ROLUAN, S.L.	B23517873	TORREDONJIMENO	42.944,00
630501	INDEMAR HOTELES, S.L.	B23536725	ARJONA	46.104,88
630650	RECICLADOS TUCCITANOS, S.L.	B23341597	MARTOS	47.767,56
630436	CANO MARCHAL EUROPA SL	B23355902	MARTOS	51.858,58
630625	TECNOCON TEXTIL, S.L.	B23434673	UBEDA	52.132,50
630223	TEC SERVICIOS TÉCNICOS INDUSTRIALES PEGALAJAR, S. L.	B23551823	PEGALAJAR	52.686,17
630555	FEDERACIÓN EMPRESARIAL JIENNENSE DE COMERCIO Y SERVICIOS	G23024318	JAEN	53.355,00
630409	IMPRESA ENRIQUE RECA, S.L.	B23256787	MARMOLEJO	53.626,49
630476	FTH JAÉN	G23449275	JAEN	58.671,95
630392	ENSAYOS Y VALIDACIONES, SLL	B23570369	UBEDA	58.755,00
630288	TRES IMPRESORES SUR S.L.	B23488869	ALCALA LA REAL	59.338,56
630591	TORREMATI, SCA	F23585482	TORREDONJIMENO	59.641,00
630388	SERHOCA S.L.	B23236961	CAROLINA (LA)	60.000,00
630639	UNION DE AUTONOMOS Y MICROEMPRESAS DE ANDALUCIA	G23520653	LINARES	62.500,00
630638	UNION DE AUTONOMOS Y MICROEMPRESAS DE ANDALUCIA	G23520653	LINARES	63.000,00
630396	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAÉN	Q2373002A	JAEN	63.347,65
630324	FED. EMPRESARIAL DE GREMIOS DE TURISMO Y HOSTELERIA JAEN	G23449275	JAEN	68.068,00
630472	POSTES ANDALUCIA, S.L.	B23404841	UBEDA	69.099,20
630637	MARTEGU,SL	B23276504	MANCHA REAL	70.740,00
630337	FUNDACIÓN INNOVARCILLA	G23536238	BAILEN	72.250,00
630682	RAMONA DOLORES PARDO MARTINEZ	22449707M	SANTIAGO-PONTONES	76.018,68
630445	CONFECCIONES JUJMA, S.L.	B23039449	ANDUJAR	77.676,15
630440	LADRI BAILEN, S.L.	B23501000	BAILEN	80.749,74
630331	ENVASES SOPLADOS, S.L.	B96475058	ANDUJAR	81.255,06
630446	CONFECCIONES SERVI, S.L.	B23220171	ANDUJAR	85.872,62
630448	MUEBLES DE COCINA TIAMA, S.L.	B23440738	MENGIBAR	93.840,63
630376	TEKNIA PLASTICOS MARTOS, S.A.	A23068091	MARTOS	95.760,40
630418	VAMASUR S.L.	B23306079	MANCHA REAL	96.816,25

630417	FERCOSUR, S.C.A.	F23424799	TORRE DEL CAMPO	100.445,24
630500	CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS CAF-SANTANA, S.A.	A23548852	LINARES	118.341,89
630423	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TURISTICOS DE JAÉN S.L.	B23523251	JAEN	120.471,60
630515	BANDESUR ALCALA S.A.	A23393101	ALCALA LA REAL	121.593,16
630566	SOLACAR S.A.L.	A23310543	CAROLINA (LA)	144.488,17
630373	DABEL LA CAROLINA, S.A.	A23376866	CAROLINA (LA)	153.066,65
630514	MARMOLES Y GRANITO SIERRA SUR, S.L.	B23578081	CASTILLO DE LOCUBIN	156.730,73
630693	FABRICACION DE SERIES PARA AUTOMOCION, S.A.	A23011612	CAROLINA (LA)	158.514,26
630386	TROFLEX, S. COOP. AND.	F23357833	ALCALA LA REAL	164.204,08
630572	ROBERT BOSCH ESPAÑA FABRICA LA CAROLINA S.A.	A80974371	CAROLINA (LA)	224.000,00
630086	MACERBA DE BAILÉN, S.L.	B23390768	BAILEN	224.950,42
630629	COMYSER, S.C.A.	F23295132	MENGIBAR	232.625,76
630330	ENVASES SOPLADOS, S.L.	B96475058	ANDUJAR	235.576,88
630725	EUROCEI, CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN	A41416710	JAEN	236.150,00
630231	GUADIEL 2000 SL	B23438609	GUARROMAN	243.076,38
630327	ELABORADOS EL LINCE, S.L.	B23556731	ANDUJAR	248.564,97
630359	DERPROSA FILM S.L.	B82568213	ALCALA LA REAL	250.500,00
630512	FUENCRISTAL, S.L.	B23237498	MANCHA REAL	254.647,49
630570	ROBERT BOSCH ESPAÑA FABRICA LA CAROLINA S.A.	A80974371	CAROLINA (LA)	261.674,20
630414	FEMAZA, S.A.	A23020647	ANDUJAR	264.187,53
630664	GH GRUAS ASISTENCIA TECNICA DE ANDALUCIA OCCIDENTAL S.L.	B91543421	GUARROMAN	279.844,21
630569	ROBERT BOSCH ESPAÑA FABRICA LA CAROLINA S.A.	A80974371	CAROLINA (LA)	292.216,00
630325	LINALLAC FOAMS S.L.	B61040754	LINARES	295.316,58
630630	PRODUCTOS J.JIMENEZ,S.L.	B23016728	ALCAUDETE	347.040,00
630270	CERÁMICA DEL REINO, S.L.	B23340870	BAILEN	377.078,88
691214	EXPLOTACIONES INTERNACIONALES ACUIFERAS, S.A. (EIASA)	A23215320	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	504.237,35
604211	PANSEVILLA, S.L.	B23479959	BAILEN	518.505,98
630165	SANTANA MOTOR, S.A.	A28069524	LINARES	761.227,43
630362	SUMINISTROS A GRANDES EMPRESAS INDUSTRIALES S.A.	A28358604	LINARES	1.145.488,33
630455	ALUCOAT CONVERSION, S.A.	A80516735	LINARES	1.241.881,62
630323	CERAMICA MALPESA, S.A.	A23016157	VILLANUEVA DE LA REINA	3.211.505,23
630420	FRANCISCO ROS CASARES, S.L	B82748047	ANDUJAR	11.258.655,50

MÁLAGA

COD PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO (€)
730655	TRANSPORTES LA VIÑUELA,S.L.	B92367937	VIÑUELA	3.033,90
730588	EL YACIMIENTO S.L.L.	B92632983	MALAGA	3.037,50
730992	J&D CONSUTING S.L.	B29727211	MALAGA	3.050,45
730665	DECORACIONES GALIANO S.L.L.	B92252576	COIN	3.096,00
730870	SEPUMASA S.L.	B29064276	MALAGA	3.180,26
730715	PROMOCIONES NUÑOZ GOMEZ S.L.	B92424498	MALAGA	3.213,75
730716	INCOPROIN EUROPA REAL STATE S.L.	B92539659	MALAGA	3.213,75
730808	CORINTIA MARBELLI, S.L.	B92246438	MARBELLA	3.225,60

730809	CONSTRUCCIONES ANDALUZAS LITORALES, S.L.	B29755253	MARBELLA	3.225,60
730989	BERNARDO MIGUEL GARCÍA DELGADO	25317438G	ANTEQUERA	3.250,00
730648	AUREN INGENIERÍA, S.L.	B29847340	MALAGA	3.262,50
730653	LANZATEC INGENIERÍA DE PREVENCIÓN, S.L.	B92337021	MALAGA	3.262,50
730797	ISMALARSL	B92612209	MALAGA	3.285,00
730728	ASESORIA FISCAL EDUARDO CORTES S.L.	B92697846	MALAGA	3.286,25
730947	TURISMO GARCIA S.L	B92009075	RINCON DE LA VICTORIA	3.307,50
730949	CORNEL CATERING S.L	B92597186	MARBELLA	3.307,50
730751	LAUCLAR S.L	B29802287	MALAGA	3.320,70
730866	JUDELSA S.L.	B29764149	MALAGA	3.372,30
730615	BOMBEOS ESPECIALES DEL SUR,S.L.	B92273671	ANTEQUERA	3.411,00
730760	DOMINGUEZ EXCAVACIONES, S.L.	B29447273	MARBELLA	3.459,60
731013	PUERTAMATIC, S.L.	B29729688	MARBELLA	3.487,50
730600	MARIMARTUR, S.L.	B29679669	MALAGA	3.510,70
730778	RAMOS DEL PINO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.U.	B29494283	MALAGA	3.519,00
730589	DISEÑO Y ROTULACIÓN MALAGUEÑOS, S.L.	B92026699	MALAGA	3.523,20
730603	COMERCIAL ROMERO SISTEMAS DIGITALES S.L.	B92426915	MALAGA	3.568,20
730576	RE-CREA, ANIMA, EXPRESA Y EDUCA, S. COOP. AND.	F92106384	MALAGA	3.594,95
730586	C INTERNATIONAL TAX LEGAL ABOGADOS, S.L.	B92607183	MARBELLA	3.600,00
730940	PREVANSEC S.L.	B92518307	MALAGA	3.621,95
730554	ALCENES, S.L.	B29040474	MALAGA	3.649,70
730633	TRANSMARVA 2001 S.L.	B92236561	MALAGA	3.676,50
730782	GERIATRICA RAMA S.L.U	B92776905	HUMILLADERO	3.724,67
730930	HIERROS RUZ , S.L.	B29432051	ANTEQUERA	3.726,00
730590	AGUILAR Y PEREZ ASESORES, S.L.	B92520105	MALAGA	3.735,00
730643	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES VALLE DEL SOL, S.L.	B92024348	MARBELLA	3.780,00
730729	HERMANOS DURÁN , S. COOP. ANDALUZA.	F92518950	MONTEJAQUE	3.797,55
730575	TALLERES TECNOBUS S.L.	B29650504	MALAGA	3.826,35
730745	CENTRO DE REPARACIONES INFORMÁTICAS, S.L.	B29655610	MALAGA	3.892,50
730858	NEO SPORT COSTA DEL SOL XXI, S.L.	B92440973	BENALMADENA	3.892,50
730988	AUTOCARES MACIAS JIMENEZ, S.L	B29613155	COIN	3.896,55
730818	DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE COMPONENTES, S.L.	B82002460	MARBELLA	3.915,00
730618	ELECTRICIDAD ALMEDA, S.L.	B29466265	ALHAURIN DE LA TORRE	3.973,50
730777	TRANSPORTES AMICIO S.L.	B29725678	MALAGA	3.979,69
730594	GRUPO 1 ASESORES, SDAD. COOP. ANDALUZA	F92105220	MALAGA	4.027,50
730811	PANELABLES COINSUR SOLAR SL	B92252162	COIN	4.050,00
730817	RUBA, S.L.	B29060753	MALAGA	4.059,00
730635	NETIZEN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES, S.A.	A92606227	MALAGA	4.067,20
730688	SAJETEL, S. COOP. AND.	F92392877	MALAGA	4.095,00
730667	MUROS Y TRATAMIENTOS, S.L.	B29846326	MALAGA	4.206,70
730840	MECANIZADOS TORFRECAMP, S.L.	B92770957	MALAGA	4.206,70
730646	CINREB, S.L.	B29705456	MALAGA	4.275,00
730647	PROMOCIONES ARGÜELLES 10, S.L.	B92355833	MALAGA	4.275,00
730839	BARTOLOMÉ GARCÍA LEÓN	25287354G	MALAGA	4.292,10
730903	EXCAVACIONES GARRÁN, S.L.	B29820180	ALHAURIN DE LA TORRE	4.292,10

730799	ASESORIA MAIRENA HEVILLA, S.L.	B29255841	COIN	4.296,95
730800	FRANCISCO JOSÉ MAIRENA HEVILLA	24877170W	COIN	4.296,95
730829	MUEBLES GEDECON, S.L.	B92644467	COIN	4.296,95
730769	R&G ELECTROMONTAJES, S.L.	B29810181	MALAGA	4.322,73
730779	GENERAL DE CONTRATAS MANILA, S.L.	B92610963	MALAGA	4.338,20
730957	ARCHIPLAN, S.L.	B92127539	MARBELLA	4.414,45
730641	AUTOCARES VALLE NIZA, S.L.	B29540283	VELEZ-MALAGA	4.490,70
730991	PALMOPAL, S.C.A.	F92078716	MALAGA	4.517,20
730631	NTRA. SEÑORA DE FATIMA, S.A.	A29228541	VELEZ-MALAGA	4.521,60
730623	NÁUTICAS AVANZADAS, S.L.	B29878337	VELEZ-MALAGA	4.591,12
730873	CEMENTOS ANTEQUERA, S.A.	A92052133	ANTEQUERA	4.635,00
730622	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES HERVÁS LÓPEZ, S.L.	B92366905	MALAGA	4.658,07
730815	AUTOESCUELA NUEVA RILKE, S.L.	B92604305	RONDA	4.725,00
730802	IBERMETAL DEL GUADALHORCE, S.L.	B92086305	MALAGA	4.742,10
730841	ORES Y BRYAN CORREDURÍA DE SEGUROS S L	B29435260	MALAGA	4.827,40
730669	CUARTO SEGMENTO S.L	B92250604	MALAGA	4.941,90
730856	MILAGROS FERNANDEZ CASALS	05228845W	MALAGA	4.950,00
730731	GUNITADOS ANDALUCES, S.L.	B29421096	ALHAURIN DE LA TORRE	5.085,00
730916	RECISUR MALAGA S.L.	B18573147	MALAGA	5.167,80
730944	ESTRUCTURAS EL ROCIO, S.L.	B29253085	MALAGA	5.180,40
730816	FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA	G29817301	MALAGA	5.186,52
730156	APS COMPAÑÍA PARA LA INTEGRACIÓN S.L	B92363910	MALAGA	5.251,50
730863	MONTES Y CAMINOS INGENIEROS CONSULTORES S.L.	B92217090	MALAGA	5.252,63
730632	CALIDAD DE SERVICIOS EN VENDING, S.L.	B92391937	MALAGA	5.289,20
730857	PROYECTO TRINIDAD, S.L.	B92085380	MALAGA	5.352,49
730776	CHAPITEL, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L.	B92521939	ANTEQUERA	5.366,25
730494	GRUPO ESE ELE S.L.	B92674621	HUMILLADERO	5.372,00
730934	CRISTALERÍA CECILIO S.A.	A29125945	MALAGA	5.377,50
730671	INTERCARRETILLAS S.L.	B92163625	MALAGA	5.390,70
730819	RIEGO VERDE, S.A.	A29035896	ANTEQUERA	5.400,00
731073	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ACECOR S.L.	B92563386	ANTEQUERA	5.400,00
731074	HORMIGONES ACEDO S.L.	B92353663	ANTEQUERA	5.400,00
731075	OFITAS ANTEQUERANAS S.L.	B29464047	ANTEQUERA	5.400,00
731076	ACEDO HERMANOS, S.L.	B29102852	ANTEQUERA	5.400,00
731077	PAVIMENTOS ASFALTICOS DEL SUR S.A.L.	A29665544	ANTEQUERA	5.400,00
730826	DISTRIBUCIONES MÉDICAS TÉCNICAS, S.L.	B29665387	ALHAURIN DE LA TORRE	5.416,65
730859	LAB TEST, S.A.	A29241155	ESTEPONA	5.416,65
730860	JOSÉ ANTONIO AZAGRA PEREZ	28432213G	MARBELLA	5.416,65
730932	AUTOMOVILES TORRES S.L.	B29018926	ANTEQUERA	5.422,50
730719	PISCINAS CIRINO S.L.U.	B92532357	ANTEQUERA	5.429,25
730744	MICROCAD SOFTWARE, S.L.	B92550144	MALAGA	5.508,00
731100	TECTERRA, S.C.A	F18572602	MOLLINA	5.634,90
730441	INASER, INGENIERÍA Y SERVICIOS AVANZADOS SL.	B29669843	MALAGA	5.644,32
730743	MICROCAD INFORMÁTICA, S.L.	B29627510	MALAGA	5.668,30
730845	CONFITERÍA FUENTE OLLETAS, S.L.	B29747797	MALAGA	5.742,38

730740	AVL SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	B92718956	ANTEQUERA	5.805,00
730680	CONSTRUCCIONES ANALTO, S.A.	A29050572	MALAGA	5.805,70
730833	MABEGOLF S.L	B29354875	MIJAS	5.827,50
730984	INSTALACIONES Y MONTAJES JM, S.L.	B29799830	NERJA	5.850,00
730699	ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.	B29890563	MALAGA	5.930,70
730792	HORMIGÓN PROYECTADO ANDALUCIA, S.L.	B29692787	MALAGA	5.936,67
730793	PISCINAS ACUARIO,S.L.	B29246808	MALAGA	5.936,67
730748	RESTAURANTE VENTA LOS CONEJITOS SL	B29676053	ALORA	5.951,22
730666	MICRO-AMBIENTAL, S.C.A.	F92122878	MALAGA	5.955,31
730701	SOTEC LUIS CROVETTO, S.A. (MALAGA)	A18376780	MALAGA	5.970,69
730657	CARROCERIAS HERMONT, S.L.	B18388900	MOLLINA	5.970,70
730407	CONSTRUCSUR VENTA DE MATERIALES S.L.L	B92652692	CUEVAS DE SAN MARCOS	6.000,00
730596	COMPRESORES ORTIZ E HIJOS SL	B92223882	ESTEPONA	6.000,00
730712	ESPACIO 50, S.L.	B92381565	MALAGA	6.000,00
730764	MUÑOZ ZURITA S.L.	B29149986	MALAGA	6.000,00
730783	PROYECTOS SISTEMAS Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES MALAGA SL	B29867330	MALAGA	6.000,00
730786	UNIFORMES COSTA DEL SOL, S.L.	B29534443	MALAGA	6.000,00
730794	HIDROINGENIA, S.L.	B92508605	MALAGA	6.000,00
730825	CONSTRUCCIONES GOYMU, S.L.	B29627718	ESTEPONA	6.000,00
730831	IMPLANTACIONES URBANAS VANSÁ, S.L.	B92183540	MALAGA	6.000,00
730848	EXCAVACIONES ZAYAS GARCIA, S.L.	B92121342	VELEZ-MALAGA	6.000,00
730854	SECOSUR, S.L.	B29638228	MALAGA	6.000,00
730861	INSTITUTO MÉDICO MIRAMAR, S.L.	B92322221	MALAGA	6.000,00
730862	JOSE LUIS CORTES CORTES	25697528L	ALHAURIN EL GRANDE	6.000,00
730868	MULTISERVICIOS SIRIOS, S.L.	B29526522	MALAGA	6.000,00
730885	GRUPO LABSUR AXARQUÍA, S.C.A.	F92425628	RIOGORDO	6.000,00
730904	MONTAJES METALICOS RONDA S.L.	B92482090	RONDA	6.000,00
730950	MALAKA DE ALUMINIOS S.L	B29869039	MALAGA	6.000,00
730953	MALAKA DE PREFABRICADOS S.L.	B29680782	MALAGA	6.000,00
730954	CRUZ DEL PINTO LOGISTIK S.L	B92568807	MALAGA	6.000,00
730963	ALUMINIOS GARCÍA - ARTACHO SÁNCHEZ, SL	B92695030	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	6.000,00
730969	PANGEA ACTIVE NATURA, S.L.L.	B92282656	RONDA	6.000,00
731003	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS HERMANOS TIRADO, S.L.	B92366574	MARBELLA	6.000,00
730626	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	B29751740	BURGO (EL)	6.558,75
730985	CASH MONMAR 96, S.L.	B29763992	MALAGA	6.776,25
730759	INFORMACION CONCURSAL, SL	B92755982	MALAGA	6.946,50
730649	AUREN INGENIERÍA, S.L.	B29847340	MALAGA	6.963,00
730637	REVIMCA APLICACIONES SL	B92232479	MALAGA	7.324,20
730628	COMOLI S.L.	B29042348	MALAGA	8.021,70
730627	LIMPASA 5 S.A.	A29359460	MARBELLA	8.046,00
730547	INSTITUTO TECNOLOGICO AUTESEL S.L.L	B92304336	MALAGA	8.055,90
730717	PAVIMENTOS ASFALTICOS DEL SUR S.A.L.	A29665544	ANTEQUERA	8.113,50
730718	ACEDO HERMANOS S.L.	B29102852	ANTEQUERA	8.173,12
730967	ELADE SISTEMAS S.L.	B92313899	MARBELLA	8.223,77

730945	LOYDOCLINIC SL	B92470236	MALAGA	8.577,00
730640	CONSTRUCCIONES HIGUERÓN, S.L.	B29207560	NERJA	8.658,20
730741	INVERSIONES Y DESARROLLOS URBANÍSTICOS	B92661305	MARBELLA	8.888,20
730652	NOVAINFANCIA, SL	B92624550	ALHAURIN DE LA TORRE	8.935,83
730642	SIERRA RONDA S.L.	B92274661	RONDA	9.000,00
730709	AQUATRANS 2000, S.L	B92456631	MALAGA	9.000,00
730755	GRUPO ELICHA GARRUCHO S.L	B92174770	MALAGA	9.000,00
730768	JALE CONSTRUCCIONES, S.A.	A11031127	MALAGA	9.000,00
730591	ANDALUZA DE TECNICAS ELECTRONICA, S.L.	B29261583	MALAGA	9.143,21
730790	DISTRIBUCIONES MAQUINARIAS Y QUIÍMICOS DE LIMPIEZAS, SL	B92214113	MALAGA	9.625,21
730506	PECOSOL, S. L.	B29494465	TORREMOLINOS	10.086,30
730785	IELCO, S. L.	B29243672	MALAGA	11.064,00
730927	HIERROS RUZ , S.L.	B29432051	ANTEQUERA	11.155,50
730923	ASOCIACIÓN PRODENOMINACIÓN DE ORIGEN QUESOS DE MÁLAGA	G92681154	PIZARRA	11.303,04
730878	CONSULTORIA INTEGRAL DE LA EMPRESA Y EL MUNICIPIO, S.L.	B92509330	MALAGA	11.319,01
730996	PARQUET PEDROSA, SL	B29277464	MALAGA	11.410,00
730883	AUDIOTEMATICA, SLL	B92772623	MIJAS	11.598,19
730879	CLUSTER, ABOGADOS Y ECONOMISTAS, SL	B92741941	MALAGA	12.124,90
730849	DAVID MARIN GARCIA	74926937K	ARRIATE	12.168,00
730872	CEMENTOS ANTEQUERA, S.A.	A92052133	ANTEQUERA	12.188,74
730788	ERNESTO OLMEDO FERNÁNDEZ, SL	B29389632	MALAGA	12.958,20
730965	CENTRILAV IBERICA, SLL	B92356179	MALAGA	13.178,40
730955	FUSIÓN MEDIA, SL	B92102342	MALAGA	14.081,10
730877	CHIMAT, SL	B92571074	ANTEQUERA	14.338,80
730762	MARTA DE LA CONCEPCION GARCIA ROMERA	74646486D	TEBA	14.833,98
730714	FRANCISCO JOSÉ GÁLVEZ RANDO	26811676R	COLMENAR	15.632,02
731104	EL DIENTE DE LEON S.L.	B92686211	MALAGA	16.168,00
730789	MAQUIRET MÁLAGA, SL	B92278951	MALAGA	16.199,10
730791	EUROSUR PULIMENTOS, SL	B92389782	MALAGA	16.335,00
730753	PEKES DE LA AXARQUÍA, S.L.	B92759315	VELEZ-MALAGA	16.657,17
730746	AGUIROVALFER, SL	B92096155	MALAGA	16.682,90
730946	SOTEC LUIS CROVETTO, S.A. (MALAGA)	A18376780	MALAGA	19.072,75
730853	PERIPLO S.C.A	F92559483	RINCON DE LA VICTORIA	19.600,00
730651	PANADERÍA CONFITERIA SALVADOR, S.L.	B92214063	VELEZ-MALAGA	19.787,07
730511	PISCINAS GODO E HIJOS, S.L.	B29895570	MARBELLA	19.845,00
730673	DISTRIBUIDORA MALAGUEÑA DE PAPELERÍA SA	A29070943	MALAGA	20.250,00
730444	SELECCIONES SUREÑAS DEL MARMOL J.P.U. SLL	B92694439	CASABERMEJA	20.296,33
730670	ECOINTEGRAL INGENIERÍA, S.L.	B14518385	MALAGA	21.187,50
730820	RIEGO VERDE, S.A.	A29035896	ANTEQUERA	22.991,10
730571	CARPINTERÍA METÁLICA Y ALUMINIO CÍVICO PLASENCIA S.COOP.AND.	F92748201	VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	25.990,30
730663	CATERING MONTE REY SLL	B92742352	ALCAUCIN	28.599,59
730834	EDICIONES ALJAMAR, S.L.L	B92730563	MALAGA	28.853,18
730875	AUTOSOL XXI, S.L.	B92462134	MALAGA	30.030,00
730593	CARPINTERÍA GÓMEZ, S.L.	B29644663	CUEVAS DE SAN MARCOS	30.294,00

730426	ENCOFRADOS INDE-K, S.A.	A91066043	VILLANUEVA DEL TRABUCO	30.780,00
730750	MARMOLES GUADALHORCE, S. COOP. AND.	F29635182	ALORA	30.780,00
730419	TELATELARES S.L.	B92724830	MALAGA	31.667,99
730697	JOSEFA DEL POZO RODRÍGUEZ	74898533E	ALAMEDA	32.566,24
730915	ACOMUNICARTE, S.COOP.AND	F92742444	MALAGA	35.441,76
730987	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A.	A29021334	MALAGA	37.578,24
730644	EMEDIALAB PRODUCCION AUDIOVISUAL Y FORMACION AVANZADA, SLL	B92764349	MALAGA	39.318,84
730706	AUCORE, S.L.	B29351616	MALAGA	39.550,24
730810	AGROJARDIN GUADALMANSA, S.L.	B29436698	ESTEPONA	40.154,49
730775	GRUPO CISPLATINO, SL	B92773662	BENALMADENA	40.953,75
730161	AHRA. ASOCIACION DE HOTELES RURALES DE ANDALUCIA	G04186680	TORREMOLINOS	41.818,00
730742	DISTRIBUIDORA MALAGUEÑA DE PAPELERÍA, SA	A29070943	MALAGA	42.360,08
730758	CARRETILLAS CAYBA10,S.L.L.	B92756352	CARTAMA	43.036,70
730891	PRODUCCIÓN CREACION Y RETRANSMISIÓN AUDIOVISUAL, SL	B92804301	MALAGA	43.198,50
730876	SURNEON, SL	B29253887	MALAGA	43.255,82
730973	MARTA YEPES FLORES	74660143G	MOLLINA	44.595,74
731079	ECOEficiencia INERGIA, S.L.	B92721679	TORREMOLINOS	45.504,00
730749	ROADMAP EXCELENCIA Y RESPONSABILIDAD	B92688043	MALAGA	48.094,92
730850	MECANIZADOS TORFRECAMP S.L.	B92770957	MALAGA	48.148,81
730581	ARTES GRÁFICAS DE MÁLAGA, S.L.	B29686607	MALAGA	49.701,06
731052	ENYPSA, ENSAYOS Y PROYECTOS, S.L.	B29027182	MALAGA	50.419,29
730975	LUIS CARRILLO VENEGAS	74812438Q	CORTES DE LA FRONTERA	53.210,66
730399	NUYES, S.L.	B92219948	MALAGA	55.355,32
730693	LIBERA NETWORKS S.L.L.	B92446335	MALAGA	55.906,18
730595	CARPINTERÍA INDUSTRIAL HERMANOS LEIVA ALCAIDE, S.L.L.	B92466572	CARTAMA	56.298,35
730942	CARLOS ALCARAZ, S.A.	A29092251	MALAGA	56.591,50
730484	SEGURESTIL S.L.	B29077948	MALAGA	58.126,09
730771	RODRIGUEZ FONTALBA, S.L.U	B92661925	TEBA	59.400,00
730465	NANDY DISEÑO DE INTERIORES	B92332261	MALAGA	61.340,72
730558	MESA CASTAÑO, JOSEFA 000908968G, SLNE	B92766153	BENAOJAN	61.455,60
730941	MULTISERVICIO F. J. EL LEON SL	B92727510	CASABERMEJA	61.530,21
730867	COOPERATIVA FARMACEUTICA ANDALUZA	F29008778	MALAGA	62.399,00
730926	AIRZONE S.L.	B92611102	MALAGA	63.642,80
730569	CENTRO ANDALUZ DE INNOVACIÓN Y TICS	G92313568	MALAGA	71.767,64
730527	FUERTE HOTELES SL	B92120237	MARBELLA	76.816,50
730298	SAD TRATAMIENTOS DE AGUA Y LIMPIEZA S.L.	B92521285	MALAGA	83.927,00
731037	NEREA ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA S.L.L	B92505619	MALAGA	87.400,00
731054	RESIDENCIA TERCERA EDAD EL BUIFARAN S.L.	B92667153	CASARABONELA	87.565,46
730518	AVANZADA 7, S.L.	B92304385	MALAGA	87.913,11
731045	ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.	B29890563	COLMENAR	88.741,12
730645	CEESE MATERIAL ELECTRICO SL	B81849234	ALHAURIN DE LA TORRE	89.062,27
731044	ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.	B29890563	COLMENAR	89.156,52
730094	MESUREX	B29772845	MALAGA	89.644,00
731046	SOCIEDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SOPDE S.A.	A29407137	MALAGA	90.748,45

730700	FABRICACION MALAGUEÑA DE BOLSAS S.L.	B92154129	MALAGA	91.599,87
730672	INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A.	A29584315	MALAGA	95.522,00
730616	DOMARPE MOTOR, S.L.L.	B92727114	CUEVAS DE SAN MARCOS	95.603,63
730827	AGAPEA FACTORY SA	A92508720	MALAGA	96.272,75
730970	LATINTEBA RENT SL	B92431642	TEBA	96.853,74
730556	VERSICROM S.L.	B92748532	COLMENAR	98.109,00
730843	EVER-CON SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS S.L.	B92753227	MALAGA	98.560,00
730847	INDUSTRIA CONFITERA COLMENAR SL.	B92781418	COLMENAR	98.813,95
730730	GRUPO ACT TECHNOLOGY	B92324706	MALAGA	99.081,11
730752	AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A.	A28016814	MALAGA	99.210,81
730570	MUEBLES MANILVA, S.L.L.	B92521368	MANILVA	99.256,26
730948	CENTRO MEDITERRANEO DE FOTOBIOLOGIA, S.L.	B92589142	MALAGA	99.541,98
730897	3D DIGITALIZACION Y MECANIZADOS, SLL	B92795731	VILLANUEVA DEL TRABUCO	99.595,08
730520	HISPASEC SISTEMAS, S.L.	B92183938	MALAGA	99.776,38
730664	JOSÉ CORTÉS REPISO	74811265Q	CUEVAS DE SAN MARCOS	99.985,10
730805	ICON NANOTECH, S.L.	B92760248	MALAGA	100.000,00
730307	ASOCIACION DE LA PYME DE RONDA Y CAMPILLOS	G29074960	RONDA	102.320,00
730373	AJE ANDALUCIA	G18354167	MALAGA	125.000,00
730906	CAMARA DE COMERCIO DE MALAGA	Q2973001G	MALAGA	130.624,57
730599	CENTRO ANDALUZ DE INNOVACIÓN Y TICS	G92313568	MALAGA	135.910,67
730174	MEDIAWEB ANDALUCÍA S.A.	A92661156	MALAGA	169.998,17
730619	MEDIAWEB ANDALUCÍA S.A.	A92661156	MALAGA	170.187,00
730246	PREDAN,S.A.	A29277241	MALAGA	178.730,75
730613	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGIA	G41389248	MALAGA	185.836,00
730604	VERSICROM S.L.	B92748532	COLMENAR	190.598,31
730372	YFLOW SISTEMAS Y DESARROLLOS, S.L.	B91137570	MALAGA	200.707,20
730739	CENTRO DE TECNOLOGIA DE LAS COMUNICACIONES, S.A.	A29507456	MALAGA	201.257,78
730467	LIDERPAPEL, S.A.	A29148236	MALAGA	253.190,10
730489	AHUMADOS UBAGO DENMARK S.L.	B92277078	MALAGA	262.183,95
730432	AIRZONE S.L.	B92611102	MALAGA	312.355,55
730515	ETKON CAD - CAM IBERICA S.L.	B92701200	MALAGA	314.369,36
731058	PREFABRICADOS TECNICOS DEL SUR, S.A.	A92793660	PIZARRA	407.271,74
730422	UNIVERSAL DE PREFABRICADOS DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.	B14750509	ANTEQUERA	686.317,93
730320	HIELOS COSTA DEL SOL S.L	B29355781	MALAGA	735.369,50

SEVILLA

COD PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO (€)
831591	EGONDI ARTES GRAFICAS, S.A.	A41141433	SEVILLA	3.032,10
831436	ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL S.L.	B91326777	SEVILLA	3.053,70
831251	LA ELECTRICA UTRERANA, S.L.	B41106691	UTRERA	3.060,00
831377	CA&VEZ S.L.	B91035949	GUILLENA	3.079,68
831460	ADE, CONSULTORES EN COMUNICACIÓN, S.L.L.	B91345843	PALOMARES DEL RIO	3.091,59
831216	FRANCISCO JOSÉ CUADRADO MÉNDEZ	28928649P	GELVES	3.114,39
831333	INFORMAX SERVICIOS INFORMATICOS, S.L.	B91312116	SEVILLA	3.125,25

831466	AMI SERVICIOS INTEGRALES CONSTRUCCION, S.L.	B91024679	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	3.125,25
831085	ANGEL PALACIOS ELECTRICIDAD, S.L.	B91026823	SEVILLA	3.240,00
831082	INDUSTRIAL Y COMERCIAL ASPE S.A.	A41001801	SEVILLA	3.282,93
831505	NEOSMEDIA INFOARQUITECTURA, S.L.	B91456004	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	3.344,99
831750	DECORACIONES Y DISEÑOS JIMENEZ, S.L.	B91420026	OSUNA	3.365,69
831706	KPACITA, S. COOP. AND.	F91369900	SEVILLA	3.396,15
831196	PISCINAS MAYIPOOL, S.L.:	B91298828	CASTILLEJA DE LA CUESTA	3.397,50
831680	MIGUEL LOPEZ LORA	28413600K	ALCALA DE GUADAIRA BOLLULLOS DE LA MITACION	3.402,90
831592	SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL ALJARAFE, S.L	B41580671		3.448,12
831378	CONHERCA S.L.	B91370239	GUILLENA	3.473,43
831391	MUÑOZ Y BRAVO SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.	B41598624	SEVILLA	3.482,19
831576	DECO ALJARAFE INVERSIONES S.L.	B91082990	CASTILLEJA DE LA CUESTA	3.482,19
831702	SERVICENCA, S.L.	B91240754	TOMARES	3.482,45
831232	PROMOCIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS EL GAMO, S.L.	B41887852	CUERVO EL	3.498,35
831570	COMERCIAL FIAT DE MANUTENCIÓN, S.L.	B41126103	ALCALA DE GUADAIRA	3.500,70
830996	ARENALSA OBRAS, S.L.	B91447789	SEVILLA	3.564,00
831279	HELIOPOL, S.A.U	A41043324	SEVILLA	3.571,50
831995	PREFABRICADOS HNOS. GARCIA PERAL	B91146530	MARTIN DE LA JARA	3.587,50
831710	BAREMO AREA DE SERVICIOS S L U	B41085432	DOS HERMANAS	3.594,94
831250	GOYMAR PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L.	B41642653	GUILLENA	3.617,19
831376	ACTIVIDADES TECNOLOGICAS ELECTRICAS, S.L.	B91338848	DOS HERMANAS	3.645,00
831516	ECOSOLUCIONES CONSULTORES SLL	B91580993	CASTILLEJA DE LA CUESTA	3.645,90
831595	PROTECCION PASIVA HISPALIS, S.L.	B91467548	RINCONADA (LA)	3.646,12
831700	MECARAFER, S.L.	B41558719	ALCALA DE GUADAIRA PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	3.657,95
831565	BANKOK MONTAJES INDUSTRIALES S.L.L.	B91412445		3.684,37
831562	TEKATE-CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.	B91334888	GINES	3.690,00
831385	SEVILLANA DE ESTUDIOS Y REALIZACIONES ELECTROMECANICAS, S.A.	A41653494	SEVILLA	3.697,50
832006	TALLERES ALBADES SL	B91165670	ARAHAL	3.707,19
831524	ANDALUCÍA DE PERFORACIONES, S.L.	B41732843	LANTEJUELA (LA)	3.739,19
831650	UBICACION EN POLIGONOS, S.L.L.	B91577981	DOS HERMANAS	3.747,98
831790	TAMIEION, S.L.	B21366349	BORMUJOS	3.750,00
831346	REFORMAS Y CONSTRUCCIONES SANCHEZ, S.L.	B91289801	CARMONA	3.779,45
831704	DDH SISTEMAS DE PERSIANAS, S.L.	B91299487	PUEBLA DE CAZALLA (LA)	3.820,50
831674	HILATURAS Y TEJIDOS ANDALUCES, S.A.L.	A41881541	SEVILLA	3.829,50
831110	MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y CANALES JONCHA, SL.	B41484585	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	3.846,95
831719	GRAFICAS MANUEL DIAZ ACOSTA,S.L.	B41900960	SEVILLA	3.848,62
831293	SEVILEDRO S. L.	B91373787	LORA DEL RIO	3.910,50
831714	AUTOMÓVILES ESTEPA, S.L.	B41586256	ESTEPA	3.910,50
831754	VERDUGO Y GONZALEZ S. L.	B41798810	ECIJA	3.910,50
831721	UNION TECNOLOGICA NOXIUM S.L	B91164384	SEVILLA	3.928,19
831314	SAUMAR CONSULTING,S.L.	B91379164	SEVILLA	3.937,50
831654	TALLERES MANUEL LOPEZ PINEDA, S.L.	B91310045	CAMAS	3.950,69
831883	LUIS SOSA RODRIGUEZ	28675358Q	ALCALA DE GUADAIRA	3.971,25

831183	TEDINSA RATASI S.A	A91169391	BORMUJOS	3.973,95
831623	DESARROLLO Y CONTROL MEDIO AMBIENTAL S.L	B41894098	SEVILLA	3.983,94
831664	MAFEVETRANS S.L	B91405449	SEVILLA	4.002,75
831453	CARLOS BARBERO RODRIGUEZ	28875792M	SEVILLA	4.005,00
831077	ELIMCO SISTEMAS, S.L.	B41828351	RINCONADA (LA)	4.005,35
831679	DIEGO CASTEJON E HIJOS S.L.	B91465294	UTRERA	4.018,19
831734	SARGAV 02 S.L.	B91270025	SEVILLA	4.036,59
831742	SEVILLANA DE ESTUDIOS Y REALIZACIONES ELECTROMECHANICAS, S.A.	A41653494	SEVILLA	4.049,13
831259	MULTILUZ EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS, S.L.	B41561010	ALCALA DEL RIO	4.050,00
831512	CORRALEÑAS DE CONSTRUCCIONES HNOS GARCIA PERAL, S.L.	B41914946	CORRALES (LOS)	4.050,00
831249	CONSULTORIA ESTUDIOS HIPOTECARIOS, S.L.	B91432492	SEVILLA	4.067,19
831665	EDINATEC OBRAS, S.L.	B91525352	RINCONADA (LA)	4.071,95
831753	FITOCAMPO ARAHAL, S.L.	B41912817	ARAHAL	4.071,95
831227	ANTONIO FERNANDEZ SANCHEZ	75449452E	CAMPANA (LA)	4.101,34
831601	ONRAM21, S.L.	B91229294	SEVILLA	4.143,68
831627	GUARNICIONERÍA AERONÁUTICA HNOS. ARANDA S.L.L.	B91232447	SEVILLA	4.211,90
831324	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES HENOSA, S.L.	B91382416	OSUNA	4.229,69
809655	PREYMESUR, SL	B41807538	RINCONADA (LA)	4.232,63
831716	A.C.T. SONIVENT, S.L.	B91121509	ALCALA DE GUADAIRA	4.249,12
831522	PERFORACIONES EXPOA S.L	B41717372	LANTEJUELA (LA)	4.265,70
831723	PLASPAPPEL, S.L.	B41231887	SEVILLA	4.270,69
830959	CONSTRUCCIONES MANRO, S.L.	B41101049	SANLUCAR LA MAYOR	4.288,69
831632	M.S. MONTAJES E INSTALACIONES ELECTRICAS EN GENERAL S.L.	B91259549	SEVILLA	4.296,95
831735	ALUMINIOS LAVADO S.L	B91161398	PUEBLA DE CAZALLA (LA)	4.310,70
831413	CRISTALERIA LOS CORRALES, S.L.L.	B91411744	RINCONADA (LA)	4.320,00
831726	SUBERTRES,S.L.	B91375055	SEVILLA	4.329,22
831414	SANLUCAR MOTOR, S.L.	B41648684	SANLUCAR LA MAYOR	4.342,99
831597	ESTRUCTURAS OBESCON, S.L.	B91552554	ALCALA DEL RIO	4.348,80
831727	MECAVINOX, SA	A91466607	ALCALA DE GUADAIRA	4.354,20
831405	GADICON,S.A.	A11056512	SEVILLA	4.410,00
831527	ALTALLER SEVILLA SERVICIOS DE LAVADO Y ENGRASE S.L.	B91276816	SEVILLA	4.416,75
831148	LOPEZ GALLARDO, S.L.U.	B91184754	SEVILLA	4.431,95
831389	INGENIERIA ELECTRÓNICA Y COMUNICACIÓN S.L.	B41911280	BOLLULLOS DE LA MITACION	4.432,50
831532	INSTITUTO DE COOPERACIÓN Y EXCELENCIA EMPRESARIAL, S.C.A.	F91135814	BORMUJOS	4.454,55
831580	COINSUR, SCA	F41490426	SEVILLA	4.465,00
831319	SANTANA INFANTES S.L.U.	B91478776	LORA DEL RIO	4.500,00
831323	PEDRO GARCIA CASTILLA	28433556J	ALCALA DE GUADAIRA	4.500,20
831645	TAMAL S.A	B41404278	SEVILLA	4.523,45
832025	CATERING SAN PABLO, S. L.	B41512310	SEVILLA	4.541,32
831713	ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	A91096412	SEVILLA	4.556,25
831229	ANTONIO VERAGUA DIAZ	28449835P	CAMPANA (LA)	4.586,41
831119	ITACA DIVISIÓN, S.L.	B91150557	SEVILLA	4.590,70
831612	MOROTE TRADUCCIONES S.L	B41981549	SEVILLA	4.625,69
831488	DAKOLUB, S.L.	B41407214	ALCALA DE GUADAIRA	4.641,40

831508	TORNILLERIA Y SERVICIOS S.A.	A41111592	SEVILLA	4.658,85
831602	ALCAEDES PROMOCIONES, S.A.	A41984923	ALCALA DE GUADAIRA	4.716,45
831718	URBORAL, S.L.	B41676172	ALCALA DE GUADAIRA	4.716,45
831676	MALLEN 1 GRUPO INMOBILIARIO, S.L.	B91040691	SEVILLA	4.720,46
831678	PRADO GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.	B41856584	SEVILLA	4.720,46
831390	CONSTRUCCIONES DONACON, S.L.	B21312848	BORMUJOS	4.742,19
831237	DYTRAS, S.A.	A41131830	DOS HERMANAS	4.764,32
831109	COVEXA CONSULTORES SL	B91553685	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	4.770,00
831473	INARTEC, S.C.A.	F91377192	CAMAS	4.770,00
831332	PREVENCION Y PROTECCION, S.L.	B91326025	LANTEJUELA (LA)	4.781,00
831731	SAGA CONSULTING AND SOFTWARE FACTORY S.L.	B91272161	BORMUJOS	4.842,19
831234	INYSUR INGENIERIA, S.L.	B41145467	SEVILLA	4.859,95
831113	LOYSE CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.L.	B91538132	SEVILLA	4.924,99
831388	TRANSPORTE DE MERCANCIAS LA PUEBLA, S.L.L.	B91304832	PUEBLA DEL RIO (LA)	4.959,00
831638	CONSTRUCTORA TRESTAR, S.L	B41973520	SEVILLA	5.027,98
831603	ALCAEDES, S.L.	B41853763	ALCALA DE GUADAIRA	5.028,75
831749	ALMINAR SERVICIOS CULTURALES S.L.	B91305607	SEVILLA	5.060,00
831440	PINELO TALLERES GRÁFICOS, S.L.	B91079400	CAMAS	5.067,00
831433	CARVIN DISEÑOS Y COMPLEMENTOS, S.L.	B91555995	SEVILLA	5.076,30
831432	CEO TECNOLOGIA Y COMUNICACION, SLL	B91536920	ALCALA DE GUADAIRA	5.085,64
830977	OBRAS - LIMPIEZA INDUSTRIAL Y REPARACIONES VERTICALES S.L.	B91347831	SEVILLA	5.093,55
831652	CONSTRUCCIONES MECÁNICAS GONVER, S.L.	B41069642	ESTEPA	5.130,00
831203	MILES INSTALACIONES INTEGRALES, S.L.	B41797895	SEVILLA	5.147,10
831468	PENTINFOR TIENDAS S.L.	B91089342	SEVILLA	5.169,78
831452	CAM DESARROLLO INMOBILIARIO S.L.	B91384313	SEVILLA	5.175,00
831649	TAROL S.A	A41236795	SEVILLA	5.176,75
831288	INNOVACABLE SL	B91060780	SEVILLA	5.200,35
831149	FUTUDOMO, S.L.	B91538884	RINCONADA (LA)	5.217,87
830985	GRUPO IZRU, S.L.	B91376889	DOS HERMANAS	5.310,00
831441	CANINA PHARMA ESPAÑA, S. L.	B91338335	ALCALA DE GUADAIRA	5.343,75
831467	AUTO LA VALENCIANA, S.A.	A41065582	SEVILLA	5.361,75
831471	R. DIAZ PAZ, S.A	A41012808	SEVILLA	5.361,75
831493	POLIEST-SUR S.A.L.	A41378084	CASARICHE	5.373,00
831711	ORTO ORIGINAL, S.L.	B41900135	SEVILLA	5.400,00
831131	SERVICIOS AGROAMBIENTALES LA PINEA S.C.A.	F41907767	AZNALCOLLAR	5.543,70
831313	RAMÍREZ Y FERNÁNDEZ S.A.	A14026512	SEVILLA	5.599,35
831165	ANALISIS Y GESTIÓN AVANZADA DE SISTEMAS, S.L.	B41937731	SEVILLA	5.601,15
831138	GESTORA DE PROYECTOS DE EXPANSIÓN, S.L.	B91384552	BORMUJOS	5.620,05
831439	LOBCOR, S.L.	B41401779	SEVILLA	5.674,84
831419	DECUR 9 INGENIERIA DE REFORMAS E INSTALACIONES, S.L	B91187971	SEVILLA	5.827,50
831986	ANDALUZA DE LAMINADOS SL	B41506387	LANTEJUELA (LA)	5.869,35
831415	HIJOS DE PEDRO CARMONA, S.L	B41770504	HERRERA	5.970,70
831722	IGNACIO MORENO LOPEZ	27286068H	PEDROSO (EL)	5.979,26
831098	SEHIS PREVENCION, S.A.	A91046094	SEVILLA	6.000,00

831206	ANTONIO CASTELLANO, S.A.	A41016536	SEVILLA	6.000,00
831285	LUDOCIENCIA 2002, S.L.L.	B91131698	TOMARES	6.000,00
831298	MARMOLES MONGUEMAR S.L.	B41939232	PEDRERA	6.000,00
831300	DESARROLLOS URBANÍSTICOS GESTIÓN 21, S.L.	B91312199	SEVILLA	6.000,00
831301	DESARROLLOS PROMOCIONES INMOBILIARIAS ACUARIO 21, S.L.	B91325191	MAIRENA DEL ALJARAFE	6.000,00
831330	SIERPES 21 PROMOCIONES, S.L.	B91217786	SEVILLA	6.000,00
831331	DELDOM INVERSIONES, S.L.	B91220079	SEVILLA	6.000,00
831368	VERA ARTICULOS DE GOMA SL	B41764200	RINCONADA (LA)	6.000,00
831393	GESTARQ21 S.L.	B41923434	SEVILLA	6.000,00
831397	JOCRISUR S.C.A	F41977752	DOS HERMANAS	6.000,00
831400	PADECO 96, S.L.	B41851205	SEVILLA	6.000,00
831445	DELBON GESTIONES INMOBILIARIAS, S.L.	B91279414	MAIRENA DEL ALJARAFE	6.000,00
831446	NUEVO HOGAR GESTIONES INMOBILIARIAS TRIANA, S.L.	B91341586	SEVILLA	6.000,00
831459	SINDE RESTAURACIONES, S.L.	B91112078	MAIRENA DEL ALJARAFE	6.000,00
831484	HISPAL TOUR 2003, S.L.	B91319319	SEVILLA	6.000,00
831540	PREFABRICADOS SIERRA SUR S.L	B91498402	RODA DE ANDALUCIA (LA)	6.000,00
831589	SAN TELMO INTEGRAL, S.L.	B91392878	SEVILLA	6.000,00
831604	CROPS GESTIÓN, S.L.	B41918194	SEVILLA	6.000,00
831611	TRIBECA COMUNICACIÓN, S.L.	B41970815	SEVILLA	6.000,00
831743	SISTEMAS DE REDES Y TELECOMUNICACIONES, S.L.	B41912486	BOLLULLOS DE LA MITACION	6.000,00
831128	VIVEROS SANTA GENOVEVA, S.L.	B91257782	ALCALA DE GUADAIRA	6.120,69
831482	CELEMI MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L.	B91293720	OSUNA	6.151,95
831655	ESCUELA SUPERIOR HOSTELERÍA SEVILLA	A41619685	SEVILLA	6.420,00
831380	MSI ARQUITECTOS S.L.U	B91383562	SEVILLA	6.449,00
831347	SEÑALIZACION DEL PUNTO DE VENTA, S.A.	A91187906	DOS HERMANAS	6.542,25
831225	MIGUEL CUEVAS DANA	28907567V	CAMPANA (LA)	6.593,11
831479	CALVO & SALAZAR, S.L.	B41510447	SEVILLA	6.623,32
831581	COMEUT, CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.L.	B41922766	UTRERA	6.637,49
831173	JUAN CARLOS ROMERO LEÓN	14324006C	ALCALA DE GUADAIRA PALACIOS Y VILLAFRANCA	6.754,50
831560	BEYFLOR REFORMAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	B41914615	(LOS)	6.922,35
831222	MIGUEL ANGEL CENTENO CASTILLA	52246389A	CAMPANA (LA)	7.489,54
831223	JUAN MANUEL AGUILAR MATEO	77538947J	CAMPANA (LA)	7.566,41
831224	SERVICIOS AGROGARAL, S.L.	B91282111	CAMPANA (LA)	7.568,55
809487	SUMINISTROS COYSA, SL	B91431619	RODA DE ANDALUCIA (LA)	7.644,05
831144	EBANISTERIA Y LACADO HERMANOS MORENO, SL	B91536409	BENACAZON	7.753,50
831582	ANCI 2005, S.A.	A91493981	SEVILLA	7.906,95
831438	INDUSTRIAS QUÍMICAS EUROTEx, S.L.U.	B41951468	VISO DEL ALCOR (EL)	7.950,50
831100	AEROTECH ENGINEERING SOLUTIONS	B91487488	SEVILLA	8.017,96
831114	PLASTICOS ANDALUCIA S.L	B41132739	SEVILLA	8.360,00
831430	ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL SA	A41916461	SEVILLA	8.550,00
832046	ELEANDERE INFORMÁTICA, S.L.	B91533950	SEVILLA	8.640,00
831246	AROA, S.L.	B41153669	SEVILLA	8.657,52
831421	GRUPO AUTOCRISTAL REPAIR,S.L.	B91498063	CAMAS	8.764,80
831179	GRUPO ADVANCE POLARIS,S.L	B91487496	SEVILLA	9.000,00

831746	GDT ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.	B78531100	SEVILLA	9.024,00
831184	CENTRO DE VERIFICACION DIMENSIONAL Y CALIBRACION, S.L.	B91452847	UTRERA	9.045,00
831163	TOSCANO - LINEA ELECTRONICA, S.L.	B41413626	ALCALA DE GUADAIRA	9.191,26
831140	CENTRO ESPECIAL DE INTEGRACIÓN AUDIOVISUAL Y FORMACIÓN SLL	B91227223	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	9.408,36
831370	MUNDOGOMA S.L.L	B91540518	ECIJA	9.498,82
831291	ALJARAFE MEDIA S.L.	B91195354	SEVILLA	9.889,00
831429	ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL SA	A41916461	SEVILLA	9.900,00
831321	FUNDACION SOCIAL Y CULTURA DE LA CAJA RURAL DEL SUR	G21344080	ESTEPA	10.100,61
830862	MARMOLES FUENTES Y ROJAS, SLL	B91449819	ESTEPA	10.547,33
831187	LA GRAN CAÑADA SL	B91119610	ESTEPA	10.800,00
831262	GENERACION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	B91345942	SEVILLA	11.491,20
831167	GRIP MEDIA SERVICES, SL	B91536201	MAIRENA DEL ALJARAFE	11.556,56
830821	AURELIO GUTIERREZ TRUJILLO	47005618N	SAUCEJO (EL)	11.697,72
831328	ANDALUZA DE TERMINALES SL	B41767450	ECIJA	12.890,80
831647	ADE CONSULTORES EN COMUNICACIÓN, SLL	B91345843	PALOMARES DEL RIO	13.062,80
831792	CERCADOS LA BARRERA, S.L.	B41417023	CONSTANTINA	14.030,20
831579	TENDENCIAS FERRERA, S.L.	B41647686	SEVILLA	14.052,50
831691	TERMICOL ENERGIA SOLAR, S.L.	B91166744	DOS HERMANAS	14.279,00
831481	STOP-FLUID S.L.	B41545609	SEVILLA	14.581,31
831145	FRANCISCO MARTÍNEZ LANCHARRO MARTINEZ LANCHARRO	75395559H	REAL DE LA JARA (EL)	14.643,45
831398	G.R. AUTOMOCION EDA S.A.	A41880147	MARCHENA	14.841,07
831813	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	G91446328	SEVILLA	15.282,50
830658	ARTESANOS MÉNDEZ, S.A.	A41163452	CAÑADA DEL ROSAL	15.382,57
830983	TILS CURT SL	B63011506	SEVILLA	15.744,03
831168	EDHISPALIS S.L.	B91432211	SEVILLA	15.900,15
831406	AGERUL INDUSTRIAS QUIMICAS, S.L.	B41364597	UTRERA	17.191,20
831485	COOP. ENVASES CAÑADA ROSAL SDAD. COOP. AND.,	F41067620	CAÑADA DEL ROSAL	17.319,26
831142	PROYECTOS DE EQUIPAMIENTOS INMOBIL.,S.L.	B91502120	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	17.405,45
831889	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIAS DE SEVILLA	G41298761	SEVILLA	18.316,60
830993	PERSAN, S.A.	A91380014	SEVILLA	18.425,45
831474	LA BOLSA HOSTELERA S.L.	B91569020	SEVILLA	19.443,20
831025	DAVID SANCHEZ BREA	25336068G	RODA DE ANDALUCIA (LA)	19.725,10
831677	HILATURAS Y TEJIDOS ANDALUCES, S.A.L.	A41881541	SEVILLA	20.250,00
831422	CALIGARI FILMS, S.A.	A41115064	CAMAS	20.734,77
831617	SANLUCAR SOSTENIBLE, S.L.	B41620287	SANLUCAR LA MAYOR	21.410,00
830415	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	G41389248	SEVILLA	21.489,51
831402	A. CARDOSO, S.A.	A41097205	SEVILLA	21.816,63
831023	JESUS CASTRO LUNA CASTRO LUNA	75435509V	RODA DE ANDALUCIA (LA)	21.920,40
831151	MÁRMOLES NEBRIXA, S.COOP.AND.	F41280447	LEBRIJA	22.410,00
831337	AGRIQUEM	B41632779	ISLA MAYOR	22.877,36
831137	GLOBAL OLIVE CONSULTING S.L.U.	B91457911	MORON DE LA FRONTERA	23.035,49
831014	GALVAN FERNANDEZ HERMANOS SL	B41063355	ESTEPA	23.836,31
831320	ESTEPAOLIVA S. L.	B91035766	ESTEPA	24.166,83
831155	EUROCEI, CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN	A41416710	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	24.259,20

831158	ALTEDA SOLUCIONES	B91262196	SALTERAS	24.472,01
831070	UTIMEC, MECANIZADO DE PRECISION SL	B91446666	SEVILLA	25.220,04
831033	ASOCIACIÓN ANDALUZA EMPRESAS BASE TECNOLÓGICA	G72002967	BOLLULLOS DE LA MITACION	25.575,00
830935	PRODETUR, S.A.	A41555749	SEVILLA	26.502,65
831437	INDUSTRIAS QUÍMICAS EUROTUX, S.L.U.	B41951468	VISO DEL ALCOR (EL)	26.520,64
831189	FUNCTIONAL INGREDIENTS SL	B91202622	ESTEPA	27.600,00
831769	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	G41389248	SEVILLA	27.808,27
831614	RECICLADOS PLÁSTICOS SERVA	A91066175	ALCALA DE GUADAIRA	27.900,00
831265	TRATAMIENTOS TERMICOS DE COMPONENTES AERONAUTICOS, S.L.L	B91561704	SEVILLA	28.298,93
830982	LA ZANFOÑA PRODUCCIONES SL	B91125823	ALCALA DE GUADAIRA	28.776,42
831629	SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONOMICO DE MARCHENA S.L.	B41366279	MARCHENA	28.960,00
831053	ABENCO DIGITAL PRINT SL	B91576009	MAIRENA DEL ALJARAFE	29.071,33
830918	BEFESA CONSTRUCCIÓN Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, S.A.	A41290792	SEVILLA	29.257,81
831181	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN ARQUITECTURA, SEVILLA	G41833286	SEVILLA	29.700,00
830909	BETICA DE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.	B41606773	UTRERA	29.750,00
831450	FEDERACION ANDALUZA DE CENTROS DE ESTUDIOS PRIVADOS	G29623196	SEVILLA	29.837,50
831001	ENERGES GESTION MEDIOAMBIENTAL SL	B91394734	BORMUJOS	29.913,64
831215	SEÑAL TRAFIC MARIBAÑEZ	B91497701	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	31.214,28
831740	MADERAS Y MUEBLES GUADALCANAL SCA	F41090101	GUADALCANAL	31.692,76
831631	SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONOMICO DE MARCHENA S.L.	B41366279	MARCHENA	31.737,50
831284	MARMOLES HERMANOS AGUILERA PAZ S.L.L.	B91449439	OSUNA	32.354,40
831255	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE HOSTELERÍA DE SEVILLA Y PROVINCIA	G41291071	SEVILLA	33.000,00
831574	EUROTAXIS DE SEVILLA S. COOP. AND.	F91180588	SEVILLA	33.075,00
831336	FEDERACION DE ARROCEROS DE SEVILLA	G41262379	SEVILLA	33.243,47
831108	SHS CONSULTORES S.L.	B41461088	SEVILLA	33.365,70
830980	FABRICA DE MUEBLES LA RODENSE SCA	F41774746	RODA DE ANDALUCIA (LA)	35.100,00
831553	FUNDACION SAN TELMO	G41140989	SEVILLA	35.495,23
831619	IC & ASOCIADOS, S.A.	A41356015	SEVILLA	36.000,00
830997	SADIEL S.A.	A41132036	SEVILLA	37.231,16
831051	FUNDACIÓN ANDALUZA DE IMAGEN, COLOR Y ÓPTICA	G91299933	MAIRENA DEL ALJARAFE	37.290,00
831594	ASOCIACION CLUB TECNOLOGICO TIXE	G91331652	DOS HERMANAS	39.708,43
830930	EL MANANTIAL DEL CASTILLO, S.L.L.	B91568188	ALCALA DE GUADAIRA	40.170,65
830749	CONFEDERACIÓN DE CENTROS EDUCACIÓN Y GESTIÓN	G79217618	SEVILLA	40.408,30
830745	SADIEL S.A.	A41132036	SEVILLA	40.575,84
831186	TALLERES LÉRIDA, S.A.	A41068628	CAMAS	45.378,90
831966	ASM TRANSPORTE URGENTE ANDALUCIA, S.A.	A82424516	SEVILLA	46.032,98
830703	IMESIS INGENIERIA S.L.L.	B91315044	SEVILLA	47.003,29
831954	VIDRIOS MARTINEZ, S.L.	B91410340	ALCALA DE GUADAIRA	47.080,00
831730	RAFAEL SORIANO LAMA	34055900F	PUEBLA DEL RIO (LA)	47.982,49
831815	GEOVISA GESTIONES Y PROYECTOS, S.L.	B91537944	SANLUCAR LA MAYOR	48.154,52
830989	FUNDACIÓN ANDALUZA DE IMAGEN, COLOR Y ÓPTICA	G91299933	MAIRENA DEL ALJARAFE	49.838,81
830904	DETEA, S.A.	A41277179	SEVILLA	51.610,04
831095	SHS CONSULTORES S.L.	B41461088	SEVILLA	52.162,50

831344	ASOCIACIÓN EMPRESAS SANITARIAS PRESTACIÓN ASISTENCIAL AESPAA	G41731985	SEVILLA	54.000,00
831341	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELIMCO, S.A.	A41568643	RINCONADA (LA)	54.567,11
830964	PEVESA PEPTONAS VEGETALES S.L.	B41825050	VISO DEL ALCOR (EL)	55.883,20
831071	EUROFLEXO S.A.	A41236308	SEVILLA	56.058,16
831950	ZZJ, S.A.	A41242967	SEVILLA	56.224,00
831428	GHE MOTORHISPANIA S.L.	B41377631	SEVILLA	57.608,00
831171	CAPITAS, S.L.	B41033853	MAIRENA DEL ALCOR	58.638,72
831058	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	G41389248	SEVILLA	60.000,00
831335	FUNDACION SOCIAL Y CULTURA DE LA CAJA RURAL DEL SUR	G21344080	ISLA MAYOR	60.466,11
831732	ESTABILIDAD AL FUEGO, S.L.L.	B91057323	DOS HERMANAS	61.250,61
830994	PERSAN, S.A.	A91380014	SEVILLA	62.576,86
831491	ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DEL SUR	G21295423	LEBRIJA	63.370,00
830943	PEDRO DIAZ CARBONATOS SL	B41711177	GILENA	63.799,70
830978	IMPRESA LEBRIJANA, S.L.	B41888421	LEBRIJA	64.415,88
831034	ASOCIACIÓN ANDALUZA EMPRESAS BASE TECNOLÓGICA	G72002967	BOLLULLOS DE LA MITACION	64.800,00
831500	BIOMORPHIC-EBT SL	B91422766	SEVILLA	65.944,00
831175	ANDALUZA DE LAMINADOS SL	B41506387	LANTEJUELA (LA)	66.000,00
831462	ELEMENTOS KONFORTABLES KONTEMPORANEOS S.L.	B91371765	PILAS	67.203,59
830410	ASOCIACIÓN DE HOTELES DE SEVILLA Y PROVINCIA	G41114323	SEVILLA	68.068,00
830906	TELVENT ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	A28114981	SEVILLA	68.159,00
831793	FEDERACION EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES	G41379496	SEVILLA	68.877,60
831009	CYCLUS-ID,SL	B91136895	MORON DE LA FRONTERA	69.506,53
832021	ELECTRIFICACIONES FERROVIARIAS, S.L.	B23451271	SEVILLA	70.124,65
831571	AGROVEGETAL S.A.	A41942905	SEVILLA	72.108,18
831748	OLIVES & FOODS MACHINERY, S.L.	B91059584	DOS HERMANAS	72.349,76
831317	HISPALENSE QUIMICOS DEL SUR, S.L.	B91422204	ALGABA (LA)	72.948,73
830990	FUNDACIÓN ANDALUZA DE IMAGEN, COLOR Y ÓPTICA	G91299933	MAIRENA DEL ALJARAFE	73.500,00
830732	MOLEO TECNOLOGIAS, SL	B91402974	SEVILLA	73.959,45
830688	FEDERACION DE ARTESANOS DE ANDALUCIA	G18536987	SEVILLA	75.000,00
831547	ASOCIACIÓN EMPRESAS TRANSPORTE DISCRECIONAL/ESCOLAR AUTOBUS	G91042416	SEVILLA	75.189,00
831659	BEFESA CONSTRUCCIÓN Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, S.A.	A41290792	SEVILLA	75.301,06
831451	JOSÉ MARÍA BORREGO ROJAS	28788451H	VALENCINA DE LA CONCEPCION	76.583,25
831689	TERMICOL ENERGIA SOLAR, S.L.	B91166744	DOS HERMANAS	78.354,45
830916	ECOMATICA, S.L.U.	B41582701	RINCONADA (LA)	80.416,00
831157	ATARAZANA DE CONSTANTINA, S.C.A.	F91117978	CONSTANTINA	81.478,32
831361	FABRICAS DE MUEBLES MOBILUN, S.L.L.	B91148221	ARAHAL	82.054,10
831084	AGRIQUEM	B41632779	BURGUILLOS	82.920,26
831733	LABORATORIOS ZOTAL, S.L.	B41616251	CAMAS	84.652,89
830907	TELVENT ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	A28114981	SEVILLA	85.151,19
831007	PARTIDO DE RESINA SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA, S.L.	B81893711	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	85.753,20
832030	AGRUPACION TEATRAL LA CUADRA DE SEVILLA S.A.	A41131384	SEVILLA	86.012,22
831504	PRESMAR SL	B41187253	VILLAVERDE DEL RIO	86.392,23
831784	ELABORADOS ARTESANOS ROGAM, S.L.	B91184689	CORRALES (LOS)	87.695,33

831814	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	G91446328	SEVILLA	90.000,00
831498	UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA	G91141507	SEVILLA	94.677,75
831075	CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE SEVILLA	Q4173001A	SEVILLA	96.424,32
831263	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELIMCO, S.A.	A41568643	RINCONADA (LA)	97.802,52
830693	HERMABAR NUEVA, S.L.	B41768607	PARADAS	97.899,00
831123	SK3000 AERONAUTICA S.A.U.	A41158411	DOS HERMANAS	98.382,80
830537	HIELOSOL S.L.	B41363243	MAIRENA DEL ALJARAFE	99.486,07
832005	ANDALUCA 24 HORAS S.L.	B91138016	SEVILLA	99.662,06
831273	GEA21,S.A.	A41734146	ALCALA DEL RIO	99.866,50
831277	BIOMEDAL, S.L.	B91045948	DOS HERMANAS	99.979,98
831780	ICINETIC TIC S.L.	B91498659	SEVILLA	100.000,00
831703	IMPORHESUR, S.L.	B41364548	AZNALCOLLAR	104.269,33
831068	FEDERACION DE FABRICANTES DE PAN DE SEVILLA Y PROV.(FEPAN)	G41064387	SEVILLA	111.871,05
830607	DETEA, S.A.	A41277179	SEVILLA	113.532,18
830895	EMP. MUNI. ABAST. Y SANEAMIENTO AGUAS DE SEVILLA, S.A.	A41039496	DOS HERMANAS	116.058,42
830705	CEMENTOS Y PINTURAS, S. A.	A46209300	DOS HERMANAS	122.013,44
830992	PERSAN, S.A.	A91380014	SEVILLA	124.307,61
831060	GREEN POWER TECHNOLOGIES, S.L.	B91238154	BOLLULLOS DE LA MITACION	128.245,16
831112	INSTALACIONES INABENSA, S.A.	A41694266	SEVILLA	129.962,47
831256	CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE SEVILLA	Q4173001A	SEVILLA	134.505,00
831127	GHESA ANDALUCÍA, S.L.	B91552851	SEVILLA	135.776,00
831133	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	G41389248	SEVILLA	142.633,23
831126	FEDERACION EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES	G41379496	SEVILLA	145.163,70
831069	TECNOLÓGICA, COMPONENTES ELECTRÓNICOS, S.A.	A41990490	SEVILLA	149.185,71
831040	REFRACTARIOS ALFRAN, S. A.	A41142357	ALCALA DE GUADAIRA	152.393,78
831948	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE CONFECCION DE SEVILLA (AECON)	G41166471	SEVILLA	160.842,88
831066	AREA DE TELEVISION Y NOTICIAS S.L.	B91256099	CORIA DEL RIO	167.638,90
830828	CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE COMERCIO DE ANDALUCÍA	G14102511	SEVILLA	171.408,50
830896	BEFESA CONSTRUCCIÓN Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, S.A.	A41290792	DOS HERMANAS	171.754,80
831035	MP MEDIOAMBIENTE, S.L.	B41689431	ALCALA DEL RIO	171.990,00
831036	EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, SA (EGMASA)	A41284001	ALCALA DEL RIO	214.966,44
831635	PLÁSTICOS DÍAZ CABELLOS, S.L.	B91129205	AZNALCOLLAR	249.125,13
831032	MAC-PUAR, S.A.	A41023607	SEVILLA	249.985,63
831282	CALCULO DISEÑO Y PROGRAMACION, S.L.	B91502336	RINCONADA (LA)	258.404,60
831786	G.R. AUTOMOCION EDA S.A.	A41880147	MARCHENA	266.263,58
830818	TAMPOSER, S.L.	B41830050	ALGABA (LA)	321.098,38
831139	GRAFIEMBALAJES, S.L.	B41212390	MAIRENA DEL ALJARAFE	375.625,11
830915	HYNERGREEN TECHNOLOGIES, S.A.	A91272682	SEVILLA	386.057,92
831971	LOS RATONES COLORAOS, SL	B91592683	SEVILLA	447.726,67
831235	ITACA DIVISION, S.L.	B91150557	TOMARES	449.243,26
831386	PARQUE ISLA MAGICA, S.A.	A41400474	SEVILLA	464.933,00
831396	SOLÚCAR, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S.A.	A91492116	SANLUCAR LA MAYOR	551.982,77
830882	NEOCODEX SL	B91190173	SEVILLA	600.682,44

830902	NEWBIOTECHNIC, S.A.	A41958083	BOLLULLOS DE LA MITACION	613.242,00
831308	AEROTECNIC DEL SUR SL	B91563627	RINCONADA (LA)	1.374.030,93
830731	CALCULO DISEÑO Y PROGRAMACION, S.L.	B91502336	RINCONADA (LA)	1.600.892,37
809559	FUMIGACION AEREA ANDALUZA, S.A.	A41017161	RINCONADA (LA)	1.773.568,46
830649	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELIMCO, S.A.	A41568643	RINCONADA (LA)	2.667.726,27
830626	TECNOLOGÍA INNOVACIÓN SANITARIA, S.L.	B91480798	SEVILLA	3.650.435,31
831043	SCHOTT IBERICA, S.A.U.	A28058923	AZNALCOLLAR	5.238.300,00
831147	TRANSFORMADOS HUÉVAR, S.A.	A41940552	SEVILLA	5.730.060,89
830176	HEINEKEN ESPAÑA, S.A.	A28006013	SEVILLA	6.088.573,88
831107	PROCESOS LOGÍSTICOS INTEGRALES, S. L.	B97513915	SEVILLA	8.017.290,18

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **LUQUE LIBROS**
C/ Cruz Conde, núm. 19
14001 Córdoba
957.47.30.34
luquelibros@telefonica.net

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libriavelazquez@telefonica.net

HUELVA:

- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**
C/ La Paz, núm. 6
23006 Huelva
959.29.04.14
comercial@libreriaticientificotecnica.com

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63